BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 — AÑO CX — $ 1,00

Nº 30.025

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO TRADERS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escrit. del 28/10/002. Socios: Alan Hernán Feldman, casado, 6/12/72, com., DNI 23.123.408, dom. E. Costa 722, Acass., S. Isidro; Jonathan Miguel Feldman, solt., 16/02/82, est., DNI 29.433.359, dom. E. Costa 722, Acass., S. Isidro; args. Denom.: AGRO TRADERS S.A. Pzo.: 99 años. Objeto: Realización por cta. propia, 3ros. o asoc. Comercial y mandataria: Corretaje de granos, cereales, sustancias alimenticias, agrícolas, forestales, animales, vegetales y deriv. cvta., consig., envasamiento, distrib., fraccionamiento de merc., ejerc. de comisiones, mandatos, consig. y repres. Industrial: Agrí., ganad., fab. de máquinas, agríc., forestal, elab. de prod. de agric., proces. de agro., forestal, sembrar, cultivar, comercializar, industrializar oleaginosas y legumbres secas. Agrícola-forestal: Sembrar, cultivar semillas, plantas, explotar establec. agríco., frutícolas. Imp. - exp.: Todos bienes, productos y mercaderías. Financiera: aporte, invers. de cap., préstamos a agricultores. Inmobiliaria: c/vta., permuta, arrend., adm. y explotación de inmuebles. Consultora: Estudios, proyectos, asesoramientos. Cap. soc. $ 12.000 repr. por 1200 acc. ord. nom. no endos. de $ 10 c/u un voto c/u. Administración: Directorio: 1 - 5 miembros. Mandato: 3 ejerc. Sindicatura: Presc. Rep. legal: Presidente. Sede soc. Corrientes 1386, 9, 910 N° 6 CABA. Pte.: Alan Hernán Feldman; Dir. Sup.: Jonathan Miguel Feldman. Ejerc. 31/3.

Abogada - Alicia O. Nijensohn
N° 9662

ALBERTA ENERGY COMPANY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 15/3/93, N° 1841, L° 112, T° A de S.A. Esc. N° 296 del 5/11/02, F° 1042, Reg. 166. Por Asamb. Gral. Extr. del 10/9/01 se cambió el nombre a VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A. y se reformó el art. 1° del estatuto.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
N° 9642

ALET_AR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Esc. 408. Oreste Carlos Frontaloni, ing., 23/6/43, DNI 4.628.645, G. Campos 927, Olivos, Vte. López, Bs. As.; Horacio Miguel Maltese, comerc., 15/10/55, DNI 11.768.247, Conesa 801, CF; ambos args., casados. ALET_AR S.A. 99 años. Objeto: Fabricar productos aplicables a solucionar problemas de intercambio térmico. Industriales. Comerciales. Importación y exportación. Mandataria. Inmobiliaria. Financieras. $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 c/u. 31/12. Pres.: Oreste Carlos Frontaloni; Dir. Sup.: Horacio Miguel Maltese. Av. Libertador 4504, 7° “B”, CF.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 16.516

AMERICAN BABY POP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Esc. 327, 6/11/02, F° 740, Reg. 165, Cap,. 1) Gerardo Gustavo Juhant, nac. 5/12/68, DNI 20.407.106, solt., dom. en San Lorenzo 1081, Pergamino, Prov. de Bs. As.; Héctor Fabián Casesi, nac. 20/6/69, DNI 20.820.888, solt., dom. en Gral. Paz 1264, Pergamino, Prov. Bs. As.; ambos args., comerc. 2) Cdad. de Bs. As. 3) 99 años desde su insc. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Actividades agropecuarias: Todo tipo de explotaciones agropecuarias, producción, comercialización y distribución de semillas y granos, compraventa, permuta, producción, corretaje, distribución y comercialización de cereales, oleaginosas, frutas, hortalizas, productos agroquímicos y artículos rurales, maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. Almacenamiento o acopio y transporte de granos, semillas, frutos, hortalizas y otros productos agrícolas. Explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros. II) Actividades de importación y exportación: Importación y exportación de todo tipo de bienes. Materias primas, agroquímicos, alimentos, semillas, cereales, herramientas, maquinarias, repuestos y todo producto y subproducto de la actividad agropecuaria. III) Actividades industriales: Industrialización de productos alimenticios. IV) Actividades comerciales: Distribución y comercialización de productos alimenticios y bebidas, en especial helados y pochoclo. V) Actividad de mandatos y comisiones: Mediante el ejercicio y/u otorgamiento de representaciones, concesiones, mandatos, comisiones, licencias, franquicias, agencias, consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito. 5) $ 12.000 6) Directorio: 1 a 5 por 2 ejercicios. 7) Prescinde de sindicatura. 8) 30/6 de cada año. 9) Repres. legal: Presidente o Vicepte. en su caso. 10) Sede soc. Murguiondo 1594, 2° “D”, Cap. 11) Presidente: Rodolfo Felipe Nicolás Martínez; Dir. Suplente: María Rocío Elena Martínez.

Escribana - Marisol Allende
N° 9603

ARANXA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 7/11/02. Socios (args., empresarios) Pedro Antonio D’Attoli, divorciado, 17/9/42, LE 4.399.289, R. de Escalada de S. Martín 4203, CF y Paula Gabriela Castillo, casada, 12/6/70, DNI 21.708.063, Ramón Falcón 3123, S. Martín, Prov. Bs. As. Dom.: Charcas 2737, 5° “A”, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Financiera: Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en gral., en prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público. Mandataria: (representaciones y administración de bienes y capitales). Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Capital $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5 por 2 ej. Pte.: D’Attoli; Dir. Supl: Castillo. Rep. Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej. 31/10.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.541

ASTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de jurisdicción. Por Asamblea Extraordinaria de ASTRAL S.A. de fecha 7/10/02 se dispuso el cambio de jurisdicción de la sociedad: de la Provincia de Córdoba a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se modifica el artículo 2° del estatuto social como sigue: “Artículo 2: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. El Directorio podrá establecer representaciones, sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país y del extranjero”. Se fija la sede social en Maipú 1210, 3° piso, Buenos Aires.

Abogado - José María Giúdice
N° 42.107

AUCA

SAIA y C

Por A.G.E. 22/4/86, se aumentó el capital a $ 0,08, se reformó art. 4°, se adecuaron los estatutos a la Ley 19.550, se designó Presidente: Héctor Peralta Ramos; Vicepresidente: Hernán Peralta Ramos; D. Titulares: Miguel Alfredo Peralta Ramos, Hugo Fernando Peralta Ramos, Hugo José Navarro; por A.G.E. 12/8/02 se ratificó la Asamblea 22/4/86, se prescindió de la sindicatura, se reformó arts. 5, 6, 10, 12 y 13, se designó Presidente: Sergio Peralta Ramos; Vicepresidente: Miguel Alfredo Peralta Ramos; D. Titular: Hugo José Navarro; D. Suplente: Hugo Fernando Peralta Ramos.

Presidente - S. J. Peralta Ramos
N° 16.529

SUMARIO

BRUWI

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 500 del 1/11/02, Reg. 1622 de Capital. Socios: Héctor Gabriel Antonietti, argentino, viudo, comerciante, DNI 17.605.885, 4/7/65, Mendoza 4868, 2° "B", Capital y María Angélica Quiña, argentina, casada, empresaria, DNI 20.590.690, 24/5/69, Veracruz 1516, Lanús, Bs. As. Objeto: La fabricación y comercialización de vehículos automotores, sus componentes, herramientas y maquinaria para fabricarlos, insumos de la industria metalúrgica y metal mecánica. El gerenciamiento de establecimientos que se dediquen a las actividades antes descriptas. La inversión con fondos propios, mediante compra de acciones, títulos, otorgamiento de garantías, bonos, mutuos y fideicomisos, en empresas del sector automotriz y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. En cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar. Capital $ 12.000. Denominación: BRUWI S.A. Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Gabriel Antonietti; Director Suplente: María Angélica Quiña. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 30/4. Sede: Mendoza 4868, 2° "B", Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 42.086

CAFE NERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 206 del Reg. Not. 1908, Cap. se constituyó: 1) Denominación: CAFE NERO S.A. 2) Sede social: Pueyrredón 1959, 1° "B", Cap. Fed. 3) Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Púb. de Com. 4) Socios: Emilio Alberto Lucini, nac. 17/6/41, cas. 1ª nup. con Graciela Boyle, LE 4.372.281, CUIT 20-04372281-7, comerciante, dom. Mitre 962, Venado Tuerto, Pcia. Sta. Fe; Laura Angelinetta, nac. 21/12/76, cas. 1ª nupc. con Hernán Compiano, DNI 25.676.361, CUIL 27-25676361-9, empleada, dom. Ruiz Díaz de Guzmán 79, 3° "C", Cap. Fed. y Beatriz Puente, nac. 21/12/46, viuda 1ª nup. con Roberto Julio Compiano, DNI 5.139.687, CUIL 27-05139687-7, docente, dom. Echeverría 376, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. Bs. As.; todos argentinos. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Casa de comida: Explotación comercial de negocios de bar, confitería, casas de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y de bebidas. A tal fin podrá: 1) Realizar toda actividad descripta, anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. 2) Elaborar todo tipo de postres, confituras, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería, pastelería, panadería, sándwiches de miga y servicios de lunch, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. 3) Celebrar contratos de franquicia como franquiciante o franquiciado. b) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, asesoramiento, gerenciamiento de empresas, en áreas administrativas, comerciales, legales y financieras. c) Financiera y de inversión: Para otorgar y recibir financiamiento nacional e internacional, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, participar en empresas mediante la creación de sociedades por acciones en el país o en el exterior, constituir y participar en uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios y en general comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquier modalidad creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital: Pesos 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una, y con derecho a un voto por acción. 7) Representación legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. 8) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. 9) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. Presidente: Emilio Alberto Lucini y Director Suplente: Laura Angelinetta, ambos aceptan sus cargos.

Autorizada - María Alejandra Oviedo
N° 42.135

CANDIEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, casada, 23/6/64, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, Cap. y Suplente: Evangelina Blanco, 7/4/31, solt., DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 4/11/02. 3) Doblas 160, Cap. 4) Comercial: Productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, de informáticas y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica. Imp. Export. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de los productos que comercializa. Agropecuaria. Inmobiliaria Financiera Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Pte. o Vicepte. indistintamente. 9) 30/9 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 42.088

DEBIOTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. del 23/10/2002 2) DEBIOTEC S.A. 3) Javier Marcelo Gutiérrez, arg., cas., 4/9/1965, DNI 17.453.782, comer., San Blas 3887, Capital, Carlos A Fernández Canaveri, arg., cas., 7/4/1948, L.E. 5.089.794, comerc., República Arabe Siria 3160, P. 5° "A" Capital, José Roberto Guarino, arg., cas., 19/4/1955, DNI 11.443.832, comerc., Conde 1235 Capital, Roberto Rubén Vignapiano, arg., cas., 15/7/1950, DNI 8.326.529, comerc., Isabel La Católica 443 P. 7° "A" Capital, Jorge Benedetic, arg., cas., 23/11/1946, L.E. 8.261.622, comerc., J. M. Estrada 2916 Olivos, Pcia. de Buenos Aires, Ernesto José Fernández, arg., cas., 17/10/1944, DNI 4.514.911, Contador Público, Italia 2165, Florida, Pcia. de Buenos Aires, Jorge Luis Chizzolini, arg., cas., 20/6/1956, DNI 12.088.989, Bioquímico, Avelino Díaz 1018 Capital, Daniel Roberto Forte, arg., cas., 20/10/1956, DNI 12.454.681, bioquímico, Martín García 551 P. 3° "8" Capital, Gastón Loureiro, uruguayo, cas., 27/7/1964, DNI 92.383.364, comerc., Olleros 1656, P. 2° "A" Capital; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier otra forma de asociación prevista por la Ley 19.550 y sus modificaciones, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: **a)** Investigación y desarrollo de productos biotecnológicos para satisfacer las necesidades de la industria farmacéutica, cosmética, alimenticia, agropecuaria u otra que demanden estos desarrollos. b) Industrial: La industrialización de los productos y subproductos biotecnológicos de todo tipo de elementos naturales o no relacionados con el objeto social. c) Comercial: Mediante la comercialización dentro del país, la importación o exportación en todas sus formas y etapas de los productos terminados como así también de las materias primas necesarias para su elaboración, mercaderías, maquinarias de todo tipo, equipos, sus repuestos y accesorios, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños de productos de la industria farmacéutica, cosmética, alimentaria o agropecuaria únicos o industriales. d) Financiera: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. e) Inmobiliaria: Construcción, adquisición, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles o urbanos, suburbanos o rurales; compra venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad y otros que permitan las leyes en vigencia, F) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, diseños, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, con toda amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, consignaciones, administraciones de inmuebles y patrimonios, seguros y reaseguros, gestión de créditos y cobranzas y en fin con toda clase de mandatos y comisiones relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 5) Aráoz de Lamadrid 1546 P. 4° "B" Capital. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) 30/04. 10) Pres. Sind. Presidente: Carlos Alberto Fernández Canaveri; Vicepresidente: Jorge Benedetic, Directores Suplentes: Daniel Roberto Forte, Roberto Rubén Vignapiano, Jorge Luis Chizzolini, Ernesto José Fernández, José Roberto Guarino, Gastón Loureiro, Javier Marcelo Gutiérrez.

Autorizada - Alejandra Di Mascio
N° 42.083

DECLAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente. Ilda Delia Bellusci, 23/6/64, DNI 1.347.141, casada, Belgrano 3758, Cap. y Suplente: Evangelina Blanco, 7/4/31, DNI 2.361.670, solt., Maure 8232, Virrey del Pino, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 4/11/02. 3) Doblas 160, Cap. 4) Comercial: Compra, venta, conservación, refrigeración. transporte y abastecimiento de carnes, productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 miembros por 2 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vicepresidente en su caso. 9) 30/9 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 42.089

DICENTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, 23/6/64, DNI 1.347.141, casada. Belgrano 3758, Cap. y Suplente: Evangelina Blanco, 7/4/31, DNI 2.361.670, solt., Maure 8232, Virrey del Pino, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 4/11/02. 3) Doblas 160, Cap. 4) Comercial: Compra, venta, conservación, refrigeración, transporte y abastecimiento de carnes, productos fruto hortícolas, avícolas, apícolas y agropecuarios. La explotación de frigoríficos y mataderos. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de productos agropecuarios. Agropecuaria. Inmobiliaria y Financiera. Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 miembros por 2 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Pte. o Vicepresidente en su caso. 9) 30/9 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 42.092

DIVELUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, casada, 23/6/64, DNI 1.347.141, Belgrano 3758, Cap. y Suplente: Evangelina Blanco, 7/4/31, solt., DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, Bs. As., ambas args., comercs. 2) 4/11/02. 3) Doblas 160, Cap. 4) Comercial: productos metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, electromecánica, de comunicaciones, de informáticas y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica. Imp. Export. Mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de los productos que comercializa. Agropecuaria. Inmobiliaria Financiera Constructora. Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá sindicatura. 8) Pte. o Vicepte. indistintamente. 9) 30/9 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 42.090

DIVENDER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 235 del 8-11-2002, Esc. Dalia C. Dulcich, se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 430.000 y se reformó el artículo 4° del Estatuto. Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 16.535

EMULAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Ilda Delia Bellusci, 23/6/64, DNI 1.347.141, casada, Belgrano 3758, Cap. y Suplente: Evangelina Blanco, solt. 7/4/31, DNI 2.361.670, Maure 8232, Virrey del Pino, Bs. As., ambas args., comercs., 2) 31-10-02. 3) Doblas 160, Capital. 4) La compra venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, bebidas alcohólicas y analcohólicas, aceites, harinas, lácteos, productos de limpieza y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías y locales bailables, kioscos, hoteles y moteles. Imp. y Exp. Mandat., represent., comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y bebidas alcohólicas y analcohólicas y productos de limpieza. Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora. De Servicios. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 30/9 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 42.087

ERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. N° 166 del 9-9-02, Esc. Daniel Badra, Reg. 1688, Cap. Fed., la sociedad "ERA S.A." elevó a escritura púb. el Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime N° 14 de fecha 14-6-02, por la que se resolvió aumentar el capital social en $ 299.999,60; y reformar el Art. 4° del Contrato social quedando redactado así: **"**Artículo Cuarto**:** El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000), representado en trescientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550".

Escribano - Daniel B. Badra
N° 9648

FERTIMED

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asam. Gral. Extraord. Unánime del 24/3/00 y del 19/5/00 se procedió al aumento del capital social y reforma del art. 4° del Estatuto social, el cual finalmente queda redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: Capital: El capital social es de $ 928.000 (pesos novecientos veintiocho mil) representado por 928.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 (un peso) cada una con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.

Autorizado - Pablo Clusellas
N° 9628

FIDUCIARIA ANDINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/10/2002. 2) Alejandro Oscar Ruiz, argentino, casado, nacido el 23/10/1960, contador público nacional, DNI. 14.149.144, domiciliado en Av. del Libertador 2656 piso 6° A Cap. Fed. y Lucas Enrique Pescarmona, argentino, casado, nacido el 30/3/1970, licenciado en economía, DNI. 21.551.430, domiciliado en Av. del Libertador 5296 piso 8° Cap. Fed. 3) Av. Corrientes 457 piso 7° Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante el ejercicio de comisiones, mandatos y la actuación como fiduciario en fideicomisos ordinarios o financieros en los términos de la Ley 24.441 y sus modificaciones futuras, así como de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, b) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales. c) Inversiones: La realización de inversiones mediante préstamos con o sin garantía, el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a particulares, así como la compra y venta de toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito e inmuebles con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de Junio de cada año. 10) Presidente: Waldo Vázquez Guijo, Director Suplente: Julio Héctor Velasco.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 42.060

FLIPFILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550, Constitución S. A.: 1) Socios: Arturo Castro, argentino, DNI 22.100.657, edad 31 años, empleado, casado, domicilio Juncal 1283, 2°; y Arturo Teodulfo Marcos Castro Tornow, argentino, LE 4.277.877, edad 64 años, abogado, casado, domicilio Rodríguez Peña 681, 1° piso, ambos con de esta Ciudad de Bs. As.; 2) Escritura Pública del 7/11/02, Enrique Benítez Cruz (Reg. 2042); 3) Denominación: FLIPFILMS S.A. 4) Domicilio: Rodríguez Peña 681, 1° piso, Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene por objeto: Comerciales: Mediante la elaboración, comercialización, y distribución de producciones de cinematográficas, o de televisión, radio AM y FM, ya sea de aire, por cable, internet, programas publicitarios artísticos y discográficos, elaboración de video-tapes, o cualquier otro medio existente o futuro que sea idóneo a los fines del objeto. Organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, y otros productos. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales, exhibición de películas, y producción de las mismas, en el ámbito del país o del extranjero. Todas estas producciones podrán realizarse tanto para compañías nacionales o extranjeras. Mandatarias: Estudios y asesoramientos de mercados, tomar representaciones, mandatos comisiones y servicios, realizar actividades de promoción comercial productos y servicios; actuar como agente de ventas, distribuidor y/o franquiciados de productos y servicios. Análisis y estudios de mercados. Publicidad y Propaganda: Mediante la explotación del negocio de publicidad o propaganda pública y privada, ya sea oral y/o escrita, por todos los métodos usuales a tal fin; impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Importación y Exportación: De todos los objetos, relacionados en el presente objeto social. Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: doce mil pesos ($ 12.000). 8) Directorio: Presidente: Arturo T. M. Castro Tornow; Director Suplente: Arturo Castro, Duración dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura (Art. 284 - Ley 19.550); 9) Presidente o el Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Arturo T. M. Castro Tornow
N° 16.540

GRUPO CREA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc del 7/11/02 2) GRUPO CREA S.A. 3) Norma Claudia Larrosa, DNI 16.135.000, 14/2/62, cas., Franklin 950 3° "a" (2° Cuerpo), Cap. Fed.; Héctor Miguel Larrosa, DNI 12.933.734, 9/2/57, div., Viacava 1378, San Martín Pcia. Bs. As.; ambos arg., comer. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compra venta, comercialización, distribución y transporte, por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercancías y frutos del país o del extranjero. La importación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos, maderas, textiles, de cuero, plástico, indumentarias, de decoración, y mercaderías relativas a ferreterías. c) Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutales, forestales, vitivinícola, compra venta de hacienda granos y cereales. d) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliaria financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. f) Servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 5) Franklin 950 Piso 3° "A" (2° cuerpo). 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde de sindicatura. Pres, Héctor Miguel Larrosa; Direc. Suplen, Norma Claudia Larrosa.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.521

HIL-SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Modificación Art. Primero. Domicilio. Por esc. 257, Registro 357. Escrib. María C. Mazzoni. 30/10/2002. Artículo Primero: Ciudad Autónoma de Bs. As. Actual: Sede Social: Alsina 1184. Capital Federal.

Apoderado - Leonardo Riccillo
N° 9606

IRONBULL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 7/11/02. 2) IRONBULL S.A. 3) Norberto Martín Pinto, DNI 21.480.823, 30/3/70, Nazca 5718; Luciano Palavecino, DNI 25.927.274, 25/6/77, Av. Cabildo 3011 P. 6° "C"; ambos arg., solt., comer. y Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, distribución, fabricación, transporte, licencias, representación, consignación, de todo tipo de alimentos, sus materias primas y subproductos, bebidas, audio, telefonía, artículos electrónicos, electrodomésticos, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas; repuestos y accesorios. Gastronómico: Explotación de confitería, pizzería, delivery, bar, restaurante, parrillas, confitería bailable, café concert, y discoteca, organización de espectáculos, Shows, banquetes y eventos, la explotación de atracciones y divertimentos, la explotación de hotelerías, y representaciones artísticas. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer y dar a terceros todo tipo de mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Nazca 5718. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde de sindicatura. Pres, Norberto Martín Pinto; Dircc. Suplen, Luciano Palavecino.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.520

LOULANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 7/11/02. 2) LOUNANS S.A. 3) Gerardo Miguel Hitters, LE 5.114.997, 29/1/28, cas., Humberto 1° 737 de Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Ethel Marinelli, DNI 13.429.915, 2/4/57, sol., Carlos Calvo 838 2° G Cap. Fed., ambos, argen., gestores. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país. Constructora: Mediante la construcción, realización, reparación, y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales. Inmobiliaria y Financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Comerciales: Mediante la compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transporte de productos de cuero, maderas, metales; maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción; artículos textiles, papel, polietileno, plástico y sus derivados; caucho, metalúrgicos, químicos y químicos industriales; electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Además todo tipo de semillas, cereales y alimentos. Estaciones de servicios combustibles y reparaciones Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros, forestación, todos ellos con sus subproductos o materias primas. Gastronómico: La explotación de hotelerías, negocios gastronómicos y para funcionar como empresa de viajes y turismo; organización de espectáculos y representaciones artísticas. Exportación e Importación: De todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Sarmiento 1574 P. 3° Of. "D". 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/10. 10) Prescinde sindicatura. Pres. Gerardo Miguel Hitters; Dir. Suplen María Ethel Marinelli.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 16.522

MUNDI

SOCIEDAD ANONIMA

Registro N° 20.112 - N/C 229.714. Por un día. Que según surge de la Escr. Públ. N° 180, del 10-10-2002, F° 538, Reg. 112 de Pdo. Gral. San Martín, Escr. Oscar F. Ruiz, por Asamblea Extraordinaria del 16-8-2002 se aumentó el Capital Social de $ 10.- a $ 250.010.-, mediante las acreencias de la cuenta "Aportes Irrevocables" por la suma de $ 250.000.-, modificando el Artículo 4° por el siguiente: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma pesos doscientos cincuenta mil diez ($ 250.010.-) representado por doscientas cincuenta mil diez (250.010) acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "A" de 5 votos por acción y de un valor nominal $ 1.- cada una. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Presidente - Norma B. Nisembaum de Wilk
N° 9650

OCHOA & ALBIONE

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso 29/10/02 pub. el 01/11/02, (Fac.: 41.275) se agrega: IV) Financiera: mediante aporte de capital o bienes; finan. operac. de préstamo; compra venta de títulos, acciones y val. mob. con excepción de operac. de la Ley de Ent Finan.

Contador - Rafael Salavé
N° 42.139

ORESUND

SOCIEDAD ANONIMA

Rodofo Alberto Raffetti, 9/7/34, DNI 4.317.667, Alte. Brown 2880, Temperley y Miguel Angel Averza, 19/8/40, DNI 5.319.501, Caaguazú, 1933 Dto. 3, Lanús Este, solteros, argentinos, comerciantes. Constituida 30/10/02. Dom. legal: Hortiguera 689, 7° B. Agropecuaria, inmobiliaria, constructora. compraventa, importación, exportación, fabricación de productos, de industrias agropecuarias, plástico, electrónicas, electrodomésticos, computación, textiles. Importación y exportación. Operaciones financieras. Dur. 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/06. Presidente: Miguel Angel Averza. Suplente Rodolfo Alberto Raffetti. 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - Miguel Angel Averza
N° 42.068

ORGANIZACION JUANMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 8/11/2002, al folio 733, Escribano Jorge R. Pellegrino, Reg. 1183, Cap. Fed. 1°) Socios: los cónyuges Raúl Armando Duzevic, nacido el 31/01/59, contador público, D.N.I. 12.653.943, CUIT 20-12653943-7, y Juana Griselda Fernández, nacida el 27/03/59, contadora pública, D.N.I. 12.653.961, CUIT 23-12653961-4, ambos argentinos, domiciliados en Juan Bautista Alberdi 3191, de Olivos, Pcia. Bs. As. 2°) Denominación: "ORGANIZACION JUANMIL S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3°) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociado a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernada, venta, cruza de animales de todo tipo, cultivo y forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta, permuta, locación y depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre esos bienes y productos. Financieras: Inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación o sin garantías, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros y en la realización, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía; con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Comerciales: Compraventa, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, (exportación, representación, comisión) fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados, subproductos, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, y cualquier otra forma de comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. 4°) Duración: 99 años. 5°) Capital: Pesos Doce Mil ($ 12.000.-) representado por Doce Mil acciones ordinarias cuyo valor nominal es de Pesos Mil c/u. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Gral. Ordinaria hasta el quíntuplo. 6°) Administración: Directorio compuesto 1 a 5 miembros por mandato de 3 ejercicios. 7°) Prescinden de Sindicatura. 8°) Cierre del ejercicio: el 31/12 de cada año. 9°) Directorio: Presidente: Juana Griselda Fernández, Director Suplente: Raúl Armando Duzevic. La representación de la sociedad corresponde al Presidente, en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente lo reemplaza en forma automática. 10°) Sede Social: San José 1121, 6 Piso "B" de Cap. Fed.

Abogado - Ariel B. Pellegrino
N° 42.141

PEDRO SANTANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (por un día): PEDRO SANTANA S.A. 1) Néstor Eduardo Felman, arg., cas., nac. 28/8/57, DNI. 13.211.338; y Liliana Beatriz Sandoval, arg., solt., nac. 28/3/67, DNI. 18.449.265, ambos dom. Charcas 2737, P. 5° "A", Cdad. Bs. As.; 2) 01/11/02; 3) PEDRO SANTANA SA; 4) Charcas 2737 P. 5° "A", Cdad. Bs. As.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Servicios Marítimos: (1) Prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, proveedora marítima, en la forma prevista por las leyes del país y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades y las disposiciones legales de aduana y reglamentos. En el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importadora, exportadora y proveedora marítima, antes las autoridades competentes. (2) Agente de carga marítima y transporte por vía aérea, terrestre, fluvial y/o marítima, nacional e internacional; de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia, en cualesquiera de sus clase y tipo, liquidas, sólidas o gaseosas, incluyendo muebles, mercaderías, alimentos perecederos y no perecederos, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, artículos, y toda clase de productos relacionados con la industria petroquímica, combustibles, hidrocarburos, sus derivados, complementarios y conexos. (3) A efectos de su objeto podrá: a) Comprar, vender, tocar y fletar buques y artefactos marítimos propios o de terceros actuando como propietaria, armadora, arrendadora, arrendataria, flotante o flotadora de todo tipo de buques y artefactos navales. b) Desempeñar todo tipo de mandatos relacionados con la industria naviera, y representar además líneas de navegación marítima, aérea y/o terrestre; c) Prestar servicios de asesoramiento y/o realización de todos los trámites aduaneros necesarios para la entrega y/o salida de los objetos transportados; y d) Brindar asistencia tecnológica a terceros en todos los aspectos relativos a la actividad naval. II) Comerciales: Compra, venta, almacenamiento, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, y toda otra forma de intermediación comercial de todo tipo de mercaderías permitidas por las leyes en vigencia, incluyendo muebles, mercaderías, alimentos perecederos y no perecederos, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elaborados y semielaborados, artículos, y toda clase de productos relacionados con la industria petroquímica, combustibles, hidrocarburos, sus derivados, complementarios y conexos. III) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, sublocación y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, lotes,

campos, silos, galpones; intermediación, tasación, cotejos de precios y de ofertas y demandas del mercado inmobiliario. Y IV) Importación y Exportación. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, siempre que no sean actos prohibidos por las leyes y por este contrato. 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Néstor Eduardo Felman. Director Suplente: Liliana Beatriz Sandoval. Se prescinde de sindicatura. 9). Representación legal: Presidente del Directorio, o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) 31 de julio.

Escribano - Guillermo G. Martinelli
N° 9609

PRAXIPHARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. 1150, F° 2727 del 7.11.02, Reg. 1698. Socios: Carlos Marcelo Angelicchio, cas. 1ª nupcias Mariana Claudia Fago, n. 18.3.64, DNI 16.792.684, dom. Martínez Castro 265, C. Fed.; y Adrián Esteban Sgarella, cas. 1ª Erica Romina Moersch, n. 30.1.73, DNI 23.119.799, dom. Caracas 25, 2° C, C. Fed.; ambos arg., comerciantes. Objeto: Droguería y Laboratorio: fraccionamiento, fabricac., comercializac., importación, exportación de drogas, productos farmacéuticos, químicos, biológicos, cosméticos, quirúrgicos, y todo aparato que se aplique en medicina, veterinaria y agricultura. Transporte de cargas en general, pasajeros y combustibles. Mandatos y representaciones, comisiones, consignaciones, explotac. y representación de patentes y marcas, diseños y modelos industriales o comerciales, evaluación técnica, proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad. Administrad. inversiones, operac. financieras, sin recurrir al ahorro público. Capital: $ 12.000. Plazo: 99 años. Directorio: 1 a 7 directores por 3 ejercicios y 1 o más suplentes. Sindicatura: Se prescinde. Ejercicio: 30/9. Presidente: Carlos M. Angelicchio. Director Suplente: Adrián E. Sgarella. Domicilio: Tucumán 540, 8° "H", Bs. As. Representación Legal: Presidente o Vice en ausencia o impedimento.

Escribana - Erica Holtmann
N° 9592

SOL DEL POLO

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 02/11/2001 se modificó el art. 4° del estatuto social, donde se resolvió incluir en el objeto social la posibilidad de que la sociedad realice actividades agropecuarias, quedando la entidad facultada a realizar las siguientes actividades: a) actividad inmobiliaria; b) realización de aportes e inversiones de capital; c) actividad agropecuaria.

Autorizado - Diego A. Quintana
N° 42.067

— ACLARACION —

SMART BEAUTY

SOCIEDAD ANONIMA

En la edición del 8 de noviembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el título:

DONDE DICE: SMAR BEAUTY S.A.

DEBE DECIR: SMART BEAUTY S.A.

En el objeto:

DONDE DICE: …, en cualquier tipo de soporte y adquirir por cualquier medio. …

DEBE DECIR: …, en cualquier tipo de soporte y a difundir por cualquier medio. …

N° 41.687

SUPERMERCADOS ARGENTINOS ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 54 del 22/10/2002, Reg. 2027. Socios: Roberto Acuña, arg., casado, DNI 13.224.849, empresario, 13/5/59, Isabel La Católica N° 23 Partido de San Miguel, Provincia de Bs. As. y Enrique Tomás Solari, arg., soltero, DNI 4.392.591, empresario, 26/6/42, 33 Orientales 2158, Ciudad de Bs. As. Denom: SUPERMERCADOS ARGENTINOS S.A.. Dom.: Ciudad Bs. As. Dur.: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: a) la comercialización, compraventa, importación y/o exportación, por cuenta propia y/o de terceros de mercaderías varias de consumo, sean materias primas, artículos de limpieza, artículos de perfumería y/o tocador, comestibles y sus derivados, así como de cualquier otro tipo, ya sea de aguas, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, electrodomésticos, juguetes, tabacos, cigarros, cigarrillos, y todo otro tipo de producto tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o elaborados. b) la aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, prestación de servicios de asesoramiento e información, consultoría técnica especializada; c) la promoción, publicidad, y exhibición tanto virtual como real de los productos antes referidos en el punto a) del presente, así como de los productos, artículos y mercancías que en el futuro pudieran incorporarse al giro comercial; el desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios y d) realizar toda actividad conexa o vinculada con las artes gráficas e imprenta. Podrá asimismo, realizar cualquier tipo de operaciones financieras, en general, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u y 1 voto p/acción, íntegramente suscripto, integrado 25%. Directorio: 2 a 9 miembros con mandato por 1 ejercicio. Presidente: Roberto Acuña, Director suplente: Enrique Tomás Solari. Cierre ejercicio: 31/12 de c/año. La soc. prescinde de sindicatura. Sede: Av. Angel Gallardo 801, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Paola Lorena Rolotti
N° 16.503

TAFENAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 11-11-2002, folio 150, Reg. 1959, Cap. Fed. 1- Boretti Corp, sociedad panameña, represent. legal Ofelia Weiss, DNI 4.428.437, sede social inscripta en Arg. Av. Las Heras 3836, p. 9 C.F., inscripta IGJ 31-10-2002, N° 1838, libro 56, tomo b est. extranjeras; 2- SOGEFAX S.A., sociedad panameña, represent. legal Ezequiel Gastón Feigielson, DNI 22.980.973, sede social en Arg. Araoz 2389, p. 6 "a" C.F., inscripta IGJ 30-10-2002, N° 1816, libro 56, tomo b est. extranjeras. 3- GENERAL RAMUSEN SOCIEDAD ANONIMA, sociedad uruguaya, represent. legal Gregorio Boris Eidelman, DNI 4.121.987 sede social inscripta en Arg. Av. Belgrano 2038, C.F., inscripta IGJ 7-11-2002, N° 1891, libro 56, tomo b est. extranjeras. 2) Sede social: Santa Fe 1801, Cap. Fed. 4) Objeto: Inmobiliaria, constructora, mandatos, servicios y representaciones, financieras, importación y exportación. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1.- c/u. 7) 31/10 c/año. 8) Presidente: Héctor Gustavo Klurfan. Vicepresidente: Ezequiel Gastón Feigielson. Director Suplente: Ofelia Weiss.

Escribana – Verónica R. Douer
N° 9693

THE HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de Contrato Social De: "THE HOUSE S.A.". En la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de noviembre de 2002, Asamblea Extraordinaria Unánime, reunidos: Marcelo Fabián Gómez, DNI N° 17.577.151; Adrián Pablo Gómez, DNI N° 20.735.871 y Olga Carolina Savio de Gómez, DNI N° 4.643.500, resuelven modificar el Artículo Segundo: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Se autoriza a la Dra. Ana Graciela Kipf de Sánchez, DNI 11.488.130, ha realizar dicho trámite.

Contador - Ana Graciela Kipf
N° 9656

TROAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escr. 7-11-02. Socios Oscar Víctor Trosset, nac. 30-7-1922, casado, DNI M 0.658.323; y Gabriel Alejandro Trosset, nac. 31-8-1984, soltero, DNI 30.646.770; Ambos argentinos, domiciliados en R. S. Peña 67, Arrecifes, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Monroe 2164, Piso 8 A, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación y consignación de todo tipo de maquinarias agrícolas, automotores, camiones y demás vehículos terrestres; sus implementos, repuestos, accesorios y autopiezas. Transporte: Explotación del transporte automotor con medios propios o con fleteros y toda actividad vinculada al mismo. Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la compraventa y permuta de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra de las que requieran concurso público. Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación, organización y atención técnica, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Administración: Presidente: Oscar Víctor Trosset; y Director Suplente: Gabriel Alejandro Trosset. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación Legal: Presidente, y al vicepresidente en su caso, y en el supuesto de pluralidad de directores indistintamente el presidente o vice. Cierre Ejercicio: 31/1.

Escribano - Enrique S. Sanguinetti
N° 16.550

UNDAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 6-11-2002, Gustavo Adrián Caresia, arg., nacido el 10-9-61, divorciado, empresario, DNI. 14.544.064 y Fernando José Caresia arg., nacido el 25-9-66, casado, DNI. 18.037.923, cte., ambos domiciliados en Chacabuco 131, Tandil, Pcia. Bs. As. 1°) Denominación: "UNDAY S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. Bs. As., pudiendo instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. 2°) Duración: 99 años contados desde el día de la fecha. 3°) Objeto: Dedicarse por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Indumentaria en general: La fabricación, compra, venta, importación, exportación distribución, representación, de toda clase de calzados, botas, polainas y botines de cuero, tela o madera para zapatos y botas; toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación; toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, pudiendo vender en forma directa, por catálogo, correspondencia y equipos de venta. 4°) Capital: $ 12.000. 9°) Prescinde de la Sindicatura. 12°) El ejercicio cerrará el 31 de mayo de cada año. Presidente: Gustavo Adrián Caresia; Director Suplente: Fernando José Caresia. Sede Social: Av. Cabildo 492, 5° Of. 10 Capital Federal.

Autorizado - Rosa Altube
N° 9619

UTENOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 178, 5/11/02 F°. 457 Reg. 468 de Cap. Fed. a cargo de la Esc. Susana Castro. 2) Miguel Angel D'Imperio, arg., casado, 19/10/1950, LE 8.479.239, CUIT 20-08479239-0, comerciante, Alberdi 174, Quilmes; Hernán Matías D'Imperio, arg., soltero, 17/8/1979, DNI 27.565.669, CUIT 20-27565669-1, comerciante, Alberdi 174, Quilmes: Ricardo Amílcar Cortadi, arg., soltero, 16/11/1941, DNI 4.583.617, CUIT 20-04583617-8, comerciante, Remedios de Escalada 3265, Los Polvorines: Roberto Rubén Travi, arg., divorciado, 28/8/1948, DNI 4.753.670, CUIT 20-04753670-8, comerciante, Ambrosoni 1800, Victoria; Juan Carlos Gomes, arg., casado, 6/11/1949, DNI 7.678.655, CUIL 20-07678655-1, comerciante, Comodoro Rivadavia 1492, General Pacheco; y Antonio Héctor Albarez, arg., casado, 14/1/1950, DNI 7.836.960, CUIL 20-07836960-5, comerciante, Suipacha y Rivadavia, Torre 10, piso 1°, departamento "A", Barrio Infico, San Fernando, todos vecinos de la Pcia. de Bs. As. 3) Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros actividades vinculadas con el transporte público de pasajeros por automotor, ya sea en forma de concesión privada o pública o en forma libre en todas las jurisdicciones para cuyo cumplimiento tiene plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los contratos públicos o privados vinculados con su objeto, a tal efecto podrá; a) explotar las concesiones permisos o licencias que otorguen las autoridades correspondientes de cualquier jurisdicción incluso internacional; b) presentarse en todo tipo de licitación pública o privada que haga al objeto del servicio pudiendo en consecuencia peticionar ante cualquier jurisdicción; c) asociarse libremente con otras empresas y/o personas para la prestación de servicios o mediante agrupaciones de cualquier tipo autorizando para el cumplimiento de su objeto; d) comercializar en forma individual o asociada a terceros o por cuenta y orden de terceros insumos o bienes vinculados con su actividad, dar o tomar bienes en leasing; e) solicitar, contraer y cancelar todo tipo de obligaciones o créditos en instituciones privadas o públicas, pudiendo, a tal efecto, otorgar o recibir garantías reales; f) celebrar todo tipo de contratos comerciales u operaciones bancarias y/o financieras ya sea con instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras, pudiendo celebrar o aceptar contratos de fideicomiso en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; g) nombrar representantes mandatarios y/o agentes, establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier lugar del país o en el extranjero. 4) Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y $ 1 valor nominal. 5) Duración: 99 años contados desde su inscripción. 6) Sede Social: Lavalle 1430, 2° A, Cdad. Autónoma de Bs. As. 7) Cierre del Ejercicio: 31/10 de cada año. 8) Dirección y Administración: Directorio, 1 a 7 titulares pudiendo elegirse igual o mayor número de suplentes. Duración: 2 ejercicios. Composición Actual: Titulares: Presidente: Miguel Angel D'Imperio; Vicepresidente: Hernán Matías D'Imperio; Director Titular: Antonio Héctor Albarez. 9) Fiscalización: Consejo de Vigilancia: 3 accionistas pudiendo elegir igual número de suplentes. Duración: 2 años. Composición Actual: Ricardo Amílcar Cortadi, Roberto Rubén Travi y Juan Carlos Gomes.

Autorizado - Juan Manuel Castro
N° 42.125

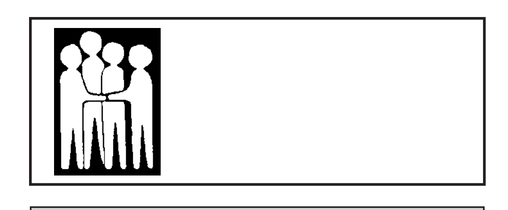
VERDE Y BLANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 26/06/02. Socios: Karina Gabriela Malagrino Imamura, argentina, casada, empleada, 06/08/1971, D.N.I. 22.269.491, Valentín Gómez N° 3779, P. 3° dto. "10", Cap. Fed. y Patricia Sandra Malagrino Imamura, argentina, soltera., empleada, 25/12/1965, D.N.I. 17.675.210, Valentín Gómez N° 3779; P. 3° dto. "10" Cap. Fed. Plazo de duración: 20 años. Objeto: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, clubes de campo y la realización de todas las operaciones que autoriza la Ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisión, consignación y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, repuestos y accesorios, productos elabora dos, semielaborados, explotación de patentes de invención y marcas comerciales con dichos fines. Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes, a constituirse para la finalización de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. Se excluyen las ope-

raciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras y toda otra que requiera de concurso público. Mandataria Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 2 ejercicios. La Representación Legal: Presidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Karina Gabriela Malagrino Imamura. Director Suplente: Patricia Sandra Malagrino Imamura. Domicilio Legal: Valentín Gómez N° 3779, P. 3°, Dto. "10", Cap. Fed.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
N° 16.552



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABERTURAS ALDAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 6/11/2002. 1) Alcira Alfino, DNI 93.366.278, italiana, empresaria, separada, 1/3/43; Flavio G. D'Ascencao, DNI 20.505.313, argentino, empresario, soltero, 7/10/68, ambos dom. Debussy 1785, Hurlingham, Bs. As. 2) Dom.: Perón 1617, 5° "H", Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de aberturas en general y todo producto que requiera trabajos de carpintería en cualquier tipo de material; prestación de servicios anexos o conexos. 5) Cap. $ 12.000. 6) 30/6 c/año. 7) Gerente: Flavio G. D'Ascencao.

Autorizado - Jorge Pintos
Nº 42.095

ALWAYS GYM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Julio César Paci, argentino, nacido el 10-3-55, casado primeras nupcias con Isabel Lucía Alonso, comerciante, DNI 11.576.291, CUIL 20-11576291-0, domiciliado en Av. Cabildo 2426, 14° "F", Capital Federal; Felipe Gastón Fernández Cicco, argentino, nacido el 13-2-70, profesor de tenis, DNI 21.468.574, CUIL 20-21468574-5, domiciliado en Av. Córdoba 4441, 9° 48, Capital Federal, y Alejandro Javier Valle, argentino, nacido el 4-9-67, casado en primeras nupcias con María Magdalena Pérez, profesor de gimnasia, DNI 18.404.433, CUIT 20-1804433-2, domiciliado en Angel J. Carranza 1737, dto. 6, Capital Federal. Instrumento de Constitución: Escritura de fecha 6-11-2002, pasada al folio 621 del Registro 1836, ante la Escribana Stella Maris Albéniz. Denominación de la Sociedad: "ALWAYS GYM S.R.L.". Domicilio Social: Paraguay 4439, Capital Federal. Objeto Social: 1) Instalación y explotación de gimnasios y canchas de paddle; organización de práctica de deportes en general y en especial gimnasia en todas sus formas y paddle; promoción de eventos y competencias deportivas y organización y entrenamiento de equipos para intervención en competencias. 2) Instalación y explotación de establecimientos dedicados a la estética corporal integral, camas solares y afines. 3) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol. Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 10.000. Administración y Representación Legal: Socios Gerentes Julio César Paci, Felipe Gastón Fernández Cicco y Alejandro Javier Valle, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Escribana - Stella Maris Albéniz
N° 9621

ANGEL REYNA & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Gustavo Edgardo Zucarello, argentino, nacido el 21/8/62, casado, contador público, DNI 16.024.897, CUIL 20-16024897-2, domiciliado en Gral. Lavalle 75, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Angel Arsenio Reyna, argentino, nacido el 21/7/34, casado, ingeniero, DNI 4.274.388, CUIT 20-04724388-3, domiciliado en Puán 555, Ciudad de Bs. As.; y María Mercedes Reyna, argentina, nacida el 29/3/74, soltera, comerciante, DNI 23.788.253, CUIT 27-23788253-4, domiciliada en Puán 555, Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 6/11/2002. 3) ANGEL REYNA & ASOCIADOS S.R.L. 4) Av. Córdoba 657, 6°, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: comprar, vender, permutar, reparar y/o distribuir, elementos equipos, productos y/o dispositivos relacionados con la seguridad personal de cualquier tipo, para instalaciones eléctricas de alta media y baja tensión, de protección directa contra el rayo, sobretensiones e instalaciones hospitalarias. Tratamiento de residuos y efluentes. Intervenir en licitaciones y/o concursos de precios. Utilizar y/o negociar patentes de invención, marcas y modelos industriales, artísticos y/o literarios. Formalizar contratos de colaboración empresaria en cualesquiera de sus modalidades, particularmente agrupaciones de empresas, uniones transitorias y/o "Joint Venture" e integración de empresas y mercados de intercambio comercial, regional y/o multilateral. Importar y/o exportar. B) Industrial: mediante la fabricación y elaboración, de productos, equipos, accesorios y repuestos para la computación, servicio eléctrico, protección de rayos y/o tratamiento de residuos y efluentes. C) Inversora: efectuar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole. Realizar inversiones con la sola limitación establecida en la Ley de Sociedades Comerciales. Formalizar operaciones financieras, con expresa exclusión de aquellas comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. D) Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones. E) Inmobiliaria: comprar, vender, administrar, explorar y colonizar tierras, estancias, campos, bosques, chacras, fincas, edificios y terrenos, tanto urbanos como rurales y por cualquier régimen o sistema. F) Consultora: Proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, administración, fiscalización y asistencia a personal y/o entes de cualquier naturaleza. Realizar estudios de mercados, prefactibilidad, factibilidad e inversión. Brindar asistencia técnica, administrativa, comercial y/o presupuestaria, especialmente respecto de las instalaciones eléctricas de alta, media y baja tensión, sistemas de puestas a tierra y compatibilidad electromagnética, protección contra el rayo, sobretensiones, ingeniería, ingeniería hospitalaria y tratamiento de residuos y efluentes; comercialización de patentes de invención, marcas y modelos industriales, científicos y tecnológicos, artísticos y/o literarios y contratos de transferencia de tecnología y provisión de conocimientos técnicos. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, debieran ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculaciones con las que constituyen su objeto principal en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. La realización de toda clase de operaciones realizadas con la actividad y de todo otro acto que tenga vinculación con o derive del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 3.000.- dividido en 30 cuotas de $ 100.- valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/6 de cada año. Se designa gerente a: Gustavo Edgardo Zucarello.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 42.049

ANIMACHIQUI'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 7/11/02: Socios: (arg., casados, empresarios): Luciano Alberto Bucceri, 16/9/37, DNI 4.258.524, Gavilán 4655, CF; y Hernán Darío Bucceri, 27/12/71, DNI 22.517.728, Obispo San Alberto 3038, PB "B", CF. Dom.: Nueva York 2306, CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Servicios de animaciones: realización, producción y organización de todo tipo de eventos, shows musicales, fiestas familiares o empresarias, convenciones, shows participativos, animaciones, locuciones, videos, filmaciones, fotos, disc-jockey, cotillón, sonido e iluminación, publicidad, escenografías, y obras de teatro. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al obj.). Capital: $ 2.000. Adm. y Rep.: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Luciano Alberto Bucceri. Ej. 31/10.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 16.543

AV. CORRIENTES 4802

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios 07/07/01 transcripta en instrumento privado, se resolvió trasladar la sede social a la calle Mariano Acosta 1117 departamento 3 Capital modificando la cláusula tercera del contrato.

Abogada - María Alejandra Amaya
N° 42.058

AVANT CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comp. del recibo n° 0068-00041109, 28/10/02. Objeto: Asesoramiento y consultoría: Facilitar la gestión organizacional de organismos públicos o privados por medio del análisis estructural de redes y de la cultura organizacional. Asesoramiento en identificación, evaluación y reorganización de las redes informales y los procesos formales de las empresas. Asesoramiento, informes y planes de capacitación relacionados a todo tema vinculado con la administración de redes organizacionales. Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores, y/o actividades. Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales, por medios manuales, mecánicos, y/o electrónicos de datos, su programación, registro y archivo de todos los medios conocidos y/o a conocerse. Planeamiento, implementación, y desarrollo, de cambios y modificaciones en las estructuras organizacionales o reorganización de las mismas, y toda otra gestión organizacional que sea menester llevar a cabo. Dictar, proporcionar, o promocionar, cursos de capacitación sobre administración de redes organizacionales o todo tema vinculado al mismo o a su objeto social.

Autorizado - Matías L. Oliver
N° 42.117

BMI AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernán Miguel Babino, arg., divorciado, nació 18/12/50, ingeniero, DNI 5.098.827, Dom. Los Patos 2478 Cap.; Pablo Javier Minervini, arg., soltero contador, nació 6/2/62, DNI 14.901.218, dom. Av. San Isidro 4329 Cap.; Alejandro José Minervini, arg., casado, nació, 11/3/59, ingeniero, DNI 12.966.601, dom. Juan B. Alberdi 790, Haedo, Pcia. de Bs. As. 2) 18/10/2002. 3) Av. San Isidro 4329 P 9° "C", Cap. 4) Mandatos y Servicios, Comercial, Industrial. 5) 99 años. 6) $ 4.200. 7 y 8) Gerentes: Hernán Miguel Babino, Pablo Javier Minervini, Alejandro José Minervini, con uso de la firma social. 9) 30/9 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 16.508

BOCAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 1136-05/11/02. Carlos A. Cartelle, titular del Registro 1698, Cap. Raúl Escalante, DNI 10.247.075, arg.; nac. 30/06/52; solt.; comerc.; dom. Quinquela Martín y La Meca, Fcio. Varela, Pcia. Bs. As.; Jorge Oscar Braghette, DNI 14.162.605; arg.; nac. 4/12/60, solt.; comerc.; dom. calle 136 N° 2144, Mar del Plata, Pcia. Bs. As; Crearon "BOCAPEL S.R.L.". Objeto: Realizar, por cuenta propia, de terceros, o asoc. a terceros, en el país o en el extranj.: Comercial: Cmpvta.; permuta, consignac., rezagos de papel, deriv. indust. metalúrg. celulósica, plástica y toda otra rama industrial y comercial. Podrá actuar como comisionista o consignatario de esos materiales. Industrial: Fabric.; conversión, elaborac. de papel, cartulina, cartón corrugado, su impresión, preparac.; corte y armado, enfardado de todo produc. deriv. de dicha indust. Financiera: Aportes de capital a pers. juríd. y/o físic.; prést. y financiac. c/garantía real o no. Se excluyen operac. comp. L. 21.526 y las que requiera concurso público. Inmobiliaria: Compvta.; permuta, Urbanizac.; subdiv.; adminin.; construc.; locac. inmueble urbanos o no, y toda operación comprend. Ley de P.H. Exportación e Importación: de bienes vinc. al Ppal. Realizar actos previstos art. 1881 y conc. C. Civ.; y art. 5. L° II, tít. X. C. Comer. Plazo: 50 años, desde inscrip. Capital: $ 6.000 cuotas: 600 cuotas $10 c/u. Dirección, Administración y Representación: Gerencia: Raúl Escalante. Acepta designación. Cierre ejercicio 30 de junio de c/año. Dom. Perú 726, Cap.

Escribano - Carlos A. Cartelle
N° 9610

BOTTONIFICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por inst. priv. del 12-9-02, los únicos socios, Sergio Gabriel Pistorio, y Claudio Salvador Pistorio, venden, ceden, y transfieren la totalidad de las cuotas que cada uno de ellos poseen, a Paula Verónica García, casada, de 31 años, DNI 22.590.276, CUIL 27-22590276-9, domic. Av. Fco. Beiró 4416, Cap. Fed.; y Claudia Analía Pérez, divorciada, nac. 27-03-65, DNI. 17.475.769, CUIT 27-17475769-6, domic. Gregorio Aráoz de Lamadrid 333, 2° 4, Cap. Fed., ambas args., comerc., quienes las adquieren en partes iguales (15.000 cuotas cada una). Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes que desempeñaban en sociedad. En su reemplazo se designa Gerente a Carolina De Paola, DNI. 202.149, domic. en Charcas 2640, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Asimismo se procede al cambio de domicilio de la sede social a Esmeralda 345, entrepiso, Cap. Fed.

Escribano - Daniel E. Badra
N° 9647

CELTRONIC TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado del 29/12/2000: 1) Andrea Fabiana Ponce vende, cede y transfiere la totalidad de sus tres mil trescientas treinta y tres cuotas sociales de la siguiente forma: a Marcelo Rubén Alvarez, argentino, casado, DNI 16.056.991, domiciliado en Libertad n° 1232, Martínez, provincia de Buenos Aires, un mil seiscientas sesenta y seis cuotas; y a Mariano Diego Valdés, argentino, soltero, DNI 23.120.468, domiciliado en Tucumán 141, 7°, "A", Ciudad de Buenos Aires, un mil seiscientas sesenta y siete cuotas; consecuentemente el capital social, que totaliza 10.000 cuotas sociales, queda integrado: Marcelo Rubén Alvarez, cinco mil cuotas; y Mariano Diego Valdés, cinco mil cuotas.

Autorizado - Miguel Angel Loyola
N° 9622

CENTRAL RENT A CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adolfo Andrés Pereira, DNI. 8.257.533, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Centenario 541 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, de 56 años de edad, José Héctor De Palo, DNI. 26.687.557, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Victoria 1380, San Antonio de Padua, Pcia. de Buenos Aires, Nombre: CENTRAL RENT A CAR S.R.L., Domicilio Social: Lima 1141, Piso 7mo. "F". Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: la prestación del servicio irregular del transporte de personas y colegiales, de bienes a domicilio y carga en general. El alquiler y arrendamiento de autos remis y microómnibus para servicios de turismo dentro del país con o sin conductor y toda otra actividad relacionada con

el objeto social, podrá tener sucursales y/o agencias para la mejor realización de sus fines. Plazo: 99 años, Capital: $ 5.000, Administración: 1 ó más gerentes socios o no Gerente: Adolfo Andrés Pereira, Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Buenos Aires 4 de noviembre de 2002.

Abogado – Hugo Roberto Anaya
N° 16.533

COMERCIALIZADORA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Uriel Calierno, 9/10/80, estudiante, DNI. 28.257.816, José Hernández 2080, P° 13, "4", Cap. Fed. Juan Cruz Martínez, 16/7/81, estudiante, DNI 28.879.111, La Pampa 2149, p 7, "A", Cap. Fed. Silvio Gabriel González, 10/5/70, comerciante, DNI 21.537.720, Laprida 274, Villa Linch, Pcia. Bs. As. todos argentinos y solteros. 2) Instrumento privado: 30/10/2002. 3) COMERCIALIZADORA AMERICANA S.R.L. 4) La Pampa 2149, p° 7, "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Representación. Aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias, mandatos. Asesoramiento. Estudios, proyectos, asesoramiento, investigaciones, intermediación, producción, organización y atención técnica, informes sobre estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Comercialización y distribución de materias primas, mercaderías, productos elaborados, semielaborados, nacionales y/o extranjeros, en forma directa o indirecta, referidas al ramo de alimentación, bebidas, artículos y productos de limpieza y perfumería. Importación y exportación. 7). Cap. $ 6.000. 8) Administración: Gerentes: Juan Cruz Martínez y Uriel Calierno. 99 Ejercicios. Fiscalización: art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Representación Legal. Gerentes. Uso de Firma. Conjunta. 10) Cierre Balance: 31 diciembre c/año.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 16.506

DROGUERIA FARMA TV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 7/11/2002. 1) Carlos F. Loureiro, DNI 12.080.415, argentino, empresario, 25/12/55; Nélida E. Benítez, DNI 11.885.961, argentina, empresaria, 25/1/56, ambos cónyuges, dom. S. Ortíz 582, Of. "91", Cap. 2) Dom.: Don Bosco 4158/60 Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: Industrialización, comercialización y distribución de todo tipo de medicamentos, productos farmacéuticos, higiene y tocador en general; comercialización y explotación de marcas y patentes relacionadas. 5) Cap.: $ 2.000. 6) Cierre Ej.: 31/10 c/año. 7) Gerente: Carlos F. Loureiro.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 42.093

EL 3545

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Esc. N° 230 del 1/11/2002; Reg. 1135, Cap. Fed. Not. Horacio E. D. Gigli. 1) "EL 3545 S.R.L.". 2) Socios: Celia Victoria Scaramuzza, arg., nac. 7/6/37, cas., empleada, DNI 3.548.678, CUIL 27-03548678-5, y Juan Carlos García. arg., nac. 18/10/31, cas., jubilado, LE 4.246.297 CUIL 20-04246297-8. ambos dom. Av. Las Heras 3545 Cap. Fed. 3) Duración: 20 años. 4) Objeto: a) explotación de servicios de bar, confiterías, restaurantes, deliverys y toda otra forma de comidas. b) Comercialización, distribución importación, exportación, fabricación de productos alimenticios relacionados con la industria gastronómica. c) Ejercicio de licencias, representaciones, comisiones, mandatos y franquicias. 5) Capital: 3.000 Pesos. 6) Administración y Representación estará a cargo de un socio gerente. Gerente: Celia Victoria Scaramuzza. 7) Cierre Ejercicio: 31/8 de c/año. 8) Domicilio: Avda. Las Heras 3545, Cap. Fed.

Escribano – Horacio E. D. Gigli
N° 42.136

ELE.BO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Antonio Gerardo Orellano, argentino, nacido el 3/2/61, casado, DNI: 14.432.038, técnico electrónico, domiciliado en Ameghino 1301, Parque San Martín, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. y Clelia Marta Pagés, argentina, nacida el 30/07/48, divorciada, DNI: 5.912.553, Profesora, domiciliada en Barcalá 459, depto. 6, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de Instrumento Constitución: 7/11/02. 3) Denominación: ELE.BO S.R.L. 4) Sede Social: Arregui 2852, casa, UF2 de Cap. Fed., 5) Capital Social: $ 5.000,00 (pesos cinco mil). 6) Objeto: a) Ascensores, Montacargas, Escaleras Mecánicas y Bombas de agua: Instalación, mantenimiento, modernización, reparaciones, refacciones, mejoras, adquisición, consultaría, representación, investigación, diseños y todos aquellos servicios complementarios y relacionados con los referidos y en general cualquier procedimiento en este tipo de transporte existente o futuro, así como la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio subsidiario o auxiliar a esta actividad. b) Edificios: Instalación, mantenimiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas y en todos aquellos servicios complementarios con los referidos. c) Industriales: Explotación, fabricación, distribución, importación, exportación de todos los productos relacionados con la actividad. 7) Duración: 99 años. 8) Administración y Representación Legal: Gerentes. 9) Gerente Técnico: Antonio Gerardo Orellano, DNI: 14.432.038, Gerente Administrativo: Clelia Marta Pagés, DNI: 5.912.553. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado – Antonio Gerardo Orellano
N° 9652

EMPRENDIMIENTO DEL PLATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se aclara que en el aviso publicado con fecha 31/10/02, bajo la factura Nro. 0068-00041152 de fecha 28/10/02; **donde dice:** Se constituyó por Instrumento Privado 28/10/02; **debe decir:** Se constituyó por Instrumento Privado 29/10/02.

Autorizado – Cristian D. Pellegrino
N° 9605

ESCOLTA SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Vicente Valentín Lemos, argentino, nacido el 18/6/28, viudo, comerciante, DNI 4.229.872, CUIT 20-04229872-8, domiciliado Independencia 1786 3° "F", Ciudad de Bs. As.; y Ernesto Ayala, argentino, nacido el 14/7/44, soltero, comerciante, DNI 7.748.966, CUIL 20-07748966-6, domiciliado en Pasaje Totoral 1155, Sarandí, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 5/11/2002. 3) ESCOLTA SEGURIDAD PRIVADA S.R.L. 4) Florida 520 3° of. 315, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades. Tareas de investigaciones privadas civil en el ámbito laboral y comercial, vigilancia y/o custodias de bienes o lugares dentro de inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad se ajustará a las normas y disposiciones específicas que reglamentan su actividad. Importación y exportación de todo tipo de bienes relacionados con la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 valor nominal c/u. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Vicente Valentín Lemos.

Autorizada – Patricia Peña
N° 42.048

FOXLEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de aviso por omisión de renuncia de Socio Gerente. Aviso N° 15.743 del 17/10/2002. Escritura 230. Esc. Andrés Margulis, del 5/9/2002, F° 576, Reg. 1881. Bernardo Antonio Seoane Nallin renuncia a su cargo de Socio Gerente.

Escribano – Andrés Margulis
N° 16.549

FRIGORIFICO TECHY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 7/11/2002. 1) Héctor G. Papa, DNI 4.574.524, argentino, empresario, 23/9/40; María T. Tisnado Solis, Ppte. Perú 1556055, peruana, empresaria, 24/12/74, ambos cónyuges, dom. Corrientes 5907, 1° "B", Cap. 2) Dom.: Corrientes 6002, Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: Matarife-abastecedor e industria frigorífica en todas sus formas; comercialización de productos y subproductos de la carne y alimentos en general. 5) $ 2.000. 6) 31/10. 7) Gerente: Héctor Papa.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 42.096

FUTURAGRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Pública del 24/10/2002. Socios: Ivonnia de las Rosas Cabezas Galvez, chilena, viuda, DNI 92.564.115, 62 años, comerciante, Barrio Cementista, Manzana D, Casa 3, Las Heras, Mendoza; Mariela Isabel Fernández, argentina, soltera, DNI 21.903.670, 32 años, Vélez Sársfield 360, D° 13, Haedo; Lidia Nesteruk, argentina, casada, DNI 6.211.061, 52 años, ama de casa, Las Heras 1245, Ituzaingó. Denominación: "FUTURAGRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: 1) Fabricación, elaboración y fraccionamiento de plaguicidas, fungicidas, fertilizantes, desodorantes, ceras, preparados para limpieza, desinfectantes y similares y subproductos de la Industria Química. Compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de todos los productos mencionados y 2) Compra, venta, y/o permuta de los productos del agro, en especial, cereales, oleaginosas y legumbres secas. Capital: $ 24.000. Administración: Adalberto Daniel Scacchi, argentino, casado, comerciante. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Montevideo 708 7° 42 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada – Alejandra Elena Pizzuto
N° 9589

GENERAL GUIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/10/2002. Socios: Cristian Alejandro Suárez, argentino, 30 años, casado, industrial, 24/4/72, DNI 22.724.211, domiciliado Alberdi 135, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Karina Griselda Cimbolo, argentina, 29 años, casada, empleada, 17/9/72, DNI 22.891.665, domiciliada Azcuénaga 774, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. Duración: 30 años. Denominación: GENERAL GUIDO S.R.L. Objeto: Fabricación y comercialización de productos que tengan como base el plástico. Capital social: $ 1.500,00. Integración 25%. Suscripción: Suárez Cristian Alejandro 75 cuotas de $ 10 (o sea $ 750) y la señora Karina Griselda Cimbolo 75 cuotas de $ 10 (o sea $ 750). Gerente: Cristian Alejandro Suárez. Sede: Paso 62, 1° "A", Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Miguel Angel Lantelme
N° 9629

GRUPO NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime en esc. pública 25/10/02, el socio Eduardo Adrián Romanelli cedió sus 5000 cuotas al socio Alejandro Marcos y renunció como gerente. El socio Claudio Gifuni renunció como gerente. Se reformó arts. 4 y 5. Capital $ 15.000, 15.000 cuotas $ 1 suscrip. e integr. Marcos 10.000 y Gifuni 5000. Adm. y rep. a cargo del gerente Alejandro Marcos, por plazo social.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 16.542

GRUPO YANTORNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 31/10/02 se constituyo GRUPO YANTORNO S.R.L. por 99 años desde insc. RPC. Dom. legal en Cdad. Bs. As. Act. Humahuaca 3436, Cap. Fed. Socios: María Dolores López Lobato, arg., arquitecta, nac. 26/6/59, cas. 1ª nup. con Alfredo Eduardo Yantorno, DNI 13.656.516, CUIT 27-13656516-3,. dom. Humahuaca 3440, Cap. Fed.; Alfredo Eduardo Yantorno, arg., arquitecto, cas. 2ª p. con María Dolores López Lobato, DNI 10.131.930, CUIT 20-10131930-0, nac. 24/6/51, dom. Humahuaca 3440, Cap. Fed. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Asesoría, auditoría y consultoría en imagen y comunicación estratégica de organizaciones y comercialización de sus signos de identidad, sus marcas y productos; el diseño y desarrollo de programas y/o proyectos de arquigrafía y señalética; el diseño y desarrollo de proyectos de interiorismo, equipamiento y mobiliario; la publicidad, promoción y propaganda comercial, institucional o de cualquier otro tipo, en cualquiera de sus aspectos, y por todos los medios conocidos y/o por conocerse: gráfico, radial, mural, televisivo o cinematográfico; la compra, venta o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, como así también a relaciones públicas, investigaciones de mercado, estudios de comercialización, estudios y campañas de información pública, orientación del consumo, desarrollo de sistemas integrados de comunicación social y marketing social e institucional y publicidad de bien público; edición, distribución y venta de publicaciones, grabaciones visuales y sonoras en cualquiera de los sistemas conocidos y por conocerse, diseños de cualquier tipo, etcétera; tanto en el país como en el exterior pudiendo establecer sucursales y/o asociaciones con otras empresas subcontratistas tanto en el país como en el exterior. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato social. Capital social: $ 12.000, rep. por 120 cuotas de $ 100 v/n c/u, suscripto por los soc. en partes iguales. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Gerencia: 1 o más gerentes en forma ind. e indist. socios o no, por un térm. de 5 años. Actualmente: Gerentes: María Dolores López Lobato y Alfredo Eduardo Yantorno.

Abogado - Eduardo Jorge Lapadula
N° 16.554

HOPESTONE CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Guillermo Martín Muñoz, argentino, 23/4/74, DNI 23.477.348, comerciante, casado, Castañares 5458, PB "D" Capital y Rodrigo Raúl Larrieta, argentino, 9/9/73, DNI 23.328.215, comerciante, soltero, Barrio Piedra Buena, escalera 57 "A", 6° "B", Capital. Escritura 241, 5/11/02, Registro 1420, Capital. Sede: Génova 3380. Objeto: Dentro y fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociadas o por medio de contrataciones de terceros, inclusive en el exterior, pudiendo establecer filiales, sucursales y demás representaciones, dentro y/o fuera del país, dedicarse a las siguientes actividades: Compra, venta, cesión, reproducción, distribución, instalación, desarrollo, mantenimiento, alquiler, leasing, representación, consignación, importación, exportación y todo tipo de comercialización de hardware y software y sus licencias, y todo tipo de equipos, programas y elementos relacionados con la informática, sus repuestos, accesorios e insumos para computación y procesamiento de datos, planificación e integración de tecnologías de sistemas informáticos, prestaciones de servicios de informática, desarrollo de sistemas y programas de telecomunicaciones que faciliten y permitan la promoción de productos y servicios a distancia. La sociedad podrá importar o exportar todos aquellos bienes relacionados con el desarrollo de su objeto social. Plazo: 99 años desde inscripción. Capital 3.000 pesos. Unico gerente: Faustino José Carlos Fernández, argentino, 20/3/32, DNI 5.579.572, comerciante, casado, Génova 3380, Capital, durante plazo social. Cierre: 31/8.

Autorizada - Silvina Christiansen Iribarren
N° 9654

I.C.A. INFORMACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 333 del 31/10/02 el socio Gustavo Alfredo Ricchiuto cedió la totalidad de sus cuotas sociales (820) en las siguientes proporciones: al socio Ricardo Adrián Kochen 410 cuotas y al socio Luis Kochen 410 cuotas. Cesión $ 820.

Escribano - Federico R. España Solá
N° 9590

INTERCOMMERCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 198 del 5/11/2002, Reg. 1688 de Cap. Fed., se constituyó INTERCOMMERCE S.R.L. Socios: Gisela Andrea Redote, arg., solt., estud., nac. 8/1/74, DNI 23.782.071, CUIL 27-23782071-7, domic. San Cayetano 3292, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Cristian Borgatello, arg., solt., nac. 14/5/74, DNI 23.885.408, CUIL 20-23885408-4, domic. Cnel. Lynch 2225, San Justo, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por obj. dedicarse a la comercialización por cuenta ppia. o de terceros dentro o fuera del país de las siguientes actividades: a) Servicios: La representación, gestión, comisión, contratación y prestación en general de todo tipo de servicios; para personas físicas o jurídicas. b) Comerciales: Compra, venta de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos, mercaderías, todo tipo de artículos para uso y consumo humano y/o animal, materias primas, productos químicos, importación y exportación, mandatos, consignaciones, representaciones. Duración: 99 años. Capital: $ 2.000. Sede social: Fray Justo Santa María de Oro 2657, Capital Federal. Organo de administración a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. Se designa gte. a Cristian Borgatello. Cierre ejerc.: 31/10.

Escribano - Daniel E. Badra
N° 9649

KSVT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 5/11/02. Esteban Paulino García, arg., casado, comerciante, 33 años, DNI 21.086.250, Pirán 374, Ituzaingó, y Emiliano Oscar Cantarelli, arg., soltero, comerciante, 29 años, DNI 22.878.978, Hércules Binda 150, San Miguel. KSVT S.R.L. Comercialización de servicios de telefonía, locutorio, internet, accesorios para telefonía móvil, artículos de librería, fotocopiadora, kiosco, polirrubros, inclusive importación y exportación. $ 2.000. 5 años. Administración: Esteban P. García. 31/12. Bulnes 1807, Capital.

Socio Gerente - Esteban P. García
N° 42.085

LA MEJOR DE BELGRANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Pub. 6/11/02. Rectifica publicación N° 41.500. Sede social es Av. Cabildo 1862, no Av. Belgrano 1862.

Abogada - Mariana Andrea Martin
N° 42.073

LA PARRILLA.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la reunión de socios del 11/9/02 transcripta en instrumento privado, se resolvió trasladar la sede social a la calle Avenida Avellaneda 3740, PB "D", Capital, modificándose la cláusula tercera del contrato.

Abogada - María Alejandra Amaya
N° 42.057

LET-GIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 27/9/02. Socios: Celina Virginia Anativia, 43 años, casada, DNI 12.665.781; Gabriela Leticia Racioppi, 21 años, soltera, DNI 28.368.345; ambas argentinas, comerciantes y domiciliadas en Abbott, San Miguel del Monte Gárgano. Denominación: LET-GIAN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Producción, elaboración y distribución de productos lácteos y sus derivados, productos de granja, hortaliza y verduras. Mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Explotación de establecimientos rurales, transporte de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda, correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, maquinarias, sus repuestos y accesorios. Explotación de minimercados o supermercados. Capital $ 2.000. Administración: Celina Virginia Anativia. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Santiago del Estero 1192, 6° "22", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 42.056

LIBRERIA MATIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento priv. del 6/11/02, Tuñás M. Angélica, arg., 8/5/46, com, DNI 5.422.258, dom. Sarmiento 1586, 7 C, Cap., . Valdéz M. Lucila, arg., 4/9/33, com., DNI 1.132.479, dom. Avda. Corrientes 2143, 10 A, .Cap. y Simois Dora B, arg., 30/10/53, com., DNI 10.807.714, dom. Ramallo 172, Avellaneda. Duración: 99 años. Denominación: "LIBRERIA MATIAS S.R.L." Objeto: Realizar por cta. propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y extranjero: comercialización, distribución, importación, exportación de arts. productos, mercaderías de librería, papelería, computación. Capital: $ 30.000 en 300 cuotas de $ 100 V. N. c/u, de 1 voto. c/u. Suscripto: Tuñás del A.: 150 cuotas, Valdéz del L.: 90 cuotas y Simois DB: 60 cuotas. Adm.: Representante Legal: Gerente: Tuñás M.A. Domicilio: Salta 1417, Cap. Cierre de ejerce 31/12.

Contador - Jorge Oscar Ogilesta
N° 16.505

LOGISTICA Y TRANSPORTE SUDAMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 417 folio 843 Reg 1912 CF el 05/11/2002 entre Juan Horacio Lazarte, arg., empr., nac. 26/06/71, casado, DNI 22.239.289, con dom. 25 de Febrero 262, Pablo Nogués, Pcia. Bs. As.; y Azucena del Carmen Moreno, arg., nac. 14 /07/50, empr., divorciada, DNI 10.414.024 dom. Paraguay 4048, piso 2, dpto. "C", CF, constituyen "LOGISTICA Y TRANSPORTE SU-DAMERICANA S.R.L.". Durac. 99 años, contados a partir inscrip. en IGJ. Objeto: A) Logística y transporte de cargas: Mediante el transporte Nacional o Internacional de cargas ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea, de todo tipo de mercaderías y materias primas propias o de terceros para su entrega a posterior a sus depositantes o terceros, utilizando o no medios propios. Prestación de servicios como agente de transporte aduanero, gestión de trámites de aduana y todo otro tipo de servicios relacionados con el comercio exterior ajustándose a las leyes y reglamentaciones vigentes, a cuyos efectos la sociedad utilizará el personal debidamente habilitado. y B) Comercialización mayorista: Mediante la compra, venta, Iocación, consignación, distribución, importación y exportación y en general comercialización de toda clase de productos, elaborados o semielaborados, materias primas subproductos, envases, accesorios y derivados. Cap. Soc. $ 10.000 div. 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u. Adm., rep. y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año. Sede: Avenida Santa Fe 2365, octavo piso, oficina "B" de ésta Ciudad; 2) Gerentes: Juan Horacio Lazarte.

Autorizado - Héctor A. Calabrese
N° 42.077

MASHVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ins. Privado del 01/11/2002. Verónica Giselle Alvarez, D.N.I. 28.910.642, arg., soltera, com., domiciliada en Salas 481 Cap. Fed. y María Gabriela Pereyra, D.N.I. 21.762.671, arg., soltera, com. domiciliada en Pareja 2586 de Laferrere, Pcia. Bs. As. Duración, 99 años. Objeto: comercialización, distribución, transporte, exportación e importación de productos alimenticios en general, ya sean elaborados o en forma de materias primas, y fletes en general. Capital: $ 10.000, $ 10 v.n. c/u suscriptas del siguiente modo: Verónica Giselle Alvarez, 950 cuotas valor $ 9500 y María Gabriela Pereyra, 50 cuotas valor $ 500. Administración uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre 30/06 de c/año. Sede: Salas 481 Capital Federal. Gerente designado: Verónica Giselle Alvarez.

Autorizado - Daniel César Demarco
N° 16.510

MIPAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ: N° 5595. L° 98 S.R.L. 20-07-93. Cesión de Cuotas. Esc. 180. - F° 615. 8-10-02. Reg. 1176. Cedentes: Angel Cabrejas, arg., nac. 9/4/32, casado con Elena Dolores González, LE 4.507.805, Miguel Angel Cabrejas, arg., nac. 25/8/58, casado con Patricia Beatriz Purdon, DNI 12.587.102 y Pablo Javier Cabrejas, arg., nac. 14/2/61, casado con Viviana Laura Vidal, DNI 14.027.708, todos comerciante y domic. en Gregorio de Laferrere 2528, Cap. Cesionarios; Daniel Oscar Kilstein, arg., nac.: 3/7/60, divorciado de Leticia Mabel Páez, DNI 14.369.204 y Claudia Viviana Piccoli, arg., nac. 4/11/62, divorciada de Héctor Mario Ortiz, DNI 16.726.289, ambos comerciantes y domic. en Caracas: 2172, "B" Cap. Cuotas cedidas que son total capital: 300. Renuncia Gerentes: Angel Cabrejas, Miguel Angel Cabrejas. Pablo Javier Cabrejas. Designación Gerente; Daniel Oscar Kilstein. Modifica Cláusula Tercera: Capital social $ 30.000 dividido en 300 cuotas de 100 pesos de v/nominal c/u suscripto e integrado por los socios por partes iguales. Cambio Sede Social: A Virrey Liniers 770 de Cap.

Escribana - Corina Z. Gorbato
N° 9624

MURTEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. de fecha 4-11-2002, se decidió prorrogar el plazo de duración hasta el 26-11-2052, se eliminó del objeto actividades relacionadas con inversión de capitales a sociedades, operaciones financieras y la adquisición, venta, permuta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Se reformaron los arts. 2 y 3.

Escribana - Roxana Cutri Hollar
N° 16.530

NYSSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se rectifica publicación del 1/10/02 recibo 39.184: Carlos Morrison y Margarita Felisa Pérez ceden c/u 2500 cuotas en lugar de las 19500 cuotas erróneamente consignadas a Ignacio Alejandro Morrison. Gerentes Carlos Morrison, Margarita Felisa Pérez, Sebastián Patricio Morrison, Sandra Gabriela Morrison e Ignacio Alejandro Morrison.

Autorizado - D. Salandin
N° 16.538

OMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Se hace saber que por escritura n° 415 de fecha 16/06/01 y posterior cambio de denominación según escritura N° 509 de fecha 03/09/02, otorgadas ante el escribano Néstor Eduardo De Paoli, titular del registro n° 43, de San Isidro, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Oscar Federico Bukmaier, María del Carmen Garriga, Andrea Fabiana Buckmaier y Lorena Silvina Buckmaier. Denominación: "OMAL S.R.L.". Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Noventa y Nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: Inmobiliaria, constructora, transporte, turismo. Capital social: Lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000), dividido en quince mil cuotas de pesos diez ($ 10), valor nominal cada una. Administración: La ejerce uno o más gerentes socios o no, quienes revestirán el carácter de gerentes, y representarán a la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Néstor Eduardo De Paoli
N° 42.066

PACK FRUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 05/11/02. Socios: David Abelleira, español, viudo, comerciante, 13/06/42, C.I. 7.231.053, calle 153 N° 1248, Berazategui, Pcia. de Bs. As y Pablo David Abelleira, argentino, soltero, comerciante, 29/06/65, D.N.I. 17.318.191, Salta N° 757, Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años: Objeto Social: La comercialización de productos frutihortícolas ya sea como mayorista y/o minorista, consignatario, productor, empacador, distribuidor. Subasta, compra, venta, así como la industrialización, acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de dichos productos, importación y exportación de productos frutihortícolas, frescos, naturales, industrializados y vegetales en general. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, ante empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas. Administración: David Abelleira en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/10. Capital Social: $ 16.000. Sede Legal: Conesa N° 51, P.B., Dto. "E", Cap. Fed.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 16.551

PEPPY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En aviso publicado con fecha 23/10/2002, Rbo. N° 40.526, por observación efectuada por el Inspector Calificador Legal de la Inspección General de Justicia, se ha eliminado de la Cláusula Tercera del contrato Social, es decir, del objeto de la Sociedad, la siguiente frase: "...productos y bienes elaborados, materias primas...".

Abogado - Byung Soo Choi
N° 42.081

PROPIEDAD PROTEGIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura N° 329 del 1/11/02. Socios: Daniel Alberto Peña, 46 años, DNI: 11.959.349; Stella Maris Correas, 45 años, DNI: 13.092.499; ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Boyacá 841 9° 'E' Capital. Denominación: "PROPIEDAD PROTEGIDA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones, de alarmas y monitoreo. b) Comercialización, instalación y reparación de mecanismos y accesorios de montaje para automatización de portones y cortinas metálicas, cerraduras y porteros eléctricos, sistemas de alarmas, control de accesos, sistemas de observación, cámaras, monitores y, sus accesorios. c) Fabricación y comercialización de todo lo relacionado con la industria electrónica, metalúrgica y maderera. d) Fabricación, y comercialización de los elementos necesarios para el objeto, cilindros de seguridad, sus accesorios, ventanas, elementos relacionados con la carpintería metálica y de madera. e) Fabricación y comercialización de espejos biselados y sus materias primas, como mercaderías, productos e implementos afines a la industria del vidrio. f) Realización de actividades comprendidas en el art. 2 de la ley 12.297 y/o las leyes que se dicten. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Francisco Beiró 4963 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 42.059

PUENTE VIEJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa del aviso publicado el 07/11/02, Rbo. N° 0077-00016470, por error se publicó como denominación social "PUENTE VIEJO S.R.L.", siendo el nombre correcto MAYRAL S.R.L.

Autorizado - Osvaldo Silvio Ackerman
Nº 16.545

ROCCO UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. 1) José Ruzo Pereira, uruguayo, nacido el 22/06/41, DNI 92.164.390, comerciante, domiciliado en Taborda 3253, Lanús, Buenos Aires; Mariana Inés Carenzio de Merani, casada, argentina, nacida el 12/12/1974, DNI 24.389.728, domiciliada en Lucio Mansilla 4012,

8° "B", Buenos Aires; y Gabriel Pablo Carenzio, soltero, argentino, nacido el 17/02/1977, DNI 25.747.571, domiciliado en Taborda 3253, Lanús. 2) Doc. priv. del 07/11/02. 3) ROCCO UNO S.R.L. 4) Paraguay 523 4° "H", Buenos Aires. 5) Objeto: la explotación comercial de estaciones de servicios, despacho de combustibles, venta de productos relacionados y afines; despacho de combustibles, venta de productos relacionados y afines; explotación comercial de bares y confiterías, y demás rubros de la rama gastronómica, y comercialización de productos relacionados con la venta en kioscos. En general efectuar por cuenta propia o ajena cualquier negocio lícito, debiendo entenderse que la enumeración que se hace es simplemente enunciativa. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto y no estén prohibidos por las leyes ni por este contrato. 7) $ 3000. 8) Gerentes: José Ruzo Pereira, por el término de tres ejercicios, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma: indistinta.

Autorizado - Mariano Pablo Bassetto

Nº 9651

SEITEC LATIN AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Por Inst. Públ. del 6/11/02; Martín Itzaina, uruguayo, soltero, comerc., 6/11/72, DNI 92.396.808, Juramento 5304 C.F.; María Luján Rodríguez Mamberti, arg., soltera, comerc., 28/3/80, DNI 28.077.688, Córdoba 5102 C.F.; SEITEC LATIN AMERICA SRL; 99 años; Objeto: comercialización, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y ensamblado de productos de computación, electrónicos, programas, equipos de informática, así como su servicio técnico; 31/07; $ 6000, 6000 cuotas $ 1 c/u; Gerente: Martín Itzaina; Córdoba 5102 C.F.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito

Nº 16.517

SELKET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas ampliación objeto reforma. Conforme instrumento privado del 8/11/02, Marisa C. Boccacci y María T. Fraser, cedieron a Sara C. Díaz y Angélica B. Ansedes el total de sus cuotas sociales. Se acepta renuncia de la Gerente Marisa A. Boccacci, se designa gerente a Sara C. Díaz. Se incorpora a objeto "Mandataria: mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general".

Apoderada - Clara Hernández Bacigalupo

Nº 42.129

SISNEG SISTEMAS DE NEGOCIACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 5/11/02. 1) Soc.: César Ignacio de León Lucero, arg., casado, abogado, nac. 27/1/47, DNI 8.258.969, Gral. E. Martínez 735, depto. 1 Cap. Fed. y Karina Beatriz Villegas, arg., solt., ama de casa, nac. 13/10/69, DNI 21.110.141, Canale 2461 J. Mármol, Prov. Bs. As. 2) SISNEG SISTEMAS DE NEGOCIACION SRL 3) Dom.: Venezuela 1543, piso 1, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) Obj. Soc.: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la promoción y/o aplicación y/o ejecución de métodos alternativos de resolución de conflictos: mediación, conciliación, negociación asistida, arbitraje o tribunal arbitral. Asimismo el dictado de cursos de capacitación y/o especialización referidos a los temas citados precedentemente, todo ello mediante la contratación de terceros si fuera menester. 6) Cap. Soc. $ 2000 div. en 200 cuotas. 7) Adm. y rep. legal a cargo Gerente: César Ignacio de León Lucero por el térm. de durac. de la soc. 9) Fecha cierre del ejerc. 31/05.

Autorizada - Vanesa Mara Zabala

Nº 42.111

SUPER NENU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Albornoz Ada Marina, argentina 6/1/64, empresaria, casada con Galarza Horacio Nicolás, Callao y España s/n Torre 4, Piso 3, Dpto. B de Villa Madero, DNI 16.657.271; y Calzada Stella Maris, argentina, 12/9/67, empresaria, casada con Félix O. Albornoz, Callao 2028 Torre 7, Piso 4, Dpto. B de Villa Madero, DNI 18.347.903. 2) 4/11/2002, instrumento privado. 3) SUPER NENU SRL 4) Domicilio legal Av. Rivadavia 1956, Cap. Fed. domicilio comercial - fiscal Av. Mosconi 657 - Lomas del Mirador, Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia o de 3° o asociada con 3°, en establecimiento propio o ajenos: a) Comercial: compra, venta mayorista y minorista, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, exportación, importación y toda otra operación afín con productos alimenticios, de almacén en general, lácteos, de limpieza, de aseo humano y tocador, electrodomésticos, de panadería y confitería, de carnicería en general de verdulería en general, rodados, bebidas alcohólicas y sin alcohol. b) Industrial: mediante la elaboración de pan, masas, facturas, sándwiches y demás productos de panadería, confitería y pastelería. c) Comerciales: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de té, café, leche y demás productos lácteos postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. 6) 50 años a partir de la fecha de inscrip. 7) Capital social: $ 20.000, 200 cuotas de $ 100 cada una, valor nominal, suscriptas en su totalidad, Albornoz Ada Marina 160 cuotas, Calzada Stella Maris 40 cuotas, se integran 25% en dinero efectivo. 8) Administración y representación: a cargo de la social Albornoz Ada Marina en calidad de gerente. 9) Cierre: 31 de octubre.

Ada Marina Albornoz

Nº 9669

THIALEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Liliana Noemí Conti, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10/10/50, L.C. 6.428.239, domiciliada en Córdoba 487 2° C, Capital y Alejandra Evangelina López, argentina, soltera, comerciante, nacida el 10/10/74, DNI 24.227.675, domiciliada en Bogotá 4081, Capital. Constituida 6/11/02. Dom.: M. T. de Alvear 429, 4° C. Duración: 99 años, Capital $ 3000. Cierre 31/12. Objeto: Actividades inmobiliarias y servicios conexos. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Liliana Noemí Conti

Nº 42.069

TRADING DEL ESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 7 de enero de 2002, el Sr. Hugo Ernesto Otero cedió y transfirió a la Sra. Ana Delia Rivas, ciento cincuenta cuotas de 100 pesos cada una representan el 50% de las cuotas sociales de la sociedad TRADING DEL ESTE S.R.L. constituida por instrumento privado de fecha 05/06/97 inscripto bajo el N° 4610, libro 107, tomo SRL. de la I.G.J. con fecha 01/07/97, con domicilio en la Capital Federal.

Autorizado - Abel Cagnone

Nº 16.511

TRANSPOSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 30/10/2002. Mariano Cruz Moya DNI 21.982.454, Terry 300 Cap. Fed. 8/1/69, Gustavo Daniel Fernández, DNI 16.920.673, Independencia 2095 P. 4 D. 47 Cap. Fed. 19/10/63. Miguel Alejandro La Sala, DNI 24.204.916 Escalada 2831 P. 8 D. F. Cap. Fed. 17/1/75, todos arg. y comerciante. Denominación: TRANSPOSTA S.R.L. Sede Social: Tejedor 147 Cap. Fed. Duración: noventa y nueve años. Objeto: Correo Privado Mensajería en general, Transporte de cargas en general, Reparto de diarios, revistas, compra y venta de vehículos en general. Inmobiliaria, Agro-productora, Compra y venta de productos agrícolas, Alquiler de autos con sin chofer. Actividades comerciales y financieras en general. Construcción y refacción de toda clase de edificios destinados a vivienda, cocheras, oficinas, para el comercio, industria, taller mecánico de autos y motos. Importación y exportación de materiales y maquinarias y sus repuestos y accesorios para uso propio o de terceros. Capital $ 2000, en 200 cuotas de $ 10 integradas por los socios en proporción Mariano C. Moya 60%, Miguel A. La Sala: 20% y Gustavo D. Fernández: 20%. Administración representación legal, uso de la firma cargo exclusivamente de Mariano C. Moya. Cuotas son libremente transmisibles teniendo los restantes socios derecho de preferencia. Cierre ejercicio 31/12 de cada año.

Autorizada - María T. Mormandi de Moya

Nº 42.124

TRISTAN E ISOLDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa que por esc. púb. del 5/11/2002, se constituyó "TRISTAN E ISOLDA S.R.L.", Socios Silvina Inés van Domselaar, arg., casada, DNI 17.014.346, diseñadora de indumentaria, 16/12/64, dom. Saavedra 955, Martínez, Bs. As. y Carlos Enrique Zambrana, arg., casado, DNI 17.801.853, arquitecto, 26/2/66, dom. Saavedra 955, Martínez, Bs. As. Capital: $ 12.000. Cierre ejerc.: 30/4. Duración: 99 años. Objeto: Textil. Gerentes: 1 o más, socios o no, indistintamente. Gerente: Carlos Enrique Zambrana. Fiscalización: Los socios. Dom.: Viamonte 1646, 2° cuerpo, 2° piso "32" de Capital Federal.

Escribano - José Luis de Andreis

Nº 42.126

V.P. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución. 2) Inst. Priv. 3) 04/11/02. 4) Socios: Jorge Marcelo Vita, domicilio en Mariano Castex 6060, Villla Libertad Pdo. de Gral. San Martín, argentino, de 28 años, 3/12/73, soltero, arquitecto, CUIT 20-22.980.245-4, DNI 22.980.245; Gustavo Alfredo Padovan, de 33 años 2/04/69, soltero, argentino, abogado, CUIT 20-20.733.185-7, DNI 20-733.185, domicilio De la Peña 1134 Dto. 3° Wilde, Pdo. de Avellaneda. 5) Denominación: V.P. CONSTRUCCIONES S.R.L. 6) Domicilio: Lavalle 1783, 6° B, de Cap. Fed. 7) Objeto: a) Constructora: El proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo; construcción de edificios, obras viales, desguaces, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas; instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción; y producción de áridos. b) Comercial: La compra, venta, permuta y comercialización de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones y representaciones. c) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades inmuebles, incluso las comprendidas en la ley de Propiedad horizontal, y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. d) Financiera: mediante el aporte de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades constituidas o a cosntituirse para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, así como la compraventa y negociación de títulos públicos o privados, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades existentes o a crearse, así como también la colocación de capitales en actividades beneficiarias con régimen de promoción o desgravación, excluyéndose toda actividad u operación comprendida en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 7) Duración: 50 años. 8) Capital pesos mil ($ 1000) dividido en cien (100) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscriptas por Jorge Marcelo Vita, cincuenta (50) y por Gustavo Alfredo Padovan, cincuenta (50) cuotas integradas totalmente en efectivo. 9) Administración y representación legal: Socio Gerente: Jorge Marcelo Vita, por plazo de duración de la sociedad. 10) Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado - Gustavo A. Padovan

Nº 42.130

V.R.M. PLASTICOS

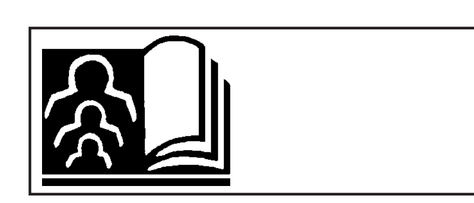
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 31 de octubre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

DONDE DICE: Martín Andrés Cacchiotti, … … DNI 23.568.812, …

DEBE DECIR: Martín Andrés Cacchiotti, … … DNI 23.968.812, …

N° 8683



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

PALERMO

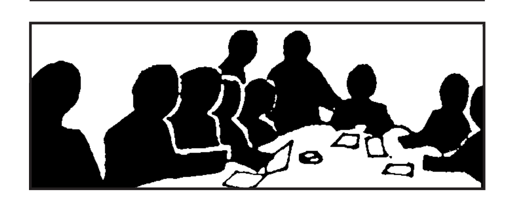
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

N° Correlativo 492.423. Complemento aviso publicado 31/10/2002. Fc. 0068-00041183. Fecha instrumento de transformación 28/10/02.

Autorizada – Mirta Sara Doctorovich

N° 42.108

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a las/os Sras/es. Asociadas/os a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de diciembre de 2002 a las 15:30 hs. en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, sito en la calle Lavalle 1334 de esta ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociadas/os para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas referidos a los ejercicios cerrados el 31/12/1997 - 31/12/1998 - 31/12/1999 - 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Razones de las convocatorias y presentación de Balances fuera de plazo.

Secretaria - Susana Parada
e. 13/11 N° 9630 v. 13/11/2002

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (AYUDA MUTUA)

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO (AYUDA MUTUA) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 11 de diciembre de 2002 a las 18:30 horas en Suipacha 1172, 1° "B", Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de las autoridades para presidir la Asamblea;
2°) Designación de dos socios a firmar el Acta;
3°) Tratamiento de las medidas a adoptarse para la normalización institucional de la entidad. Puesta en marcha de los servicios sociales;
4°) Consideración de la reforma al Estatuto Social;
5°) Varios.

Presidente - Enrique J. Hittos
e. 13/11 N° 9667 v. 15/11/2002

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

Tal como está dispuesto en el Art. 48 inc. a) de nuestro Estatuto se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 23 de noviembre de 2002 a las 16 hs., en el Salón de Actos de la Sede "Viamonte" ubicada en la Av. Int. Carlos M. Noel y Viamonte - Costanera Sur - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1° de octubre de 2001 y el 30 de septiembre de 2002, a disposición de los señores asociados en Secretaría y Guardia a partir del lunes 18 de noviembre de 2002.
2°) Designación de tres socios presentes para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de ella, conjuntamente con el Presidente y Secretario de Actas.

Buenos Aires, octubre de 2002.

Presidente - Nicolás Tripaldi
Secretario General - Francisco A. Merlo
e. 13/11 N° 42.102 v. 15/11/2002

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "SAN DEMETRIO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Ejercicio N° 84 cerrado el 31 de agosto de 2002. Señores Asociados: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto, se convoca, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de diciembre de 2002 a partir de las 19:00 horas en la Sede Social de Scalabrini Ortiz 1339, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 84 cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes luego de transcurridos treinta minutos desde el fijado para el inicio de la Asamblea (Art. 45 Estatuto). Los socios para participar en las Asambleas deberán tener al día las cuotas sociales.

Presidente - Napoleón Davonis
Secretario - Thomas Kutsukos
e. 13/11 N° 9633 v. 13/11/2002

ASTILLEROS MESTRINA S.A. DE C. y R.N.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de ASTILLEROS MESTRINA S.A. DE C. Y R.N.I.C.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2002 a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 629 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Evaluación de la gestión del directorio por su gestión durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
4°) Remuneración al directorio por su gestión durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002-11-07.
5°) Celebración fuera de término de la Asamblea. El Directorio.

Federico Tombacco
e. 13/11 N° 9641 v. 19/11/2002

ASTILLEROS MESTRINA S.A. de C. y R.N.I.C.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de ASTILLEROS MESTRINA S.A. de C. y R.N.I.C.F. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 2002 a las 17 horas, en la sede social de la Avenida Córdoba 629 Piso 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio de la sede social. El Directorio.

Presidente - Federico Tombacco
e. 13/11 N° 9640 v. 19/11/2002

"B"

BANTAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "BANTAN S.A." a la Asamblea General Ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2002, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las quince horas en segunda convocatoria, en la calle Melchor Gaspar de Jovellanos 1714, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación relacionada con el Balance general cerrado el 31 de mayo de 2002;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Consideración de los honorarios del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y su elección.

NOTA: Conforme lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, para participar de la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia. El cierre del registro de asistencia será a las 24 horas del día 26 de noviembre de 2002. El Directorio.

Presidente - Isabel Teresa Barberán de García
e. 13/11 N° 42.103 v. 19/11/2002

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIANTES EN MAQUINAS DE COSER

CONVOCATORIA

Señor Asociado: En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias es que se convoca al Sr. Asociado a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de diciembre de 2002, a las 21 horas en nuestra Sede Social calle Humberto Primo 2425 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio cuadragésimo tercero finalizado el 30 de septiembre de 2002.
4°) Elección del Presidente por dos (2) años.
5°) Elección de cinco (5) Vocales Titulares por un (1) año.
6°) Elección de un (1) Vocal Titular por un (1) año.
7°) Elección de cuatro (4) Vocales Suplentes por un (1) año.
8°) Elección de dos (2) Revisores de Cuentas por un (1) año.

Presidente - José D'Agostin
Secretario - Hector Darago
e. 13/11 N° 42.101 v. 13/11/2002

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 14 de noviembre de 2002, a las 19:30 hs., en nuestra sede, Guatemala 4564 —Buenos Aires— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del tratamiento de la Asamblea fuera de término.
2°) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea por cierre de Ejercicio anterior.
3°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el Ejercicio cerrado el 31/07/2002.
4°) Consideración del monto de la cuota social de cada una de las categorías de socios activos.
5°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario. La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.

Gerente - Aníbal Giordano
e. 13/11 N° 9601 v. 14/11/2002

CHEMOTECNICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Libertad 1173, 4° piso, "C", Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1° del art. 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
5°) Destino de los resultados.
6°) Fijación del número de Directores y su elección.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Edgardo Julio Martínez

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo de la ley 19.550 con una anticipación no menor a tres días hábiles de la fecha de la Asamblea.

e. 13/11 N° 42.053 v. 19/11/2002

CLUB EL TALAR

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 65 del Estatuto del CLUB EL TALAR, la Comisión Directiva Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 27 de noviembre a las 20 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las anomalías observadas en el desempeño como Tesorera por la Sra. María del Carmen Zacchi.

Presidente - Alberto T. Salgado
Secretario - Cayetano Masuccio
e. 13/11 N° 9615 v. 13/11/2002

CLUB EL TALAR

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 64 y siguiendo con las normas que fijan los artículos 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73 y 74 del Estatuto del CLUB EL TALAR, la Comisión Directiva Convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de noviembre a las 19 hs. a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 57 vencido el 30 de junio de 2002.
2°) Designación de (3) tres Señores Asociados presentes a efectos de constituir la Mesa Receptora de Votos.

3°) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Presidente: 2 años, Vice Presidente: 1 año por fallecimiento de su titular, Secretario: 2 años, Secretario de Actas: 2 años, Tesorero: 2 años, Pro Tesorero: 1 año por renuncia de su titular, Vocales Titulares 1°, 3° y 5° por el término de 2 años, Vocales Titulares 2° y 4° por el término de 1 año por renuncia de sus titulares, Vocales Suplentes: 5 por el término de 1 año, Revisores de Cuentas Titulares: 2 por el término de 1 año, Revisores de Cuentas Suplentes: 2 por el término de 1 año.

4°) Designación de (2) dos Señores Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Alberto T. Salgado
Secretario - Cayetano Masuccio

Artículo 67: Se formará quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto y deberá constituirse dentro de los 45 minutos siguientes a la hora fijada por la Convocatoria.

No habiendo quórum reglamentario ésta se realizará con el número de socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Presidente - Alberto T. Salgado
Secretario - Cayetano Masuccio
e. 13/11 N° 9617 v. 13/11/2002

COMERCIAL QUINCE S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. 179.883). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2002, a las 17:00 horas, en Av. Córdoba 1439, Piso 3°, Ofic. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2°) Elección de un Director Suplente por el término faltante hasta completar el período del Directorio en ejercicio. El Directorio.

Vicepresidente - Héctor E. Pérez
e. 13/11 N° 9627 v. 19/11/2002

COPRELSO S.A.

CONVOCATORIA

Av. Córdoba 1432 1° A 1055 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio de COPRELSO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 2002 a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en la Avda. Córdoba 5120, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

2°) Consideración documentos artículo 234 inciso 1° Ley 19.550 ejercicio finalizado el 30-6-2002.

3°) Elección del Directorio.

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda hacer llegar la comunicación de asistencia de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Roberto Akman
e. 13/11 N° 16.512 v. 19/11/2002

"D"

DE PIZZOL MAQUINARIAS AGRICOLAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2002, en el domicilio de la calle Av. San Martín 3063 —Saladillo— Pcia. de Buenos Aires, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 horas del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, en relación al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.

b) Consideración del destino de las utilidades.

c) Consideración de los honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550.

d) Fijación del número de Directores y su renovación por dos años.

f) Análisis de la situación Económico y Financiera de la firma.

g) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Carlos Adalberto Fuentes
e. 13/11 N° 9643 v. 19/11/2002

DEOBAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9/12/2002 a las 13 hs. en la 1° convocatoria y a las 14 hs. en la segunda citación a celebrar en la sede social con el siguiente:

TEMARIO:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Situación de los miembros del Directorio con referencia al Art. 273 de la Ley 19.550/72.

3°) Reestructuración del Directorio.

4°) Honorarios del Directorio.

5°) Elección de Director suplente por fallecimiento del Sr. Jorge Priano.

Presidente - Walter Lozano
e. 13/11 N° 42.055 v. 19/11/2002

"E"

ELBIEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Número de Registro en la I.G.J. 193.574. Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 02 de diciembre de 2002, a las 9:00 horas, en la sede social de Av. Libertador 602 - Piso 14°, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que originaron el llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

3°) Consideración de la documentación requerida en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, cerrado el 30 de noviembre de 2001.

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, modificada por la Ley N° 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea hasta tres días hábiles previos a la misma, para la inscripción en el libro de asistencia. El Directorio.

Presidente - Alberto Marcelo Geller
e. 13/11 N° 9645 v. 19/11/2002

ESTUDIANTES SALTEÑOS EN BS. AS. (E.S.B.A)

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la reunión de la Comisión Directiva del pasado 30 de septiembre del corriente año y dando cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 14 y 15 incs. c y g, dispone y notifica:

1°) Convocar a asamblea anual ordinaria de asociados el día 13 de diciembre del corriente año a las 18 hs. en Avenida Roque Sáenz Peña 933.

2°) ORDEN DEL DIA: Presentación de memoria, balance, inventario, informes de los revisores de cuentas —elección de nuevas autoridades— designación de dos miembros para firmar el acta.

Presidente - Sol Figueroa Day
e. 13/11 N° 16.555 v. 13/11/2002

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE CENTROS COMUNITARIOS MACABEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a las Instituciones Afiliadas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2002 a las 19 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 1628 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) representantes para firmar el acta.

2°) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado 31 de agosto de 2002.

3°) Consideración de las solicitudes de Afiliación Institucional.

NOTA: Para poder asistir y actuar en la misma, se recuerda a las Instituciones Afiliadas lo prescripto en el Art. 11 inc. e) de los Estatutos Sociales.

Presidente - Jorge Slafer
e. 13/11 N° 9626 v. 14/11/2002

FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALES DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "NUESTROS MAYORES"

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Matrícula I.N.A.C. y M. N° 73 Combate de los Pozos 420 piso 4° Dto. "C" Capital Federal. Te: 4381-0087. De acuerdo a lo normado por el Estatuto Social y la Legislación vigente convócase a Asamblea Anual Ordinaria de la FEDERACION DE ASOCIACIONES MUTUALES DE JUBILADOS, RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA "NUESTROS MAYORES" el día 20 de diciembre de 2002 a las 16 hs. en el inmueble de la calle Virrey Ceballos 411 - 2° piso Dpto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de autoridades de la Asamblea.

2°) Designación de dos asociados para la firma del acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/07/2002.

4°) Consideración del nuevo domicilio legal de la Federación.

5°) Aprobación de la documentación y lo actuado por el Consejo Directivo.

6°) Elección de autoridades: Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Titulares y Suplentes) por un período de cuatro (4) años.

Presidente - Roberto Atilio Rodríguez
e. 13/11 N° 9588 v. 13/11/2002

"G"

GUIDO GUIDI S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de GUIDO GUIDI S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a formalizarse el día 5 de diciembre de 2002 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en Segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria para el mismo día a las 13:00 hs., en la sede social cita en Av. Montes de Oca 1280 - PB C.A.B.A., a fin de tratarse los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2°) Ratificación de lo dispuesto en la Asamblea ordinaria del día 22 de abril de 2002, elección de miembros del Directorio, respecto de la Asamblea Ordinaria y respecto a la Extraordinaria los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Ratificación del acuerdo de refinanciación de deuda celebrado con Volkswagen Compañía Financiera S.A. el primero de noviembre de 2002 - dación en pago - Hipoteca en primer grado de privilegio.

3°) Ratificación de documentos otorgados en fecha primero de noviembre de 2002 aceptando la cancelación de la concesión para la venta de productos Seat dispuesta por Volkswagen Argentina S.A. El Directorio.

Director - Carlos E. Gil
e. 13/11 N° 42.127 v. 19/11/2002

"I"

ILUMINACION BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 117.863. C.U.I.T. 30-61617025-9. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas en sede social calle Ciudad de La Paz 2452 - Piso 5 Oficina "A" - Ciud. Autón. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Documentos prescriptos Art. 234 - Ley 19.550 correspondientes al décimo quinto ejercicio finalizado el 31.07.2002.

3°) Elección directores titulares y suplentes.

4°) Remuneración a los Directores conforme Estatutos Sociales y Art. 261 - Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Jorge Raúl Mignone
e. 13/11 N° 42.079 v. 19/11/2002

"M"

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA, ESPECIAL DE LAS CLASES A, B Y C, Y GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asambleas General Ordinaria, especial de las Clases A, B, y C, y General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Av. Maipú 1252, Piso 11, de Capital Federal, el día martes 3 de diciembre de 2002, a las 16 hs., a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Ordinario N° 31 cerrado el 30 de junio de 2002 y designación de contador certificante.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la Asamblea.

4°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y por el período comprendido entre esa fecha y la fecha de la Asamblea.

5°) Determinación de los honorarios de los Directores, Síndicos y Contador certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 aún en exceso del límite fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Distribución de Utilidades y Resultados no asignados.

7°) Gratificaciones.

8°) Determinación del número de Directores.

9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Asambleas Especiales de las clases A, B y C.

10) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

11) Fijación de la garantía que deberán prestar los Directores elegidos.

12) Fundación Medicus.

13) Aumento de Capital. Fijación de la prima emisión.

Director - Jorge A. Fiorito
e. 13/11 N° 9598 v. 19/11/2002

"N"

NATIONAL GAME S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NATIONAL GAME S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de diciembre de 2002 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de la Avda. Rivadavia 2250 de esta Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Aprobación de las inversiones realizadas en las empresas Bestoil S.A. y Agricultural Crops S.A.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 y su modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Consideración y resolución respecto de la gestión del Directorio en el período cerrado el 31 de julio de 2002.
5°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el Balance cerrado el 31 de julio de 2002 y acerca de las retribuciones a los Sres. Directores.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Presidente - Sergio Daniel Roldán

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Av. Rivadavia 2250, de la Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°).
e. 13/11 N° 9579 v. 19/11/2002

N.P.A. ASOCIACION CIVIL DE PADRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el 28 de noviembre de 2002, a las 19:30 en Roma 1248, Olivos, Pcia. Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondiente al 7° Ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2002;
3°) Fijación del monto de la contribución anual voluntaria de los Asociados para el año 2003.
4°) Elección de 7 miembros titulares y hasta 3 suplentes para integrar la Comisión Ejecutiva con mandato de un año;
5°) Elección de Revisor de Cuenta Titular y Suplente. Comisión Ejecutiva.
Presidente - Pablo Luis Rassore
e. 13/11 N° 42.070 v. 13/11/2002

"R"

RECOLAC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 03 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas en Vicente López 2024, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e informe del Auditor, correspondiente al 3° ejercicio económico, finalizado el 31 de mayo de 2002.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6°) Consideraciones de retribuciones por funciones técnicas administrativas de los Directores para el 4° ejercicio.
7°) Determinación del número de directores y designación de autoridades por el término de tres ejercicios.
Presidente - Juan Carlos Viola
e. 13/11 N° 3390 v. 19/11/2002

"T"

TERBON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de diciembre de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Paraná 755 7° piso oficina A de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Falta de presentación en término de los balances generales cerrados al 31/12/98/99/2000/2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Remoción del Directorio.
5°) Elección del Directorio y Distribución de Cargos.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días de anticipación, tal como lo estable el art. 238 de la ley 19.550.
Vicepresidente - Luis Tadioli
e. 13/11 N° 42.064 v. 19/11/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2° P. Capital, avisa: que Salomón Hernán Gadi, Daniela Fernanda Tirel y Raquel Safdie, domicilio 3 de Febrero 2161, 4° "D" Capital, vende a "La Nueva Juramento S.R.L." (C. F.) domicilio Av. Melián 2530, Capital, el negocio del ramo com. min. despacho de pan y productos afines, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas wisquería cervecería, sito en esta ciudad, calle AV. JURAMENTO 1995 PB. PI. SOTANO, libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: David Tevez, tareas grales. ingresó 01/03/96; Carolina Ramírez, ingresó 01/12/01, moza; Marta Antonia Safdie, ingresó 01/11/99; tareas grales.; Mirna Giselle Barreto, ingresó 01/10/00, tareas grales.; Cristian A. Serafino, ingresó 01/09/99, tareas grales.; María Agustina Oregui, ingresó 01/04/01, tareas grales.; Norberto Alonso Coria, ingresó 01/12/01, cocinero; Carmen Vanesa Cabrera, ingresó 02/05/02, tareas grales.; Jesús Darío Ramírez, ingresó 01/12/01, mozo; Luis Ramos, ingresó 01/12/01, ayud. cocina; Silvia Raquel Acosta, ingresó 03/04/00, tareas grales. Reclamos ley sus oficinas.
e. 13/11 N° 16.553 v. 19/11/2002

"D"

Río Inmobiliaria S.A., repres. por Sergio Río, Corredor Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: José Ramón Lobo C.U.I.T. N° 20-08537772-9 y Guillermo Francisco Richter, C.U.I.T. N° 20-11997558-2, domic. Defensa N° 572, de esta ciudad, vende a Marta del Carmen Lococo D.N.I. N° 13.277.527, domic. Olavarría N°441, 7° "A" de esta ciudad, negocio garage comercial (Exp. N° 44876/2001 - Pta. B y 1°) sito DEFENSA N° 572/74 de esta ciudad. Recl. Ley nuestras oficin.
e. 13/11 N° 42.120 v. 19/11/2002

"E"

Sra. Yanina Luciana Vitali, DNI 28.168.475, con domicilio en Nicaragua 5441, Munro, Pcia. de Buenos Aires, avisa que transfiere el fondo de comercio al Sr. Hernán Carlos Canavese, DNI 18.226.842, con domicilio en Virrey del Pino 1502, 7 F, Capital, el local de kiosco y varios sito ESMERALDA 651 Capital Federal. Reclamos de Ley en Esmeralda 651.
e. 13/11 N° 9653 v. 19/11/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADAMS S.A.

Art. 60, Ley 19.550. Por esc. 378 del 22/10/02, F° 846, Reg. 765, Cap. Fed. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/2001 y Acta de Directorio del 7 de mayo de 2001, se eligieron los Directores y se distribuyeron los cargos respectivamente, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: David Sculthorpe; Vicepresidente: Oscar Giovagnoli; Directores: Rubén Rodríguez Acosta, Celso Pinto Ribeiro Jr. y Enrique Rafael Rivas Quiroz del Valle. Por Acta de Directorio de fecha 23 de noviembre de 2001 se acepta la renuncia presentada por el Director Celso Ribeiro Jr., designando en su reemplazo al Director Leonardo Romero, quien acepta el cargo.
Autorizada - Inés Piñeyrua
e. 13/11 N° 16.544 v. 13/11/2002

AEROLINEAS ARGENTINAS Sociedad Anónima

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. hace saber por tres días que por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad celebrada el 18 de octubre de 2002, ha dispuesto un aumento del capital social de $ 1.238.000.000 (pesos mil doscientos treinta y ocho millones) y la emisión de 12.380.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de las cuales 669.510.635 son emitidas para la suscripción e integración por parte de los accionistas de la clase A; 328.808.575 por la clase B y 11.381.680.790 por la clase C, todas ellas de $ 0,10 de valor nominal cada una y cinco votos por acción. Conforme lo establecido en el artículo 194 de la Ley 19.550 y la cláusula décima del estatuto social los accionistas gozarán de un derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posean para ser ejercido dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de los edictos. La integración del mencionado aumento de capital podrá realizarse, a opción del suscriptor, bien por capitalización de aportes irrevocables ya efectuados a cuenta de futuros aumentos de capital y/o aportes de créditos que tuviera contra la sociedad y/o aportes en efectivo. En este último caso deberá integrarse, al menos, el 25% al momento de la suscripción y el saldo dentro de los dos años subsiguientes. En los otros supuestos la integración del aporte debe realizarse en su totalidad al momento de la suscripción.
Presidente - Horacio P. Fargosi
e. 13/11 N° 9644 v. 15/11/2002

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 83 inc. 3° de la Ley 19.550, se hace saber que AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. (IGJ 7/1/1919, N° 1, F° 502, L° 39, T° A de Estatutos Nacionales) y AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (IGJ 16/5/1962, N° 1037, F° 105, L° 56, T° A de Estatutos Nacionales), ambas con sede social en la calle San Martín 550, Capital Federal, han resuelto fusionarse disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de la última y la transferencia total de su patrimonio a la primera. AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. aumentará su capital social en 1.140.100 pesos. Valuaciones de activos y pasivos al 30 de junio de 2002: AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Activo $ 211.268.027. Pasivo $ 139.661.020. AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Activo $ 20.449.166. Pasivo $ 13.048.474. Compromiso previo de fusión suscripto el 30/9/2002. Resoluciones aprobatorias: Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 22/10/2002. Oposiciones: San Martín 550, Capital Federal, de 9 a 18 hs.
Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 13/11 N° 42.115 v. 15/11/2002

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de accionistas y reunión de Directorio de fecha 30 de octubre de 2002, el Directorio de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Ing. Javier Santiago Madanes Quintanilla; Vicepresidente: Lic. Daniel Friedenthal; Secretario: Alberto Eduardo Martínez Costa; Vocales: Dr. Juan Manuel Lynch, Cont. Daniel Klainer; Ing. Eduardo César Ricci, Sr. Abraham León Chaita; Lic. Marcelo Rodolfo Gómez Prieto; Dr. Guillermo Alcobre, Dr. Miguel Juan Falcón y Dr. Eugenio Carlos Nicolás Pantanelli. Directores Suplentes: Cont. Rubén Oscar Durante, Lic. Myriam Friedenthal, Dr. Ricardo Fernando Monje, Cont. María Dolores Ríos, Dr. Horacio Ramón Valdéz, Dr. Alfredo Jorge Calandra, Lic. Ariel Silvano Levinas, Lic. Gregorio Krauchik, Lic. Carlos Gabriel Leyba, Lic. Marcelo Maffei y Cont. Juan Francisco Colussi. El Directorio.
Presidente - Javier Santiago Madanes Quintanilla
e. 13/11 N° 9639 v. 13/11/2002

ARMACELL IBERIA S.A. Sucursal Argentina

Comunica que por resolución del Consejo de Administración de fecha 8 de octubre de 2002 se resolvió disolver y liquidar su sucursal en Argentina que gira bajo la denominación "ARMACELL IBERIA S.A. SUCURSAL ARGENTINA" (antes ARMSTRONG INSULATION PRODUCTS S.A.), habiéndose designado liquidadores a los Sres. Alano Miguel Grundy y Roberto J. Rodman.
Autorizado - Marcelo C. Bianchi
e. 13/11 N° 42.076 v. 13/11/2002

"B"

BIOMEDICA ARGENTINA S.A.

Informamos que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2002, los señores Accionistas de BIOMEDICA ARGENTINA S.A. han designado en forma unánime, como Directores a los señores Dr. Juan Dalla Mora, Dr. César María Victorica, Lic. Celina Jiménez Dixon, Dr. Alberto García Saitta y Dr. Bernardo Beningo Lozada y como Síndicos Titular y Suplente al Dr. Alberto Pablo Marsicano y el Dr. Sebastián Pablo Marsicano, respectivamente. La duración en el cargo de las autoridades designadas, será hasta la próxima asamblea General Ordinaria.
Presidente - Juan Dalla Mora
e. 13/11 N° 3388 v. 13/11/2002

BULNES 2215 S.A.

Inscripta en la IGJ bajo el N° 7354, L° 5 de Soc. por Acc., comunica que por esc. N° 158 de fecha 6/11/02, F° 548 del Reg. 1573, ante el esc. Domingo J. Segura Olivera, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 26/7/02 por la cual se eligió las autoridades por un período y se distribuyó los cargos, así: Presidente: Javier Fernando Román Lanusse; Vicepresidente: Roberto Eduardo Solís; Director Suplente: Fernando Roberto Lanusse (h.).
Escribano - Domingo J. Segura Olivera
e. 13/11 N° 16.518 v. 13/11/2002

"C"

CB GROUP S.A.

Por escritura N° 259 del 3/9/02, F° 646, Reg. 1025 C. Fed., se modificó la suscripción e integración de CB GROUP S.A. de la siguiente forma: Antonino Carlos Cascio la cantidad de 2400 accs. que representan la suma de $ 2.400 y la sociedad CB Inversiones S.A. la cantidad de 9600 accs. que representan la suma de $ 9.600. Integran el 25% por ciento de sus respectivas participaciones en dinero efectivo, el saldo se integrará dentro del plazo de ley.
Escribana - Laura M. Puentes
e. 13/11 N° 42.112 v. 13/11/2002

COMARCON S.A.

Asamb. del 12/1/02, por renuncia de Primo M. Cardelli, Laura I. Cardelli, Myrtha I. Zapata, Olga Artaza y Antonio V. Alvarez se designó Pte. Primo M. Cardelli y Dir. Sup. Myrtha I. Zapata.
Abogado - Carlos D. Litvin
e. 13/11 N° 42.072 v. 13/11/2002

"D"

DISCOVERY LATIN AMERICA L.L.C. (Sucursal Argentina)

RPC el 11/12/96, al N° 1915 del Libro 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Comunica que con fecha 23/10/02 resolvió designar como representantes legales de la sucursal a los señores Sergio Canavese y Mauricio Posso.
Representante legal - Sergio Canavese
e. 13/11 N° 9638 v. 13/11/2002

DISENTEX S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea del día 30 de enero de 2002 DISENTEX S.A. con domicilio en Juan R. de Velazco 1285, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de septiembre de 1997 bajo el número 10.565 y pasado al Libro 122 Tomo A de Sociedades Anónimas, designó el siguiente Directorio: Presidente: Luis Jorge Algaze y como Directora Suplente: Olga Brizuela.

Presidente - Luis Jorge Algaze
e. 13/11 N° 42.138 v. 13/11/2002

DOBRET Sociedad Anónima

Por esc. 843 del 10/10/02, Reg. 310 Cap. Fed., s/resolución del 27/11/2001 se designan liquidadores de la sucursal a Martín G. E. Jebsen, Angel R. Faillace, Luis M. Uncal, Pablo Cervetto y Roberto Romano.

Escribana - Verónica A. Kirschmann
e. 13/11 N° 42.113 v. 13/11/2002

"D"

DOCK DEL PLATA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 31/5/2002 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ira Chaplik; Vicepresidente: Alejandro Bibiloni; Directores Titulares: Mariano Florencio Grondona, Thomas J. Mc. Donald, Timothy Henry Gibbs; Directores Suplentes: Mónica Diskin, Adriana Tucci, Juan Carlos Rives; Síndicos Titulares: Orlando Horacio Laratro, Pablo Mario Moreno, Eduardo Guillermo Cariglino; Síndicos Suplentes: Ricardo José Demattei, Adolfo Lázaro, Alberto César José Menzani.

Autorizada – Emilia Perret
e. 13/11 N° 9582 v. 13/11/2002

DOWERS COMPANY S.A. DE CAP. Y AHORRO

Informa el resultado del Sorteo realizado el día 2/11/02: 1° Premio: 388 - 2° Premio: 755 - 3° Premio: 815 - 4° Premio: 544 - 5° Premio: 145.- Bs. As., noviembre 7 de 2002.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 13/11 N° 42.099 v. 13/11/2002

DOWERS COMPANY S.A. DE CAP. Y AHORRO

Con domicilio legal en Tucumán 240, Piso 3° de Capital Federal, comunica que por Asamblea de fecha 31/10/02 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente Dr. Heraldo Néstor Bernazza; Vicepresidente Dr. Héctor Jorge Bibiloni y Vocal Cra. Liliana Rita Rodríguez siendo designados Síndicos Titulares: Cr. Adolfo Ricardo Wallasch; Dra. Patricia Noemí Vanitoso y Claudia Adriana Thevenon y Síndicos Suplentes: Dr. Gustavo Ariel Hadjes; Dra. Valeria Paola Mortvin y Cra. Beatriz Graciela Fernández.

Apoderado – Raúl Ricardo Gusmerotti
e. 13/11 N° 42.100 v. 13/11/2002

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 28/05/02 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: señor Julián Astolfoni; Vicepresidente Ejecutivo: señor Francisco Eugenio Moresco; Directores Titulares: señores Marcelo Omar Caratti, José Gloria Rodríguez Falcón y Angel Daniel García. Director Suplente: señor Ricardo Mario Rimoldi; Síndico Titular: señor Arturo Pereira; Síndico Suplente: señor Víctor Enrique Vega.

Presidente – Julián Astolfoni
e. 13/11 N° 9586 v. 13/11/2002

DUMFRIES S.C.A.

En los términos del artículo 60, Ley 19.550, se hace saber que por cesión de capital comanditado, escritura 220, del 20 de junio de 1997, renunciaron a sus cargos de administradores de "DUMFRIES SCA", los señores Juan Grierson, David Alberto, Cecilia Helena y Jorge Ricardo Blanchard e ingresó como único socio comanditado Administrador don Oscar Alberto Allonca, Libreta de Enrolamiento 4.093.186, domiciliado en Independencia 1717, Piso 19, Departamento 1, Mar del Plata. Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.

Escribano - Luis N. Pampliega
e. 13/11 N° 42.128 v. 13/11/2002

"E"

EQUITY ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 31/5/2002 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Ira Chaplik; Vicepresidente: Alejandro Bibiloni; Directores Titulares: Mariano Florencio Grondona, Thomas J. Mc. Donald, Timothy Henry Gibbs; Directores Suplentes: Mónica Diskin, Adriana Tucci, Juan Carlos Rives; Síndicos Titulares: Juan José Belardo, José Mario Vaccaro, Marcelo Bustinduy; Síndicos Suplentes: María Cecilia Belardo, María Emilce Belardo, Raúl López Presa.

Autorizada – Emilia Perret
e. 13/11 N° 9584 v. 13/11/2002

"G"

GENERAL AMERICAN ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Conforme lo dispuesto en el art. 60 de la ley 19.550, comunica que las asambleas generales ordinarias del 28/02/02 y 18/03/02, designaron como directores suplentes por un ejercicio a Soledad Naveyra y Gonzalo Alvarez y como directora titular por un ejercicio a Gabriela Fuentes. Por Reunión de Directorio del 26/09/02 se aprobó la siguiente distribución de cargos del Directorio: Presidente: Cormac Mc Farlane; Vicepresidente: Gabriela Fuentes; Directores Titulares: Greig Woodring, Antonino Fernando Gigliotti y Graham Watson; Directores Suplentes: Andre St Amour, Eduardo Dorado, Soledad Naveyra. Jack Brien Lay y Gonzalo Alvarez.

Autorizado – Martín Alejandro Magula
e. 13/11 N° 9613 v. 13/11/2002

GENERAL MILLS ARGENTINA S.A.

Anteriormente denominada

PILLSBURY ARGENTINA S.A.

R.P.C. el 1/10/96, N° 9421, L° 119, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 4/04/02 y Reunión de Directorio de la misma fecha, "GENERAL MILLS ARGENTINA S.A. (anteriormente denominada Pillsbury Argentina S.A.)" resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Lucio Rizzi, Vicepresidente: Giuseppe D'Angelo, Director Titular: Jorge Raúl Postiglione, Director Suplente: Miguel Gesuiti.

Autorizado Especial – Leandro H. Cáceres
e. 13/11 N° 9637 v. 13/11/2002

GUY CARPENTER & COMPANY S.A.

I.G.J. N° 1.616.010. Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 5/3/2002 se resolvió por unanimidad de votos que el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente forma: Presidente: Hugo Francisco Powell; Vicepresidente: Rubén Daniel Signorini; Directores Titulares: Mariano Javier Ruiz, Alan Arntsen; Directores Suplentes: Oscar Eduardo García, Betina Di Croce, Guillermo Eduardo Quiñoa.

Autorizado – Pablo Noseda
e. 13/11 N° 9583 v. 13/11/2002

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 16/11/98, los socios gerentes de INDUSTRIAS QUIMICAS ANAHI S.R.L. constituyen nuevo domicilio social en Cochico 789, Capital Federal.

Abogado – Héctor Eduardo Bugallo
e. 13/11 N° 42.082 v. 13/11/2002

ISAURA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 24/10/2002, ISAURA S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 21° de la ciudad de Buenos Aires, resolvió con efectos al 30/06/2002: a) Anular el aumento y reducción de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 25/06/2002 (e. 28/6 N° 794 v. 2/7/2002). b) Aumentar su capital social en la suma de $ 162.547.260,20, llevándolo a $ 214.416.083,21. c) Reducir su capital social en la suma de $ 193.416.083,21, quedando el capital social en $ 21.000.000, representado por 7.374.000 acciones Clase "A" de cinco votos y 13.626.000 acciones Clase "B" de un voto; y d) Reformar el artículo cuarto de su estatuto social en consecuencia.

Presidente – José Manuel Eliçabe
e. 13/11 N° 9632 v. 15/11/2002

"L"

LACTEOS CONOSUR S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 10.05.02 y reunión de directorio de la misma fecha, se designaron las siguientes autoridades para integrar el directorio de la sociedad: Presidente: Gustavo A. de Jesús; Vicepresidente: Cristian Gubler Díaz; Directores Titulares: Javier Martín Petrantonio, Francisco Martín Gutiérrez y Marcelo E. Bombau; y Directores Suplentes: Abel Estay Lazcano, José A. Jiménez Martínez y Juan I. Domínguez Covarruvias, todos con vencimiento de mandato el 31.12.02.

Autorizado - Ramón Mendonça
e. 13/11 N° 42.131 v. 13/11/2002

LAREDO S.R.L.

Por decisión de la reunión de socios de fecha 05-11-2002, se ha aceptado la renuncia de los gerentes y nombrado nuevo gerente a Ricardo Agustín Cativa, nac. 15-01-1951, arg., casado, comerciante, D.N.I. 8.463.476, Estanzuela del Rey 345, Banfield, Pcia. .Bs. As., quien aceptó el cargo.

Abogada – María Teresa Dimieri
e. 13/11 N° 16.532 v. 13/11/2002

LATIN AMERICAN FINANCE LLC

Por Acta de Reunión de Miembros del 26/7/02, Protocolizada por esc. N° 7986 del 26/7/02 Escribano Boris Sucre Benjamín, Notario Público 8° circuito Panamá, Ciudad y República de Panamá, la soc. LATIN AMERICAN FINANCE LLC resolvió por unanimidad cancelar la inscripción en I.G.J. en los términos del art. 123 de la ley 19550.

Abogada – Karina Edith Ugarte
e. 13/11 N° 16.548 v. 13/11/2002

"M"

MOHAR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de octubre de 2002 resolvió aceptar la renuncia a su cargo del presidente del Directorio, en su cargo de presidente señor Juan Carlos Carrizo, y del Director Suplente, señor Jaime Orlando Del Valle. Además, en reemplazo, designó el siguiente Directorio: Presidente: Sra. Claudia Rosell, DNI. N° 16.799.919; y Director Suplente: Sra. María Elena Recalt, L.C. N° 4.624.494, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General al 31 de diciembre del 2002.

Presidente – Claudia Rosell
e. 13/11 N° 9594 v. 13/11/2002

MOTORES CZERWENY S.A.

Por AGO de fecha 28-10-02, renunció Presidente: María Carina Ayub y D. Suplente: Maricel Rita Moreno; se designó Presidente: Hugo Rivero, D. Suplente Diego Rivero.

Presidente – P. H. Rivero
e. 13/11 N° 16.528 v. 13/11/2002

"N"

NATIONAL ENTERPRISE S.A.I.C.M. y F.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 1/7/1998 se resolvió elegir al Sr. Federico Carlos Zupicich y como Directora Suplente a la Sra. Adelina Mercedes Chavarria de Estribí.

Presidente – Federico Carlos Zupicich
e. 13/11 N° 42.140 v. 13/11/2002

NEW PLAN CAR S.A.

New Plan Car S.A. de Capitalización y Ahorro, Plan Multigol, Rivadavia 969 piso 7°, Capital Federal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales vigentes hace saber: sorteo del día 26 de octubre de 2002, corresponde: 1° Premio 261, 2° Premio 832, 3° Premio 426, 4° Premio 960, 5° Premio 977.

Apoderado – Ulises Fernando Roldán
e. 13/11 N° 9608 v. 13/11/2002

NOROESTE CEREALES S.A.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 30 de octubre de 2002 resolvió aceptar la renuncia a su cargo del presidente del Directorio, en su cargo de presidente señor Juan Carlos Carrizo, y del Director Suplente, señor Jaime Orlando Del Valle. Además, en reemplazo, designó el siguiente Directorio: Presidente: Sr. Rubén José Ermoli, DNI. N° 11.962.946; y Director Suplente: Sra. María Elena Recalt, L.C. N° 4.624.494, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el Balance General al 31 de diciembre 2002.

Presidente – Rubén José Ermoli
e. 13/11 N° 9593 v. 13/11/2002

NYNAS ARGENTINA S.A.

Expte. I.G.J. N° 1.699.683. Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio del 30.04.02 designó Directores distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: Tomas Wallin, Vicepresidente: Ana Cura, Director Titular: Carlos Schenzle, Director Suplente: Federico Heriberto Oberbeil. Todos por un ejercicio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Ana Cura
e. 13/11 N° 9596 v. 13/11/2002

"O"

OLIVA Y ASOCIADOS S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26/10/1993 bajo el N° 10465 L° 113 T° A de S.A., en cumplimiento art. 60 ley 19.550 se expone la nueva composición del Directorio aprobada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 22 de agosto de 2000. Presidente: Jorge Angel Oliva, DNI 12.433.538, argentino, empresario, con domicilio en Av. Córdoba 657 1° piso, Capital Federal. Director Suplente: Graciela Cristina Szewczuk, DNI 17.605.669, argentina, empresaria, con domicilio en Cuba 2628 1° "B" Capital Federal; por el término de tres ejercicios comerciales. Directores salientes: Director Suplente: Nancy Mabel Milessi, DNI 17.479.218, argentina, empresaria, con domicilio en Cervetti 560, Monte Grande, provincia de Buenos Aires. Jorge Angel Oliva - Presidente.

Presidente – Jorge Angel Oliva
e. 13/11 N° 9614 v. 13/11/2002

"P"

PUERTO DIAMANTE S.A.

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 30-9 y 1-10-02, se nombraron las autoridades cuyo Directorio quedó así integrado: Presidente: Héctor Orlando Marsili; Vicepresidente: Cristian Francisco Sicardi; Directores Titulares: Hugo Daniel Krajnc; Eduardo José Sturla; Eduardo Leopoldo Gherardi; Directores Suplentes: Jorge Alberto Martín; Jorge Omar Amado; Francisco Eduardo Morelli.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 13/11 N° 42.097 v. 13/11/2002

"S"

SERVI EXPO S.A.

Por A.G.O. Unánime se resolvió designar Presidente Luis Alberto Matticoli, Director Suplente José Alberto Fleytas.

Presidente – Luis Alberto Matticoli
e. 13/11 N° 16.513 v. 13/11/2002

SUPERCEMENTO Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea General Ordinaria del 28/06/02 el Directorio quedó conformado como sigue: Presidente: Sr. Julián Astolfoni. Vicepresidente Eje-

cutivo: señor Francisco Eugenio Moresco. Directores Titulares: señores Marcelo Omar Caratti, José Gloria Rodríguez Falcón, Angel Daniel García y José Alberto Vázquez. Director Suplente: señor Ricardo Mario Rimoldi. Síndico Titular: señor Arturo Pereira. Síndico Suplente: señor Víctor Enrique Vega.

Presidente – Julián Astolfoni
e. 13/11 N° 9587 v. 13/11/2002

"T"

TEMPORARIA S.A.

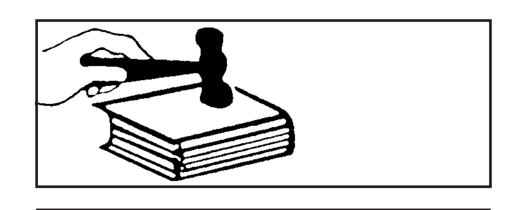
De acuerdo a lo resuelto por Asamblea General Ordinaria N° 15 y Acta de Directorio N° 61 de fechas 02/10/01 se procedió a designar Directorio y a distribuir cargos de la siguiente manera: Presidente: María Graciela Maggiolo, Directora Suplente: Ana María Maggiolo. Con vencimiento de mandatos hasta el 30 de junio de 2003.

Presidente - María Graciela Maggiolo
e. 13/11 N° 9768 v. 13/11/2002

THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY ASOCIACION CIVIL REPRESENTACION ARGENTINA

Hace saber que por Resolución de fecha 17 de octubre de 2002, se resolvió liquidar y cancelar la inscripción de THE GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY ASOCIACION CIVIL REPRESENTACION ARGENTINA designando al Sr. Matías María Brea como liquidador.

Abogada – Romina M. C. Soto
e. 13/11 N° 16.504 v. 13/11/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Agusti-Moccioli S.A., (011) 4326-2662/1363- hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (acreedor prendario art. 39 de la ley 12.962), subastarán el día sábado 23 de noviembre de 2002 a partir de las 10:30 hs. CARGO MOD. 99 DBM167 - CARGO 1722 MOD. 2000 DGB167- CARGO 1722 MOD. 99 DCJ027- CHEVROLET CORSA GL 1.6 5P MOD. 98 BZT 877 - CHEVROLET CORSA WIND 1,6 MPFI 3P MOD. 2000 DKA591 - COURIER MOD. 98 CHW664 - COURIER MOD. 2000 DHK672 - COURIER MOD. 2000 DOW309 - COURIER MOD. 2000 DOW311 - COURIER PICK UP D MOD. 2000 DDV 423- COURIER VAN MOD. 98 CEG589 - COURIER VAN MOD. 99 CME564 - COURIER VAN MOD. 99 CXY 677 - DUNA C SAA MOD. 97 BFV810 - ESCORT MOD. 97 BSY225 - ESCORT MOD. 2000 DMV349 - ESCORT LX MOD. 2000 DFV696 - ESCORT LX MOD. 93 RVG653. ESCORT LX 1,6 N A/D MOD. 99 CTL792 - ESCORT LX 1,6 N A/D MOD. 2000 DCW624 - ESCORT LX 1,8 D MOD. 97 BGJ878 - ESCORT LX D MOD. 2000 DHD058 - EXPLORER MOD. 98 CCX037 - EXPLORER MOD. 98 CDU559 - EXPLORER XLT MOD. 98 CCX041 - F100 MOD. 97 BBJ109 - F-100 MOD. 97 BHI247 - F-100 MOD. 99 DAU605 - F-100 MOD. 92 WWP717 - F-100 XL A/D N MOD. 2000 DKH714 - F-100 XL D MOD. 97 BIP192 - F-100 XL D MOD. 2000 DLB975 - FIAT DUNA MOD. 95 AIM675 - FIAT DUNA SDL 1.3 MOD. 92 TFI093 - FIAT DUNA SL 1.4 N MOD. 92 TBN566 - FIAT DUNA SL 1.6 N MOD. 92 WFZ829 - FIAT FIORINO 1.7 D MOD. 98 CHR420 - FIAT PALIO MOD. 99 CZR002 - FIAT REGATA MOD. 93 TNQ858 - FIAT REGATA SC MOD. 94 SJL 523 - FIAT SIENA EL MOD. 97 BLJ 836 - FIESTA MOD. 97 BVV009 - FIESTA MOD. 99 CSL611 - FIESTA MOD. 99 CVB679 - FIESTA MOD. 2000 DIL022 - FIESTA LX 5P MOD. 98 CIU789 - FIESTA LX D 5P MOD. 99 CZT371 - FIESTA LX N 5P MOD. 2000 DEU514 - FIESTA LX N 5P MOD. 2001 DUN517 - FOCUS GHIA TD 5P MOD. 2000 DIM177 - KA MOD. 97 BSV997 - KA MOD. 98 BZT332 - KA MOD. 98 CJR872 - KA MOD. 98 CLF735 - KA MOD. 98 CLJ901 - KA MOD. 98 CMW051 - KA MOD. 99 COO520 - KA MOD. 99 CQL252 - KA MOD. 99 CSE798 - KA MOD. 99 CTT834 - KA MOD. 99 CXB191 - KA MOD. 99 DAU548 - KA MOD. 2000 DGP543 - KA MOD. 2000 DGS552 - KA MOD. 2000 DOQ692 - KA MOD. 2000 DOU686 - KA MOD. 2000 DOW310 - KA MOD. 2001 DSH714 - MONDEO GHIA 5P 2.5 V6 DIX390 - ORION GL MOD. 95 AOX070 - PEUGEOT 405 GLI 1.8 MOD. 97 BHB829 - PEUGEOT 504 MOD. 94 SWH427 - PEUGEOT 504 XSD TF MOD. 96 AUB586 - PEUGEOT 505 SR N MOD. 93 SAN219 - PEUGEOT 505 SRI MOD. 93 RIA310 - PEUGEOT 505 SRI N MOD. 93 SFK534 - PEUGEOT XSD TF MOD. 92 VZI442 - RANGER MOD. 98 CIG509 - RANGER MOD. 99 CUG590 - RANGER MOD. 2000 DOJ054 - RANGER S/C D MOD. 2001 DSS961 - RANGER C/C XL D MOD. 99 CYV616 - RANGER C/C XL D MOD. 2000 DFE645 - RANGER XL C/C MOD. 98 CKA880 - RANGER XL C/C 4x2 D A/D/ MOD. 2000 DGE742 - Renault 19 MOD. 92 WTW537 - Renault 9 RN MOD. 95 AAT651 - ROVER 414 SLI SALOON 4P MOD. 94 SJL516 - SIERRA GUIA SX MOD. 93 TEG984 -TRANSIT 120 S MOD. 99 CSI 108 - VW CADDY MOD. 99 CZT728 - VW GOL MOD. 99 DAL632 - VW GOL MOD. 2000 DGD204 - VW GOL MOD. 2000 DHJ605 - VW GOL MOD. 2000 DKN285 - VW GOL MOD. 97 BEY122 - VW GOL 1.9 SD 3P MOD. 2000 DOQ743 - VW PASSAT VR6 EXCLUSIV MOD. 96 ARY205 - VW POINTER MOD. 95 AHT761 - VW POLO 1.6 MOD. 2001 DRS515. En el estado que se encuentran y exhiben los días miércoles 20; jueves 21 y viernes 22 de noviembre de 2002 de 09:00 a 17:00 hs. Puesta en marcha el día viernes 22 de noviembre a las 14:00 hs. en Ruta Panamericana Colectora Este N° 26093, esquina Angel Gallardo- Don Torcuato- Pcia. de Bs. As. - Sin Base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta y IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta y en pesos ($). Saldo 48 hs. hábiles con depósito bancario, cheque y/o transferencia bancaria todo en pesos ($) bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencias y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregan con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador y deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure en el boleto de compra-venta. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y/o de deudas puede ser consultada por los interesados directamente en el registro de la propiedad automotor y los distritos de rentas, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Agusti-Moccioli S.A., martilleros.
e. 13/11 N° 9625 v. 13/11/2002

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 2002 a las 14:35 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Volkswagen Tipo Sedán 5 puertas, Modelo Golf GLX 2.0, Motor marca Volkswagen - N° ADC035854, Chasis marca Volkswagen - N° 3VW1931HLSM320936 - Dominio ALM 742 - año 1995. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base $ 6.584.- Seña $ 1.000.- Comisión 10%. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de $ 3.292.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito en Av. Juan B. Justo 8869 - Capital Federal, días hábiles de 14 a 18 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6 - Sec. N° 11, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra ALBA EDGARDO JAVIER s/Secuestro Prendario".- Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002. Fdo. Jacinto E. López Basavilbaso - martillero público N° 31 - F° 114 - L° 79.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 13/11 N° 9660 v. 13/11/2002

El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 2002 a las 14:20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Renault Tipo Sedán 4 puertas, Modelo Renault 18 GTX II, Motor Renault - N° 4664740, Chasis marca Renault - N° 93707011 - Dominio VKQ 824 - año 1987. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base $ 3750.- Seña $ 1.000.- Comisión 10%.- En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de $ 1.875.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito en Av. Juan B. Justo 8869 - Capital Federal, días hábiles de 14 a 18 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 - Sec. N° 17, en autos: S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra LAMAMY GASTON ADRIAN s/Secuestro Prendario". Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002. Fdo. Jacinto E. López Basavilbaso - Martillero Público N° 31 - F° 114 - L° 79.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 13/11 N° 9655 v. 13/11/2002

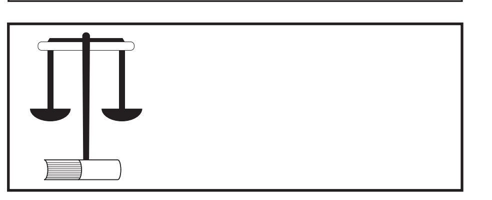
El martillero Público Carlos G. Rodríguez, con oficina en la calle Uruguay 228 P. B. 7 - Tel. 4372-1283 Ciudad de Bs. As. designado por Jorgelina Lavaque e su carácter de Acreedor Hipotecario, en los términos de los artículos 57 y Cons. de la Ley 24.441, comunica por 3 días por c/o del Acreedor, que rematará ante escribano público el 27 de noviembre de 2002 a las 11 hs. en el Salón sito en Talcahuano 479 Ciudad de Bs. As., siendo la exhibición los días 25 y 26 de noviembre de 2002 de 10 a 12 hs., bajo responsabilidad del demandado. El siguiente bien, un inmueble sito en la calle Defensa 984 - 986 - 990 entre Carlos Calvo y Estados Unidos Ciudad de Bs. As., N.C.: Circ. 12 - Secc. 4 - Manz. 35 - Parc. 19d., construido sobre un lote de 7.80 de fte. al Oeste por 23,38 de fondo al Sur y Norte - Partida: 210.313 - Fr 12-1982. Según constatación realizada por el escribano Fernando Gabriel Scarso, el inmueble consta de P.B. y 2 pisos, por el N° 990 se accede a un local salón de ventas con piso de mosaico y paredes pintadas, un depósito, un baño y un entre piso, en buen estado de conservación. por el N° 984 se accede por una escalera a dos plantas 1° y 2° piso en regular estado. El piso 1° tiene 8 ambientes en mal estado de conservación, el piso 2° consta de 5 ambientes en el mismo mal estado que el 1°. El frente se encuentra pintado y en buen estado, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Adriana Messulam y el Sr. Néstor Rafael Messulam. Todas las medidas son "Ad Corpus". Base: Dólares estadounidenses doscientos treinta mil cuatrocientos (U$S 230.400.-), en caso de no haber ofertas se reducirá la base un 25% luego de media hora de espera y de persistir sin ofertas se subastará sin base luego de otros 30 minutos de espera. Seña: 30%; Comisión: 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación Judicial se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 - Piso 7° Ciudad de Bs. As., Autos: "LAVAQUE JORGELINA c/MESSULAM NESTOR RAFAEL y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Bs. As. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad del inmueble, el Escribano Fernando Gabriel Scarso, con domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 318 - Piso 1° Ciudad de Bs. As. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al Acreedor, domiciliado en la Avda. Córdoba 785 - Piso 1° Of. 1 Ciudad de Bs. As. Conforme art. 63 de la Ley 24.441 bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso, con las pérdidas de las sumas abonadas. Una vez integrado el saldo de precio, se le entregará al comprador la tenencia del bien. Deudas Rentas de la Ciudad de Bs. As., al 10-10-02 $ 1.421,58 y Plan de Facilidades 303/99 al 13-09-02 $ 6.410,92. Juzgado Contencioso Admin. N° 4 - Secretaría N° 8 EJF 512058. Aguas Argentinas al 29-07-02 $ 1.288,20, O.S.N. al 12-09-02. Sin deudas. Carlos G. Rodríguez Martillero Público Matr. 97 F° 483 L° 65.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Carlos G. Rodríguez, martillero.
e. 13/11 N° 42.134 v. 15/11/2002

El martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 2° "A" Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 20 de noviembre de 2002 a las 14:25 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Capital un automotor marca Ford, tipo sedán 5 puertas, año 1987, modelo Sierra Ghía, motor marca Ford N° GBAX35073 - Chasis marca Ford N° KA62GB27094, Dominio RZW 808. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado. Base $ 3.178. Seña u$s 1.000. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de $ 1.589. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado. El bien se exhibe en el garaje sito Av. Juan B. Justo 8869 - Capital, días hábiles de 15 a 17 hs. Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador. Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25 - Sec. N° 49, en autos: "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra CONTRERA ROSALINO s/Secuestro Prendario".

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 13/11 N° 9688 v. 13/11/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BROSI. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de agosto de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 13/11 N° 41.998 v. 15/11/2002

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, cargo del Dr. Jorge Enrique Crespo, Secretaría Unica, a mi cargo, cita y emplaza por diez días a GRACIELA TARCZYDLO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "MAZZINI, ADRIANA LETICIA c/TARCZYDLO, GRACIELA s/Cobro de Sumas de Dinero", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.
e. 13/11 N° 42.110 v. 14/11/2002

N° 102

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 102, Secretaría N° Unica de Capital Federal (Civil), comunica por dos días que en los autos caratulados "DIZ, NORA c/CICCIA, CLAUDIO s/Privación de la Patria Potestad", cita y emplaza a CLAUDIO GABRIEL CICCIA, para que dentro del plazo de diecinueve días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 13/11 N° 42.047 v. 14/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5° de Capital, en la causa N° 70.748 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.— , cita y emplaza a ZHANG ZAI ZU, de nacionalidad china, nacido el 15/7/72, pasaporte N° G00232062 con último domicilio real en Zapiola 3211 de esta Ciudad; cita y emplaza a HE MIN, de nacionalidad china nacido el 28/12/78 indocumentado, con último domicilio en Zapiola 3211 de esta Ciudad; cita y emplaza a HE HJAN HUN, de nacionalidad china, nacido el 17/5/74; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a los fines que se le harán saber, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 23 de octubre de 2002. ...emplácese a los imputados... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez. Silvia Boullosa, secretaria "ad-hoc".
e. 13/11 N° 398.645 v. 19/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Horacio Aostri, cita y emplaza a RUBEN LUIS SOCORO DNI 13.689.250 por el término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002. En atención a que el coimputado RUBEN LUIS SOCORO, al momento de la diligencia de allanamiento y desalojo actuada a fs. 96/97, resultó formalmente notificado sobre su obligación de concurrir en forma personal ante estos estrados, a fin de comunicársele la fecha de su audiencia indagatoria, y toda vez que el nombrado aún no se ha presentado ante este Juzgado a tal fin; y por desconocerse su domicilio actual; cíteselo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco días, a fin de que dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación se presente personalmente ante esta Judicatura, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Carlos Aostri, secretario.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
e. 13/11 N° 398.682 v. 19/11/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MIGUEL ANGEL NUÑEZ DEL ARCO (con último domicilio conocido en San Martín 1021, habitación N° 10 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25674, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de octubre de 2002, ... cítese a MIGUEL ANGEL NUÑEZ DEL ARCO, mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, ... a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 13/11 N° 398.659 v. 19/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 47

Juzgado de Instrucción Nro. 47, Secretaría Nro. 136 cita y emplaza por el término tres (3) días a contar de la última publicación en causa nro. 87174/2001 por el delito de robo con homicidio a: ROBERTO GONZALEZ (DNI nro. 16.087.452) para que comparezca a estar a derecho en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 2002.
Jorge A. Da Santo, secretario.
e. 13/11 N° 398.668 v. 15/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, interinamente a cargo del Dr. Julio Speroni, cita y emplaza en los autos N° 2898/98/342 caratulados "BEREZOVSKY MICAEL ADRIAN s/ Inf. Art. 302 C.P." del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal cita a MICAEL ADRIAN BEREZOVSKY (D.N.I. N° 20.043.581), con el objeto de que comparezca ante este Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002 6° piso, dentro del tercer día de notificado en el horario de 7.30 a 13.30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que tiene el derecho de designar letrado defensor para que lo asista en dicho acto, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 13/11 N° 398.646 v. 15/11/2002

Juzgado Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3. Notifíquese por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO CARLOS CANTIELLO (DNI N° 10.401.161), que este Tribunal dispuso citarlo a prestar declaración indagatoria en la presente causa en los términos del art. 294 del CPPN, en orden a la presunta infracción al Art. 302, Inciso 3°, primer supuesto, del Código Penal, para que dentro del tercer día de notificado de la publicación, en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 6°, Ala Retiro, de esta Ciudad, a las 09:30 horas, bajo apercibimiento de declararse su Rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 13/11 N° 398.647 v. 19/11/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre 956, cita y emplaza a YOLANDA MERCEDES GODOY, argentina, nacida el día 21 de enero de 1964 en la localidad de Azul, provincia de Buenos Aires, hija de Armando y de María Ermelinda Pérez, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.673.271; a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que ordena la medida: "///rón, 24 de octubre de 2002. Atento a la incomparecencia de YOLANDA MERCEDES GODOY, cítesela mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), dentro de las 48 hs. de vencido el plazo de dicha publicación, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de ser declarada rebelde y ordenar su captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.)". Fdo.: Dr. Germán Andrés Castelli, juez federal. Ante mí: Dr. Alejandro Marcelo Vattimo, secretaría N° 4.
e. 13/11 N° 398.677 v. 19/11/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, cita y emplaza a LILIANA GABRIELA DIAZ, DNI N° 18.373.174, quien deberá comparecer ante los estrados de este Juzgado dentro del quinto día de anoticiada, en la causa N° 12889 caratulada "DIAZ, LILIANA GABRIELA s/Encubrimiento", a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., calificándose "prima facie" la conducta atribuida a la nombrada como constitutiva del delito de encubrimiento, previsto en el capítulo XIII del C.P. (ley 25.246), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".
Claudio A. Montecchiari, secretario.
e. 13/11 N° 398.680 v. 19/11/2002

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SAN JORGE - DISTRITO N° 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11 a cargo del Dr. Tristán R. Martínez, Secretaria Dra. Patricia Laura Mazzi y en autos caratulados: "BURDISSO, ALICIA RAQUEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" (Expte. N° 1146/F° 41/año 2001) se hace saber que se han dictado los siguientes decretos: "San Jorge, 20 de noviembre de 2001". Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por promovido juicio a fin de obtener la declaración de ausencia por desaparición forzada, en los términos de la ley 24.321 y la fijación de la fecha presuntiva de desaparición forzada de la señorita ALICIA RAQUEL BURDISSO. A efectos de requerir información sobre la veracidad formal del acto de denuncia de desaparición de la nombrada, ofíciese a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales del Ministerio del Interior. Publíquense edictos por tres días sucesivos en el Boletín Oficial, citándose a la desaparecida. Dése intervención al Sr. Defensor General. Notifiquen los empleados Roulet y/o Gezmet. Notifíquese. Fdo.: Dr. Tristán R. Martínez" (Juez). "Dra. Patricia Laura Mazzi" (Secretaria). "San Jorge, 29 de agosto de 2002". Salgan los autos de resolución y para mejor proveer, a los fines previstos por el art. 5° de la Ley 24.321, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, citando a la causante. Notifíquese. Fdo.: "Dr. Tristán R. Martínez" (Juez). "Dra. Patricia Laura Mazzi" (Secretaria).
San Jorge, 16 de octubre de 2002.
Patricia Laura Mazzi, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/11/2002 al 8/11/2002.
e. 13/11 N° 397.953 v. 15/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	4/11/02	FELIX MUÑOZ	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	5/11/02	VALERIA WANDA FERRITO y DANIEL EDGARDO GANTEST	3	N° 23.675/00
26	155	ENZO M. CIPRIANI	8/11/02	MARCOS RICARDO BARANTAN	3	N° 61.585/01 - FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS

e. 13/11 N° 231 v. 19/11/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de don SIMON GERARDO GUILLERMO GALANTERNIK con D.N.I. 4.606.811 y C.U.I.T. N° 20-04606811-5. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 31 de diciembre de 2002 ante el Síndico Contador Público Dr. Lajbisz Barg, con domicilio en Paraguay 2630, Piso 10° "B" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 14/03/2003 y 25/04/2003 respectivamente. Se hará saber que también que: Los bienes en poder del fallido y tercero deberán ser entregados al síndico. Intimar al fallido a que en el término de 24 hs. de publicado presente los libros de comercio y toda documentación relacionada a su contabilidad. Se encuentran prohibidos efectuar los pagos al fallido. Intimar al fallido a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La presente publicación, se deberá efectuar por el término de cinco (5) días, encontrándose exenta del pago de tasas, impuestos, sellados y/o contribuciones.

Dado, sellado y firmado, en la Sala de mi público despacho en Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/11 N° 398.714 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de PERESUTTI MARCELO - CUIT 20-17502118-4, en la que se designó síndico al Dr. Julio C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/11 N° 398.715 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de CABINET S.A., CUIT N° 33-64618551-9 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546, 5° Piso, 503, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/11 N° 398.716 v. 19/11/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4, hace saber que en autos "CROMY S.A. s/Quiebra" el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos (arts. 218, 219 de la LCQ), habiéndose regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/11 N° 398.723 v. 14/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días, que se ha ordenado poner en conocimiento de todos aquellos interesados la existencia de los autos SILVA CARLOS ENRIQUE s/Quiebra" cuyo decreto de falencia se produjo el 19/11/98, a efectos que aquellos interesados peticionen en el mismo el reconocimiento de sus créditos. Ante las eventuales peticiones que se formulen en ese sentido, el Juzgado formará sendos incidentes de verificación, para lo cual si la petición es formulada dentro del plazo de 45 días posteriores a la última publicación de edictos, se la considerará tempestiva; en su defecto, a se la considerará tardía. Además podrán atenderse las presentaciones que se realicen con relación a otras cuestiones, sin perjuicio de lo ya actuado en estos obrados. A sus efectos hago saber los datos de la persona física fallida: SILVA CARLOS ENRIQUE, argentino, nacido en fecha 29/11/58, D.N.I. 11.866.804, hijo de Eleuterio Luis Silvia y de Gerónima del Rosario Oviedo, con domicilio en la calle Avda. Independencia N° 1863, Portería, de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/11 N° 398.771 v. 19/11/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 22 de octubre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MINIMUNDO S.A. CUIT N° 30-61869976-1. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2002 ante el Síndico Cdor. Ernesto Alberto Pérez en su domicilio de calle Campos Salles 2375, piso 8°, oficina D, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 13/11 N° 2411 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de RALEGUS S.A. con CUIT N° 30-69123144-1, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sapir Norberto Isidoro, con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1010, 6° J, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2002.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 13/11 N° 398.675 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/10/2002, en los autos caratulados "MACAM EQUIPAMIENTOS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MACAM EQUIPAMIENTOS S.A., CUIT N° 30-69323100-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle Alsina 1360, 1° Piso, Of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/02/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 13/11 N° 398.720 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/09/2002, en los autos caratulados "GEOPEL S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de GEOPEL S.R.L., CUIT N° 33-64345790-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli, con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° Piso, Of. 901, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/02/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 13/11 N° 398.718 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 17 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de ESTABLECIMIENTOS GATARU S.A., con CUIT N° 30-67660719-2, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, Piso 1°, Of. 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de diciembre de 2002.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 13/11 N° 398.676 v. 19/11/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, en los autos "ESCUELA MODELO MARY GRAHAM S.C.A. s/Quiebra" Expte. N° 74.391, comunica por dos días que se ha presentado en autos el Informe y Proyecto de Distribución Final de fondos y que se han regulado honorarios de los profesionales intervinientes. Podrán formularse observaciones —las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se hace saber que a los efectos del cobro de sus acreencias, una vez aprobado el proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT y, en su caso, las cuentas a las que deberán transferirse los fondos para las entidades que correspondan.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 13/11 N° 398.706 v. 14/11/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29, a mi cargo, con sede en la calle Callao N° 635, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002 se ha abierto el concurso preventivo de "CENTRO DE ESTUDIOS Y TRATAMIENTO RESPIRATORIO Y CARDIOVASCULAR CETRIC S.A.", CUIT: 30-60.283.849-4, habiendo sido designado síndico Bernardino Alberto Margolis, domiciliado en Paraná 426, Piso 13 "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de diciembre de 2002. Se hace saber que el 13 de marzo de 2003 y el 29 de abril de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 19 de setiembre de 2003, a las 12:00 horas. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/11 N° 9634 v. 19/11/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, Secretaría Nro. 31, hace saber que en los autos caratulados "BRITALCO S.A. s/Quiebra" se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de compra efectuada por la firma "Reinamora S.A.", consistente en la adquisición de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida, por la suma de doscientos cuarenta mil pesos ($ 240.000), pagadera en dinero efectivo, dentro de los diez (10) días de dispuesta la adjudicación respectiva. Tales bienes se encuentran compuestos por: el inmueble de la calle Hipólito Yrigoyen 765 de la Ciudad de Puerto Madryn, Prov. del Chubut; la totalidad de los muebles, maquinarias y equipos instalados en el mismo, un rodado y las marcas de propiedad de la fallida. Todos los bienes se enajenan en las condiciones en que se encuentran, haciéndose constar: a) que el inmueble consiste en una construcción de aproximadamente dos mil metros cuadrados (2.000 m2), de los cuales la planta fabril cubre una superficie de 1.836,25 m2, la destinada a la administración 163,75 m2 y la playa de carga y descarga 100 m2; edificada sobre un terreno de dos mil cien metros cuadrados (2.100 m2), encontrándose en buen estado de conservación y mantenimiento, estando actualmente en normal funcionamiento, a cargo de la oferente, conforme contrato de locación que se encuentra prorrogado precariamente y cesará en forma automática al momento de adjudicarse los bienes, pudiendo visitarse durante los diez (10)

días posteriores al de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial, entre las 10 y las 15 horas; b) que el rodado de propiedad de la fallida es marca "Volkswagen", tipo "Saveiro", modelo año 1993, y se encuentra —sin funcionamiento— en la planta fabril, de Puerto Madryn, Prov. del Chubut; c) que los muebles, maquinarias y equipos instalados en la planta industrial, conforme el prolijo detalle que resulta del inventario practicado en autos y d) que las marcas de las que la deudora es titular son las siguientes: "Taurus", "Sandalwear", "Sensación", "Slipcontrol", "Opacas", " Puntofijo", "Novamont", "Medierías", "Malerba", "Gatessa", "Dento-Spray", "Cabaret", "Opakas", "Peddies", "Brital", "Brital en Chile", "Britaldance", "Soiree", "Camisella", "Aliv-Vio", "Britalissima", "Can Can" y "Gem", todas inscriptas en las clases, números de registro y vigencia que resulta de la documentación también obrante en las actuaciones. Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, indicando en el exterior del mismo la carátula del expediente y sin ninguna mención que permita identificar al proponente, en la sede del Tribunal, Av. Callao 635, planta baja, cualquier día en el horario de atención al público, de 7.30 a 13.30 horas y hasta las 9.30 horas del día 27 de noviembre de 2002, en que se abrirán los sobres conteniendo las que se hubieren presentado. La oferta debe contener el nombre y apellido o razón social del oferente (en el primer caso, también el número de su documento de identidad), el domicilio real y constituido, adjuntándose en su caso copia del respectivo poder o copias certificadas del contrato social o estatuto y las actas que acrediten la representación del presentante y de la decisión social de presentar la oferta. No se admitirán ofertas de quienes invoquen calidad de comisionistas o gestores de negocios. A la oferta deberá adjuntarse garantía de su mantenimiento, consistente en el diez por ciento (10%) del precio ofertado, acreditándose la misma mediante la correspondiente boleta de depósito del Barco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como correspondiente a estos obrados, la que deberá quedar incorporada en el sobre. Los oferentes deberán tomar los recaudos del caso y proceder con la suficiente antelación al depósito, a efectos de que el mismo se encuentre acreditado al tiempo del vencimiento del plazo para la recepción de ofertas, no resultando atendible en el acto de apertura de sobres ningún tipo de cuestión vinculada con la operatoria del sistema bancario o demora en tal sentido. El precio de la oferta deberá ser consignado en letras y números y expresado en pesos, debiendo integrarse el saldo en efectivo dentro de los veinte (20) días de aprobada la propuesta. Las resoluciones que se dicten con motivo del llamado a mejora de oferta serán irrecurribles, quedando las mismas notificadas por ministerio de ley, en los términos del art. 133 del Cód. Procesal. No se admitirá plazo de gracia alguno, no aceptándose oferta que se presente con posterioridad a la fecha y hora antes señalados. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2002, a las 11.00 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, en presencia del Actuario y a la que deberá concurrir la Sindicatura, labrándose el acta respectiva, en la que se hará constar el nombre, apellido o denominación de los oferentes y el monto de las respectivas ofertas. Para que la mejora se considere tal, deberá superar como mínimo en un cinco por ciento (5%) la propuesta original efectuada por "Reinamora S.A.", recayendo la adjudicación en la oferta más alta. En caso de empate, el Juez podrá llamar a mejorar ofertas en el mismo acto, entendiéndose que existe empate cuanto entre una y otra o varias ofertas la diferencia de precio sea inferior al tres por ciento (3%), calculado sobre la mayor de las que se hubieren recibido. La oferente "Reinamora S.A." se encuentra autorizada, conforme la cláusula 7ma. del contrato de locación obrarte a fs. 1907/09, a igualar, en el acto de apertura de sobres, la mayor propuesta que se hubiere recibido. En tal supuesto, el Tribunal invitará únicamente a tales oferentes, vale decir "Reinamora S.A." y aquel otro que haya efectuado la oferta mayor, a formular por última vez una nueva propuesta por escrito, la que deberá ser presentada por escrito por ante el Actuario, luego de un cuarto intermedio de quince (15) minutos, recayendo la adjudicación sobre la oferta más alta. Dentro de los tres (3) días de celebrada la audiencia, el Juzgado dictará resolución disponiendo la adjudicación. En caso de incumplimiento, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, siendo facultativo del Tribunal, previa vista a la Sindicatura, adjudicar los bienes a la mejor oferta que se estime le siga en el orden sucesivo a aquella que hubiere sido originariamente adjudicada. Los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes, a petición de los interesados, una vez firme el decreto de adjudicación. La sola presentación de oferta implica, por parte del oferente, el pleno conocimiento del procedimiento fijado en la resolución del 5 de junio de 2002 para el llamado a mejora de oferta, sus condiciones y la adjudicación de los bienes, así como también la aceptación del mismo. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/11 N° 9779 v. 14/11/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, en los autos "LINEA BLANCA S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 48.860) hace saber por dos días que en fecha 17 de octubre de 2002 ha sido presentado en autos proyecto de distribución de fondos (art. 218 LC) y que con fecha 24 de octubre de 2002, se ha practicado regulación de honorarios en primera instancia a favor de la sindicatura interviniente en la suma de sesenta mil pesos.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 13/11 N° 398.757 v. 14/11/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Modet Bavastro, Sec. N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3, Cap. Fed., hace saber que con fecha 26/9/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARLETTA, VITO, CI 6.095.448, designándose síndico al contador Mañay, Gustavo con domicilio Montevideo 666, p. 10 de la Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11/2/03, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 11/3/02 y 8/4/03 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa par el día 2/7/03 a las 10 hs.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/11 N° 42.114 v. 19/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María F. Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.283) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 12 de diciembre de 2002 y hasta el día 27 de febrero de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
María F. Mazzoni, secretaria.

e. 13/11 N° 398.712 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María F. Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. N° 41.282) se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 12 de diciembre de 2002 y hasta el día 27 de febrero de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
María F. Mazzoni, secretaria.

e. 13/11 N° 398.710 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, interinamente a cargo de la Dra. Silvia Alvarez de Segovia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos "DILIGENTI FRANCISCO s/ Quiebra" Expte. N° 33.985, comunica por un día que se cita y emplaza a los propietarios de las prendas de vestir existentes en el inmueble de la calle Güemes 3823, Planta Baja, de Capital Federal, a fin que se presenten en autos a ejercer sus derechos bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de proceder a la donación de las prendas a una institución de bien público.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Silvia Alvarez de Segovia, secretaria.

e. 13/11 N° 398.707 v. 13/11/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 31/10/2002 se decretó la quiebra de NAM KYONG HO (DNI N° 92.752.100) cuyo síndico actuante es el contador Del Castillo, Daniel Alberto, quien constituyó domicilio en Pte. Gral. Perón 1558, piso 5°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/12/2002. El art. 35 LC vence en fecha 6/3/2003. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22/4/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/11 N° 398.674 v. 19/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita E. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/11/02 se decretó la quiebra de RAMSEY S.R.L. (CUIT N° 30-70746315-1) cuyo síndico actuante es el contador Acuña Marta Estela, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129, 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/12/2002. El art. 35 LC vence en fecha 10/3/2003. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/4/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/11 N° 398.672 v. 19/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 5/11/2002 se decretó la quiebra de GUTKIND RAQUEL EVA (CUIT N° 27-06043857-4) cuyo síndico actuante es el contador Bartolomé Horacio Bavio, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, piso 1°, Oficina "3", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/12/2002. El art. 35 LC vence en fecha 11/3/2003. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 25/4/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/11 N° 398.671 v. 19/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Sec. N° 43, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad hace saber que en los autos COMPAÑIA FINANCIERA UNIVERSAL S.A. s/Quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos para acreedores laborales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/11 N° 398.670 v. 14/11/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de EQUISUNO S.A. con domicilio en la calle Tucumán 453, piso 5° de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Mauricio Federico Nudelman, con domicilio legal en la calle Tucumán 1539, piso 2°, Oficina 22 de esta Capital (Tel. 4373-0332) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 23/12/02, los días lunes, miércoles y viernes de 14 a 18:30 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 13/3/03 y 30/4/03 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 13/11 N° 398.684 v. 19/11/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Cosentino, con sede en Avda. Callao 635, piso 4°, Ciudad de Bs. As., comunica por dos días en autos "AYMARD CARLOS EDUARDO s/Quiebra" Expte,. 66.544/00, que se ha presentado informe final y se ha readecuado el proyecto de distribución de fondos a fs. 517/518 y se han regulado los honorarios con la prevención que será aprobado si no mediare observaciones dentro del plazo establecido por la L.C. 218 y concs. de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y de la República Argentina.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/11 N° 398.770 v. 14/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 31/10/02 del corriente año ha sido decretada la quiebra de MANIKIS PROPIEDADES S.R.L. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293, 5°, Capital Federal, hasta el día 26 de diciembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de marzo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de abril de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/11 N° 398.666 v. 19/11/2002

N° 26

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 - 1° Piso - Capital Federal, en autos: "JUAN GRAT LHANDE S.C.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmuebles" - Expte. N° 39.663, comunica que se ha ordenado el llamado a mejorar la propuesta de compra del inmueble identificado como una Fracción de campo letra B parte del lote 61 de la Sección 5ª del Plano Oficial, ubicado en el Partido de Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: XI — Fracción 983 b — Partida 3862, propiedad de la fallida, Inscripta en la Matrícula 12.281, también identificada como fracción de campo próxima a Est. Villalonga del FFCC Gral. Roca, denominado San Eugenio, que es parte del lote 61 - Superficie 5019 has 40 as. Desocupado cuyos demás datos obran en autos. La resolución que ordena este llamadado dice: Forma de la venta: El bien que se ofrece en venta se vende en "ad corpus" y deberá ser aceptado por los oferentes en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior El precio base para la enajenación del inmueble ha sido determinado en la suma de $ 230.000. El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta. El precio de oferta debe entenderse con exclusión del I.V.A., esto es que el IVA, cuando corresponda tributarse estará a cargo exclusivo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su categorización respecto del I.V.A. junto con el pago. A. Presentación de las ofertas. Los interesados en la adquisición del inmueble deberán presentar sus ofertas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal. Las ofertas deberán contener los siguientes datos: a) Nombre o razón social del oferente. b) Domicilio real. c) Domicilio especial, constituido en Capital Federal. d) Todas las fojas deben estar numeradas y firmadas por el oferente. No se admitirán ofertas en comisión. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres conteniendo la oferta serán recibidos por el Actuario, quien dejará constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos, hecho lo cual, los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de este auto, y de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse, tal como se consigna específicamente en el punto C) del presente auto. En caso de ser persona física, indicar número de documento de identidad. f) En caso de tratarse de una sociedad o persona jurídica, fotocopia del contrato social o estatuto, con constancia de las correspondientes inscripciones ante la Inspección General de Justicia, certificado por escribano que acredite la personería del firmante, y que se encuentra facultado para asumir las obligaciones establecidas en este auto, número de CUIT y estado frene al IVA. Las sociedades que se presenten deberán contar para ello con la decisión en tal sentido del organismo social competente y, en su caso, facultar al representante para ofertar. Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras. En semejanza de condiciones de propuestas entre oferentes nacionales o extranjeros, el Juzgado los convocará para que mejoren sus ofertas ya sea en el precio, en las condiciones de pago o en sus garantías. g) Precio ofrecido el que deberá superar en un mínimo de $ 1.000.- la oferta efectuada y las mejoras propuestas al resto de las condiciones. h) En la oferta se incluirá una garantía por el 15% del monto de la oferta, debiendo ser constituida mediante depósito bancario en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales y como correspondiente a las presentes actuaciones. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. B. Desestimación de las ofertas. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en este auto así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. No serán consideradas admisibles aquellas ofertas que: a) Contengan objeciones o reservas al régimen establecido en el presente proveído, o las que en cualquier modo condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos, o la subordinen a la ulterior existencia o comprobación de hechos o situaciones, o limiten o restrinjan las obligaciones a asumir por el oferente y sus garantes para el caso que aquél resultare adjudicatario. b) No supere en un mínimo de $ 1.000.- la oferta próxima anterior. c) Coticen por debajo del precio base. d) Adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. C. Aceptación de las condiciones. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de este auto y las condiciones aquí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. También implica la aceptación de la jurisprudencia del Juez interviniente en la quiebra. D. Presentación de las ofertas. Las presentaciones de las ofertas serán admitidas hasta el día 20 de noviembre de 2002 a las 13,30 horas en la sede del Juzgado. A partir de ese momento no se admitirán nuevas ofertas. E. Apertura de las ofertas. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 21 de noviembre de 2002 a las 11,00 horas. Cada oferta será firmada por la Secretaria interviniente para su individualización, en todas las fojas, labrándose acta que será firmada por los asistentes. La apertura de las ofertas se efectuará conforme lo normado por el art. 205 inc. 5 de la ley 24.522, el día y hora señalado en este auto. El Tribunal procederá a la apertura de los sobres así presentados. Previa constatación del cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá a labrar un acta donde se detalle el número asignado a cada oferta por orden de presentación ante el Juzgado, nombre del oferente y condiciones de la misma en cuanto a precio y forma de pago. La apertura de los sobres se efectuará por orden de acuerdo al cargo que tenga cada uno de ellos, numerándoselos para su posterior identificación. Una vez abiertos la totalidad de los sobres, analizadas y' declaradas formalmente válidas aquellas ofertas que se adecuen a lo dispuesto en el presente auto, el Tribunal procederá a hacer saber de viva voz la mayor oferta existente, invitándose a los oferentes mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento. F. Adjudicación. Previo al acto de adjudicación se dará vista a la sindicatura para que en el término de cinco días emita opinión respecto del acto licitatorio. El Juzgado se reserva la facultad de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o bien rechazarlas todas, a su sólo e irrecurrible juicio, debiendo, en su caso, establecerse un orden entre ellas. La adjudicación obliga al oferente en los términos de su oferta y de la presente resolución, siendo título suficiente para exigir el cumplimiento o rescindir la operación, ejecutando las correspondientes garantías. G. Devolución de garantías de ofertas. Las garantías de cada una de las ofertas serán devueltas dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble, siempre que ello corresponda de acuerdo a las condiciones del presente proveído. Las correspondientes al adjudicatario serán tomadas como parte de pago del precio ofrecido H. Rescisión de la adjudicación. La adjudicación podrá rescindirse por el Juzgado mientras esté pendiente el pago del saldo de precio, o aún después de integrado el mismo en los siguientes supuestos: a) por el incumplimiento total o parcial del adjudicatario a las obligaciones asumidas al presentar la oferta o sus mejoras y de las que resultan del tenor del presente auto; b) por presentación en concurso de acreedores o quiebra del adjudicatario. La rescisión importará: 1. La pérdida a favor del concurso de todas las sumas abonadas por el adquirente. 2. La pérdida de la tenencia del inmueble por parte del adjudicatario, lo que implicará el inmediato desalojo del mismo, en su caso. Comunicación del pago. El primer día hábil posterior a la realización del pago, el comprador deberá informar al juzgado el importe abonado y su justificación detallada. Por la falta en término del pago del saldo de precio, como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible al adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora (tasa activa Banco de la Nación Argentina a treinta (30) días, capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del Banco de la Nación Argentina). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de la adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, previa aceptación de éste y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos y honorarios. La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo de la parte compradora. Déjase establecido que el oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar el importe de la comisión del 3% del martillero designado en autos sobre el monto de la base de este llamado a mejora. En la oportunidad correspondiente el comprador deberá abonar el sellado de ley del 1%. Plazos y notificaciones. Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquellos que surjan de la ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Interviene el Martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° Piso "A" de la Capital Federal, Teléfonos 011-4375-5492 y 15-4970-7440. Respecto a las deudas que registre la propiedad por impuestos, tasas y contribuciones anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos, las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio serán pagadas como gastos del concurso, previa verificación de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posesión, por parte de los adquirentes serán a su cargo. Registra deuda de Rentas de la Pcia. de Bs. Aires a fs. 140 de $ 50.837,50 al 30/6/01. La propiedad podrá ser visitada los días Viernes 15 y Sábado 16 de Noviembre de 9 a 12 hs. Los interesados podrán contactarse previamente al correo electrónico del mismo: lopezbasavilbaso@infovia.com.ar y con el mismo martillero deberán asistir previamente a la Asociación Agrícola Ganadera de la ciudad de Villalonga - Pcia. de Buenos Aires desde donde se partirá hacia la propiedad. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002. Publíquese con carácter de urgente por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Prov. de Buenos Aires y en el diario La Nación y por un día en el diario La Nueva Provincia.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/11 N° 398.889 v. 15/11/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DECIMOTERCERA (13ª) NOMINACION - CORDOBA CONCURSOS Y SOCIEDADES

N° 1

El Señor Juez de Primera Instancia y Decimotercera (13ª) Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. Amanda Beatriz Paz, en los autos caratulados "BANCO SUQUIA S.A. - Concurso Preventivo", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número Seiscientos ochenta y ocho. Córdoba, veintinueve de octubre de dos mil dos. Y Vistos: Estos autos caratulados "BANCO SUQUIA S.A. - Concurso Preventivo"… Y Considerando:… Resuelvo: I) Rectificar la sentencia número seiscientos setenta de fecha veintitrés de octubre de dos mil dos… en el Resuelvo XIII)… el que quedará redactado de la siguiente manera: XIII. Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico, el día 24 de febrero del año dos mil tres (24/2/2003)… Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Tale, Juez. Asimismo se hace saber que con fecha 30 de octubre de 2002 han aceptado el cargo de síndicos los Cres. Norma Beatriz Grenón, Rodolfo Ignacio Pereya y Noemí Ester Gómez, fijando domicilio en calle 25 de Mayo N° 125, 7° piso de la ciudad de Córdoba. Finalmente se aclara que la resolución que dispone la apertura del concurso preventivo de BANCO SUQUIA S.A. es la Sentencia Interlocutoria N° 670 y no la N° 660 como se consignara en el primer edicto.

Amanda Beatriz Paz, secretaria.

e. 13/11 N° 42.132 v. 19/11/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

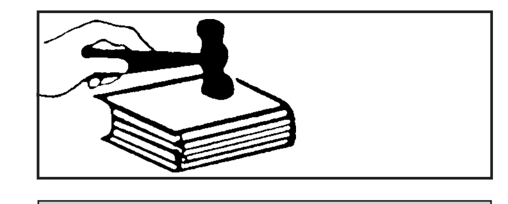
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/11/2002 - Vence: 15/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	18/10/2002	LUIS ALBERTO GUERRASIO	41975
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/10/2002	FERNANDO JUAN CARLOS THEUX	41958
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/10/2002	ROSALIA ESPAÑA PLANTEZ, ROBERTO BENITEZ y MARIA CRISTINA BENITEZ	16456
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/10/2002	OLGA FILOMENA MUÑOZ	41994
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	5/11/2002	CARMEN LAURENZANO viudad de PAGNI	41980
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	7/10/2002	MARIA ROSA VALLONE	41999
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	5/11/2002	LYDIA ALBA RONDANO	16486
22		FERNANDO L. SPANO	29/10/2002	MARIA LUISA ROJAS	42007
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	6/11/2002	ROBERTO BERNARDO DELLA ROCCA	41989
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	31/10/2002	FERNANDO ADRIAN DE BONIS	16466
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	7/11/2002	SANTIAGO LUIS TESTA	42018
31		MARCELA A. PENNA	18/10/2002	MARIA ROSA SENA	16461
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/11/2002	ALBERTO PEREZ	41983
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/10/2002	ISABEL ARGAÑARAZ	41986
34		PAOLA MARIANA GUISADO	7/11/2002	CLAUDIO JOSE JURCZYSZYN	41988

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	24/10/2002	MARIA UBEIRA	42006
36	U	SEBASTIAN F. FONT	30/10/2002	AGUSTINA PEREZ y/o AGUSTINA PEREZ PEREZ	41964
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	19/04/2002	DA COSTA, BELMIRO JOAQUIN	16448
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/09/2002	PASCUAL VALENZISI	42028
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	30/10/2002	FRANCISCO PRESTIFILIPPI	41960
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/10/2002	GILDA LETICIA MONTES DE OCA	42026
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/10/2002	MARIA SUSANA DEVESA	41963
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	1/11/2002	FERNANDO SANTIAGO MARIA O'FARRELL	42035
50	U	JUAN C. INSUA	18/10/2002	TOMASA CABRERA	42022
50	U	JUAN C. INSUA	1/11/2002	SUSANA RAQUEL BENGOA	16449
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/10/2002	LUIS DOMINGO RUSSO	16463
52	U	SILVIA N. DE PINTO	4/11/2002	AMERICO DONATO VARELA	16450
54		JAVIER FERNANDEZ	7/11/2002	VITA MARGULIS	42033
54		JAVIER FERNANDEZ	7/11/2002	ANGEL D'ARRIGO	42012
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/09/2002	GUSTAVO DANIEL ORTEGA	41962
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	6/11/2002	MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ	41965
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/11/2002	SALVADOR DOMINGO PACE	9489
64	U	MARCOS GALMARINI	1/11/2002	JOSE MARIA MARTINEZ	42010
71		SUSANA A. NOVILE	6/11/2002	ELISA MONTALDO y TERESA MONTALDO	42031
72	U	DANIEL H. RUSSO	7/11/2002	MERCEDES CATALINA GAGLIARDI de PENA	42032
74		JUAN A. CASAS	5/11/2002	JOSE MIGUEL CUOMO y ELISABETH ANTONIA CAMPERCHIOLI	41996
75	U	MARIA INES LEZAMA	4/11/2002	ANA LIVIA OSIMANI	42005
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	16/10/2002	STELLA MARIS RIVERO DE CHIMENTO	9509
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	4/11/2002	NELIDA CONSOLACION PIZARRO	9538
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/10/2002	HUMBERTO ANTONIO FONTANA	41990
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/10/2002	MARIA LUISA ARGOMANIZ y VALERIANO CAMARA	9479
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	1/11/2002	ELIGIO RAMON JORGE NUÑEZ, HECTOR JULIO NUÑEZ, FERBO MANUEL ELADIO NUÑEZ FRIAS, ALCIRA FRIAS y ELVA ALCIRA NUÑEZ	42003
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/10/2002	JUAN VOSS	41959
94	U	EDUARDO PARODY	31/10/2002	TITO NOVOTNY	16474
95		FERNANDO L. PIÑEIRO	30/10/2002	FUENTE CORDERO ANTONIO	41984
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	7/11/2002	OLGA TKACZUK y RAMON RAUL TELLO	42000
101	U	EDUARDO A. CARUSO	7/11/2002	ISABEL TUCCI	42038
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	4/11/2002	DANIEL GUSTAVO BARBIERI	42029
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/10/2002	MANUEL GONZALEZ	16477
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	28/10/2002	MARINA LOPEZ	16476

e. 13/11 N° 204 v. 15/11/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN EL CIVIL

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3ro., comunica por dos días en autos caratulados "SEPPE, MARIA ELENA c/SEMEGONE, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución de Alquileres", Expe. Nro. 125.293/96 (Reservado) que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 21 de noviembre de 2002 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en Rincón 910, esquina Estados Unidos, unidad 10, piso 5, unidad 10, de superficie total 45,93, porcentual 6,06%, Capital Federal. Nomenclatura Catastral Circunscripción 8; Sección 22; Manzana 52, Parcela 10a, Matrícula 800025010. Según acta de constatación efectuada por el martillero con fecha de 3 de mayo de 2000, se trata de un departamento muy antiguo de aprox. 50m2 y en mal estado de conservación, los servicios son individuales y consta de dos dormitorios, un living comedor, en ochava, baño completo y cocina; un pequeño star. Se encuentra ocupado por una persona como ocupante que dijo ser y llamarse Julia Beatriz Giancastro. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 19 y 20 de noviembre próximos de 13 a 15 hs. Base: $ 21.000. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 701) por $ 112,63 al 27/6/02; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 722/24) por $ 172,56 al 22/7/02; y en OSN (fs. 436) no registra deudas al 9/12/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/11 N° 9657 v. 14/11/2002

N° 33

Edicto ampliatorio. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MIGLIARO, CLARA JULIA c/IBARBORDE, JORGE PABLO y Otro s/Ejecución de Alquileres", Reservado, Expte. 118.215/99 que en el edicto a publicarse con fecha 13 y 14 de noviembre se omitió el horario de los días de visita de la propiedad a subastar de la calle Libertad 871/73/75/77, piso 4°, Unidad N° 10, letra "A", Capital Federal, que se rematará por intermedio del martillero Julio Roca el día 18 de noviembre de 2002 en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, se visitará los días 14 y 15 de noviembre de 2002 en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e.13/11 N° 9678 v. 14/11/2002

N° 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 38, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 4°, avisa 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/GANDOLFO, FERNANDO y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 103.240/00, que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te. 4372-1012) rematará el martes 19/11/2002 a las 11:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: la U.F., 2 de P. sótano, P.B., 1° piso y azotea de la calle Thames 1411/1417 e/J. A. Cabrera y Gorriti, Cap. Fed., Matrícula 18-5273/2, Nom. Cat.: C. 18; S. 19; Mza. 18; Parc. 18, ocupada por los demandados y 3 hijos menores, el inmueble retirado de la línea municipal, con ingreso en alto a living-comedor, toillete, cocina, patio con lavadero, en piso alto 3 dormitorios y baño, en subsuelo una cochera. Todo en buen estado de conservación. El inmueble es de tipo dúplex construido en medio terreno dividido en forma longitudinal. La venta es al contado y mejor postor. Base: $ 145.483. Seña: 30%. Comisión: 4% Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., abonar el saldo de precio en el Bco. Nación Argentina, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de efectuado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. De resultar comprador un tercero ajeno a la actora la escritura será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No se admitirá compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Las deudas de impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, según plenario del fuero fechado 18/2/99. Adeuda: Expensas libre de deuda; A.A. al 24/4/01 no adeuda (fs. 120), O.S.N. al 9/5/01 no adeuda (Fs. 160); G.C.B.A. al 3/5/01 $ 382,01. (Fs. 124). Visita: jueves 14 y viernes 15 de noviembre de 2002 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 13/11 N° 9665 v. 14/11/2002

N° 50

El Juz. Nac. de 1ra Inst. Civil N° 50, a/c del Dr. Gerardo R. Nani Juez, sito en la calle Uruguay 714 3° Cap., comunica por (2) dos días en autos "LITTA JUAN FRANCISCO c/LISCORT S.A. s/Daños y Perjuicio "Exp. 30.053/95, que el Martillero Alberto G. Heredia, rematará el día 28/noviembre/2002 a las 10,20 hs.; en la Corp. de Remat. y Corred. Inmob., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. el inmueble ubic. en la Av. Juan de Garay 924 U.F. "1", entre B. de Irigoyen y Tacuarí, Cap., matríc. 3-1702/01. Según informe (fs. 724) es un Local en buen estado de conservación de 133,17 mts2. C. Dominio (fs. 785). Nomencl. Cat.: Circ. 3; Sec. 8; Manz. 10; Parc. 3, al frente con vidriera, cuenta con entre piso y sótano con obligación de paso, para controlar y reparar las bombas de agua, está ocupado por Ana M. Teresita Sala, como inquilina con contrato hasta el 31/7/03, funcionando una librería. Deudas: Aguas Args. $ 8.152,67 al 24/6/2002 (fs. 748); OSN. Sin Deudas (fs. 609); Expensas adeuda $ 198,01 al 10/09/01 (fs 681). No corresponde que el comprador afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las exp. comunes según lo previsto en la Doctrina Yabra. La venta se realizará al contado y al mejor postor Base: $ 25.689,85 (pesos veinticinco mil seiscientos ochenta y nueve con 85/00) (fs. 699), debiendo abonar quien resulte comprador en efectivo, en el acto del remate, Seña 30% Comisión 3%, arancel del 0,25% sobre el precio de Vta. Acord. 10/99, CSJN, el saldo de precio: dentro del 5to. día hábil judic. posterior a la aprob. del remate, en la suc. Trib. del Bco. Nación Arg., a la orden del Juzg. y a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del C. Pr. El comprador deberá const. dom. en la Capital Fed. bajo apercib. que las providencias se le tendrán por notific. según el Art. 133 del C. Pr. Exhibición: 26 y 27 de noviembre de 2002, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 13/11 N° 3383 v. 14/11/2002

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55 de la Capital Federal, a cargo el Dr. Felipe Guillermo Ehrlich, Secretaría Unica, situado en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso de la Capital Federal, hace saber por dos días en el Boletín Oficial que en los autos "CONS. DE PROP. AV. CABILDO 1536/38/40/42 c/DIPAGEN S.A. s/Ejecución de Expensas", Expediente 107.065/96, que el martillero Manuel Mosquera, Tel. 4-240-1498, subastará el 14 de noviembre a las 12:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, la 1/16 parte indivisa de la Unidad Funcional N° 1, Planta Baja, del inmueble sito en Av. Cabildo 1536/38/40/42 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 156; Parcela 6. Matrícula FR 17-1904/1. El inmueble a subastar, según ampliación de la constatación, forma parte de una porción indivisa que se halla en Av. Cabildo 1536, Planta Baja, de la Capital Federal, a la que se accede desde la calle, por un amplio pasillo con portón eléctrico (7,00 x 2,60 m.). A continuación otra porción (9,00 x 7,00 m.) y luego otra porción (11,00 x 15,50 m.). (Las medidas son aproximadas). Las paredes están revocadas a la cal, el techo es de losa a la vista y el piso de cemento alisado. El estado de conservación es bueno. Del mandamiento de constatación —julio 2000— surge que es un espacio destinado para cochera, que se halla desocupado, siendo su propietario Dipagen S.A. Exhibición

el 13 de noviembre de 2002, de 13:00 a 14:00 hs. Base $ 2.400. Seña 30% del precio de venta. Comisión 3%, las que deberán ser en el acto, contado, efectivo y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la firma del boleto el 0,25%, según Acordada 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de efectuada la subasta. Adeuda: Alumbrado, Limpieza y Barrido $ 90,18 al 25/02/00; Aguas Argentinas S.A. $ 64,91 al 24/2/00 (fs. 296); Obras Sanitarias de la Nación no registra deuda al 1/3/00 (fs. 304); Expensas $ 11.441 al 5/10/00 (fs. 407). Expensas de octubre 2000 $ 53 (fs. 407). Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Las personas que concurran al acto de la subasta deberán identificarse con documento de identidad idóneo, y las que formulen ofertas, a viva voz las deberán acompañar con su nombre y apellido. El o los compradores se harán cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18/2/99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, en el que, en todos los casos, deberán hacerse cargo. No procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del C.P.C.C. En autos no se hallan denunciados los CUIT, CUIL o CDI de las partes.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Olga María Schelotto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 11/11/2002.

e. 13/11 N° 9521 v. 14/11/2002

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 60, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, avisa dos días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/TORRES JUAN ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 12.205/01) que el martillero Miguel Carrera Baliero rematará el miércoles 20 de noviembre de 2002 a las 12 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: en block 4 lotes con edificación, matrículas 3754; 3755; 3756 y 3757. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. D; Mza. 92; Parc. 9; 10; 11 y 12a sito en la Provincia de Bs. As., partido de Ezeiza, Tristán Suárez con frente a la calle Las Casuarinas entre la de Los Claveles y El Volcán, ocupado a título gratuito por la Sra. María Verónica Jiménez y Rodolfo Angel Baliña, consta de living, cocina-comedor, tolllete, en planta alta 2 dormitorios baño comp., y balcón, galería c/parrilla, al contra frente 2 habitaciones, baño, 1 depósito y pileta de natación. En buen estado general con daños propios del buen uso. Al contado y mejor postor, Base: $ 83.558,80 en caso de fracaso de la subasta se ofrecerá 1/2 hra. después con la base reducida en un 25% de continuar el fracaso se ofrecerá pasada hora sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en secretaría, constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. En cuanto a las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la posesión no serán a cargo del adquirente, según plenario del fuero, de fecha 18/2/99. Deudas: Aguas Argentinas no presta servicio (fs. 93), Renta al 31/1/02 (fs. 158) $ 216,40 municipal al 28/8/01 (fs. 104/106) $ 1.900,95 Exhibición: jueves 14 y viernes 15 de noviembre de 2002 de 11 a 13 horas. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor y no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
María Delia E. de Osores, secretaria.

e. 13/11 N° 9659 v. 14/11/2002

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROP. CALLE NUEVA YORK 3550/52/54 c/KRASNY, ARTURO s/Ejecución de Expensas" (Reservado); Exp. N°: 62.665/98; que el martillero Hugo Leónidas Milione rematará el día 21 de noviembre de 2002 a las 12.40 hs., (fs. 220), en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Nueva York 3550/52/54, entre las de Concordia y Emilio Lamarca, Unidad Funcional Nro. 13 del 4° Piso, Capital Federal, y la parte indivisa de la Unidad complementaria I (Planta Baja). Matrícula Nro.: 15-79046/13. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Sección: 83, Manzana: 167, Parcela 6-b. Según "Mandamiento de Constatación", (fs. 46), diligenciado en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su hija. El mismo consta de: Living comedor; 2 dormitorios, un baño completo, cocina y balcón al contrafrente, todo en buen estado de conservación. Base: $ 30.000 (fs. 159). Seña: 30%. Comisión: 3%, y el 0,25% del precio de compra (Acordada Nro. 10/99, y conf. Acordada Nro. 24/2000). Todo al contado y mejor postor en el acto de la subasta. Deudas: OSN: sin deuda, (fs. 207) Aguas Argentinas: $ 3.201,12 al 27/8/02, (fs. 212); Rentas: $ 2.143,62, (fs. 203), al 14/8/02 y Expensas: $ 11.502,34, (fs. 183/84/85), al 20/7/02. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece en lo pertinente, el Código Procesal, y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. En atención a lo establecido en el Fallo Plenario: "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/2/99, el adquirente en subasta judicial deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Días de visita al Inmueble: 19 y 20 de noviembre de 2002, de 10 a 12 hs. Publíquese el presente Edicto, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Ambito Financiero".

Dado, por mandato de su señoría, firmado y sellado en la sala de mi Público despacho, en Buenos Aires a los 5 días del mes de noviembre de 2002.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 13/11 N° 42.121 v. 14/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, avisa 2 días en autos BELGRANO SOC. COOP. s/Inc. de venta inmueble calle Gurruchaga 2351/55/57 Capital Federal s/Incidente de venta, Expte. N° 50.302, que el 20 de noviembre de 2002, 9 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, desocupadas, al contado en efectivo y al mejor postor, Base: cada una $ 2.250 en caso de no haber postores a la 1/2 hora sin Base, Rematará Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1 (TE. 4372-1012), Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, y Arancel: C.S.J.N. 0,25%. dos espacios guardacoches N° 6 y 7, cada uno es la 1/9 ava parte indivisa de la unidad funcional uno, con Sup. 390,08m2, Porc. 23,93 ubicada en sótano y planta baja, del inmueble sito en Gurruchaga 2351/53/57, entre Charcas y Güemes de Capital Federal, Nom. Cat.: C. 18; S. 19; M. 154; P. 6a. Matrícula 18-13332/1. La que establece una servidumbre de paso al resto de las unidades del edificio para acceder a los medidores de gas, al tanque de bombeo del agua y las bombas que lo accionan. Visitas: lunes 18 y martes 19 de noviembre de 16 a 18 hs.; queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda, Deudas por tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Aún si se planteara cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas por el martillero al iniciarse el acto del remate.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 13/11 N° 398.772 v. 14/11/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, por la Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Avda. Callao 635, PB, comunica por tres días en Ios autos "VARELA PABLO SERGIO c/ SUAREZ DANIEL ANIBAL s/Ejecución Prendaria" Expte. Reservado N° 72892, (Daniel Aníbal Varela D.N.I. N° 8.589.514) que el martillero Gastón Labourdette CUIT N° 20-04416905-04, rematará el 21 de noviembre de 2002,a las 12 hs, en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 un automotor BMW 328 I sedán 2 puertas, motor 318340228651; chasis WBABG11000ER40811, dominio AWJ460, en el estado en que se encuentra y fuera exhibido. Se trata de un vehículo color bordeaux, con faltantes (fs. 276, 185/188), estando la carrocería en buen estado. La venta se realiza al contado y mejor postor, con una base de $ 2.000, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate, el precio total, el 10% de comisión y el 0,25% de tasa CSJN. El pago deberá efectuarse en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad Suc. Tribunales, esto último en lo referente al precio de venta. Se estima el valor de realización del bien en la suma de $ 2.000, a efectos de que el comprador concurra munido de cheque certificado por dicho importe. Las deudas por patentes impagas fs. 145 al 20/12/01 $ 1.894,47 deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Conforme lo establecido por el CPr. 570 y Reglamento del Fuero: 104.5, primer párrafo, se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs del día de la subasta, las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. La apertura de los sobres se realizará el mismo día a las 8,15 hs. El bien se exhibirá los días 14 y 15 de noviembre de 2002 14 a 17 hs. en la calle Loria 2091. Informes 4372-9616.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 13/11 N° 9666 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, sito en Avda. Callao 635 P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "TUSSIE RAFAEL ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (D.N.I. 8.589.134), expediente N° 73.819, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 26 de noviembre de 2002 a las 12:20 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la 1/3 parte indivisa perteneciente al fallido del inmueble sito en la calle Arcos 1157 (entre Aguilar y Palpa) de Capital Federal, designada como Unidad 5 del 4° piso, NC Cir. 17, Sec. 23, Mz. 29, Parcela 13 c, Matrícula 17-516/5, con una superficie total de 88,20 mts2 , porcentual 14,73%. La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Sara Dwek de Tussie (madre del fallido) conjuntamente con su hija Patricia Tussie. Se trata de un piso al frente, con pallier privado, el cual consta de living comedor, dos dormitorios (uno con balcón interno), baño completo, cocina, pieza y baño de servicio y lavadero; todo en regular estado de conservación. Base: $ 20.000 al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.).(Valor estimativo: $ 30.000, Seña: $ 9.000. Comisión: $ 900 y Arancel: $ 75). Dichas sumas deberán efectuarse en efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber que el arancel instituido por la C.S.J.N. será pagado en efectivo o con otro cheque exclusivo para dicho arancel debiendo luego el martillero depositarlo en la cuenta respectiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El saldo de precio deberá ingresarse en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 C. Poc.). Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Los gastos de impuestos, tasas y/o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del comprador. Deudas por expensas a abril de 2001: $ 674 (fs. 30). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 19 y 20 de noviembre de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 13/11 N° 398.774 v. 14/11/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica 5 días en autos N° 74.778 "DOIPE, NORBERTO OSCAR (LE 8.389.039) s/Quiebra s/Incidente de Realización Inmueble", que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 21 de noviembre de 2002 a las 9:20 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor los siguientes inmuebles propiedad de la fallida: a) calle Mitre N° 4536, localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Matrícula 12.988. Se trata de un depósito desarrollado en tres plantas cuyas medidas aproximadas son 7,79m. de frente x 50m. aprox. consta de portón con entrada para camiones aprox. 4m., y puerta principal de acceso a laboratorio y oficinas, en planta baja posee un amplio depósito con montacarga hasta el primer piso, donde se desarrolla otro depósito con entrepiso, salón de elaboración baños y cocina para personal, vestuarios y oficinas al frente con balcón corrido, en el segundo piso salón comedor con parrilla y depósito de herramientas, sup. cubierta aprox. 850 m2 . Ocupado por la empresa Lemand S.A. CUIT 30-70723647-7, en carácter de inquilino de la quiebra Base $ 60.000, b) calle Mitre N° 4455, localidad de Caseros , Partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Matrículas: 22.447/22.448. Se trata de un depósito desarrollado en dos lotes unificados y tres plantas cuyas medidas aproximadas son 16m de frente x 50m aprox. consta de portón con entrada para camiones aprox. 4m., y puerta principal de acceso a hall de entrada y oficinas, en planta baja posee un amplio depósito con techo parabólico y piso de cemento alisado, una oficina, cocina, vestuarios para personal, al frente un baño en hall central donde converge una escalera al primer piso donde se encuentra el sector de oficinas, posee sala de recepción y tres oficinas una al frente con baño y dos al contrafrente, además cocina, baños y depósito p/caldera, en el segundo piso tiene una losa dividida en dos sectores, una frente y otra al contrafrente de 15x15m2. aprox c/u, sup. cubierta de depósito aprox. 1.000 m2. Ocupado por la empresa Lemand S.A. CUIT 30-70723647-7. Base $ 84.000, Condiciones de Venta: Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley; Arancel 0,25% (CSJN). Se aceptan Ofertas bajo sobre. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto de compra-venta. Exhibición: 18, 19 y 20 de noviembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 13/11 N° 398.773 v. 19/11/2002

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, comunica por tres días en los autos: "NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL s/Liquidación Forzosa s/Incidente de Venta del Inmueble de la calle Pavón 702/10/12", Expte. N° 40.456, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 27 de noviembre de 2002 a las 10,20 horas en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Avda. Pavón 708/10/12, que tiene su entrada principal por el N° 708, esquina Almirante Cordero, unidades funcionales 1, polígono 00-01 y U.F. 2, polígono 00-02 y 01-03, que físicamente se encuentran unidas, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; que cuentan con una sup. total de 167,75 mts2. Porcentual: 0,187%. Ad-corpus. Matrículas: 1559/1 y 1559/2 respectivamente. Se trata de un local a la calle, con una oficina y cuatro baños chicos (con falta de artefactos); un patio desde el cual por escalera se accede a una habitación. El estado es regular. Desocupado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 28.110. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,5%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido

en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del CPr.). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104/6 del Reglamento del Fuero. Deudas: Aguas A.: $ 3.660,80 al 30/7/2002 (fs. 131/132); Municipalidad: no registra deudas (fs. 97/98); O. Sanitarias: sin deuda al 2/1/2001 (fs. 27/29); A.B.L.: Subparcela 01 $ 10.128,84 al 14/2/2001 (fs. 90/91) Subparcela 02 $ 9.879,48 al 14/2/2001 (fs. 33/94) y Rentas: $ 1.998,74 al 5/8/2002 (fs. 128/129). El comprador en subasta, sólo responde, por las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión del bien adquirido, incluidas las de expensas comunes. Se exhibe los días 19 y 20 de noviembre de 2002 de 10,30 a 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 13/11 N° 9664 v. 15/11/2002

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "KARAFER S.A.C.I.F.I. s/Quiebra", Expte. N° 37.405, que el 25 de noviembre de 2002, a las 12.40 hs. (en punto), en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará desocupado el inmueble sito en la calle Viamonte 984/86/96, Unidad 13 del 5°, piso "G", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 73, Parcela 11, Matrícula 14.3041/13, superficie total: 153,78 m2. Porcentual 5,79%. El departamento se compone de hall de entrada, living, comedor, escritorio, comedor de diario, cocina, tres dormitorios, un baño completo y otro tipo tollete, y dependencias de servicios. Base: $ 100.000. Seña: 30%. Comisión: 3% (+ IVA s/la misma). Arancel de Subasta: 0,25% al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; dentro del quinto de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. Deudas: Ags. Args.: (fs. 196) $ 1.021,04 al 16/11/99; A.B.L. (fs. 211/14) $ 6.225,33 al 3/12/99; O.S.N. (fs. 186/87) $ 4.391,73 al 26/3/93. Expensas: (fs. 225) $ 30.623,35 al 30/4/00. Se aceptan ofertas bajo sobre de conf. a lo dispuesto por el art. 570 CPC y 104.5 del Reg. del Fuero hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta que se abrirán en audiencia pública a celebrarse en el Juzgado el mismo día a las 12.30 horas. Exhibición: días 22 (de 14 a 16 horas) y 23 de noviembre de 2002 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/11 N° 398.776 v. 19/11/2002

N° 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 52, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO TORNQUIST S.A. c/MANFREDI, FERNANDO P. y Otro (DNI 20.592.646) s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 32.613)" que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 20 de noviembre de 2002 a las 11 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el departamento ubicado en esta Capital, calle Dr. Nicolás Repetto 247/51, U.F. 2, "B", planta baja y alta. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. Es una unidad en planta baja con terraza, con entrada por pasillo al fondo, en una casa de dos plantas y que consta de comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, lavadero y terraza a la que se accede por escalera. Tiene 105m.c.06. Se encuentra ocupado por el propietario. Buen estado general. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del día anterior al de la subasta en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. No se aceptará la compra en comisión. Adeuda Aguas Argentinas al 5/7/02 $ 181,27; ABL al 1/7/02 $ 139,80 y OSN no registra deuda al 20/6/02. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhibe el jueves 14 y viernes 15 de noviembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 13/11 N° 9663 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "PEZZI, INES MARIA JOSEFA s/Quiebra", Expediente N° 24.488, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 4 de diciembre de 2002 a las 12:00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los inmuebles sitos la Prov. de Buenos Aires, Part. de Gral. Sarmiento, cuartel 3° a inmediaciones del pueblo de J. C. Paz, lotes 11 y 12 de la manz. 69. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. J; Manz. 69; Parcs. 11 y 12. Matrículas 7838 y 7959. Los inmuebles se hallan situados con frente a la calle Ottawa entre Santiago L. Copello y Congreso, sobre calle de tierra. Sobre los lotes constatados se hallan construidos una vivienda de estilo alpina con jardín en su frente y fondo, encontrándose desocupados en el acto de constatación, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base en block: $ 9.513,00. (En caso de no existir postores con la base señalada se procederá a ofrecer los inmuebles en forma separada con la siguiente base: Lote 11 $ 3.840,00 y Lote 12 $ 5.696,00). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de J. C. Paz al 25/4/00 $ 815,36 y $ 839,80 fs. 362/363. Dir. Prov. de Rentas al 31/7/00 $ 75,84 y 105,71 fs. 407 y 410. El inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Cód. Proc. y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13/12/89), hácese saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, para lo cual la actuaria las entregará al martillero el día anterior bajo recibo. Con respecto a las deudas del inmueble se seguirá el siguiente criterio: Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC). Las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la trasferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de diciembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/11 N° 399.018 v. 14/11/2002

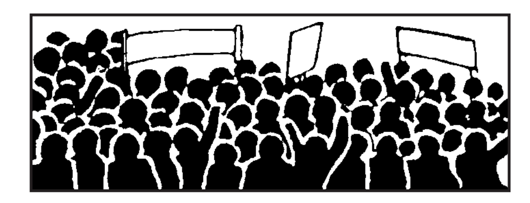
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

—Distrito Neuquén—

Federación Neuquén

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS CAMPAÑAS POLITICAS
(Art. 46°, inc. C - Ley 23.298). Períodos: 1997 al 2001.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS POLITICAS DE LOS EJERCICIOS 1997 a 2001

MESES	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	AÑO 2000	AÑO 2001
Aportes Mín. Interior					
Enero	—	—	—	—	—
Febrero	—	—	—	—	—
Marzo	—	—	—	—	—
Abril	—	—	—	—	—
Mayo	—	—	—	—	—
Junio	—	—	—	—	—
Julio	—	—	—	—	—
Agosto	—	—	$ 52.633,24	—	—
Setiembre	—	$ 21.966,40	—	—	—
Octubre	—	—	$ 29.636,16	—	—
Noviembre	—	—	—	—	—
Diciembre	—	—	—	—	—
TOTAL DE APORTES	—	$ 21.966,40	$ 82.269,40	—	—
Gastos en Campañas					
Enero	—	—	$ 400,00	—	—
Febrero	—	—	$ 400,00	—	—
Marzo	—	—	$ 500.00	—	—
Abril	—	—	$ 100,00	—	—
Mayo	—	—	$ 350,00	—	—
Junio	—	—	$ 774,20	—	—
Julio	—	—	$ 500,00	—	—
Agosto	—	—	$ 23.774,30	—	—
Setiembre	—	$ 200,00	$ 34.406,82	—	—
Octubre	—	$ 1.189,40	$ 31.767,55	—	$ 647,00
Noviembre	—	$ 182,00	$ 10.160,97	—	—
Diciembre	—	$ 550,00	$ 1.348,28	—	$ 1.345,93
TOTAL DE GASTOS	—	$ 2.121,60	$ 104.482,12	—	$ 1.992,93
Saldo Acumulado	—	$ + 19.844,80	$ (- 2.367,92)	$ (- 2.367,92)	$ (-4.360,85)

Comisión Provincial de Fiscalización, NORMA ARRUFAT. — OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público T° 1, F° 104 - C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata.

e. 13/11 Nº 398.651 v. 13/11/2001

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

Federación Neuquén

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
(art. 47°, inc. b - Ley N° 23.298). Período: 01/01/1998 al 31/12/1998

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
correspondiente al período 01/01/98 al 31/12/1998
(Importe en pesos)

RECURSOS	
Para Fines Generales (s/registros en libro banco)	12.775,03
Específicos (provenientes del Ministerio del Interior)	21.966,40
TOTAL DE RECURSOS	**34.741,43**
GASTOS (según registros del libro banco)	
Generales de Administración	6.442,69
Específicos (Destinados a Campañas Políticas)	2.121,60
TOTAL DE GASTOS	**8.564,29**
SUPERAVIT DEL PERIODO	**26.177,14**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al período 01/01/98 al 31/12/1998
(Importe en pesos)

1 - Fondos Disponibles al Inicio		—
2 - Ingresos por Recursos para fines Generales		150,00
3 - Ingresos por aportes Ministerio del Interior		**34.591,43**
4 - Total de Ingresos del período (1+2+3)		34.741,43
5 - Egresos Generales de Administración		4.959,59
6 - Egresos por Campañas Políticas		3.604,70
7 - Depósito Plazo fijo Bco. Coopesur Suc. Nqn.		26.000,00
8 - Total de Ingresos del período (5+6+7)		**34.564,29**
9 - Saldo disponible al cierre del período (4-8)		**177,14**
Banco Nación Suc. Neuquén Cta. Cte.	177,14	

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Al 31/12/1998
(Importe en pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		177,14
Banco Nación Suc. Nqn, cta. cte.	177,14	
Inversiones		26.000,00
Depósito Plazo Fijo Bco. Coopesur Suc. Nqn.	26.000,00	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**26.177,14**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso		No Existen
TOTAL DEL ACTIVO		**26.177,14**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		—
PASIVO NO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO		—
PATRIMONIO NETO		**26.177,14**
Superávit del Ejercicio	26.177,14	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		**26.177,14**

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
(art. 47° inc. b – Ley N° 23.298)
Período 01/01/99 al 31/12/1999

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al período 01/01/99 al 31/12/1999
(Importe en pesos)

RECURSOS	
Para Fines Generales (según registros en libro banco)	14.867,23
Específicos (provenientes del Ministerio del Interior)	82.269,40
TOTAL DE RECURSOS	**97.136,63**
GASTOS (según registros del libro banco)	
Generales de Administración (incluye amortizaciones bs. uso)	11.328,30
Específicos (Destinados a Campañas Políticas)	104.482,12
TOTAL DE GASTOS	**115.810,42**
DEFICIT DEL PERIODO	**(18.673,79)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al período 01/01/99 al 31/12/1999
(Importe en pesos)

1 - Fondos Disponibles al Inicio		177,14
2 - Ingresos por Recursos para Fines Generales		14.867,23
3 - Ingresos por Aportes Ministerio del Interior		82.269,40
4 - Retiro Plazo Fijo		26.000,00
5 - Total de Ingresos del período (1+2+3+4)		**123.313,77**
6 - Egresos Generales de Administración		11.174,30
7 - Egresos por Campañas políticas		104.482,12
8 - Compra de Bienes de Uso		1.532,00
9 - Total de egresos del período (6+7+8)		**117.188,42**
10 - Saldo disponible al cierre del período (5-9)		**6.125,35**
Banco Nación Suc. Neuquen cta. cte.	6.125,35	

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Al 31/12/1999
(Importe en pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		6.125,35
Banco Nación Suc,. Nqn. cta. cte.	6.125,35	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**6.125,35**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (neto de amortizaciones)		1.378,00
Aparatos y Equipos de computación	1.378,00	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**1.378,00**
TOTAL DEL ACTIVO		**7.503,35**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		—
PASIVO NO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO		—
PATRIMONIO NETO		**7.503,35**
Superávit Acumulados	26.177,14	
Déficit del Ejercicio	(18.673,79)	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		**7.503,35**

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
(art. 47° inc. b – Ley N° 23.298)

Período: 01/01/2000 al 31/12/2000

ESTADO DE RECURSO Y GASTOS
Correspondiente al período 01/01/00 al 31/12/2000
(Importe en pesos)

RECURSOS	
Para Fines Generales (según registros en libro banco)	6.288,01
TOTAL DE RECURSOS	**6.288,01**
GASTOS (según registros del libro banco)	
Generales de Administración (incluye amortizaciones bs. uso)	**10.824,32**
TOTAL DE GASTOS	(10.824,32)
DEFICIT DEL PERIODO	**(4.536,31)**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al período 01/01/00 al 31/12/2000
(Importe en pesos)

1 - Fondos Disponibles al inicio	6.125,35
2 - Ingresos por Recursos para Fines Generales	6.288,01
3 - Total de Ingresos del período (1+2)	**12.413,36**
4 - Egresos Generales de Administración	10.506,32
5 - Compra de bienes de Uso	1.404,00
6 - Total de egresos del período (4+5)	**11.910,32**
7 - Saldo disponible al cierre del período cta. cte.	**503,04**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Al 31/12/2000
(Importe en pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		503,04
Banco Nación Suc. Nqn. cta. cte.	503,04	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**503,0**4
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (neto de amortizaciones)		2.712,50
Aparatos y Equipos de Computación	2.712,50	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**2.712,50**
TOTAL DEL ACTIVO		**3.215,54**

PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		248,50
Acreedores Varios	248,50	
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		**248,50**
PASIVO NO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO		—
PATRIMONIO NETO		**2.967,04**
Superávit Acumulados	7.503,35	
Déficit del Ejercicio	(4.536,31)	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		**3.215,04**

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
(art. 47° inc. b – Ley N° 23.298)

PERIODO: 01/01/2001 al 31/12/2001

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Correspondiente al período 01/01/01 al 31/12/2001
(Importe en pesos)

RECURSOS	
Para Fines Generales (según registros)	16.482,45
TOTAL DE RECURSOS	**16.482,45**
GASTOS (según registros)	
Generales de Administración (incluye amortizaciones bs. uso)	12.405,36
Específicos (Destinados a Campañas Políticas)	1.992,93
TOTAL DE GASTOS	**(14.398,29)**
SUPERAVIT DEL PERIODO	**2.084,16**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente al período 01/01/00 al 31/12/2001
(Importe en pesos)

1 - Fondos Disponibles al Inicio	503,04
2 - Ingresos por Recursos para Fines Generales	16.482,45
3 - Total de Ingresos del período (1+2)	**16.985,49**
4 - Egresos Generales de Administración	12.087,36
5 - Egresos Específicos (para campañas políticas)	1.992,93
6 - Egresos por pago de Acreedores Varios	248,50
7 - Total de egresos del período (4+5+6)	**14.328,79**
8 - Saldo disponible al cierre del período	**2.656,70**
Banco Nación Suc. Neuquen cta. cte.	2.656,70

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2002
(Importe en pesos)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades		2.656,70
Banco Nación Suc. Nqn. cta. cte.	2.656,70	
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		**2.656,70**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Bienes de Uso (neto de amortizaciones)		2.394,50
Aparatos y Equipos de Computación	2.394,50	
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		**2.394,50**
TOTAL DEL ACTIVO		**5.051,20**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		No Existe
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		—
PASIVO NO CORRIENTE		No existe
TOTAL DEL PASIVO		—
PATRIMONIO NETO		**5.051,20**
Resultados Acumulados	2.967,04	
Superávit del Ejercicio	2.084,16	
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO		**5.051,20**

Comisión Provincial de Fiscalización, NORMA ARRUFAT. — OSCAR ALBERTO ZALAZAR, Contador Público T° 1, F° 104 - C.P.C.E.P.N. Universidad Nac. La Plata.

e. 13/11 Nº 398.650 v. 13/11/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

ASOCIACIONES CIVILES. Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música. Control. Comisiones Especiales.

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Personal civil de las Fuerzas Armadas. Emergencia Económica. ENTIDADES ESTATALES. Derecho tributario. Aplicación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Bien común. Relaciones de coordinación y colaboración.

ASOCIACIONES CIVILES. Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música. Control. Comisiones Especiales.

Dict. N° 292/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 8959/2000. Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Social. (Dictámenes 242-352).

La Resolución recurrida del Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Social, que impuso una reforma estatutaria en un aspecto que no aparece vinculado al control, excedió la competencia de la entidad fiscalizante, ingresando en el ámbito propio de la libertad de asociación correspondiente a los miembros de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música; tal resolución, tampoco se encuentra respaldada en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable y no aparece como una derivación razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias comprobadas en la causa; pudiendo afirmarse que las medidas que propone el acto no aparecen como proporcionalmente adecuadas a la finalidad que resulta de las normas que otorgan las facultades pertinentes del órgano emisor —la preservación y control de la actividad mutualista—. Todo ello conduce a la nulidad del acto impugnado.

Lo que puede extraerse del artículo 12 de la Ley N° 20.321 es simplemente la existencia de requisitos mínimos establecidos para los órganos directivo y de fiscalización de las asociaciones mutualistas, dejando libertad a las asociaciones en cuestión para la creación de otros órganos sociales que prevean sus estatutos. No parece razonable entender que esta disposición impida que el Estatuto Social prevea que el Directorio pueda obtener cooperación de órganos que el propio Estatuto le faculta expresamente a crear y a otorgar viáticos o remuneración a sus integrantes, y que se exima a tales integrantes de la suspensión de derechos societarios políticos establecida en el artículo 71 del Estatuto para el socio empleado o funcionario.

De las normas del Estatuto Social de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), surge nítidamente que la única función que tienen las Comisiones Especiales no designadas expresamente en el Estatuto, es la de cooperar en las tareas del Directorio. Es decir, que se trata de órganos que no ejercen función representativa o decisoria alguna dentro de la sociedad, y que se limitan a cumplir las labores que les asigne el Directorio, presumiblemente dentro de las materias a que alude la denominación de las Comisiones.

La circunstancia de que el Estatuto Social de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) prevea que el Directorio designe comisiones para el exclusivo fin de cooperar con sus tareas no contraviene lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 20.321. No resulta razonable que la resolución recurrida imponga a la entidad fiscalizada que sean los asociados quienes elijan a los integrantes de Comisiones destinadas exclusivamente a cooperar con las tareas del Directorio, cuando el Estatuto Social dispone específicamente otra cosa.

La Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) se encuentra sometida a diversos controles, ejercidos por órganos diferentes, y que tienen finalidades diferentes, aun cuando todos concurran en asegurar la legalidad de su funcionamiento. En primer lugar, cabe destacar la fiscalización permanente establecida en la Ley N° 17.648 en resguardo del patrimonio artístico musical y de la efectiva vigencia del derecho de autora, y ejercida por medio de auditores designados por las Secretarías de Estado de Justicia y de Promoción y Asistencia de la Comunidad; en segundo, el ejercido en relación a la actividad mutual de la entidad, carácter que posee conforme a sus estatutos y al artículo 1° de la ley mencionada, a la fiscalización permanente de su funcionamiento, disolución y liquidación, entre otros aspectos, por parte de la Inspección General de Justicia.

Dict. N° 292/02, 27 de agosto de 2002. Expte. N° 8959/2000 y agregados 11.314/2001 y 13.191/2001. Instituto Nacional de Cooperativismo y Economía Social. (Dictámenes 242:352).

Bs. As., 27 AGO. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL:

Vienen estas actuaciones a consideración de esta Procuración del Tesoro, a fin de que se expida con relación al recurso de alzada interpuesto por la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC), Entidad Civil, Cultural y Mutualista, contra lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución INAES N° 2693 del 27 de diciembre de 2001 (fs. 640/646 del expediente INAES 8959/2000), en el sentido de hacer *saber al Organo de Administración de la entidad citada en el artículo primero* (SADAIC) *que en lo referente a las denominadas Comisiones Especiales deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo...* Lo que implicaba, conforme a los aludidos considerandos, encarar hacia el futuro el análisis de las cuestiones relativas a dichas comisiones, *a fin de aventar todas las cuestiones institucionales que continúen suscitándose en torno a esta cuestión, mediante la reforma del Estatuto Social, a fin de amparar dentro de las normas que establece el art. 12 de la Ley 20.321, la conformación de las comisiones especiales, normando su modo de creación, el sistema de elección de sus integrantes a través de los asociados y los alcances de la función para la cual se crean, cuestión que la entidad deberá tratar en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que celebre...*

—I—

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 1/3 del Expediente N° 8959/2000 —al que se entenderá que me refiero en lo sucesivo, salvo expresa mención en contrario— un grupo de socios de SADAIC impugnó la Asamblea Anual Ordinaria de esta entidad, celebrada en los salones del Bauen Hotel el 25 de octubre de 2000.

Entre los motivos aducidos al efecto, se contó la circunstancia de haber ingresado en ella *socios-empleados de Comisiones Especiales Estatutarias...que mantienen 'Relación de Dependencia' con el Directorio de la Entidad y que deberían estar excluidos de ejercer sus Derechos Políticos...mientras dure su relación...*

Surge de fojas 112/116 la presentación de cuatro socios de la entidad, uno de ellos invocando el carácter de apoderado de una lista destinada a presentarse como opositora en futuras elecciones de aquélla, sosteniendo que en el padrón se encontraría incluido un número de 250 socios que según sostuvieron,

debería haber sido excluida en razón de encontrarse *bajo relación de dependencia encubierta con la entidad, lo cual los imposibilita de votar conforme al art. 71 de los Estatutos Sociales...*

Afirmaron los presentantes que tales relaciones de dependencia se encontrarían encubiertas como *comisiones especiales,* y que incluirían el cumplimiento por parte de los beneficiarios de un horario regular de entrada y salida de lunes a viernes, la percepción en forma mensual y habitual de salarios, sueldo anual complementario y la sujeción a órdenes del Directorio, habiendo permanecido la mayoría de ellos *desde hace 16 años en SADAIC...*

Acompañaron un listado del que surgen diversas personas integrantes de distintas comisiones *(Reforma de Estatuto, Acción Social,* etc.) que percibirían en concepto de *Viáticos,* importes situados entre $ 141,15 y $ 1000.

En presentaciones formuladas por un asociado de SADAIC, impugnando la aprobación de los balances de la entidad y la Asamblea en que dicha aprobación tuvo lugar, se reiteró —entre otras múltiples denuncias de presuntas irregularidades— el expresado planteo (fs. 224/226, 228 y 230/233).

2. A fojas 236/238, la Coordinadora de Asesoría Legal Mutual del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) opinó que correspondía conferir traslado a SADAIC de todas las presentaciones, para su contestación y descargo.

También propició que se dispusiera la realización de una inspección en SADAIC, y la designación de dos veedores para fiscalizar la Asamblea General Extraordinaria convocada por la entidad para conformar su Junta Fiscalizadora (26/3/2001).

Respecto de este último aspecto, surge de fojas 265/269 una providencia dictada por el Secretario de Contralor del INAES, en la que se recordó la circunstancia de haber dispuesto el Instituto que en el plazo de noventa días, SADAIC debía adecuar sus estatutos sociales a lo establecido por los artículos 12 y 17 de la Ley N° 20.321, resolución que habiendo sido impugnada, quedó firme, habiendo la entidad convocado a Asamblea General Extraordinaria para tratar la adecuación del Estatuto Social a lo dispuesto por la premencionada Resolución INAES N° 426/94 y su confirmatoria N° 1319/00 en relación a la incorporación del órgano de fiscalización de la entidad, conforme a lo establecido en la citada Ley N° 20.321.

Señaló el proveyente que lo que en realidad correspondía era que se tratara *la reforma estatutaria mediante la incorporación del articulado correspondiente a la Junta Fiscalizadora, y* que ello no había ocurrido, por lo que propició que se intimara a la entidad para que en un plazo no mayor a diez días corridos convocara a asamblea general extraordinaria a celebrarse dentro de los cuarenta y cinco días corridos de practicada la intimación, para incorporar las modificaciones estatutarias indicadas e incorporar una cláusula transitoria que posibilitara la elección en ese mismo acto de los integrantes de la Junta Fiscalizadora mediante el mismo procedimiento previsto estatutariamente para los integrantes del órgano de administración.

A fojas 314 el Presidente de SADAIC puso en conocimiento del Auditor de Planillas de dicha entidad del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, que la cuestión relativa a *la interpretación de las disposiciones estatutarias relacionadas con las eventuales incompatibilidades de los socios integrantes de las diversas comisiones dispuestas por el Directorio que presido, se halla a consideración judicial en los autos caratulados 'Autores Unidos c./SADAIC s./nulidad de elección', que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 79.*

Surge asimismo de fojas 449/456 una presentación realizada por un grupo de socios de SADAIC impugnando la sesión del 29 de agosto de 2001 de la Asamblea de la entidad, invocando, entre otros aspectos, el voto de asociados que percibirían *una asignación fija a cargo de la entidad, máxime si, actualmente o al menos hasta julio de 2000, se les liquida o se les ha liquidado una retribución semestral asimilable a un SAC, por su monto y modalidades...*

3. Obra a fojas 605/624 la Resolución N° 964 del 23-11-2001 de la Inspección General de Justicia, dictada con relación a las impugnaciones formuladas por distintos socios respecto de la Asamblea Extraordinaria de SADAIC iniciada el 15-08-2001 y concluida el 29-08-2001.

Con relación al aspecto de las impugnaciones relacionado con las cuestiones materia de estas actuaciones —voto en dicha Asamblea de los socios integrantes de las *Comisiones Especiales,* pese a percibir remuneraciones de la entidad, calificadas por ésta como viáticos—, sostuvo el órgano de control que de la lectura de los artículos 71 y 72 del Estatuto de la entidad —relativos, respectivamente, a la veda al *socio empleado o funcionario* de la Entidad del desempeño de *toda actividad política societaria* y a la exclusión de tal prohibición, de las *actividades* de *Comisiones Especiales—,* que si bien de la lectura de tales artículos se desprendía que los empleados o funcionarios de la Entidad no podían ejercer derechos políticos, no surgía *de los documentos y datos aportados por las partes, la existencia de "comisiones" no previstas en el Estatuto Social, más allá del alcance que se pueda atribuir a este concepto,* dado que el Estatuto Social preveía tanto *la designación de Comisiones Especiales y la ejecución de cometidos transitorios como asimismo la fijación de sueldos, viáticos y comisiones a los empleados de la Sociedad como a los miembros de las Comisiones Especiales...*

4. A fojas 625/637 obra un dictamen producido por la asesoría jurídica del INAES.

Respecto de la cuestión materia de estas actuaciones, se sostuvo, con relación a las *Comisiones especiales,* que si bien del Estatuto Social surgía que sus integrantes no estaban alcanzados por la prohibición de ejercer actividad política societaria, el artículo 12 de la Ley N° 20.321 otorgaba la posibilidad de que además de los órganos de administración y fiscalización podían crearse otros órganos sociales *que los estatutos establezcan determinando sus atribuciones, actuaciones, elección o designación;* siendo que, en realidad, las únicas comisiones con *rango estatutario* eran la *Comisión Mixta de Autores y Editores (art. 23°) y la Comisión de Mutualidad (art. 177°).*

Se señaló en consecuencia que *en relación a algunos aspectos que rigen el funcionamiento de las mencionadas comisiones...existiendo elementos normativos no aplicados a la fecha, que permiten poder establecer la naturaleza de las denominadas 'comisiones especiales' y su encuadramiento legal, y a fin de preservar el principio de seguridad jurídica y la validez de los actos realizados, correspondería que la entidad encare hacia el futuro su análisis, a fin de aventar todas las cuestiones institucionales que continúen suscitándose en torno a esta cuestión, mediante la reforma del Estatuto Social, a fin de amparar dentro de las normas que establece el art. 12 de la Ley 20.321, la conformación de las comisiones especiales, normando su modo de creación, el sistema de elección de sus integrantes a través de los asociados y los alcances de la función para la cual se crean, cuestión que la entidad deberá tratar en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que celebre...*

Se propició también que *... las Comisiones especiales tal como actualmente vienen funcionando...deberían dejar de hacerlo, y ...quienes hasta la fecha del dictado de la resolución las hubieren integrado, no perderán el derecho a participar en los próximos actos asamblearios ni eleccionarios...*

Surge de fojas 640/646 la Resolución INAES N° 2693 (27-12-2001).

Respecto de la cuestión que nos ocupa, la motivación de dicho acto reprodujo textualmente los términos del dictamen precedente, estableciendo el artículo 2° de la parte resolutiva: *Hágase saber al Organo de Administración de la entidad citada en el artículo primero que en lo referente a las denominadas Comisiones Especiales deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los considerandos del presente acto administrativo.*

5. Notificada SADAIC de la resolución precedentemente aludida, realizó la presentación obrante a fojas 659/664 interponiendo aclaratoria respecto de lo dispuesto en el premencionado artículo 2° de la Resolución INAES N° 2693/2001, solicitando suspensión del término para recurrir y ejecución del acto administrativo citado.

La aclaratoria en cuestión, así como la presentada por dos socios de la entidad a fojas 652/653, fue considerada en el dictamen de la asesoría jurídica del INAES (fs. 665/668) reiterándose, en lo relativo a la cuestión materia de estas actuaciones, los términos de la Resolución INAES N° 2693/2001.

Surge de fojas 836/839 un nuevo dictamen de la asesoría jurídica del INAES, en el que se expone que habiendo convocado SADAIC a un acto eleccionario para la integración de su órgano de fiscalización, se denunció por un socio de la entidad y se verificó por un funcionario del organismo, que no habían *cesado en su funcionamiento las denominadas Comisiones Especiales, es decir, que no se ha determinado la existencia de constancia documental alguna que acredite el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° 2693/01... según el informe del inspector actuante, se infiere que las mismas se encuentran en pleno funcionamiento... se detecta que los integrantes de las denominadas Comisiones Especiales, se encuentran incluidos en el padrón de asociados en condiciones de emitir su voto...*

En consecuencia, aconsejó que se comunicara a la entidad que se abstuviera de realizar el acto eleccionario en cuestión, opinión que halló acogida en el Coordinador Técnico del Directorio del INAES, quien dispuso que se comunicara a SADAIC que no debía realizar el acto en cuestión (fs. 840).

6. A fojas 1039/1042 obra la Resolución INAES N° 14 del 5 de abril de 2002 por la que se desestimaron los pedidos de aclaratoria y suspensión de la ejecución del acto presentados respecto del artículo 2° de su precedente INAES N° 2693/01, oportunidad en la que el Ente reiteró la argumentación expuesta en aquélla.

Corre a fojas 1050/1060 el recurso de alzada interpuesto por SADAIC contra el artículo 2° de la Resolución INAES N° 2693/2002.

Planteó en primer lugar la circunstancia de no haberse dado, en ninguna oportunidad, traslado a la recurrente de las presentaciones efectuadas por socios de la entidad cuestionando la no exclusión del padrón de los integrantes de las *Comisiones Especiales,* afirmándose que la resolución en cuestión había sido dictada sin oír previamente a la interesada.

Sostuvo, con relación al ejercicio de derechos políticos por parte de los integrantes de las *Comisiones Especiales,* que la conformación de dichas Comisiones estaba expresamente contemplada en el estatuto societario (art. 160, h)) que también preveía la facultad, para el Directorio, de *Fijar sueldos, viáticos o comisiones a los empleados delegados de la Sociedad, y a los miembros de las comisiones especiales;* y que el artículo 72 del estatuto en cuestión excluía a los integrantes de las comisiones en cuestión, de la hipótesis de suspensión del ejercicio de derechos políticos establecida por el artículo 71.

Señaló, que el INAES, en la resolución impugnada, tampoco había considerado que el ejercicio de derechos políticos por parte de los integrantes de las expresadas comisiones fuera contrario a lo establecido en el estatuto social y que, en consecuencia, lo resuelto en el acto recurrido constituía un avance sobre derechos exclusivos de la asociación, sosteniendo que, en consecuencia, el organismo emisor del acto cuestionado había excedido su competencia.

Destacó, que de la Ley N° 20.321 no surgía que el INAES tuviera facultades para imponer una reforma estatutaria y, menos aún, cómo debiera ser hecha tal reforma y establecer que *las labores de colaboración que se prestan por socios según las necesidades y criterio del Directorio, pasen a conformar un órgano u órganos formales de la asociación, encuadrándose dentro del art. 12 de la ley 20.321, y determinando que sus integrantes han de ser elegidos por los asociados...*

Planteó que en *los aspectos corporativos la asociación de carácter civil y mutual que es la S.A.D.A.I.C se rige sustancialmente por las disposiciones del Código Civil (arts. 30, 31, 32, 33, segunda parte, inc. 2°; 35, 36, 40 y 45).*

7. A fojas 1354/1363 emitió dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Social.

Se afirmó en dicho asesoramiento que *... el acto atacado podría carecer de causa, de objeto, de motivación y de finalidad... y podría considerarse que habría sido dictado en exceso de competencia...*

Se señaló en tal sentido la existencia de una aparente contradicción entre el cuestionamiento a los actos asamblearios por haber constituido el resultado de la votación de los integrantes de las llamadas *comisiones especiales,* por una parte, y, por otra, la circunstancia de autorizarse para el futuro la votación en las Asambleas de quienes integraran tales comisiones.

Se sostuvo que no fue citado adecuadamente el derecho aplicable, por afirmarse que el artículo 71 vedaba a los integrantes de las *comisiones especiales* la realización de actividad política, siendo que las normas aplicables exceptuaban a tales integrantes de la aludida prohibición.

Se señaló, en lo relativo a la parte resolutiva, que ésta remitía a los considerandos *sin que en ellos se establezca causa alguna, sino afirmaciones de carácter potencial...* por lo que *no se cumplirían las circunstancias de hecho y de derecho que determinan el dictado del acto...*

Se afirmó que el acto tampoco reunía los *caracteres de certeza y posibilidad física y jurídica, por lo que cabría concluir que excedería el marco legal de las atribuciones del órgano emisor, dado que incursionaría en el quehacer propio e interno de la entidad...*

Se recordó, por otra parte, la existencia de la causa judicial antes citada, *a cuyo resultado corresponde estarse para dirimir la legitimidad o no de la participación en las asambleas, con voto, de aquellos socios que integran las llamadas "comisiones especiales".*

Concluyó propiciando la revocación exclusivamente del artículo 2° de la resolución recurrida, referido a la cuestión materia de estas actuaciones.

—III—

ANALISIS DE LA CUESTION

1. La Ley N° 17.648 (B.O. 7-3-69) estableció en su artículo 1° que *Reconócese a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC) como asociación civil y cultural de carácter privado representativa de los creadores de música nacional, popular o erudita, con o sin letra, de los herederos y derechohabientes de los mismos y de las sociedades autorales extranjeras con las cuales se encuentre vinculada mediante convenios de asistencia y representación recíproca.*

Dispuso por otra parte su artículo 2° que *En resguardo del patrimonio artístico musical y de la efectiva vigencia del derecho autoral, el Estado ejercerá fiscalización permanente sobre la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música por medio de auditores designados por las Secretarías de Estado de Justicia y de Promoción y Asistencia de la Comunidad.*

Asimismo, su artículo 3 estableció que *Los auditores tendrán a su cargo verificar la percepción, administración, defensa y ejercicio de los derechos autorales a cargo de la asociación, debiendo denunciar a las autoridades competentes toda violación de las leyes, estatutos sociales y reglamentos internos y cualquier otra irregularidad en la codificación, distribución y liquidación del producto económico de la obra musical.*

Conforme al Decreto N° 5146/69 (B.O. 21-11-69) reglamentario de la ley precedentemente citada, la auditoría en cuestión está conformada por: *a) Una Auditoría de Fiscalización y b) Una Auditoría de Planillas* (art. 9°).

Conforme al artículo 17 ambos auditores, *Cuando el descuento de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) por su costo administrativo, supere el 30% de su recaudación...deberán informar a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad dicha situación y proponer las medidas para su reducción.*

Asimismo, el artículo 3 de la Ley N° 22.315 (B.O. 7-11-80) *dispuso en lo pertinente que la Inspección General de Justicia tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio, y la fiscalización de ...las asociaciones civiles y de las fundaciones.*

También establece el artículo 10 que *La Inspección General de Justicia cumple, con respecto a las asociaciones civiles y fundaciones, las funciones siguientes:*

a) autorizar su funcionamiento, aprobar sus estatutos y reformas;

b) fiscalizar permanentemente su funcionamiento, disolución y liquidación;

d) autorizar y controlar la fusión o disolución resueltas por la entidad;

e) intervenir, con facultades arbitrales, en los conflictos entre las asociaciones y sus asociados, a petición de parte y con el consentimiento de la otra. En este caso, el procedimiento y los efectos se regirán en lo pertinente por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Esta intervención no enerva el ejercicio de las atribuciones establecidas por el artículo 6;

f) considerar, investigar y resolver las denuncias de los asociados o de terceros con interés legítimo;

h) asistir a las asambleas;

i) convocar a asambleas en las asociaciones y al consejo de administración en las fundaciones, a pedido de cualquier miembro, cuando estime que la solicitud es pertinente, y si los peticionarios lo han requerido infructuosamente a sus autoridades, transcurridos treinta (30) días de formulada la solicitud.

En cualquier caso, cuando constate irregularidades graves y estime imprescindible la medida, en resguardo del interés público;

j) solicitar al Ministerio de Justicia de la Nación la intervención, o requerirle el retiro de la autorización, la disolución y liquidación en los siguientes casos:

1) si verifica actos graves que importen violación de la ley, del estatuto o del reglamento;

2) si la medida resulta necesaria en resguardo del interés público;

3) si existen irregularidades no subsanables;

4) si no pueden cumplir su objeto;

k) conformar y registrar los reglamentos que no sean de simple organización interna.

La Ley N° 19.331 (B.O. 3-11-71) estableció en su *artículo* 2° que *El Instituto Nacional de Acción Mutual* (*(*hoy, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, conforme a la Ley N° 24.629 (B.O. 8-3-96) y al Decreto N° 420/96 (B.O. 22-4-96) y modificatorios) *será la autoridad de aplicación del régimen legal de las asociaciones mutuales y tendrá por fin principal concurrir a la promoción y desarrollo de las mutualidades, a cuyo efecto ejercerá las siguientes funciones:*

a) Reconocer a las asociaciones mutuales y conceder, denegar o retirar a dichas asociaciones la autorización para actuar como tales en todo el territorio de la Nación.

b) Llevar el Registro Nacional de Mutualidades y otorgar los respectivos certificados.

c) Ejercer, con el mismo alcance, el control público y la superintendencia de esas asociaciones, fiscalizando su organización, funcionamiento, solvencia, calidad y naturaleza de las prestaciones y su disolución y liquidación...

Por otra parte, la Ley N° 20.321 (B.O. 10-5-73), modificada por su similar N° 25.374 (B.O. 2-1-2001), establece en su artículo 1° que *Las asociaciones mutuales se regirán en todo el territorio de la Nación por las disposiciones de la presente Ley y por las* normas *que dicte el Instituto Nacional de Acción Mutual.*

Dispone su artículo 12 que *Las asociaciones mutualistas se administrarán por un Organo Directivo compuesto por cinco o más miembros, y por un Organo de Fiscalización formado por tres o más miembros, sin perjuicio de otros órganos sociales que los estatutos establezcan determinando sus atribuciones, actuaciones, elección o designación.*

Establece asimismo el artículo 35 bis que *La autoridad de aplicación podrá solicitar al juez competente:*

1. La nulidad de las resoluciones de los órganos sociales cuando fueran contrarias a la ley, el estatuto o los reglamentos.

2. La intervención de los órganos de administración y fiscalización de la mutual cuando realicen actos o incurran en omisiones que importen grave riesgo para su existencia.

El artículo septuagésimo primero del Estatuto Social de SADAIC (fs. 1307/1350) establece en lo pertinente que *...El socio empleado o funcionario mantendrá en suspenso su calidad de tal, durante el término en que desempeñe su cargo debiendo permanecer al margen de toda actividad política societaria. Hasta un plazo de tres años después de haber cesado en sus funciones no recuperará sus derechos políticos ni podrá ocupar puestos electivos. A los fines del estricto cumplimiento de este precepto, se exigirán las pertinentes declaraciones juradas...*

Por su parte, el artículo septuagésimo segundo dispone que *No están comprendidas en las determinaciones que anteceden las actividades...de Comisiones especiales...*

Asimismo, el artículo centésimo sexagésimo establece que *El Directorio tendrá los siguientes deberes...h) Designar todas las comisiones especiales que crea necesario para cooperar con sus tareas, excepto la Comisión de Mutualidad y Previsión Social... i) Fijar sueldos, viáticos o comisiones a los empleados delegados de la Sociedad y a los miembros de las comisiones especiales...*

2. Así expuestas las normas, tanto legales como societarias, que considero aplicables al caso, señalo que como surge de las normas precedentemente expuestas, SADAIC se encuentra sometida a diversos controles, ejercidos por órganos diferentes, y que tienen finalidades diferentes, aun cuando todos concurran en asegurar la legalidad de su funcionamiento.

En primer lugar, cabe destacar la fiscalización permanente establecida en la Ley N° 17.648 en resguardo del patrimonio artístico musical y de la efectiva vigencia del derecho de autora, y ejercida por medio de auditores designados por las Secretarías de Estado de Justicia y de Promoción y Asistencia de la Comunidad (Auditor de Fiscalización y Auditor de Planillas), en segundo, el ejercido en relación a la actividad mutual de la entidad —adviértase que no se trata en el caso de una de las denominadas mutuales puras o dedicadas exclusivamente a tal actividad, sino que constituye una finalidad social que cabe calificar como secundaria, por no constituir la razón de ser de la entidad; y, en tanto asociación civil —carácter que posee conforme a sus estatutos y a la Ley N° 17.648, artículo 1°, a la fiscalización permanente de su funcionamiento, disolución y liquidación, entre otros aspectos, por parte de la Inspección General de Justicia.

3. Esta Procuración del Tesoro ha tenido oportunidad de pronunciarse respecto de la concurrencia, respecto de las asociaciones civiles que tengan carácter de mutuales, de los controles realizados por la Inspección General de Personas Jurídicas (actualmente Inspección General de Justicia) y por el Instituto Nacional de Acción Mutual (actualmente, el INAES).

Ha referido al respecto *que la tarea de la Inspección General de Personas Jurídicas es una actividad específica de control técnico-jurídico y se justifica con la policía que el Poder Ejecutivo debe ejercer sobre las asociaciones civiles (arts. 33 y 45, Cód. Civ.). En cambio, el Instituto Nacional de Acción Mutual halla su justificación en el control que debe ejercerse sobre todo lo que, también específicamente, se relacione y afecte al mutualismo.*

De donde pueden armonizarse las normas sub examen reteniendo para la Inspección sus funciones propias relativas a las asociaciones civiles ordinarias y aun respecto de aquellas que entre sus fines tengan también el mutual; mientras que el Instituto ejercerá sus atribuciones —incluso acerca de la inscripción y consecuente reconocimiento como persona jurídica— respecto de las mutuales 'puras' (o con único objeto mutual), aparte del contralor 'técnico, asistencial y provisional' tanto de éstas como de las asociaciones civiles que, entre otros fines, tenga asimismo las mutuales. Piénsese, al respecto, que así como cualquier asociación civil puede agregar a su objeto social la práctica del mutualismo, luego puede suprimirla, sin que se conciba lógicamente la necesidad de liquidarla y menos perder su personalidad jurídica... (Dictámenes, 133:403).

Sobre la base de idénticos fundamentos, se negó la existencia de colisión entre la Ley Orgánica de la Inspección de Justicia, N° 22.315, por una parte, y por la otra, la Ley N° 19.331/71, de creación del Instituto Nacional de Acción Mutual, y la Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321, recordándose que las funciones de ambos organismos son diversas, pudiendo y debiendo ejercerse en un marco de estrecha colaboración (Dictámenes, 181:047).

En similar sentido, y más recientemente, este Organismo tuvo oportunidad de emitir opinión con relación al planteo formulado por SADAIC sosteniendo que el control restablecido por la Ley N° 17.648 excluiría el realizado por el INAES conforme a las Leyes N° 19.331 y N° 20.321, estableciendo que *la circunstancia* de *que coexistan diferentes organismos con atribuciones de contralor sobre un mismo sujeto de derecho, no permite suponer que el ejercicio de una excluya en forma absoluta a la otra. Por el contrario, desde antaño se ha admitido la existencia de competencias concurrentes de modo tal que las mismas deben desarrollarse y ejercerse armónicamente dentro de un marco de plena colaboración, a fin de proteger del mejor modo posible el interés de la comunidad comprometido (v. Dictámenes 154:196: 188:48, entre muchos otros).* (Dictámenes, 233:274).

4. Introduciéndome en la cuestión sometida a dictamen, debo señalar, en primer lugar, que del análisis de los artículos 71, 72 y 106 del Estatuto Social de SADAIC, surge con suficiente claridad que la suspensión del ejercicio de derechos societarios políticos establecida en el artículo 71 para el *socio empleado o funcionario* no rige para los integrantes de las *Comisiones Especiales (artículo* 72); que la percepción de *sueldos o viáticos* por parte de los integrantes de las *Comisiones Especiales,* lejos de constituir una irregularidad, estaba prevista expresamente en el Estatuto (artículo 160, inc. h); y que la designación de tales *Comisiones,* estaba a cargo del Directorio (artículo 160, inc. i). Ello, obviamente, sin realizar ninguna evaluación de tales disposiciones, tanto en lo relativo a los efectos que podrían producir, como a su aplicación en la práctica.

Establecido ello, considero oportuno destacar que la argumentación fundamental vertida en el dictamen de fojas 625/637 y reiterada en la resolución impugnada para fundar la decisión de hacer cesar el funcionamiento de las *Comisiones Especiales* y requerir a la entidad la inmediata reforma del Estatuto Social, se funda en el texto del artículo 12 de la Ley N° 20.321 —al que se asigna el carácter de prohibición de la creación de todo órgano no estatutario, categoría en la que, según se sostiene, se encontrarían las controvertidas *Comisiones Especiales,* excepción hecha de la *Comisión Mixta de Autores y Editores* y la *Comisión de Mutualidad—.*

No parece posible, no obstante, asignar a la norma invocada el carácter indicado.

En efecto; lo que puede extraerse del artículo en cuestión es simplemente la existencia de requisitos mínimos establecidos para los órganos directivo y de fiscalización de las *asociaciones mutualistas,* dejando libertad a las asociaciones en cuestión para la creación de otros *órganos sociales* que prevean sus estatutos.

No parece razonable entender que esta disposición impida que el Estatuto Social prevea que el Directorio pueda obtener cooperación de órganos que el propio Estatuto le faculta expresamente a crear (artículo 160° inc. h) y a otorgar viáticos o remuneración a sus integrantes (inc. l) del mismo artículo), y que se exima a tales integrantes de la suspensión de derechos societarios políticos establecida en el artículo 71 del Estatuto para el *socio empleado o funcionario* (artículo 72).

De las normas estatutarias precedentemente transcriptas surge nítidamente que la única función que tienen las *Comisiones Especiales* no designadas expresamente en el Estatuto es la de *cooperar* en las tareas del Directorio (art. 160, inciso h)).

Es decir, que se trata de órganos que no ejercen función representativa o decisoria alguna dentro de la sociedad, y que se limitan a cumplir las labores que les asigne el Directorio, presumiblemente dentro de las materias a que alude la denominación de las *Comisiones.* Tal circunstancia puede deducirse además de las propias denuncias formuladas en autos (v. fs. 1/3 y especialmente 112/116).

Aun cuando se sostuviera —contradiciendo lo que surge de autos— que tales *Comisiones Especiales* constituyen realmente *órganos sociales* en el sentido del artículo 12 de la Ley N° 20.321, sería de todos modos necesario reconocer, coincidiendo en este aspecto con la Inspección General de Justicia, que no surge de autos con relación a SADAIC, la existencia de órganos no previstos estatutariamente. Por el contrario, el Estatuto Social contempló la creación por el Directorio de estas *Comisiones Especiales y la ejecución de cometidos transitorios como asimismo la fijación de sueldos, viáticos y comisiones a los empleados de la Sociedad como a los miembros de las Comisiones Especiales...* (fs. 605/624).

En definitiva, la circunstancia de que el Estatuto prevea que el Directorio designe comisiones para el exclusivo fin de cooperar con sus tareas no contraviene, a mi juicio, lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 20.321.

Tampoco encuentro razonable que la resolución recurrida imponga a la entidad fiscalizada que sean los asociados quienes elijan a los integrantes de Comisiones destinadas exclusivamente a cooperar con las tareas del Directorio, cuando el Estatuto Social dispone específicamente otra cosa.

5. En otro orden de ideas, cabe considerar que la función fiscalizadora del INAES está fundamentalmente referida a ... *todo lo que, también específicamente, se relacione y afecte al mutualismo* (Dictámenes, 133:403).

Las observaciones formuladas por el INAES, bien que referidas a la interpretación que dicho Instituto efectúa respecto de una de las leyes por cuya aplicación le corresponde velar, no aparecen como relacionadas con la preservación de la actividad mutualista, que constituye su finalidad fundamental. Tampoco es posible desconocer que dicha actividad, conforme surge del Estatuto Social y alegan los recurrentes, no constituye la razón de ser fundamental de SADAIC (v. artículo tercero, Estatuto Social).

En realidad, los aspectos relativos a las *cuestiones institucionales y su encuadramiento legal* suscitadas por las *Comisiones Especiales* parecen en mayor grado propios de la función fiscalizadora que la Ley N° 22.315, fundamentalmente en sus artículos 1 y 10 precedentemente transcriptos en lo pertinente, asigna a la Inspección General de Justicia.

Cabe señalar que, como ha sido referido precedentemente, la Inspección General de Justicia hubo de pronunciarse con relación a impugnaciones formuladas por socios con relación a las *Comisiones Especiales,* sosteniendo que si bien de la lectura de los ya mentados artículos 71 y 72 del Estatuto de la entidad se desprendía que los empleados o funcionarios de la Entidad no podían ejercer derechos políticos, no surgía *de los documentos y datos aportados por las partes, la existencia de* "comisiones" *no previstas en* el *Estatuto Social, más allá del alcance que se pueda atribuir a este concepto,* dado que el Estatuto social preveía tanto *la designación de Comisiones Especiales y la ejecución de cometidos transitorios como asimismo la fijación de sueldos, viáticos y comisiones a los empleados de la Sociedad como a los miembros de las Comisiones Especiales...* (Res. IPJ N° 964/2001, fs. 605/624).

6. Considero, en síntesis, que la resolución recurrida impuso una reforma estatutaria en un aspecto que no aparece como vinculado al control que constituye la materia propia de su competencia. Al hacerlo, propició que a través de la reforma indicada, se efectuara la elección de los integrantes de las aludidas *Comisiones Especiales* por los asociados, pretendiendo cambiar las disposiciones estatutarias que, al asignarles el rol de colaboradoras con las tareas del Directorio, asignaba a éste su designación, variando, en definitiva, la naturaleza de tales *Comisiones,* creadas por la voluntad de los asociados, reflejada en el Estatuto. También ignoró la existencia y vigencia de las normas del Estatuto que preveían expresamente, tanto el modo de creación como de designación de sus integrantes y la función que estarían destinadas a cumplir estas Comisiones, disponiendo pese a ello, que las reformas a realizarse incluyeran tales aspectos; imponiendo la realización de las reformas en cuestión para la *primer asamblea ordinaria o extraordinaria que celebre.*

Al realizar los actos indicados, excedió su competencia, sustituyendo la voluntad societaria suficientemente expresada en el Estatuto, por la propia.

Ha sido señalado con relación a la *Libertad de redacción estatutaria* que *En los límites trazados por la ley la asociación tiene toda libertad para dictar las reglas que estime necesarias, del mismo modo que el legislador tiene todo el poder para legislar sobre los puntos que le plazcan, siempre dentro de los límites fijados por la Constitución. Se trata de un acto que se gobierna, como los contratos, por el principio de la autonomía de la voluntad* (Juan L. Páez, *El derecho de las asociaciones,* Editores Guillermo Kraft Ltda.., Buenos Aires, 1940, pág. 138).

7. Considero por lo expuesto que la resolución recurrida excedió la competencia de la entidad fiscalizante, ingresando en el ámbito propio de la libertad de asociación correspondiente a los miembros de SADAIC (art. 7° inc. a), Ley N° 19.549, B.O. 27-4-72).

Tampoco tal resolución, por las razones anteriormente expuestas, se halla debidamente respaldada en *los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable* (art. 7° inc. b), Ley N° 19.549).

Finalmente, cabe consignar que la resolución recurrida no aparece, por los motivos precedentemente reseñados, como derivación razonada del derecho vigente con aplicación a las circunstancias comprobadas de la causa; pudiendo afirmarse que las medidas que propone el acto no aparecen como *proporcionalmente adecuadas* a la finalidad que resulta de las normas que otorgan las facultades pertinentes del órgano emisor —en el caso, la preservación y control de la actividad mutualista (art. 7° inc. f), Ley N° 19.549).

Todo ello conduce, a mi criterio, a la nulidad del acto impugnado (art. 14, Ley N° 19.549) y, consiguientemente, al progreso del recurso deducido por SADAIC; correspondiendo a mi criterio la revocación del acto recurrido —exclusivamente, el art. 2° de la Resolución INAES 2693/2002— por razones de ilegitimidad.

—IV—

CONCLUSION

Por lo expuesto, corresponde a mi criterio hacer lugar al recurso de alzada intentado.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 292

OBRAS SOCIALES. Aportes y contribuciones. Personal civil de las Fuerzas Armadas. Emergencia Económica. ENTIDADES ESTATALES. Derecho tributario. Aplicación. ESTADO NACIONAL. Principio de unicidad. Bien común. Relaciones de coordinación y colaboración.

Dict. N° 293/02, 27 de agosto de 2002. Expte. PTN N° 30-54669068-3/95. DGI. (Dictámenes 242:364).

Las dificultades interpretativas que despierta la aplicación de la Ley N° 19.032 al personal civil de las Fuerzas Armadas trascienden el marco de la Ley N° 19.983, y requieren del dictado de normas de alcance general por parte del Poder Ejecutivo, que precisen en forma integral el alcance de las obligaciones de las obras sociales castrenses y de seguridad respecto del sistema de la Ley N° 19.032.

Las normas de carácter general que se dicten deberán ponderar las siguientes circunstancias: a) la situación creada por la cuantía de los aportes que se exigen del personal civil de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Defensa respecto de sus obras sociales; b) las consecuencias implícitas del mantenimiento de la opción —a favor del personal civil en pasividad de que se trata— para cesar en su relación con las obras sociales castrenses y vincularse con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; c) la definición de la situación del personal civil las Fuerzas Armadas que cesare en la prestación de servicios (por renuncia u otros motivos) con anterioridad al acceso a un beneficio previsional y no resulte atendido por las obras sociales castrenses; d) la necesidad de modificar previsiones presupuestarias a los fines de hacer posible la contribución del Estado como empleador; e) la inexistencia de convenios entre el INSSJP y las obras sociales de las Fuerzas Armadas en los que se haya previsto los reintegros que corresponden por los servicios prestados por estas últimas y viceversa.

El dictamen de la Procuración del Tesoro por el que se consideró que el personal civil de las Fuerzas Armadas estaba obligado a efectuar los aportes y contribuciones previstos en la Ley N° 19.032 fue emitido en un contexto económico diferente del actual por lo que no puede erigirse en impedimento para que se reexamine la cuestión y se propongan los cursos de acción adecuados los que trascienden el ámbito de la Ley N° 19.983, ya que la solución que se adopte acerca de la procedencia o no de efectuar los aportes y contribuciones previstos en esa ley habrá de repercutir no sólo sobre el normal desenvolvimiento actual y futuro de las obras sociales, sino también sobre la propia política presupuestaria del Estado Nacional, quien habrá de verse obligado a incrementar partidas presupuestarias para atender esa contingencia en el contexto de la emergencia económica.

Las relaciones que se entablan entre el organismo de recaudación y las entidades y organismos que integran el Estado Nacional no pueden asimilarse a las que se establecen entre éste y los particulares; criterio doctrinario que se ha aplicado al derecho tributario pero que cabe predicar su aplicación al procedimiento de la seguridad social en tanto participa de las mismas características. La relación de subordinación que constituye una natural consecuencia de las prerrogativas de poder público no es concesible entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Las notas de coordinación y colaboración que prevalecen en las relaciones de las entidades públicas y la regla de unidad de acción que gobierna el accionar del Estado, constituyen razones decisivas para promover, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, el dictado de normas de alcance general que otorguen una solución a la compleja situación vinculada a la obligatoriedad de efectuar los aportes y contribuciones emergentes de la Ley N° 19.032 por parte del personal civil de las Fuerzas Armadas.

El Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, deber ser rigurosamente entendida como una unidad institucional teleológica y ética por excelencia.

La actividad del Estado Nacional se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera que, por efecto del principio de unidad de acción que guía al Estado, las relaciones que se entablan entre los organismos y entidades que integran la Administración son de coordinación y colaboración, razón por la cual en ellas se encuentran, en principio, ausentes los poderes jurídicos exorbitantes, propios en cambio de aquellas relaciones que se establecen entre el Estado y los particulares.

Dict. N° 293/02, 27 de agosto de 2002. Expte. PTN N° 3054669068-3/95. D.G.I. (Dictámenes 242:364).

Bs. As., 07 AGO. 2002

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

En estos actuados, la Dirección General Impositiva reclamó al Instituto de Obra Social del Ejército (IOSE), en el marco del procedimiento establecido por la Ley N° 19.983, el pago de una deuda de dinero que, según la liquidación practicada al 30 de abril de 1995, ascendía a la suma de $ 2.589.088,48 (pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil ochenta y ocho c/ 48/100) (fs. 35/37).

Según resulta del acta de inspección y de infracción que acompañara la reclamante y que llevan el número 406.166/7, la deuda en cuestión deriva de la falta de pago de aportes y contribuciones previstos en la Ley N° 19.032 — con destino al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP)—, respecto de las remuneraciones del personal civil en actividad de esa obra social castrense, durante el período comprendido entre los meses de marzo de 1993 a agosto de 1994 (fs. 1/9, nota 2265/94 agregada como fs. 17).

— I —

ANTECEDENTES
DEL CONFLICTO INTERADMINISTRATIVO

1. Los antecedentes de la presente contienda ya han sido reseñados en el Dictamen N° 45 del 17 de abril de 1999, a cuya lectura me remito por razones de brevedad (fs. 108/117).

No obstante, vale recordar que en el citado asesoramiento esta Procuración del Tesoro aconsejó acceder a la pretensión del organismo de recaudación, sobre la base de los siguientes fundamentos:

1.1. Si bien en el Dictamen N° 69/95, emitido en otras actuaciones y fuera del marco de la Ley N° 19.983, se aconsejó el dictado de un acto general que pusiera fin a las diferencias interpretativas que despertaba la aplicación de la Ley N° 19.032 al personal civil activo de las Fuerzas Armadas, de las consideraciones expuestas en ese asesoramiento no podía extraerse la conclusión de que la Procuración del Tesoro hubiera sentado un criterio doctrinario de necesaria aplicación al presente conflicto, toda vez que, hasta ese momento y pese al largo tiempo transcurrido el Poder Ejecutivo no había dictado el acto aconsejado y esta omisión no podía erigirse en un obstáculo para expedirse sobre la suerte del conflicto, en tanto que el orden jurídico carece de lagunas y la inconsecuencia o imprevisión no se suponen en el legislador.

1.2. La obligatoriedad de los aportes y contribuciones prevista en la Ley N° 19.032 y sus modificatorias alcanza a todos los trabajadores activos en relación de dependencia que se encuentran comprendidos en el Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Al tiempo de la vigencia de la Ley de Jubilaciones y Pensiones N° 18.037, el personal civil activo de la obra social castrense se encontraba comprendido en sus previsiones (artículo 2° inciso c) y esta situación no ha variado en la actualidad como lo revela la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, que incluyen expresamente a ese personal dentro de sus disposiciones.

1.3. La circunstancia de que las sucesivas Leyes de Obras Sociales hayan excluido de su ámbito de aplicación a las obras sociales castrenses no autoriza a interpretar que el personal civil de éstas se encuentre exceptuado del régimen instituido por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias ya que ambos regímenes gozan de la autonomía que les otorgan las distintas finalidades que han inspirado sus dictados.

Así, el régimen general de obras sociales tiene por objeto brindar cobertura médica asistencial al personal en relación de dependencia incluido en el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, mientras permanece en actividad. En cambio, el sistema que instituye la Ley N° 19.032 y sus modificatorias persigue como propósito la prestación de servicios médicos asistenciales a ese mismo personal, pero cuando adquiere su derecho a la pasividad.

1.4. Esta última conclusión no aparece conmovida por la prescripción contenida en el Decreto N° 3446 del 14 de noviembre de 1977 (sin publicar en el Boletín Oficial), que estableció *...las disposiciones de la Ley N° 19.032* de crea*ción del Instituto Nacional* de *Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, no son de aplicación obligatoria a los jubilados y pensionados de las Fuerzas Armadas que figuren como afiliados a las respectivas obras sociales de las mismas...,* pues la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha señalado —en reiteradas oportunidades— que las normas que constituyen excepciones a un principio general no admiten aplicaciones analógicas (Fallos 304:226, entre otros). De ello se sigue que la excepción que consagra el referido decreto respecto de la obligatoriedad de los aportes por parte del personal civil en pasividad de las fuerzas castrenses, en tanto importa un apartamiento al principio general que consagra la Ley N° 19.032 y sus modificatorias, no puede extenderse al personal civil activo, sin riesgo de prescindir de la letra de ese ordenamiento y del espíritu que la motiva.

1.5. La obligatoriedad de los aportes y contribuciones previstos en la Ley N° 19.032 y sus modificatorias no se traduce en una doble imposición contraria al principio de igualdad ante la ley.

La situación del personal activo de la obra social castrense es similar a la del resto del personal alcanzado por la Ley N° 19.032, toda vez que si bien el Decreto N° 537/92 reconoce a aquél prestaciones médico asistenciales cuando adquiere al derecho a la pasividad, esa cobertura es de naturaleza voluntaria, estableciéndose que de optar por permanecer afiliado a esa obra, el beneficiario debe continuar aportando un porcentaje de su haber, idéntico al que abonaba cuando se hallaba en actividad.

2. Notificadas la partes del contenido del precedente dictamen, el Instituto de Obra Social del Ejército expresó su disconformidad con sus conclusiones reiterando en lo esencial los argumentos que esgrimiera en oportunidad de contestar el reclamo promovido en su contra.

Entre otros cuestionamientos se agravió de que el dictamen en cita se haya apartado del anterior asesoramiento de esta Casa registrado como Dictamen N° 69/95 (fs. 1/4 del Expte. Nota PTN 00611/99 agregado como fs. 120).

3. En esas condiciones mi antecesor en el cargo confeccionó un proyecto de decreto por el que se proponía acceder a la pretensión del organismo de recaudación.

4. Habida cuenta de la trascendencia de las cuestiones que se ventilan en este conflicto y de la explícita disconformidad de la entidad reclamada, considero imperativo ingresar nuevamente en el análisis del problema interpretativo de que dan cuenta estos actuados; más aun si se tienen en cuenta las dramáticas circuns-

tancias económicas que sobrevinieron a la emisión del citado dictamen y que han sido reconocidas por las Leyes N° 25.344 (B.O. 21-11-00) y N° 25.561 (B.O. 6-1-02).

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Desde la perspectiva anticipada en el capítulo precedente, adelanto que la detenida lectura de los antecedentes de esta causa —en el marco de emergencia económica que desafortunadamente afecta con singular dureza al sector público— me lleva a la convicción de que la contienda trabada en autos no es susceptible de resolverse, al menos por ahora, en el marco del procedimiento previsto en la Ley N° 19.983.

2. No se me oculta —por cierto— que esta Procuración del Tesoro aconsejó acceder a la pretensión del organismo de recaudación sobre la base de las consideraciones allí expuestas y a las que me remito en homenaje a la brevedad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta que el mencionado asesoramiento emitido en un contexto económico diferente del actual reúne la calidad de un acto preparatorio de una decisión que, en definitiva, es de resorte del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente dicho dictamen no puede erigirse en impedimento para que en esta instancia se reexamine la cuestión y se propongan los cursos de acción adecuados para zanjar la presente disputa económica que, —desde mi óptica— trasciende del ámbito de la Ley N° 19.983.

En efecto, no debe perderse de vista que la solución que en definitiva se arbitre respecto de la situación planteada en estos actuados —y en otros expedientes de similar tenor que tramitan ante esta Casa— no solamente habrá de repercutir sobre el normal desenvolvimiento actual y futuro de las obras sociales —poniendo incluso en riesgo la salud de sus afiliados— sino también sobre la propia política presupuestaria del Estado Nacional, que habrá de verse obligado a incrementar partidas presupuestarias para atender esa contingencia en el contexto de estrechez y emergencia económica al que me he referido anteriormente.

3. En el expresado orden, debo recordar que esta Procuración del Tesoro no ha permanecido ajena a las inquietudes que ahora dejo expuestas.

Así el entonces Subprocurador del Tesoro Fernando García Pullés, en el Dictamen N° 69/95 aconsejó zanjar esa disputa por un procedimiento de distinta naturaleza.

3.1. Resulta pertinente reproducir aquí las consideraciones y conclusiones más relevantes de dicho dictamen, cuya emisión respondió a la oposición que despertó en el seno de las distintas fuerzas la instrucción que cursara la Contaduría General de la Nación en el sentido de que se comenzaran a efectuar las pertinentes retenciones destinadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

3.2. Corresponde recordar que antes de emitir ese asesoramiento, este organismo asesor requirió a cada una de las fuerzas castrenses, de defensa y de seguridad que indicaran: a) si se habían efectuado retenciones a su respectivo personal civil con destino al citado Instituto y, en tal caso, desde qué fecha; b) qué actividad había realizado dicho Instituto para activar el cobro de los referidos aportes (actuaciones, resoluciones, intimaciones, etc.); c) si el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados prestaba servicios al personal civil de las Fuerzas en situación de retiro, y en caso afirmativo, cantidad de personal atendido.

A dicho requerimiento, la Prefectura Naval Argentina, la Fuerza Aérea y el Ejército Argentino, contestaron que los aportes de su personal civil fueron retenidas por primera vez a partir del 1° de abril de 1994 como consecuencia de la señalada comunicación cursada por la Contaduría General de la Nación, no habiendo recibido antes de esa fecha, nota o intimación alguna del citado Instituto por las que se procurara el pago de esos aportes.

Además, el Estado Mayor General del Ejército agregó que en ninguna de las inspecciones que le fueran efectuadas para controlar el cumplimiento de las obligaciones previsionales durante un período de veinticuatro años, la Secretaría de Seguridad Social hizo observaciones vinculadas con las retenciones destinadas al INSSJP, como tampoco lo hicieron el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el ex Ministerio de Salud y Acción Social en el año 1989, en oportunidad de requerirse la declaración jurada de empadronamiento del personal.

También con carácter previo a su dictamen, esta Procuración del Tesoro ordenó librar un oficio al Señor Subsecretario de Presupuesto del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a fin de que informara si las leyes de presupuesto correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1988 y 1995, previeron como gasto correspondiente a las Fuerzas Armadas, respecto de las remuneraciones de sus agentes civiles en actividad, el pago de la contribución del empleador, destinada al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, previsto en la Ley 23.568.

Al responderse el referido requerimiento se señaló que las leyes de presupuesto correspondientes a tales ejercicios no previeron ... *créditos presupuestarios específicamente destinados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en concepto de retenciones y contribuciones de liquidación de remuneraciones del personal civil en actividad de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y Defensa.*

3.3. Luego de obtenida la precedente información, esta Procuración del Tesoro emitió el referido Dictamen N° 69/95, que se introdujo en la cuestión controvertida abordando en primer término el examen del Decreto N° 3446/77 y de los fundamentos que los inspiraron.

3.4. Se señaló que esa norma ... *con evidente finalidad interpretativa y reglamentaria del alcance que correspondía atribuir a las normas de la Ley 19.032, dejó establecida la exclusión de los jubilados y pensionados de las Fuerzas Armadas que figuren como afiliados de las obras sociales de las mismas, de las disposiciones de aquella ley, extremo que no ha sido puesto en cuestión por los intervinientes en estos actuados.*

También se puso de relieve que tanto el personal civil de las Fuerzas Armadas en situación de retiro, como aquel que se halla en actividad, deben considerarse asimilados, en cuanto se refiere a la inserción de ambos en el *régimen nacional de previsión social* al que aluden los incisos a) y d) del artículo 8° de la Ley N° 19.032.

Fue a partir de esas premisas, que el dictamen en cita juzgó plausible el criterio preconizado por las fuerzas castrenses, según el cual, el Poder Ejecutivo habría interpretado el ámbito de aplicación de la Ley N° 19.032, a través del Decreto N° 3446/77, dando por supuesto que también quedaba excluido de sus previsiones el personal civil de las Fuerzas Armadas en actividad, para lo cual habría tenido en consideración que, al tiempo de su pase a situación de pasividad, dicho personal podría no resultar beneficiario del sistema previsto por la ley sin que, por lo tanto, cuadrara predicar a su respecto los principios de solidaridad social exigidos para los restantes trabajadores activos incluidos en el régimen nacional de previsión social.

En esa línea de razonamiento, el asesoramiento que vengo glosando, entendió que en la determinación del criterio de interpretación que finalmente llevara al Poder Ejecutivo a emitir el Decreto N° 3446/77, no se habría dejado de ponderar la inveterada conducta seguida por la Administración, en el sentido de no exigir el pago de esos aportes y contribuciones.

En respaldo de este temperamento, se transcribió parcialmente el voto del Dr. Carlos Grecco, que fundara el decisorio de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, del 2 de agosto de 1994, in re *Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos y otro c/ Estado Nacional, y* en el que se sostuvo que: *El modo exclusivo mediante el cual la norma jurídico-administrativa es aplicada al supuesto de hecho es, cabalmente, la acción administrativa. Dicha aplicación puede provenir tanto de comportamientos formalizados (norma o acto administrativo) como de comportamientos no formalizados. Precisamente en cuanto comportamientos fácticos habituales, las prácticas administrativas constituyen un mecanismo no formalizado que la organización administrativa mantiene en el desarrollo de su actividad práctica y de ejecución a fin de proponer soluciones dirigidas al cumplimiento del mandato legislativo. La acción administrativa viene así dirigida según un igual y coherente desarrollo, modulado conforme la continuidad ideal que una cierta elección de conducta y/o contenido determina y que simultáneamente provoca la exclusión de todos aquellos otros actos o de todas aquellas posibles actitudes o comportamientos que, en vía abstracta, se podrían también haber establecido en la ejecución del mandato legislativo...*

Añadió el fallo, reproducido por el dictamen de esta Procuración del Tesoro, que: *De forma similar a la costumbre o al precedente judicial, también la práctica administrativa comporta un fenómeno jurídico nacido al margen de una voluntad normativa externa al órgano y que adquiere fuerza y vigor por un hecho normativo interno. En tal sentido, resultan notas distintivas de la praxis administrativa la circunstancia de que se trata de un comportamiento habitual no definido en acto alguno pero relevante a los fines del ordenamiento jurídico y que, funcionando como modo de resolver situaciones idénticas entre sí y concretar en todo momento singular la modalidad de actuación propia de la función misma, exterioriza una 'interpretación objetivada' que autovincula al órgano administrativo respectivo (con. A Carullo: La Prassi Administrativa, 1979, 3 y ss., 15 y ss.; P.M. Vipiana: L'Autolimite della Pubblica Amninistrazione, 1990, 69-72).*

3.5. Sobre la base de las consideraciones precedentes, y atendiendo a la información que hubieron de suministrar las distintas fuerzas consultadas respecto de la falta de observancia del pago de los mencionados aportes y contribuciones, este Organismo asesor concluyó que la ausencia de todo reclamo durante un extenso período de tiempo —tanto de parte de dichas fuerzas como de los organismos encargados de fiscalizar el cumplimiento de ese régimen— comportó una verdadera *práctica administrativa* no desprovista de relevancia como fenómeno jurídico.

En ese orden de ideas, el dictamen cuyo comentario me ocupa expresó que: *Esta práctica administrativa resultó demostrativa de un determinado criterio exegético, asentado en las previsiones del decreto 3446/77, en el sentido de considerar que el conflicto interpretativo zanjado por este reglamento dio por supuesto que el personal civil de las Fuerzas Armadas en situación de actividad también se encontraba excluido de las previsiones de la ley 19.032, teniendo en cuenta su ajenidad al ámbito de la ley 18.610.*

Al opinar del modo en que lo hizo, este Organismo asesor no dejó de ponderar las nuevas dudas interpretativas que se habrían generado con posterioridad a la sanción de la Ley N° 23.568, cuyo texto a diferencia del primitivo, estableció en forma inequívoca que los sujetos obligados al pago de los aportes, son aquellos comprendidos en el régimen de la Ley N° 18.037, al tiempo que también dispuso la obligatoriedad de las contribuciones del empleador como uno de los recursos del INSSJP.

3.6. Empero frente a esa nueva normativa, esta Procuración del Tesoro sostuvo, en el referido dictamen, que *...un principio elemental de congruencia exigía que si el legislador consideraba aplicable, al personal civil de las Fuerzas Armadas en actividad, el aporte fijado en el inciso d) de la norma últimamente citada, debió disponer también lo necesario para que se efectivizara la contribución del empleador —a cargo del Estado— correspondiente a ese mismo personal según lo dispone el inc. e) del mismo artículo.*

Y en ese sentido, se recordó que, a tenor de la información recibida en esos autos, las leyes de presupuesto posteriores a la sanción de la Ley N° 23.568, es decir, aquéllas correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 1988 y 1995, no previeron específicamente —como gasto correspondiente a las Fuerzas Armadas para efectuar el pago de la contribución del empleador, respecto de las remuneraciones de su personal civil en actividad—, la contribución destinada al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Se aseveró entonces que *La falta de adopción de esa previsión por las sucesivas leyes de presupuesto, podría considerarse, una convalidación legislativa implícita del criterio de las Fuerzas Armadas en orden a considerar excluido del ámbito de la ley 19.032 a su personal civil, congruente con la práctica administrativa que siguieran a partir del dictado del decreto 3446/77. Máxime cuando tampoco podría predicarse una manifiesta incongruencia en el accionar del Estado, que mientras vendría a exigir el aporte del trabajador no cumpliría con la contribución (del empleador) a su cargo.*

3.7. De tal manera, y sobre la base de los mencionados antecedentes fácticos y normativos, se sostuvo en el referido asesoramiento ... *que un cambio en las prácticas administrativas seguidas por largos años, respecto del personal civil en actividad de las fuerzas armadas, que han recibido incluso una convalidación legislativa implícita...no* podía ser dispuesto por una resolución de la Dirección General Impositiva, sino que, ... *requería una decisión del Poder Ejecutivo, en ejercicio de las facultades reglamentarias contenidas en el artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional, que fijara los alcances en la cuestión del artículo 8° de la ley 19.032 —según el texto del artículo 5° de la ley 23.568— y que resultara congruente con las previsiones que se adopten en materia presupuestaria.*

Como corolario de lo expuesto, se puntualizó entonces que la solución del problema suscitado, excedía el mero análisis jurídico de la situación existente y se insertaba en la necesidad de promover el dictado por el Poder Ejecutivo Nacional de normas de alcance general, con participación de todos los organismos involucrados, previa evaluación de cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia, ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro, y que se correlacionan con las previsiones presupuestarias que resulten requeridas.

Entre otras cuestiones, se propuso así que se ponderase: *... la situación creada por la cuantía de los aportes que se exigen del personal civil de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Defensa respecto de sus obras sociales; las consecuencias implícitas del mantenimiento de la opción —a favor del personal civil en pasividad de que se trata— para cesar en su relación con las obras sociales castrenses y vincularse con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; la definición de la situación del personal civil de las Fuerzas Armadas que cesare en la prestación de servicios (por renuncia u otros motivos) con anterioridad al acceso a un beneficio previsional y no resulte atendido por las obras sociales castrenses; la necesidad de modificar previsiones presupuestarias a los fines de hacer posible la contribución del Estado como empleador; la inexistencia de convenios entre el Instituto precitado y las obras sociales de las Fuerzas Armadas en los que se haya previsto los reintegros que corresponden por los servicios prestados por esta últimas y viceversa.*

Finalmente y en lo que se refiere a la controvertida decisión de la Contaduría General de la Nación que —siguiendo las instrucciones de la Resolución General N° 3787/94 de la Dirección General Impositiva— ordenara practicar retenciones por los aportes del personal civil en actividad de la Fuerzas Armadas, este Organismo asesor también expresó, en el referido dictamen, que dicha cuestión <u>debía ser resuelta por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 74 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, con intervención de los Ministerios con competencia específica en el tema y a la luz de los criterios expuestos en el mencionado asesoramiento.</u>

4. Estimo que el marco de solución propuesto en el señalado precedente es el más idóneo para poner fin a esa larga controversia de carácter interpretativo, de la cual el reclamo interadministrativo que se ventila en autos constituye tan solo una de sus exteriorizaciones.

En efecto, las consideraciones reseñadas en el dictamen precedente revelan a las claras que la situación que afecta a las obras sociales castrenses trasciende del marco del presente conflicto y requiere de una resolución del Poder Ejecutivo que contemple en forma integral el problema planteado.

Obsérvese en ese sentido que ya en oportunidad de emitirse el Dictamen N° 69/95 esta Procuración del Tesoro puso de relieve la incongruencia de la conducta del propio Estado Nacional que, mientras por un lado exigía a sus empleados el pago de los aportes destinados al P.A.M.I, por otro lado, a través de las sucesivas leyes de presupuesto se abstuvo de destinar partidas para el pago de contribución a su cargo.

La observación formulada por ese entonces cobra en la actualidad mayor virtualidad a poco de advertirse la gravísima emergencia económica que afecta a la sociedad y en particular al sector público.

4.1. Y a propósito de lo que vengo expresando, no es ocioso recordar aquí que, como lo tiene dicho esta Procuración del Tesoro, las relaciones que se entablan entre el organismo de recaudación y las entidades y

organismos que integran al Estado Nacional no pueden asimilarse a las que se establecen entre éste y los particulares (v. Dictámenes 233:372).

Si bien este criterio doctrinario se ha aplicado a las relaciones derivadas del derecho tributario, cabe también predicar su aplicación al procedimiento de la seguridad social en tanto participa de sus mismas características.

Como prueba palmaria de lo que digo, vale recordar que el procedimiento de control y recaudaciones de esta clase de imposición contempla un proceso de determinación de oficio que es llevado a cabo por un *juez administrativo* cuyos exclusivos destinatarios son los particulares contribuyentes, registrándose una relación de subordinación entre éstos y aquél.

Esta relación de subordinación que constituye una natural consecuencia de las prerrogativas de poder público no es concesible entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Es así que, a la hora de juzgarse las conductas de estas entidades no puede pasar inadvertida la inveterada doctrina de esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 223:147, entre otros), según la cual el Estado Nacional y aun la Administración Pública, más allá de toda disquisición relativa a su organización administrativa y descentralización, debe ser rigurosamente entendida como una unidad institucional teleológica y ética por excelencia.

Además su actividad se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera que, por efecto del principio de unidad de acción que guía al Estado, las relaciones que se entablen entre los organismos y entidades que integran la Administración son de coordinación y colaboración, razón por la cual en ellas se encuentran, en principio, ausentes los poderes jurídicos exorbitantes, propios en cambio de aquellas relaciones que se establecen entre el Estado y los particulares.

4.2. Precisamente, las señaladas notas de coordinación y colaboración que prevalecen en las relaciones de las entidades públicas y la regla de unidad de acción que gobierna el accionar del Estado, constituyen razones decisivas para promover por parte del Poder Ejecutivo Nacional el dictado de normas de alcance general que otorguen una solución a la compleja situación creada.

Frente al criterio propuesto advierto que no me expediré sobre la disconformidad planteada en estas actuaciones por el IOSE, ni tampoco sobre el acierto o desacierto del asesoramiento que aquél impugna, pues reitero que el problema planteado no se agota en ese conflicto y exige una solución de carácter integral que involucra la previa evaluación de cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia ajenas a la competencia funcional de esta Procuración del Tesoro.

Por consiguiente, parece razonable que tanto el conflicto que tramita en estas actuaciones —como los restantes que se sustancian ante esta Casa— se incluyan dentro de los antecedentes o elementos de juicio que deberán ser objeto de adecuada ponderación por parte de los organismos que participen en la elaboración de las normas de carácter general cuyo dictado se propicia.

Además de la existencia de los señalados conflictos, conforme lo indicara esta Procuración del Tesoro en su ya señalado Dictamen N° 69/95, la normas de carácter general que se dicten deberán ponderar las siguientes circunstancias:

a) La situación creada por la cuantía de los aportes que se exigen del personal civil de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Defensa respecto de sus obras sociales.

b) Las consecuencias implícitas del mantenimiento de la opción —a favor del personal civil en pasividad de que se trata— para cesar en su relación con las obras sociales castrenses y vincularse con el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

c) La definición de la situación del personal civil de las Fuerzas Armadas que cesare en la prestación de servicios (por renuncia u otros motivos) con anterioridad al acceso a un beneficio previsional y no resulte atendido por las obras sociales castrenses.

d) La necesidad de modificar previsiones presupuestarias a los fines de hacer posible la contribución del Estado como empleador.

e) La inexistencia de convenios entre el Instituto precitado y las obras sociales de las Fuerzas Armadas en los que se haya previsto los reintegros que corresponden por los servicios prestados por esta última y viceversa.

—IV—

CONCLUSIONES

En virtud de las razones expuestas, concluyo que: a) Las dificultades interpretativas que despierta en el caso la Ley N° 19.032 trascienden del marco de la Ley N° 19.983, y requieren del dictado de normas de alcance general por parte del Poder Ejecutivo, que precisen en forma integral el alcance de las obligaciones de las obras sociales castrenses y de seguridad respecto del sistema de la Ley N° 19.032.

b) El conflicto interadministrativo que tramita en estas actuaciones junto con los otros que se sustancian ante esta Casa deberán ser remitidos y considerados como parte de ese problema y evaluados en oportunidad de dictarse las normas que se propician, teniendo a la vista la cuantía de las imposiciones perseguidas, la emergencia económico-financiera la carencia de recursos de los entes y las posibilidades de colapso del sistema de obras sociales de dichos organismos.

Así opino.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 293

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS DICTAMENES

DICTAMENES

ESTATUTO. SUBROGANCIA. ADICIONALES COMPUTABLES. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164 Y REGLAMENTACION APROBADA POR DECRETO Nº 1421/02. ESCALAFON. SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SUPLEMENTO POR FUNCIONES EJECUTIVAS.

El artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02), no ha significado derogación alguna de los presupuestos que caracterizan cada suplemento, sino que, por el contrario, supedita el reconocimiento de suplementos por ejercicio de un cargo superior a aquellos que "correspondan" —se entiende— de acuerdo con el orden jurídico vigente.

"La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí" (conf. Dict. PTN 197:118; 202:35; 203:47; 205:56; 206:95 y Fallos 308:1118).

Los suplementos que corresponderá computar son aquellos asignados al cargo subrogado según las condiciones legales específicas propias de cada uno para acceder a su percepción.

En el caso del Suplemento por Funciones Ejecutivas, el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), es claro al determinar en su primer párrafo que dicho beneficio "será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el sistema previsto en el presente, para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas. Tal suplemento se abonará a partir de la notificación de la designación como titular del cargo en cuestión".

Conforme pacífica doctrina de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (vrg. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97, 552/97 y 691/98, entre otros) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. N° 30/94) y en virtud de la norma transcripta, no corresponde reconocer el pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas en los casos de subrogancia o ejercicio de cargo superior ya que no medió un concurso, que es el título habilitante para tener derecho al beneficio en dichas circunstancias.

BUENOS AIRES, 4 de octubre de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por las presentes actuaciones, el señor Secretario de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor, Lic. ..., plantea la situación de tres cargos que le dependen y en virtud de que a quienes —afirma— los ocupan por concurso se les había otorgado licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía, en dos casos, y por razones de estudio, en el otro, se ha asignado el despacho de firma y las facultades de servicio a otros agentes de la planta permanente. Estos son:

a) En la Dirección Nacional de Comercio Interior, Nivel "A" Función Ejecutiva II, mediante Resolución de la citada Secretaría Nº 5/02, se asignó transitoriamente la firma del despacho con las facultades propias del servicio al Director de Defensa del Consumidor que le depende, Dr. ..., Nivel "B", Grado "0", Función Ejecutiva III, **sin perjuicio de las facultades que le son propias** (fs. 13/14) (el destacado es nuestro);

b) En la Dirección de Lealtad Comercial, Nivel "B" Función Ejecutiva III, mediante Resolución de la citada Secretaría Nº 7/02 se asignó transitoriamente la firma del despacho con las facultades propias del servicio al agente Nivel "A" Grado "0" ...el (fs. 26/27);

c) En la Dirección de Actuaciones por Infracción, Nivel "B" Función Ejecutiva III, mediante Resolución de la citada Secretaría Nº 6/02 se asignó transitoriamente la firma del despacho con las facultades propias del servicio a la agente Nivel "C" Grado "5" Marcela Padoano (fs. 40/41).

Respecto, entonces, de dichos casos, consulta si por aplicación del artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164 aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02) procede abonar las diferencias que surjan de computar el Suplemento por Función Ejecutiva correspondiente a cada cargo subrogado.

II.1. El artículo 15 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Nº 25.164, aprobada por Decreto Nº 1421/02 (B.O. 9/08/02), dispone, en su tramo pertinente, que "...*I) En los casos de ejercicio transitorio de funciones de jefatura y conducción previstas en las estructuras organizativas, corresponderá abonar la diferencia de haberes existente entre la remuneración asignada al agente y la retribución asignada al cargo superior con los suplementos que correspondan*".

La norma, entonces, no ha significado derogación alguna de los presupuestos que caracterizan cada suplemento, sino que, por el contrario, supedita el reconocimiento de suplementos por ejercicio de un cargo superior a aquellos que "correspondan" —se entiende— de acuerdo con el orden jurídico vigente.

Sabido es que "La interpretación de las normas, a los efectos de establecer su sentido y alcance, no debe realizarse aisladamente, sino correlacionándolas con las que disciplinan la misma materia. Por encima de lo que parecen decir literalmente, es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente en conexión con las demás normas que integran el ordenamiento general del país, de modo de obtener su armonización y concordancia entre sí" (conf. Dict. PTN 197:118; 202:35; 203:47; 205:56; 206:95 y Fallos 308:1118).

De tal modo, los suplementos que corresponderá computar son aquellos asignados al cargo subrogado según las condiciones legales específicas propias de cada uno para acceder a su percepción.

En el caso del Suplemento por Funciones Ejecutivas, se reitera, el artículo 71 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), es claro al determinar en su primer párrafo que dicho beneficio "será percibido por los agentes que resulten seleccionados, mediante el sistema previsto en el presente, para ejercer cargos con Funciones Ejecutivas. Tal suplemento se abonará a partir de la notificación de la designación como titular del cargo en cuestión".

En consecuencia, conforme pacífica doctrina de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (vrg. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97, 552/97 y 691/98, entre otros) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. N° 30/94) y en virtud de la norma transcripta, no corresponde reconocer el pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas en los casos de subrogancia o ejercicio de cargo superior ya que no medió un concurso, que es el título habilitante para tener derecho al beneficio en dichas circunstancias.

La conclusión que se propicia, por otra parte, se ajusta a la naturaleza temporal que caracteriza al ejercicio de un cargo con Función Ejecutiva que, estando acotado en el tiempo por habérsele atribuido una estabilidad limitada en ese sentido, a su finalización deberá sustanciarse un nuevo proceso de selección para asignar la función y el consiguiente derecho a percibir el beneficio (cfr. art. 54 del SINAPA y art. 20 del Convenio Colectivo General homologado por Dto. Nº 66/99).

2. En virtud de lo expuesto, sólo corresponderá reconocer, en el caso descripto en el punto I.-c) y si la hubiere, la diferencia salarial entre el nivel escalafonario del cargo de revista más el adicional por grado que se venía percibiendo (C 5) y otros suplementos y adicionales que tuviera asignado y el nivel escalafonario del cargo superior sin considerar su grado (B 0), pues éste hace a la carrera del agente.

3. Una consideración especial requiere el caso descripto en el punto I.-a) del presente, pues, como sostuviera en otra oportunidad esta Subsecretaría de la Gestión Pública mediante Dictamen O.N.E.P. Nº 1909/02, si el agente ... hubiera pasado a desempeñar el cargo de Director Nacional de Comercio Interior en lugar del propio de Director de Defensa del Consumidor —requisito indispensable para que resulte procedente el pago de legítimo abono que se peticiona— no tendría derecho a percibir la asignación por Función Ejecutiva III, perteneciente a su cargo, ya que el pago de la Función Ejecutiva sólo procede por la efectiva prestación de las mismas.

Mas de la lectura atenta de la Resolución Nº 5/02 surge que las funciones asignadas lo han sido sin perjuicio del cumplimiento de las propias, la Dirección de Defensa del Consumidor que depende de la primera.

En consecuencia, el mencionado agente debe continuar percibiendo la retribución propia de su cargo.

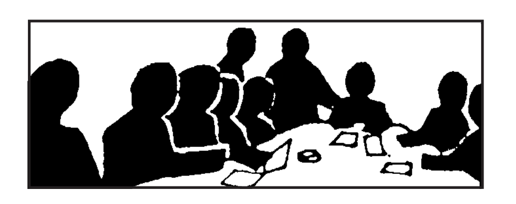
4. Por otra parte, debe señalarse que por imperio de los artículos 1º y 2º de los Decretos Nros. 491/02 (B.O. 13/03/02) y 601/02 (B.O. 12/04/02), respectivamente, si la asignación transitoria de funciones superiores efectuada por la Resolución S.C.D.D.C. Nº 6 de fecha 23 de agosto de 2002 generara efectivamente diferencias salariales a reconocer, deberá ser saneada mediante ratificación del Poder Ejecutivo Nacional.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº S01:0233801/02. MINISTERIO DE LA PRODUCCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2519/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. LEVIN E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2002 a las 16:30 hs. en Av. Córdoba 1318, piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Honorarios al Directorio, aun en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Cambio de denominación societaria. El Directorio.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Presidente - Alberto Mauricio Levinas
e. 8/11 N° 9292 v. 14/11/2002

ADMINISTRADORA EL ROCIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/02 a las 15 hs. en el local de Avda. Corrientes 545, 4°, Ofic. 405 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el inc. 1° del art. 234 de la ley N° 19.550 correspondientes al 3° ejercicio cerrado el 31/7/02.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 31/7/02.
3°) Destino de los resultados no asignados.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Eduardo Herbon
e. 8/11 N° 9301 v. 14/11/2002

AGRAPIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/11/02, Nogoyá 6252, Capital, a las 18.00 hs. en primera citación y a las 19.00 hs. en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234 inciso 1, de la Ley 22.903 al 30/04/2002.
2°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
3°) Fijación de Honorarios al Directorio.
4°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
Presidente - Beatriz Carbajales
e. 11/11 Nº 9390 v. 15/11/2002

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 2002, a las 9.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo estatutario y emisión de acciones.
3°) Reforma del Estatuto Social. El Directorio.

NOTA: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo previsto por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.
Director en ejercicio de la Presidencia – Joaquín M. Torrent
e. 12/11 N° 9537 v. 14/11/2002

ALTOS DE PILAR COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Primera convocatoria para el día 26 de noviembre de 2002, a las 18 horas, en Perú 570, Capital Federal, y a las 19 horas en Segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado a Asamblea fuera del término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3°) Informe del Directorio sobre las obras de mantenimiento e infraestructura realizadas durante este período.
4°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Distribución de Utilidades del Ejercicio.
7°) Honorarios del Directorio.
8°) Ratificación del título ejecutivo del certificado de deuda por expensas ordinarias y extraordinarias expedido por el directorio de ALTOS DE PILAR C.C.S.A., conforme lo establecido en el art. N° 20 del reglamento interno y el art. N° 13 del estatuto social.
9°) Rendición de cuentas al mes de octubre de 2002.
1°) Designación del nuevo Directorio por vencimiento del mandato Actual.
11°) Análisis y definición de las obras a realizarse en el ejercicio 2002/2003. Financiación de las mismas.
12°) Tratamiento sobre la aprobación de nuevos socios.
Presidente - Carlos Geyer

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en la Sede Social tres días antes de la misma.
e. 11/11 Nº 9406 v. 15/11/2002

ANTONIO BARILLARI S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 2002 en Avda. Julio A. Roca N° 562 (Hotel Nogaró salón Cannes) de la ciudad de Buenos Aires, a la hora once en primera convocatoria y a la hora doce en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento del Capital Social en hasta la suma de $ 20.000.000 en efectivo en los términos y condiciones que indique la Asamblea.

Los Accionistas deberán notificar su asistencia a la Sede Social para su registro en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación al día fijado. El Directorio.
Presidente – Jorge Calvo
e. 12/11 N° 3373 v. 18/11/2002

ASWELL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad ASWELL SOCIEDAD ANONIMA a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el próximo día 25 de noviembre de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Sr. Marcelo Luis Pereira del Directorio de la sociedad ASWELL SOCIEDAD ANONIMA.
3°) Promoción de acciones de responsabilidad contra el mismo.
4°) Designación de nuevo Director en reemplazo del Sr. Marcelo Luis Pereira, en caso de ser éste removido del Directorio.

Se hace saber a los accionistas que a los efectos de concurrir a dicho acto asambleario deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Elías Farah
e. 8/11 N° 9281 v. 14/11/2002

AVALUAR S.G.R.

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Socios de AVALUAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de diciembre de 2002 a las 12 y 13 horas respectivamente, para el caso de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, en Marcelo T. de Alvear 590, 3er Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 5to. ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2002.
4°) Consideración y resolución respecto de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a los Consejeros y Síndicos por el ejercicio N° 5.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2002.
7°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Consejeros y Síndicos por el ejercicio N° 6.
9°) Consideración de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones de socios partícipes, y exclusión de socios.
10°) Aumento y reducción del capital social, en su caso, y emisión de acciones en relación con lo que se resuelva al tratar el punto 9.
11°) Puesta a disposición del rendimiento del fondo de riesgo. El Directorio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los socios deberán cursar comunicación en día hábil de 10 a 16 hs., hasta el 27 de noviembre de 2002, inclusive, a Marcelo T. de Alvear 590, 3er. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en los puntos 3 y 9.
Presidente - Alberto E. Martínez Costa
e. 11/11 Nº 3343 v. 15/11/2002

AVES ARGENTINAS / ASOCIACION ORNITOLOGICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo trece del Estatuto de AVES ARGENTINAS / ASOCIACION ORNITOLOGICA DEL PLATA se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 2002 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de Mayo 749 primer piso, oficina 1 de la Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria Anual por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
2°) Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos por el Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Elección de Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario. Prosecretario. Tesorero, Protesorero, cuatro Vocales titulares y cuatro Vocales Suplentes.
4°) Elección de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.
5°) Elección de dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda que en la Asamblea podrán votar los socios a partir de un año de antigüedad y todos con su cuota social al día.
Presidente – Mario Gustavo Costa
Prosecretario – Manlio Landolfi
e. 12/11 N° 42.037 v. 13/11/2002

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la empresa "BERNARDINO RIVADAVIA S.A.T.A." a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 de noviembre de 2002 a las 17 horas en 1ª convocatoria y de no alcanzar el quórum necesario se cita para las 17:30 horas en 2ª convocatoria, en su sede social de la calle Saladillo 1341 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acata de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación fijada por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al 34° ejercicio comercial, cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Ratificación y aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de 3 años, con mandato hasta el 30/11/2005.
5°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, compuesto de 3 Consejeros Titulares y 3 Consejeros Suplentes, por el término de 3 años, con mandato hasta el 30/11/2005.
6°) Ratificación de remuneraciones percibidas por los Directores. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el próximo ejercicio.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Presidente - José Taboada

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación de asistencia a la Asamblea al domicilio de la sociedad, en el horario de 10 a 16 horas, hasta el día 22 de noviembre del corriente año.
e. 8/11 N° 9256 v. 14/11/2002

"C"

CEBIRSA S.A.

CONVOCATORIA

"CEBIRSA" S.A.: Convócase a Asamblea General Extraordinaria/Ordinaria para el día 3 de diciembre de 2002, a las 17 horas, en Fitz Roy N° 2455, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reducción del Capital Social, mediante el rescate parcial de las acciones en circulación.
2°) Reforma del artículo 4° del Estatuto Social.
3°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, Ejercicio Cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan por dos años.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Guillermo A. Laraignee
e. 12/11 N° 9531 v. 18/11/2002

CELEO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro R.P.C.: 1.642.482. Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de noviembre de 2002 a las 16 horas, en Billinghurst 478, 4° D, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea junto con el presidente de la sociedad.
2°) Consideración documentos Art. 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio Económico N° 5, cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Tratamiento y Destino del resultado del ejercicio.
4°) Evaluación de la Gestión del Directorio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a los 20 días del mes de noviembre de 2002. A falta de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día. El Presidente.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Gaspar López Costa
e. 11/11 Nº 9373 v. 15/11/2002

COFESUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 2002 a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de fondos, las notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los Resultados no Asignados al 30 de junio de 2002.
5°) Remuneración a los Directores. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo Ejercicio 2002/2003.
7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2002/2003. El Directorio.
Vicepresidente - Eugenio C. Aramburu
e. 11/11 Nº 9377 v. 15/11/2002

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En uso de las atribuciones que le confieren el art. 15 de la Ley 20.305 y los artículos 29 al 34 del Reglamento del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, el Consejo Directivo del COLEGIO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los inscriptos en la matrícula de dicha Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 25 de noviembre de 2002 a las 15.30 en el salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja, de Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a. Designación del presidente de la Asamblea.
b. Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c. Reforma al Reglamento de Legalizaciones.
d. Modificaciones al articulado de la Ley 20.305.
Importante: La memoria, el balance y las listas de candidatos (si las hubiera), como así también la documentación que servirá de base para la consideración de los puntos del orden del día de ambas convocatorias, serán enviados y puestos a disposición de los matriculados en la sede del Colegio (Av. Callao 289 - 4° piso), según lo previsto en los artículos 30, 32 y 38 del Reglamento del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. El Consejo Directivo.
Presidenta - Beatriz Rodríguez
Secretaria General - Silvana Marchetti
e. 11/11 Nº 9464 v. 13/11/2002

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los inscriptos en la matrícula del COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 25 de noviembre próximo a las 15:30, en el salón del Círculo de Oficiales de Mar, sito en la calle Sarmiento 1867, Planta Baja, de Capital Federal, con la finalidad de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación del presidente de la Asamblea.
b) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta, juntamente con el presidente y el secretario.
c) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002.
d) Presupuesto anual de gastos y recursos para el ejercicio a cerrar el 31 de agosto de 2003.
e) Consideración del monto de la inscripción en la matrícula y de la cuota anual para el año 2003.
f) Elección de miembros del Consejo Directivo: 2 (dos) miembros titulares, ambos con mandato hasta el 31 de agosto de 2006.

NOTA: Esta Asamblea se regirá por los artículos 14 y 15 de la Ley 20.305 y los artículos 27, 28 y del 30 al 47 del reglamento.

Atento a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento, se requerirá a los señores matriculados la presentación de la credencial o del documento de identidad. En el caso de que el matriculado no figurara en el padrón deberá acreditar el pago de la cuota anual con el correspondiente comprobante. Se considerará cuota al día la abonada hasta las 19 del 22 de noviembre de 2002.
Presidenta - Beatriz Rodríguez
Secretaria General - Silvana Marchetti
e. 11/11 N° 9465 v. 13/11/2002

CRUZ ROJA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Supremo convócase a Asamblea General Ordinaria para el sábado 14 de diciembre de 2002 a las 9:00, Hipólito Yrigoyen N° 2068, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Secretario de Actas.
2°) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.
3°) Razones por las cuales se realiza la Asamblea General fuera de término.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al ejercicio 1/7/01 al 30/6/02.
5°) Elección de autoridades del Consejo Supremo: a) Un (1) Presidente; un (1) Vicepresidente Primero; un (1) Vicepresidente Segundo y diez (10) Consejeros Titulares, todos por cuatro (4) años; b) cinco (5) Consejeros Suplentes, todos por dos (2) años; c) tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas todos por dos (2) años.
Presidente - Osvaldo M. Ferrero
e. 11/11 N° 9365 v. 13/11/2002

CURTIEMBRE BECAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de CURTIEMBRE BECAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. Convocatoria para el día 28 de noviembre de 2002 a las 10 horas, a celebrarse en Av. Córdoba 1432 4to. piso, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 30/06/2002.
6°) Consideración de los saldos de las cuentas particulares y Directores.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán, comunicar su participación en la sede social de Av. Córdoba 1432, 4° piso de 12 a 17 hs. hasta el día 22 de noviembre de 2002 s/artículo 238.
Presidente - Josefina Rey de Castro
e. 11/11 N° 41.912 v. 15/11/2002

"D"

DEISTER CONSULTING ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de DEISTER CONSULTING ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2002, a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (salón Biblioteca) a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la remoción del Directorio y acción de responsabilidad del órgano.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5°) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8°) Consideración de la disolución de la sociedad.
9°) Nombramiento de liquidador.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3°, Capital Federal, en días hábiles de 11 a 15:30 horas.
Inspectora - Eugenia B. Piñeiro
e. 8/11 N° 9287 v. 14/11/2002

DIAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2002 en 1ª convocatoria a las 16:30 horas y en segunda convocatoria a las 17:30 hs. en Esmeralda 570, 7° piso, Of. 25, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente por el término de 1 año. El Directorio.
Presidente - Norberto O. Benedicto
e. 8/11 N° 9316 v. 14/11/2002

DUPOMAR S.A.C.I.F.

1ra. CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 25/11/2002 a las 10 horas, en la sede social, Av. Juan B. Justo 4840 Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la remoción del Presidente por violación de los arts. 255, 268, 272 y 272 de la Ley de Sociedades.
3°) Acción de responsabilidad. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Presidente – Osvaldo Martínez Uría
e. 12/11 N° 3380 v. 18/11/2002

"E"

EFEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria el 26 de noviembre 2002 a las 9:30 hs. y 10:30 hs. respectivamente en Maipú 497, 4°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30 de junio 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio.
5°) Designación del Directorio por un nuevo período de dos años.
6°) Consideración de resultados no asignados. El Directorio.
Presidente - Fernando Ferrer
e. 8/11 N° 9318 v. 14/11/2002

EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2002 a las 15:30 hs. en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2°, Of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Anexos, Notas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico a los efectos de la Ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico conforme al art. 261 in fine de la Ley 19.550 (t.o.) en su caso.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de Ajuste de Capital.
7°) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos A. Olivieri a su cargo de Director Titular de la sociedad, y en su caso, designación de un nuevo Director Titular.
8°) Designación de los Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la Ley 19.550.
Director - Gustavo L. Castelli
e. 8/11 N° 9249 v. 14/11/2002

EMPRESA DE TRANSPORTES VUELTA DE ROCHA S.A.T.C.I. L. 64

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de noviembre de 2002 a las 10 horas en el local sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 Inc. 1) Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico Nro. 30 finalizado el 30-06-2002
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico Nro. 30 finalizado el 30-06-2002
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de directores titulares y suplentes, por los que finalizan su mandato.
6) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por los que finalizan su mandato. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Presidente - José Manuel García
e. 7/11 N° 772 v. 13/11/2002

EVANGELISTA E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/11/2002, a las 12 hs. en primera y segunda convocatoria, en la Sede social Avda. Lacarra 1729, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicaciones por el llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.150 por el Ejercicio económico cerrado el 31/5/02.
4°) Gestión del Directorio, designación de nuevo Directorio, y remuneraciones en los términos del Art. 261 L.S.C.
5°) Modificación del domicilio social a la Provincia de Buenos Aires y modificación de Estatutos.
6°) Aumento de Capital dentro del quíntuplo por aportes de Socios.

El Balance está a disposición de los Socios desde quince días antes de la fecha de Asamblea en la Sede Social, Lacarra 1729, Capital Federal. Los Accionistas deberán notificar por escrito hasta tres días hábiles antes en la Sede social su asistencia y los votos con los que ejercerán sus derechos.
Presidente – Rodolfo Jorge Gaitan
e. 12/11 N° 16.464 v. 18/11/2002

"F"

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2002 a las 8:00 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550 al 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 2002;
3°) Aprobación de las remuneraciones al Síndico y al Directorio en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la ley 19.550 de los ejercicios finalizados al 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del directorio y síndicos por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 1998 y 30 de junio de 2002.
5°) Ratificación de la aprobación de los balances al 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000 y 30 de junio de 2001.
6°) Tratamiento de los resultados acumulados.
El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 11/11 N° 9366 v. 15/11/2002

FERRYTUR S.A.C. DE T. y T.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2002 a las 9:30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea;
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° ley 19.550 al 30 de junio de 2002;
3°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4°) Aprobación de la gestión del Síndico y su remuneración.
5°) Fijación número y elección de Directores.
6°) Tratamiento de los resultados acumulados.
El Directorio.
Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 11/11 N° 9368 v. 15/11/2002

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I." a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede social de la calle Tinogasta 5445 de la Capital Federal, el día 29 de noviembre de 2002 a las 15:00 hs. en primera convocatoria, y a las 16:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 235 Inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 36 finalizado el 31 de Julio de 2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Informamos a los Sres. Accionistas que los documentos mencionados en el punto 1) del Orden del Día se encuentran a su disposición en la Sede social de la empresa y recordamos a los mismos la obligación de cursar comunicación escrita fehaciente sobre asistencia, con no menos de 3 días hábiles anteriores a la Asamblea, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Oscar Chivilo
Director - Alejandro Filipuzzi
e. 12/11 N° 41.475 v. 18/11/2002

FIORENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.593.731. Convócase a Asamblea General Ordinaria de FIORENTINA S.A. para el día 05/dic/2002 a las 16:00 hs., en primera convocatoria y a las 17:00 hs., en segunda convocatoria a celebrarse en Las Casas 4010, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/diciembre/2001.
2°) Remuneración del Directorio y consideración de los resultados.
3°) Causas por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Carmen Amanda Pernigotti
e. 7/11 N° 41.651 v. 13/11/2002

FRIEND'S HOUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 6/12/02 a las 15 hs en 1ra. Convocatoria y a las 16 horas en 2da. Convocatoria, en el domicilio sito en la calle Uriarte 1833 de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social finalizado el 31 de julio de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Honorarios al Directorio en exceso del límite del 25% ante la repartición de la totalidad de las ganancias.
4°) Elección de Directores Determinación de su número.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Director – Rosa Grunfeld
e. 12/11 N° 9542 v. 18/11/2002

"G"

GLOBAL VENDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de GLOBAL VENDING S.A. para el día 29 de noviembre de 2002, a las 14:00 horas, tanto la primera convocatoria como la segunda convocatoria de acuerdo con los estatutos, en la sede social sita en Gamarra 1131/35, de esta Capital Federal, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Razones de su convocatoria fuera del plazo legal;
c) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto; Notas Anexas y demás documentación que prescribe el inc. 1) del art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31.03.1999;
d) Consideración y aprobación de la gestión del directorio;
e) Aprobación de los honorarios del miembro de Directorio, aun Exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley de Sociedades; y
f) Autorización a favor del órgano de administración para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el presente ejercicio con cierre el 31 de marzo de 2003.
Presidente - Tim Read
e. 7/11 N° 9192 v. 13/11/2002

GRAN HOTEL GUALEGUAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en La Porteña 47, Cap. Fed. para el día 29/11/2002 a las 19 hs. en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los estados contables, memoria y gestión del Directorio por el Ejercicio cerrado al 30/6/2002.
2°) Remuneración al Directorio teniendo en cuenta las normas del art. 261 ley 19.550 y la eventual superación de los límites fijados por el mismo.
3°) Elección de Directores por un ejercicio.

NOTA: Los Accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.
Presidente – Alfredo Daniel Cabrera
e. 12/11 N° 41.993 v. 18/11/2002

"I"

IBERARGEN S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "IBERARGEN S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 2002, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su distribución. Honorarios al Directorio y Sindicatura. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Designación de síndicos titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Designación de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, fijación de su número y duración de su mandato.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Vicepresidente - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 CF, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 22 de noviembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de noviembre de 2002, a las 12 horas.
e. 11/11 N° 3361 v. 15/11/2002

IMROCO S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 106.547. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 30/11/2002 a las 18 hs. en primera y 19 hs. en segunda convocatoria, en Perón 1671 14° A:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar cod. art. 234, ley 19.550 al 31/7/02.
2°) Retribución del directorio.
3°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 5 de 2002.
Presidente - Daniel E. Vázquez
e. 8/11 N° 41.822 v. 14/11/2002

INFOHIS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de INFOHIS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para las 09.00 horas del día 26 de noviembre de 2002 y para el caso de fracasar la misma, en segunda convocatoria a las 10.00 horas del mismo día, ambas en Maipú 645, 2° cuerpo, 2° piso, oficina 5, de la Ciudad de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Remoción del director suplente.
2°) Aumento de capital social.
3°) Modificación de estatuto social.
4°) Designación de síndico titular y síndico suplente

Se recuerda a los Señores Accionistas que, como requisito para su asistencia a la reunión, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley N° 19.550. El Directorio.
Presidente - Roberto Luis Romani
e. 7/11 N° 9166 v. 13/11/2002

INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Número de registro I.G.J.: 1388. Convocatoria: Se convoca a los Sres. accionistas de INSYS - INTERIOR SYSTEMS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28/11/2002, en primera y segunda convocatoria, a las 10 hs. y 10.30 hs., respectivamente, en la sede social de Av. Madero 940, piso 19, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del balance de la sociedad al 31/12/2001, y demás documentación a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora a los efectos de lo previsto en los arts. 275 y 296 de la Ley 19.550;
4°) Consideración de la remuneración de los Sres. Miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de la renovación del cargo y elección de los Sres. Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Designación de un Director titular en reemplazo del Director renunciante;
7°) Consideración del informe acerca del estado de liquidación de la sociedad;
8°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Carlos H. Jurajuria
e. 7/11 N° 3304 v. 13/11/2002

INTERMEDIOS INTERNET S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 1.678.377. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 25 de noviembre de 2002, a las 17 hs, en la sede social de Esmeralda 762, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 3, concluido el 31 de agosto de 2002.
3°) Distribución de Utilidades. Asignación de Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevo Directorio con mandato por dos años previa determinación del número de sus miembros, titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.

Vicepresidente - Carmen Martínez
e. 7/11 N° 9172 v. 13/11/2002

INTER-MEDIOS S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 1.506.939. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 25 de noviembre de 2002, a las 10 hs, en la sede social de Esmeralda 762, 5° Piso, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 14, concluido el 31 de agosto de 2002.
3°) Distribución de Utilidades. Asignación de Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19.550).
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de nuevo Directorio con mandato por tres años previa determinación del número de sus miembros, titulares y suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.

Vicepresidente - Carmen Martínez
e. 7/11 N° 9173 v. 13/11/2002

"J"

J. A. ESNAOLA E HIJOS S.A.A.I.C. é I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de noviembre de 2002, a las 14 horas en la sede social de Jorge Newbery 3589, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Falta de convocatoria por el Directorio.
3) Motivos de la convocatoria fuera de término.
4°) Considerar documentos del art. 234, Ley 19.550.
5°) Gestión del Directorio y Rendición de Cuentas.
6°) Responsabilidad del Presidente y Directores.

Síndico - A. Scaglione
e. 7/11 N° 9171 v. 13/11/2002

"L"

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas a asamblea extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2002, a las 11 horas, en la sede social sita en Reconquista 458, 15° piso, Of. 102, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del "Compromiso Previo de Fusión por Absorción" entre LA PLATA CEREAL S.A. y Bunge Fertilizantes S.A. mediante la absorción del patrimonio de la segunda para su incorporación al de la primera (art. 82 y concordantes Ley 19.550), art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y art. 105 y siguientes de su Decreto Reglamentario. Balance Especial de la sociedad al 30/06/02 y Consolidado de Fusión al 30/06/02.
3°) Aumento del Capital Social de $ 36.217.368.- a $ 36.722.890.- Modificación del Estatuto (artículo 3° capital social).
4°) Autorización para la firma del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC).

Presidente - Raúl A. Padilla
e. 11/11 N° 9379 v. 15/11/2002

LEBEN GAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de LEBEN GAS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2002 a las veinte horas, en primera convocatoria y para las veintiuna horas en segunda convocatoria, en Cucha Cucha 2705, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos Complementarios correspondientes al undécimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 2002.
2°) Remuneración del Directorio (en más de lo permitido por el art. 261 de la Ley N° 19.550).
3°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Roberto Alvarez Espasandín
e. 8/11 N° 41.810 v. 14/11/2002

LOFANO E HIJO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de LOFANO E HIJO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día seis de diciembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria y a las once horas en segunda convocatoria, en la sede comercial de Hipólito Yrigoyen 2011 de la localidad de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los decretos que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número diecisiete, cerrado el treinta y uno de mayo de 2002.
2°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3°) Fijación de los honorarios al directorio.
4°) Fijación de los honorarios técnico administrativos del directorio para el ejercicio 2003.
5°) Consideración del resultado del ejercicio y su tratamiento.
6°) Aprobación de lo actuado del directorio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

Presidente - Rodrigo Martín Miguel Lofano
e. 7/11 N° 9133 v. 13/11/2002

LORDI Y DIAZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LORDI Y DIAZ S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de noviembre de 2002 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Yerbal 2431 4° C, Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Consideración de la realización de la Asamblea fuera de los plazos establecidos en el art. 234 último párrafo.
Tercero: Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales por el vigésimo Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 2002.
Cuarto: Consideración del Resultado del Ejercicio y asignación del mismo.
Quinto: Designación de nuevas autoridades por el término de dos Ejercicios.
Sexto: Elección del Síndico titular y suplente, por el término de un Ejercicio.

Presidente – Guillermo Nazareno Conti
e. 12/11 N° 42.015 v. 18/11/2002

LUNCHEON TICKETS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de LUNCHEON TICKETS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2002 a las 11 horas en primera Convocatoria y a las 12:30 horas en segunda Convocatoria, en la sede social sita en Av. Belgrano 456, piso 4°, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2002.
3°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
5°) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
6°) Designación de Síndico titular y suplente.

Presidente – Vincent Ribet

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de depósito de acciones y registro de asistencia a Asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 29 de noviembre de 2002, inclusive.

e. 12/11 N° 9522 v. 18/11/2002

"M"

MARGEN DEL RIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 2002 a las 8 horas en la calle Viamonte 1167 6° piso oficina 22 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar mandato de tres años.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
e. 11/11 N° 9414 v. 15/11/2002

MEDIC SALUD S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de MEDIC SALUD S.A. llama a Asamblea Extraordinaria de accionistas en su sede de Avda. Santa Fe 2332, Piso 3° de Cap. Fed., para el día 25/11/2002 a las 9:30 hs. en primer llamado y a las 10:30 hs. en segundo llamado.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital hasta su quíntuplo.

Presidente - Rodolfo H. Saborido
e. 8/11 N° 41.806 v. 14/11/2002

"N"

NAHUELCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/11/2002 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7° piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1ero. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2001.
3°) Remuneración de los Directores.
4°) Consideración del destino de las utilidades.
5°) Razones por las cuales la Asamblea se realiza después del 28/02/2002.
6°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

Presidente - Julián Enrique Harguindey
e. 11/11 N° 9435 v. 15/11/2002

NEUMANN S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NEUMANN S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a realizarse el día 29 de noviembre de 2002, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 2002.
3°) Remuneración del Directorio y en su caso el exceso del límite establecido por el Art. 261 Ley 19.550.
4°) Elección del Directorio.

Presidente - Susana L. de Neumann
e. 11/11 N° 9393 v. 15/11/2002

NIONKE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de NIONKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. convo-

catoria para el día 28 de noviembre de 2002 a las 11 horas, a celebrarse en Av. Córdoba 1432 4to. piso, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2001 y 31/07/2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/07/2001 y 31/07/2002.
6°) Consideración de los saldos de las cuentas Directores.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán, comunicar su participación en la sede social de Av. Córdoba 1432, 4° piso de 12 a 17 hs. hasta el día 22 de noviembre de 2002 s/artículo 238.

Presidente - Eduardo J. Will
e. 11/11 N° 41.913 v. 15/11/2002

"O"

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 29 de noviembre de 2002, a las 10:00 hs. en la sede social de 25 de Mayo 611, 2° cuerpo, oficina 4, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de remuneraciones a Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, de la ley 19.550).
7°) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.

Presidente - Tomás Félix Elizalde
e. 8/11 N° 16.452 v. 14/11/2002

"P"

PLATE Y CIA. S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2002 a las 8 hs., en la sede social de Venezuela 255 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2002.
3°) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes por tres años.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
e. 11/11 N° 9413 v. 15/11/2002

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA

N° Reg. I.G.J.: 112.918. Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, a los Sres. Accionistas de PRANERS S.A. para el día 11 de diciembre de 2002 a las 16 y 17 horas respectivamente en Gallardo 340 Capital Federal para tratar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio, por el Ejercicio N°16 cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Destino de los Resultados.
4°) Designación del nuevo Directorio.
5°) Firma del Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.

Presidente – Rafael Lococo
e. 12/11 N° 9520 v. 18/11/2002

PUYE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2002 a las 8 horas en la calle Viamonte 1167 7° piso oficina 22 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar mandato de tres años.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
e. 11/11 N° 9415 v. 15/11/2002

"R"

RICHMOND S.A.

CONVOCATORIA

Registro 1161. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de diciembre de 2002, a las 16 hs., en la sede social de Viamonte 1446, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. I, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Rodolfo A. Kirby
e. 11/11 N° 9380 v. 15/11/2002

ROMETA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1.540.125. Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el 30/11/2002 a las 18 hs. en primera y 19 hs. en segunda convocatoria, en Perón 1669 3° 65:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar docum. art. 234 ley 19.550 al 31/7/02.
2°) Retribución al directorio.
3°) Fijar número y designar directorio por dos años.
4°) Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, noviembre 5 de 2002.

Presidente - Carlos Norberto Schischcoff
e. 8/11 N° 41.823 v. 14/11/2002

"S"

SABORES & FRAGANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas en Rivadavia 827, 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Capitalización del dividendo de las acciones ordinarias. Aumento de capital. Emisión de acciones preferidas de la 5ta. serie.

Presidente – Alfredo Bentivoglio
e. 12/11 N° 3369 v. 18/11/2002

SAFAC S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 2002 a las 11.00 hrs., en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2°, Of. 32, Capital Federal, a los efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, notas y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4°) Fijación de los honorarios del directorio y sindico conforme al art. 261 in fine de la ley 19.550 (t.o.), en su caso.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Consideración del saldo de la cuenta de ajuste de capital
7°) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Diego E. Wade
e. 7/11 N° 3282 v. 13/11/2002

SAN CARLOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase Asamblea Gral. Extraord. el 29/11/2002 en Sarmiento 1169, 6° B, Capital, a las 15 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación firmantes del acta.
2°) Conversión $ 0,0000001 capital comanditado sucesión Germán Eduardo Canepa en capital comanditario y $ 0,0000001 de capital comanditario de María Hebe Anatilde Canepa en capital comanditado.
3°) Adecuación estatutos a la ley 19.550. Prescindencia de la sindicatura. Organizar Directorio en los términos de la ley 19.550. Determinación número integrantes y su elección. Elección de Director suplente.
4°) Nueva redacción de los estatutos sociales a resultas de lo dispuesto al tratarse los puntos precedentes.
5°) Reestructuración de la administración.
6°) Ratificación o modificación sede social.

Administradora - María Hebe Anatilde Canepa
e. 11/11 N° 9 v. 15/11/2002

SCRAPSERVICE Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de la Sociedad, para el día 26 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas, en el local de la Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 15°, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2002;
2°) Consideración de la renuncia del Director Suplente Sr. Juan Carlos Aldasoro. Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio;
3°) Consideración de los honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora; destino de los resultados no asignados;
4°) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por Asambleas Especiales de clases de acciones (arts. 9° y 17° del Estatuto). A los efectos de la consideración del presente punto sesionarán simultáneamente a la Asamblea Ordinaria las asambleas especiales por clases de acciones; y
5°) Cumplimiento del artículo 33° de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2002. El Directorio.

Presidente - Guillermo H. Noriega
e. 11/11 N° 33 v. 15/11/2002

SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 31, Piso Primero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del o los accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivan la convocatoria y celebración de la Asamblea en la oportunidad propuesta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas anterior;
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Destino de los resultados y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Esmeralda 31, Planta Baja, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas. El plazo vence el día 20 de noviembre de 2002 a las 18 horas.

NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en Esmeralda 31, Piso 2°, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Ignacio Jorge Videla
e. 7/11 N° 9129 v. 13/11/2002

SHAMAN PASTORIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2002 a las 8 horas en la calle Viamonte 1167 6° piso oficina 22 Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones por las cuales la convocatoria se efectúa fuera de término.
2°) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar mandato de tres años.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge
e. 11/11 N° 9416 v. 15/11/2002

SIDEVAR S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de SIDEVAR S.A. para el día 10 de

diciembre de 2002, en primera convocatoria, a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la Sede Social de la Avda. Congreso 3555, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de enero de 1999; 31 de enero de 2000, 31 de enero de 2001 y 31 de enero de 2002.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio, y su remuneración.
4°) Elección de los miembros que integrarán el nuevo Directorio.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Presidente - Roberto R. Iglesias
e. 11/11 N° 9459 v. 15/11/2002

SIPER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Cuba 4710, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
5°) Remuneración a los miembros del Directorio.
Presidente - Carlos Bellotti
e. 7/11 N° 9150 v. 13/11/2002

SKYONLINE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas de SKYONLINE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2002 a las 16:00 horas en primera convocatoria y, a las 16:30, en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Perú 263, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000;
3°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;
4°) Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000;
5°) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado en dicha fecha, en exceso del tope del art. 261 de la LSC;
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora saliente desde el 1 de enero hasta el 18 de septiembre del 2001;
7°) Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el ejercicio económico Nro. 2 iniciado el 1° de enero de 2001.
9°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el ejercicio económico Nro. 3 iniciado el 1° de enero de 2002.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
11) Ratificación de lo decidido en las Asambleas celebradas de fechas 1/2/2001 y 24/8/2001. El Directorio.
Presidente - Gonzalo Berra
e. 11/11 N° 3349 v. 15/11/2002

SOFTWARE CONSULTING GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.694.617. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2002 en Carlos Pellegrini 763, Piso 11 a las 12 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firmar la presente acta.
2°) Consideración de las razones por las cuales la presente asamblea se realiza fuera de los términos legales.
3°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1°) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.
Presidente - Gabriel Werthein
e. 8/11 N° 9248 v. 14/11/2002

SOFTWARE CONSULTING GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.694.617. Convócase Asamblea General Ordinaria Extraordinaria para el día 28 de noviembre de 2002 a las 12:30 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 763, 11 Piso de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar la presente acta.
2°) Aumento del capital.
3°) Reforma del Estatuto.
4°) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán informar de su asistencia con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de realización de la misma.
Presidente - Gabriel Werthein
e. 8/11 N° 9250 v. 14/11/2002

"T"

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Reg. 97.950. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de noviembre de 2002 a las 15 hs. en Av. Córdoba 1318, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos;
5°) Honorarios al directorio, aún en exceso del 25%, art. 261 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Alberto Mauricio Levinas
e. 8/11 N° 9291 v. 14/11/2002

TRANS-ONA S.A.M.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2002 en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720 piso 3, Capital Federal, a las 9 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 del Inc. 1 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio económico N° 45 cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Distribución de utilidades. Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261 ley 19.550).
5°) Remuneración al Síndico (art. 292 ley 19.550).
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley 19.550, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720 Piso 3 Capital Federal en el horario de 14:30 a 17:30 horas. El Directorio.
Buenos Aires 18 de octubre de 2002.
Presidente - Lorenzo D. A. Botto
e. 11/11 N° 9404 v. 15/11/2002

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 29 de noviembre de 2002, a las 12:00 horas, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum para la primera, a celebrarse en Av. del Libertador, 602, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta; y
2°) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Carlos Eduardo María Oliva Funes a su cargo de Director Titular de la Sociedad.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, a la sede social sita en Av. del Libertador 602, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, hasta el 25 de noviembre de 2002.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Presidente – Juan José Iglesias
e. 12/11 N° 9558 v. 18/11/2002

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de UNIVISTA S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 26/11/2002 a las 15 hs. en 1° convocatoria, y a las 16 hs. en 2° convocatoria en el domicilio sito en Av. Paseo Colón 221, 8° piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 31/10/2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración remuneración del Directorio.
5°) Cambio del domicilio de la sede social.
6°) Designación de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio sito en Av. Paseo Colón 221, 8° piso, Capital en el horario de 14 a 16 horas, hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada por la Asamblea.
Director Suplente - Aldo Castagna
e. 8/11 N° 9282 v. 14/11/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de diciembre de 2002, en la sede legal de Reconquista 616 5° Piso, Capital Federal, a las 14:00 horas, en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del director titular Sr. Eduardo Harosteguy y su gestión.
3°) Consideración de las gestiones de los directores suplentes Sra. Adriana Mon y Sr. Patricio Moche renunciantes.
4°) Nombramiento de un director titular en reemplazo del Sr. Eduardo Harosteguy y designación de hasta 2 directores suplentes para completar el presente mandato.
5°) Fijación de número de miembros titulares y suplentes del Directorio, hasta el vencimiento del mandato en curso. Elección de nuevos directores titulares y suplentes.
6°) Aumento de Capital con Prima de Emisión. Aprobación de la capitalización de créditos quirografarios verificados en forma tardía en el concurso preventivo de la Sociedad y que se encuentran firmes. Determinación del monto. Limitación y renuncia de los accionistas al derecho de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la Ley de Sociedades, correspondientes a todo aumento de capital que sea consecuencia de la capitalización de Créditos quirografarios. Emisión de las acciones correspondientes.
7°) Emisión de Obligaciones Negociables Convertibles en acciones ordinarias de la sociedad de 5 votos cada una, conforme la propuesta concursal y correspondientes a los Créditos quirografarios verificados en la forma tardía en el concurso preventivo de la Sociedad los que se encuentran firmes. Monto y condiciones de la emisión. Limitación y renuncia de los accionistas al derecho de preferencia y de acrecer por aplicación del artículo 197 de la Ley de Sociedades Comerciales, para el caso que se ejerciere la opción de convertibilidad total o parcial en acciones a la Sociedad, en relación a las Obligaciones Negociables Convertibles que se emitieran como consecuencia de la capitalización de créditos quirografarios verificados en forma tardía conforme a la propuesta concursal.
8°) Delegación o autorización al Directorio para efectuar la emisión en la forma y época que considere conveniente, ajustándose para ello al contenido a la propuesta concursal, tanto en lo referente a las Acciones como en lo atinente a las Obligaciones Negociables Convertibles, correspondientes a los créditos quirografarios verificados en forma tardía que se encuentran firmes.
9°) De acuerdo a lo que pudiere resolver la Asamblea de Obligacionistas de la Sociedad convocada para el 28 de noviembre de 2002, consideración del aumento de Capital Social para capitalización de las Obligaciones Negociables Convertibles emitidas por la sociedad en el marco de su proceso concursal, con una prima de emisión de $ 0,25 por acción de $ 1.- de valor nominal.
10) Suspensión del derecho de preferencia y de acrecer, relacionado con lo considerado en el punto precedente.
11) Delegación o autorización al Directorio para la emisión de las acciones relacionadas con el punto 9.
12) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto de la Sociedad disponiendo la eliminación de la prima de emisión para los futuros aumentos de capital que no resulten del acuerdo homologado en el concurso preventivo del Valle de las Leñas S.A.
13) Consideración del aumento de capital social.
14) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, según lo resuelto en los puntos 6, 9 y 13 del Orden del Día.
15) Plan de Inversiones y/o mantenimiento nov./2002 a mayo de 2003. Su consideración.
Presidente - Leonardo Szeinman
e. 11/11 N° 3355 v. 15/11/2002

VALLE LEJOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de VALLE LEJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1ra. Convocatoria para el día 28 de noviembre de 2002 a las 12 horas, a celebrarse en Av. Córdoba 1432 4to. piso, of. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración del llamado fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ro. de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/06/2001 y 30/06/2002. Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por tres ejercicios y síndicos por un año.
5°) Destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 30/06/2001 y 30/06/2002.
6°) Consideración de los saldos de las cuentas Directores.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea deberán, comunicar su participación en la sede social de Av. Córdoba 1432, 4° piso de 12 a 17 hs. hasta el día 22 de noviembre de 2002 s/artículo 238.
Presidente - Josefina Rey de Castro
e. 11/11 N° 41.911 v. 15/11/2002

"W"

WALDBOTT & ASOC. S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 7388. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de noviembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Díaz Vélez 3873 8vo. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y resto de la documentación conforme al inc. 1ro. art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 13 finalizado el 30-09-2002.
3°) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
4°) Remuneración de Directores según art. 11 del Estatuto Social, en exceso del art. 261 de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Presidente - Carlos Waldbott de Bassenheim
e. 7/11 N° 3311 v. 13/11/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

María Estela Vivian Pintos, abogada, CPACF T 31 F 517, domiciliada en Asunción 3235, Capital, avisa que Roberto Dante Marchitto, DNI 4.414.201, domiciliado en Varela 508, Capital, transfiere el fondo de comercio, sito en AV. COMBATIENTES DE MALVINAS 3401/07 del rubro café y restaurante que gira con el nombre "Tony Urquiza" a Irma Genoveva Di Palma, LC 5.073.723, domiciliada en Alemania 2739, Capital. Reclamos en los términos de la ley 11.687, en el domicilio del local sito en Av. Combatientes de Malvinas 3401/07, Capital.
e. 7/11 N° 41.663 v. 13/11/2002

El corredor inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488, Av. Corrientes 818, P. 13, Of. 1304, Cap., avisa que Omar Orlando Martínez y Alejandro Eugenio Molisani, Rivadavia 7165, Cap., vende libre de personal y deudas su negocio dedicado a Locutorio internet, etc., ubicado en AV. RIVADAVIA 7165, Cap. a Juan Pablo Troitiño, Pola 3644, Cap. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 7/11 N° 9164 v. 13/11/2002

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881, PB 3 Capital. Avisa: José Arias, dom. Av. Juan de Garay 3160, Cap., vende a Verónica Lorena Giménez, dom. Av. Mosconi 3480, Cap., su hotel S.S.C., sito en AV. BELGRANO 3544, PB 3, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley n/ofic. Término legal.
e. 8/11 N° 9286 v. 14/11/2002

Pedro Francisco Spasari con dom. en Sánchez de Loria 98, 4° A de Cap. Fed. vende libre de personal y toda deuda su locutorio sito en ALBERTI 140 de Cap. Fed. dedicado a of. de prest. de serv. de comunic. urb., subur, fax internet. Expte.: 1099/01 a Margarita Domínguez con dom. en Vedia 562 Avellaneda Pcia. de Bs. As. Recl. Ley en Lavalle 1737 1° "D" de Cap. Fed.
e. 11/11 N° 46 v. 15/11/2002

La Dra. Jesús A. Romero con Of. en Lavalle 1737 1° "D", Cap. Fed.: Avisa Hugo Modesto Marcos y María Laura Marcos SH. dom. legal Av. de Mayo 580 5° Of. 11 Cap. Fed., venden libre de toda deuda y personal su telecentro sito AV. CORDOBA 1565 Cap. Fed., dedicado a Of. de prestac. de serv. de comunic. subur., fax, inter. Expte: 28148/99 a Pablo Leonel Farber dom. Vuelta de Obligado 2330 P. 6° Cap. Fed. Recl. de Ley en m/Oficina.
e. 11/11 N° 25 v. 15/11/2002

La Dra. Jesús A. Romero con Of. en Lavalle 1737 1° D, Cap. Fed. Avisa T.J. C.S.A. dom. en Valentín Gómez 3027 4° - A Cap. Fed., vende libre de personal y toda deuda su telecentro sito en AVDA. CORRIENTES 2239 Cap. Fed. dedicado a Of. de prestac. de serv. de comunic. urb., subur., inter., fax, Expte. 61498/99 a Ariel Epelbaum dom. Río de Janeiro 1055 Cap. Fed. Rec/ley en m/oficina.
e. 11/11 N° 24 v. 15/11/2002

Roberto Fabián Tappa, tomo 33 folio 680 C.P.A.C.F. hace saber por cinco días que "Farmacia Futuro S.C.S." vendió el 22/10/02 a "Inverge Sociedad Anónima" (Libertad 836 P. 3 of. 64), el fondo de comercio de la farmacia denominada "Farmacia Futuro" ubicada en ALVAREZ JONTE 4702 ESQUINA BENITO JUAREZ de Capital. Oposiciones de ley: Ecribano Alejandro Miguel Bertomeu, Lavalle 1362 piso 4° "D".
e. 12/11 N° 16.498 v. 18/11/2002

Carlos A. Vello, Ctdor. Público, of. Moreno 1287 2° J, Capital, avisa que queda nula y sin efecto la transferencia de fondo de comercio café bar, sito AV. CASEROS 3602, ESQ. AV. SAENZ 5 Y 9 publicado el 16/10/02 N° 7629 vendido por Casaenz SRL a Orlando I. Melgar y Graciela N. González.
e. 12/11 N° 9555 v. 18/11/2002

El Escribano Eduardo Guillermo Gowland avisa por cinco días, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley N° 11.867, que Norfrance S.A., con domicilio legal en la avenida Corrientes 3076 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Eduardo Adalberto Ramírez (en comisión), con domicilio legal en el pasaje Chajarí 4628 de la Ciudad de Buenos Aires, la estación de servicio sita en la AVENIDA CORRIENTES 3076/78/80/92/94/96/98/3100 ESQUINA CALLE JEAN JAURES 467/71/75/81/89/91/97 de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Escribanía Gowland, Av. Corrientes 587, piso 4° (1043) Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e. 12/11 N° 9557 v. 18/11/2002

"D"

Soledad Torres, DNI N° 23.126.685, con domicilio en Piedras 1947, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que transferirá a Liliana Adela Swider, DNI N° 13.129.785, con domicilio en calle 381, Nro. 2249, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio que está localizado y funciona como locutorio en la calle DEFENSA 1717, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley deben presentarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050/2090, piso segundo oficina 209 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Dra. Mariela Lo Presti), en el horario de 9:30 a 18 horas.
e. 12/11 N° 9487 v. 18/11/2002

"E"

Hijos de Manuel González Mogo S.A., representada por José Manuel González, martillero público, con oficinas en la calle Virrey Cevallos 215, Piso 1°, Capital Federal: Avisa que: Suzuky Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle: Estados Unidos 1887, Capital Federal, vende a EE.UU. 1887 Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con domicilio legal en la calle: Estados Unidos 1887, Capital Federal, su negocio de Hotel (Sin servicio de comida), ubicado en la calle ESTADOS UNIDOS 1887, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 8/11 N° 9350 v. 14/11/2002

"L"

El Sr. Gastón Holub, con domicilio en Vedia 4548, Cap. vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de Panadería Mecánica de nombre de fantasía "Los Maestros" sita en la calle LUIS SAENZ PEÑA 552, Cap. Fed., al Sr. Mario Daniel Barbeito, con domicilio en Pereyra Lucena 2184, Lomas de Zamora. Reclamos de ley en la calle Chacabuco 823-4° Piso - Dto. 19.
e. 8/11 N° 9349 v. 14/11/2002

"M"

El contador Dante Jorge Cavaliere, Matrícula Tomo 65 folio 104, se presenta a fin de informar que Eton S.A.C.I. y F, domiciliado en Avenida Forest 395, Capital Federal, transfiere el local sito en la calle "MAURE 4054/56, PLANTA BAJA, PLANTA ALTA Y SOTANO, con destino venta de ropa confeccionada y taller de confección de prendas de vestir y de piel, cuero, camisas e impermeables con depósito complementario, a Interbrands S.A. con domicilio en Maure 4054, Capital Federal. Reclamos de Ley en Avenida Forest 395.
e. 12/11 N° 9473 v. 18/11/2002

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Eduardo Reinaldo y José Núñez dom. Montes de Oca 849 Cap., vende a Manuel Antonio Bepre y Manuel Paredes Teiga, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (203002) casa de lunch (203003) bar café (203004) despacho de bebidas sito en MONTES DE OCA MANUEL A. AV. 849 PU BRANDSEN 1701/07 PI PLANTA BAJA Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de Marcelo Ruiz Díaz mozo salón, 1-2-201 y Gabriel Walter Frías lavacopas, 02-01-2002. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 12/11 N° 16.478 v. 18/11/2002

"P"

Domingo Propato, Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Córdoba 1525 2° piso C.A.B.A., avisa que "Servicios integrales Food and Catering SRL", con domicilio en Salguero 2533 10° B C.A.B.A, transfiere su fondo de comercio de uno de sus locales ubicado en PATRICIOS 1707, esquina California C.A.B.A., a Dest SA con domicilio en la calle Terrero 1347 Dto. F C.A.B.A. Reclamos de la ley en Salguero 2533 10° B C.A.B.A.
e. 11/11 N° 9440 v. 15/11/2002

"S"

El Dr. José Daniel Mosquera, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410, 2° P, Capital, avisa: Que "Maruco S.R.L." sede social Sarmiento 682, Capital, vende a "Impulso Argentina S.R.L." (e.f.), domicilio Bolaños 1370, Lanús Este, Prov. de Bs. As., el negocio del ramo de com. min. de helados (sin elaboración), restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, sito en esta ciudad, calle SARMIENTO 682 P.B. SOTANO, U.F. 1, libre de deudas, gravámenes y personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Juan Andrés Navarro, ayudante cocina, ingresó 26/04/01; Christian Edgardo Perea, ayudante cocina, ingresó 04/08/00; Gabriela Beatriz Britos, aux. administrativo, ingresó 04/08/00; Enrique Raúl Roldán, mozo salón, ingresó 23/07/01; Gustavo Neira, Mozo mostrador, ingresó 04/08/00; Pedro Amadeo Manzias, mozo salón; ingresó 12/06/02; José Luis García, mozo mostrador, ingresó 04/08/00; y Mónica Andrea De Gregorio, aux. administrativo, ingresó 01/09/00. Reclamos de ley sus oficinas.
e. 8/11 N° 9356 v. 14/11/2002

Comunica José Alfonso Santiago Fernández domiciliado en San Juan 934 Cap. Fed., representado por Arturo Alberto Massat, que el Fondo de Comercio del local de SAN JUAN 934 Cap Fed., que pertenece a los rubros com. min. de artíc. personales y para regalos y casa para fiestas privadas, se transfiere libre de gravámenes y deudas a María Luisa Alejandra Fernández, domiciliada en San Juan 934 Cap. Fed. Reclamos de ley en San Juan 934, Cap. Fed.
e. 12/11 N° 9544 v. 18/11/2002

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Corfe S.A.", dom. Sta. Fe 3199 Cap., vende a "Avenida 3199 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas wisquería cervecería (602070) confitería sito SANTA FE AV. 3199 PB PI SOT Capital en quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: J. Luis Fernández, mozo salón, ingreso 17-7-97, Angel Gutiérrez, mozo salón, 1-8-97, Alejandro Viran, mozo salón, 12-2-01, Claudia Verardi, mozo salón, 16-11-01, Pedro Delgado, cafetero, 17-7-97, Jorgelina Franco, Cafetero, 19-1-02, Julián Hermosilla, ay. cocina, 8-9-01, Fernando Alvarez, peón, 17-04-02, Miguel Paredes, peón, 5-6-01, Emmanuel Franco, peón, 12-8-02. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 12/11 N° 16.472 v. 18/11/2002

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A. Cap. avisa: Ramón Gerónimo Hernández domic. R. Escalada de San Martín 763, Cap. vende a Víctor Taboada domic. Quindimil 2846, Pcia. Bs. As. su Bar sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 12/11 N° 42.016 v. 18/11/2002

"Z"

Sr. Roberto Carlos Lucía, DNI 4.438.586, domiciliado en M. Trelles 735, Capital Federal, como Apoderado de Global Virnet S.A. transfiere el fondo de comercio Telecentro Zapiola, ubicado en ZAPIOLA 1591 de esta Capital Federal, a la Srta. Patricia Ana Caggiano, DNI 17.332.251, domiciliada en Avda. Nazca 4429, Capital Federal. Oposiciones Ley, Zapiola 1591, Capital Federal.
e. 8/11 N° 41.730 v. 14/11/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"I"

IVAX ARGENTINA S.A.

ELVETIUM S.A.

IVAX ARGENTINA S.A. Reg. Nro.: 217.588; ELVETIUM S.A. Reg. Nro.: 194.138. IVAX ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Joaquín V. González 653, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/12/64 bajo el N° 2.420 al Folio 35, Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales; ELVETIUM S.A. con domicilio legal en Cátulo Castillo 2437, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 04/07/79 bajo el N° 2.143 al Libro 93 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1. Por Asambleas Extraordinarias unánimes de Accionistas del 04/11/02 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción, mediante la cual IVAX ARGENTINA S.A. incorpora a ELVETIUM S.A. todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 26/09/02. 2. Valuación del activo y del pasivo de IVAX ARGENTINA S.A (sociedad incorporante) 2.1. Antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/06/02: Activo: $ 270.336.214. Pasivo: $ 292.361.168. 2.2. Después de la fusión: Activo: $ 299.341.654. Pasivo: $ 317.050.802. 3. Valuación del activo y del pasivo de ELVETIUM S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance Especial de Fusión confeccionado al 30/06/02: Activo: $ 30.989.626. Pasivo: $ 26.673.820 4. Capital. El capital social de IVAX ARGENTINA S.A. (sociedad absorbente) luego de la fusión: $ 11.313.083. Las oposiciones de ley deben efectuarse en el domicilio legal de las so-

ciedades fusionantes, IVAX ARGENTINA S.A, Joaquín V. González 653, Capital Federal, y EL-VETIUM S.A.: Cátulo Castillo 2437, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

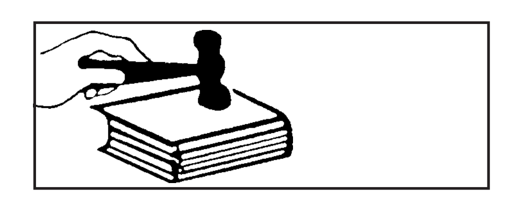
Autorizada – Luciana Verónica Zuccatosta
e. 12/11 N° 9471 v. 14/11/2002

"M"

METALURGICA KYSMAR S.A.

Por asamblea del 3/9/02, se resolvió aumentar el capital fuera del quíntuplo. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
e. 12/11 N° 41.995 v. 14/11/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

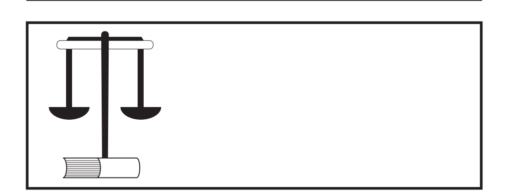
El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 20 de noviembre del 2002, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará la Unidad Funcional N° 1 del inmueble sito en la calle González Chávez N° 998, esquina Carlos Tejedor N° 867/87 de Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; matrícula 43457/1; N.C.: C. IV, S. A, M. 14-b, P. 2-a, Subp. I; Sup. 106, 78m2; que adeuda: Rentas $ 581,60 al 31/12/01 (fs. 96), Aguas Arg. $ 22,24 al 22/11/01 (fs. 85), respecto de OSN, al no haber sido contestado el oficio, el bien sale a la venta libre de deuda. Del acta notarial surge que se trata de una casa tipo duplex desarrollada en dos plantas. La planta baja se compone de cocina con mueble bajo mesada, living, comedor con estufa y pisos de cerámicos, toilet de recepción con ducha, lavadero, garage para un auto y fondo descubierto. En la planta alta consta de dos dormitorios, ambos alfombrados y con placard, y un baño con bañadera. Sus ocupantes han sido intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo este que se encuentra vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 56.196,01; Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley 0,5%, en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/DE LUCA, HECTOR OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" Exp. 98.555/01, ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 70, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5to. piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 42.147-), de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 14 al 19 de noviembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Miguel A. M. Soaje, martillero.
e. 11/11 N° 52 v. 13/11/2002

El martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la ley 24.441, rematará, ante Escribano Público "ad-corpus" el día 21 de noviembre de 2002 a las 11 horas (en punto), en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en Dr. Emilio Ravignani 1146/48 entre Loyola y Castillo - Piso 3° - Unidad Funcional 5 - Dpto. "A" Superficie total de 78 m2 60 dm2 - Porcentual 8 con 19 centésimos y Unidad Complementaria I - Piso Bajo - Superficie Total 90 m 68 dm2 - Porcentual 3 con 78 centésimos - 1/6 ava parte indivisa. Nomenclatura Catastral: Circ.: 17 - Secc.: 33 - Manz.: 47. Parc.: 21 - Matrícula FR 176864/5. El inmueble consta de: Living comedor, con balcón corrido al frente, cocina amueblada con lavadero, un baño completo, un toilette, tres dormitorios dos de ellos con placard. Se encuentra Desocupado - Base $ 175.304,62. Si fracasare el remate por falta de postores, luego de media hora de espera el bien saldrá a la venta reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 131.478,47. Si tampoco existieren postores saldrá inmediatamente a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Gobierno Bs. As. $ 849,55 al 10-10-01. Aguas Argentinas S.A.: $ 945,74 al 14-8-01. O.S.N. (E.L.) $ 111,73 al 22-8-01. Expensas deuda total al 31-7-02 $ 13.943. Expensas mensuales correspondientes a octubre 2002 $ 102 (incluye unidad complementaria I) Con respecto a las deudas deberá estarse al fallo plenario (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). Deudas sujetas a verificación, recargos y/o actualizaciones correspondientes al día de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en forma directa al acreedor hipotecario, en el domicilio ubicado en Av. Córdoba N° 1428 de esta Ciudad a las 12 horas, y en el plazo de 20 (veinte) días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión. Más datos y constancias al suscripto (Tel/Fax 4605-9560/ 1544190010) Ejecución en autos "ABN AMRO BANK N.V. c/De Souza Ricardo Hugo y Otra s/Ejecución Hipotecaria - Ley 24.441. "Expte. 90.003/1999 - Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil 19 - Sec. Unica, (Talcahuano 550 - 6° piso de Cap. Fed.). El inmueble se exhibe los días 18 y 19 de noviembre de 2002 de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Rubén A. Martorilli, martillero.
e. 12/11 N° 9575 v. 14/11/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en la causa N° 1651/01/ 5469, caratulada "PESQUERA SUR s/Inf. Ley 24.769", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a HUANG XIANCHANG (Pasaporte expedido por las autoridades de la República Popular de China N° 2.065.249), el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 4 de julio de 2002. …desígnase al Señor Perito Contador Oficial Dr. Alberto Alonso, a fin de que mediante un peritaje de su especialidad proceda a determinar …notifíquese lo dispuesto precedentemente a HUANG XIANCHANG… haciéndoles saber que podrán proponer perito de parte (artículo 259 del C.P.P.)". Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario".

Secretaría, 4 de noviembre de 2002.
e. 11/11 N° 398.413 v. 15/11/2002

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S.Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días, lo dispuesto en la sentencia N° 14 de fecha 11 de Junio de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE ARIEL ADOLFO GALLEGO" Expediente, N° 91/02, respecto a ARIEL ADOLFO GALLEGO, de nacionalidad argentino, documento nacional de identidad N° 28.927.966, sin apodos ni sobrenombres, de 20 años de edad, nacido el 03 de Julio de 1981 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, domiciliado en el barrio Güiraldes, Manzana 7, parcela 3, Quinta, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Fidel Honorio Gallego y de Susana Antonia Gómez, Soltero, sin ocupación; la que dispone: Sentencia N° 14, Corrientes, 11 de Junio de 2.002.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve: 1°) Condenar a ARIEL ADOLFO GALLEGO, Documento de Identidad N° 28.927.966, ya filiado en autos a la pena de UN (1) año de prisión, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 14 primera parte, de la Ley 23.737, con más costas legales (artículo 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.) y multa de pesos ciento cincuenta ($ 150,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, 2°) Dejar en suspenso el cumplimiento de la pena de prisión impuesta precedentemente (artículo 26 del Código Penal) sujeto a las siguientes condiciones que deberá cumplir el causante por el término de dos (2) años: a) Fijar residencia y someterse al cuidado de un patronato; b) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; c) Concurrir ante el Juez de Ejecución cada dos (2) meses, los primeros seis (6) meses y cada tres (3) meses por el término de dieciocho (18) mieses; d) Someterse a la medida curativa prevista en el artículo 16 de la Ley 23.737, debiendo concurrir al efecto al Hospital Perrando de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en el término de cinco (5) días de quedar firme la presente, acreditando dicha circunstancia con certificación del nosocomio citado por ante el Juez de Ejecución, debiéndose oficiar al efecto. 3°) Ordenar la inmediata libertad de ADOLFO ARIEL GALLEGO en la presente causa, la que deberá efectivizarse en tanto y cuanto no deba permanecer detenido a disposición de otra autoridad competente, debiéndose comunicar a la brevedad posible a la Prefectura Naval Argentina (Prefectura Corrientes) lugar de alojamiento del nombrado. 4°)... 5°)... 6°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo. Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara, Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara, Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 7/11 N° 398.075 v. 13/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 de Capital Federal, en autos caratulados "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OBON HORACIO HECTOR y Otra s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza a los demandados HORACIO HECTOR OBON MONICA MARCELA MACHADO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 12/11 N° 42.045 v. 13/11/2002

N° 68

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 68, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Uruguay 714, piso 4°, Cap., cita y emplaza por quince días (conf. art. 319 del Código Procesal ref. Ley 25.488) a FEDERICO JAVIER LO RIGGIO para que conteste la demanda entablada por ANA MARIA LO RIGGIO en los autos caratulados "LO RIGGIO ANA MARIA c/LO RIGGIO FEDERICO s/Consignación", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 12/11 N° 9548 v. 13/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad N° 731, Planta Baja, de Capital Federal, ha ordenado en los autos "DE SOUZA, CAROLINA c/TABERA, JORGE HECTOR s/Incidente de Levantamiento de Bien de Familia", lo siguiente: "Buenos Aires, 16 de junio de 2001. Por acreditada la personería, a tenor de la copia de poder acompañado. Por presentado, parte y constituido el domicilio del presente incidente y documental acompañada, traslado al demandado por 10 días. Notifíquese. Atilio Carlos González, Juez". Buenos Aires, 8 de julio de 2002. Atento las constancias de autos, y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C. publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en El Cronista a fin de que dentro de 5 días a partir de la última publicación comparezca el demandado a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Atilio Carlos González, juez.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 12/11 N° 42.027 v. 13/11/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Marcelo Gota, con asiento en la calle Libertad 731, 7mo. piso, Capital Federal, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ZAVALA, PABLO CESAR y Otros s/Cobro de Pesos", expte. Nro. 4155/01, cita y emplaza a los codemandados OSCAR DANIEL HERRERA y ELIZABETH ESTHER HERRERA para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia (arts. 146 y 343 del CPCC). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2002.
Marcelo Gota, secretario.
e. 12/11 N° 398.162 v. 13/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 49.150 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ALEJANDRO HORACIO LLENAS, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.396 v. 15/11/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.131 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MIRIAM MUNARES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.397 v. 15/11/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.402 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JORGE ANTONIO RUIZ, HECTOR LAVOE, y ANTONI NICOMEDES, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.398 v. 15/11/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 47.741 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DARIO ALFREDO PEREZ bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.400 v. 15/11/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría N° 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 51.923 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 del Código Penal a SILVIA GONZALEZ para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.401 v. 15/11/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 50.802 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a OSVALDO JOSE GONZALEZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 11/11 N° 398.403 v. 15/11/2002

Nº 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Capital Federal cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CRISTIAN FABIAN AQUINO (argentino, DNI 21.720.468, con último domicilio conocido en calle 117, N° 285 de La Plata, Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 51.852 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 89 y 149 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez), ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 8/11 Nº 398.439 v. 14/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ESTER GEORGINA MORALES TRUJILLO (chilena, C.I. N° 10.735.515-4, separada, vendedora ambulante, hija de Julio Morales y de Lidia Trujillo, nacida el 9/4/68, con último domicilio conocido en Sucre 4258 de esta Ciudad), SEBASTIAN ALEJANDRO MUÑOZ MUÑOZ (chileno, pintor, C.I. N° 12.679.445-2, nacido el 19/7/74, hijo de Nivia Muñoz Muñoz, con último domicilio conocido en Sucre 4258 de esta Ciudad) y RODOLFO OMAR RAMOS GONZALEZ (chileno, C.I. N° 4.804.873-0, nacido el 21/12/44, hijo de Rodolfo Ramos Romero y de Marina González Ramírez, con último domicilio conocido en Sucre 4258 de esta Ciudad) y PABLO RAUL TOLOZA BRAVO (chileno, nacido el 17/10/56, hijo de José y de Elba, C.I. N° 7.378.648-7, con último domicilio conocido en Sucre 4258 de esta Ciudad), para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 48.202 que se le sigue por el delito tipificado en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal, bajo apercibimiento para TOLOZA BRAVO de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez), ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 8/11 Nº 398.440 v. 14/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a NICOLAS VILLA (C.I. 4.462.044, argentino, de 64 años de edad, soltero, desocupado, nacido el 11/12/38 en Capital Federal, hijo de Manuel —f— de Beatriz Concepción Paludi —f—, con último domicilio conocido en Antonio Zanella —ex Francia— 3549, Caseros, P.B.A.) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 48.274 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Cód. Penal, a fin de a estar derecho, bajo apercibimiento de estar la rebeldía y captura ordenada en autos. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez), ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 8/11 Nº 398.442 v. 14/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días al contar desde la última publicación del presente a encartado FACUNDO MARCOS DIAZ —de nacionalidad argentina, soltero, de 18 años de edad, con domicilio en Ramón Carrillo, Pje. I, Casa 383, de esta Ciudad, hijo de José Luis y de dora Estela Núñez, nacido el 4/3/1984—, por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de cumplir con lo previsto en el art. 353 bis del C.P.P., en la causa N° 53.827 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 189 bis del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez), ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 8/11 Nº 398.444 v. 14/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CATALINA VARGAS (DNI 18.529.512, nacida el 25/10/58 en Santa Fe, con último domicilio conocido en Carlos F. Melo 420 de esta Ciudad) y JOSE ANTONIO FERNANDEZ (argentino, DNI 22.394.662, hijo de Francisco Teodicio y Raquel Bulacio), para que comparezcan a estar a derecho en la causa N° 51.569 que se les sigue por la presunta infracción al art. 181 del C.P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez), Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).
e. 8/11 Nº 398.452 v. 14/11/2002

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUISA QUINTANA (argentina, de 22 años de edad aproximadamente, soltera, indocumentada, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Neuquén 565 de esta Ciudad); SUSANA ISABEL RONDON (argentina, soltera, de 32 años de edad aproximadamente, empleada doméstica, indocumentada, con último domicilio conocido en Neuquén 565 de esta Ciudad); GRACIELA ELIZABETH PALACIOS (argentina, de 29 años de edad aproximadamente, soltera, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Neuquén 565 de esta Ciudad) y ALEJANDRO JAVIER SOSA (argentino, de 27 años de edad aproximadamente, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en Neuquén 565 de esta Ciudad) para que comparezcan a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la causa N° 47.425 que se les sigue por el delito tipificado en el artículo 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y mantener la orden de captura dispuesta a fs. 91. Publíquese por cinco días. El auto que ordena el presente reza: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2002… de conformidad con lo que establece el art. 288 el CPP, respecto de… empláceselos… por el término de tres días… librándose oficio al Boletín Oficial". Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, juez. Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri, secretaria.
e. 12/11 N° 398.511 v. 18/11/2002

"Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73, sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a HAYDEE NOEMI OLIVA (Argentina, nacida el 12-04-76 en Capital Federal, de 24 años de edad, D.N.I. N° 25.899.036, ama de casa, último ddo. en Las Heras 536, Dock Sud, Avellaneda, P.B.A.) para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 50.683 / 53.514 / 53.799 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 162 y 42 del Cód. Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de estar a la captura ordenada en autos y decretar su rebeldía". Fdo.: Dora Elena Frillocchi, Juez. Ante mí, Claudia Cavalleri, Secretaria.
e. 12/11 N° 398.711 v. 18/11/2002

"Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a GIULIANA DONAYRE CUSTODIO (Pasaporte del Perú N° 2236933, D.N.I. 41.679.155, peruana, hija de Juliano y de María DA Graga, con último domicilio en la calle Moreno 2780 P.B. depto. "B") para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa N° 53.500 que se le sigue por la presunta infracción al art. 239 del C.P. bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).
e. 12/11 N° 398.713 v. 18/11/2002

"Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a 1) FELICITAS ROJAS ANDRADE (Peruana, indocumentada, de 42 años de edad), JANET RODRIGUEZ (Peruana, indocumentada de 23 años de edad y ERICA GUTIERREZ (peruana, indocumentada, de 21 años), por el término de tres días a partir de la última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., en la causa N° 50.288 que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 del C. Penal, bajo apercibimiento de ordenar sus capturas y declararlas rebeldes. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
e. 12/11 N° 398.722 v. 18/11/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, piso 5°, de la Capital Federal, con Teléfono-Fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.969 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, cita y emplaza a DAMIAN CARLOS VIVO, argentino, nacido el día 16 de agosto de 1980, titular de DNI N° 28.381.200 con último domicilio real en la calle Cucha Cucha 2131, piso 9° "D" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 4 de noviembre de 2002… no conociéndose el domicilio del imputado DAMIAN CARLOS VIVO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura…". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria…".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
e. 12/11 N° 398.531 v. 18/11/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 14.076 seguida por infracción al art. 89 y 149 bis del Código Penal, cita y emplaza a JIMMY HENRY NARVAEL LUGO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Sánchez de Bustamante 607 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de noviembre de 2002. En virtud al informe glosado a fs. 49 y no habiendo comparecido el imputado, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a JIMMY HENRY NARVAEL LUGO, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Graciela Angulo de Quinn, Secretaria
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
e. 12/11 N° 398.532 v. 18/11/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5 piso de la Capital Federal, en la causa N° 12.926/6 seguida a ALFREDO PERALTA por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal, cita y emplaza a ALFREDO PERALTA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Santa Magdalena 1020, Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 25 de octubre de 2002… "no conociéndose el domicilio del imputado ALFREDO PERALTA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la ultima publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.
e. 7/11 N° 398.046 v. 13/11/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 14.224/6 seguida a MARISOL GIMENEZ PULSARIN por el delito de daño, previsto y reprimido por el art. 183 del C. Penal, cita y emplaza a MARISOL GIMENEZ PULSARINI, registra como último domicilio conocido en la calle Azcuénaga 219, p. 4° de esta Capital, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de noviembre de 2002 "…no conociéndose el domicilio de la imputada MARISOL GIMENEZ PULSARIN, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cítesela por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
e. 11/11 N° 398.424 v. 15/11/2002

En mi carácter de titular de la Secretaría N° 57 del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, sito en Lavalle N° 1638, piso 4° de esta Ciudad (Tel. 4374-8905/20) en relación a la causa N° 54.677, seguida contra BIAGGINI, OSCAR ALBERTO por infracción al art. 162 del C. Penal se publica por el término de cinco días el edicto que a continuación transcribo el auto que ordena: "nos Aires, 4 de noviembre de 2002 …, cítese al imputado OSCAR ALBERTO BIAGGINI por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina".
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Carlos H. Aostri, secretario.
e. 11/1 N° 398.425 v. 15/11/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a PATRICIA ANDREA REARTE a estar a derecho en la causa n° 4945 seguida por infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 8/11 N° 398.301 v. 14/11/2002

N° 10

Juzgado nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a JUAN CARLOS CASTELLI, DNI 24.588.205 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.896/II, que se le siguen por el delito de resistencia a la autoridad y lesiones leves dolosas (art. 239 y 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/11 N° 398.512 v. 18/11/2002

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a ARIEL MUYAL, DNI 29.455.568, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.896/II, que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad y lesiones leves dolosas (arts. 239 y 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 12/11 N° 398.513 v. 18/11/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CATALINO CASTILLO (D.N.I.: 12.271.254, argentino, de 43 años de edad empleado, con último dclio. real conocido en Conde 4348 y/o 4370 Cap. Fed., pudiendo morar actualmente en la zona de Moreno, P.B.A., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa n° 25.422, seguida en averiguación, al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 7 de octubre de 2002. ... considerando el suscripto que también se encuentra reunido el grado de sospecha previsto por el art. 294 del C.P.P.N. en relación, a la imputada MARIA LUISA TOLEDO, procédase a citarse a ésta y a CATALINO CASTILLO mediante publicación de edictos, durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezcan ante el tribunal a estar a derecho y a dicho fin, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar sus detenciones (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.N.)...".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, 7 de octubre de 2002.
Juan José Baric, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 29/10 al 4/11/2002.
e. 7/11 N° 397.031 v. 13/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a JOHNNY DAVID OLIVARES VENTURA (peruano, nacido el 15/06/73 en Lima, Perú, pasaporte Nro. 1.900.036, hijo de Leoncio Olivares Rojas y Celestina Ventura Pérez, con últimos domicilios conocidos en Catamarca 1336 y/o Catamarca 1267, depto. "D" al fondo) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 11.125/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de tenencia de estupefacientes; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 29 de octubre de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 8/11 N° 398.192 v. 14/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, notifica a CARLOS ANTONIO JACYKOWSKI, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa nro. 8593/1996 caratulada "BRUNO MORENO, JUAN CARLOS y Otros s/Falsific. de Doc. Público", se resolvió: ///nos Aires, 31 de octubre de 2002 . ...Toda vez que las medidas para lograr la comparecencia ante el Tribunal de CARLOS A. JACYKOWSKI se encuentran agotadas, notifíqueselo mediante edicto para que dentro del tercer día de notificado se presente a estar a derecho ante esta judicatura bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial.

Secretaría N° 4, 31 de octubre de 2002.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 8/11 N° 398.194 v. 14/11/2002

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a FABIAN ROBERTO SANTOS, a fin de que se presente ante este Tribunal en la causa 12.169/2002 caratulada "SANTOS ROBERTO FABIAN s/Infracción a la Ley 23.737" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su inmediata captura.

Secretaría N° 6, 5 de noviembre de 2002.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 12/11 N° 398.709 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a RICARDO JUAN IVANOFF, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.766.732, nacido el día 31 de diciembre de 1962 en Posadas, Pcia. de Misiones, mecánico hidráulico, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Bolivia 5783 de esta ciudad, hijo de Juna (F) y de Luisa Martínez (F) para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 3°, Capital Federal, en los autos N° 10.918/99, caratulada "IVANOFF, RICARDO JUAN s/Delito de Acción Pública", dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de presentarse a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento en caso de una nueva incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 5 de noviembre de 2002.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 12/11 N° 398.708 v. 18/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso en relación a la causa nro. 10.500/01 "N.N. s/Estafa", hace saber por medio del presente a JUAN CARLOS RIVA (de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 12.646.459, casado, comerciante, hijo de Eros Juan y Domiciana Galves, nacido el 3/8/58, con último domicilio conocido en la calle Juan B. Justo 7172 de esta Ciudad) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la ultima publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 30 de octubre de 2002 ....a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada a fs. 269, 3° párrafo, cítese a JUAN CARLOS RIVA, quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber al nombrado, en tal oportunidad, que el hecho que se le enrostra consiste en haber participado de la maniobra mediante la cual, a través de la presentación de la actuación notarial AFF1449911, apócrifa, y el formulario 08 nro. 08399148, adulterado, ante el Registro de la Propiedad Automotor nro. 40 de esta Capital Federal, se convalidó la transferencia fraudulenta del automóvil Ford Ranger, de manos de Antonio Sellaro a su poder. A tal fin notifíqueselo mediante la publicación de edictos por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Norberto M. Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario".

Secretaría Nro. 10, 30 de octubre de 2002.
e. 8/11 N° 398.212 v. 14/11/2002

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en Incidente de decomiso definitivo del bien sito en calle San Lorenzo N° 49/51 de la Ciudad de Mar del Plata en autos número 14.032/99, caratulados "SALVIA, ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se dispuso la siguiente resolución, a saber: "///nos Aires, 25 de octubre de 2002. Y Vistos y Considerando: (...) Resuelvo: I) Formar incidente de decomiso definitivo respecto del bien sito en calle San Lorenzo N° 49/51 de la Ciudad de Mar del Plata. II) Publicar edicto a los efectos que, en el término de cinco (5) días publicado, aquellas personas que posean un legítimo derecho sobre el inmueble sito en calle San Lorenzo N° 49/51 de la Ciudad de Mar del Plata realicen las consideraciones que estimen corresponder. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del mismo por el término de cinco días (...). Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marco, Secretario: Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
e. 8/11 N° 398.189 v. 14/11/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica que en Incidente de decomiso definitivo del bien sito en la Av. Alvear N° 1845/53, 2° piso, depto. "A" de esta ciudad en autos número 14.032/99, caratulados "SALVIA, ANGEL y Otros s/Infracción Ley 23.737" se dispuso la siguiente resolución, a saber: "///nos Aires, 25 de octubre de 2002. Publíquese edictos a los efectos que, en el término de cinco (5) días publicado, aquellas personas que posean un legítimo derecho sobre el inmueble sito en Av. Alvear N° 1845/53, 2° piso, depto. "A" de esta ciudad realicen las consideraciones que estimen corresponder. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del mismo por el término de cinco días (...). Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marcó, Secretario: Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
e. 8/11 N° 398.190 v. 14/11/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Av. Comodoro Py 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "N. N. Varios s/Inf. Ley 11.723" que se sigue a NORA EDITH LONGO por infracción a la ley 11.723, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 8/11 N° 398.210 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo el Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe; cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos N° 4551/02, que se siguen a MARIA QUINTANA por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de caso de incomparecencia de decretarse su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 1 de noviembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario.
e. 8/11 N° 398.211 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002, piso 4° de esta ciudad, por ante la Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.457/01 que se le siguen a LUIS ALBERTO PEREZ CAYCHO, por el delito de infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se decretará su rebeldía y su inmediata captura".

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 7/11 N° 398.013 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4195/02 que se le sigue a SANTOS GASPAR ARAMAYO por el delito de Falsificación de Documento Público, se ha ordenado su comparecencia ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 12/11 N° 398.528 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 4°, de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre; quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos registrados bajo el número 22.035/2001 que se le sigue a MERCADO GUSTAVO LEONARDO por el delito de falsificación de documentos públicos (Art. 292 del Código Penal de la Nación), se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los (5) días hábiles a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 12/11 N° 398.529 v. 18/11/2002

N° 8

Jorge A. Urso, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado N° 8 notifica en la causa N° 10.137/01 caratulada "N.N. s/Abuso de Autoridad, Violación de los Deberes de Funcionario Público - Denunciante VENTURUZZI, GUILLERMO" a JOSE RAUL PALACIO (titular del DNI N° 4.540.230, clase 1945, y con últimos domicilios conocidos en Avda. del Libertador 408 ó 416, piso 10°, que con fecha 13 de mayo de 2002 en el marco de los autos antes señalados, se ordenó su declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), por encontrar su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 248 del Código Penal), debiendo presentarse en el Tribunal en plazo máximo de cinco días de finalizadas las publicaciones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan Martín Hermida, secretario.
e. 7/11 N° 398.072 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a la Sra. ILIANA AVILA RUIZ de lo resuelto a fs. 917 de la causa N° 14.438/2000 "///nos Aires, octubre 31 de 2002 ... cítese a ILIANA AVILA RUIZ y a PABLO ANYAPOMA ESPINOZA, en los términos del artículo 150 del Código ritual, para que comparezcan en el término de 48 horas de notificados y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.
e. 8/11 N° 398.197 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. PABLO ANYAPOMA ESPINOZA de lo resuelto a fs. 917 de la causa N° 14.438/2000 "///nos Aires, octubre 31 de 2002 ... cítese a ILIANA AVILA RUIZ y a PABLO ANYAPOMA ESPINOZA, en los términos del artículo 150 del Códi-

go ritual, para que comparezcan en el término de 48 horas de notificados y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 8/11 N° 398.198 v. 14/11/2002

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a NOE ROJAS QUINTEROS, DNI N° 03.064.64, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 6986/02 caratulada "VARELA JUAN ANGEL o QUINTEROS ROAS NOE s/Falsificación de Documentos" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 28 de octubre de 2002 …cítese a NOE ROJAS QUINTEROS mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. Arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Laura Charnis (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de octubre de dos mil dos.

e. 7/11 N° 398.073 v. 13/11/2002

Certifico: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a JUAN VARGAS TROMPILLO, indocumentado, de nacionalidad boliviana, nacido el 29-08-64 a los efectos de que se presente ante la Fiscalía Federal N° 12 a fin de cumplimentar la audiencia prevista por el artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en los autos N° 7643 caratulados "TROMPILLO JUAN VARGAS s/Infracción Ley 22.363" en el término de tres días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 29 de octubre de 2002.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 12/11 N° 398.570 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. MARCELO EDUARDO NOCEDO, de nacionalidad argentino, con DNI N° 24.796.962, nacido el 27/09/75 en la Ciudad de Buenos Aires, hijo de Eduardo y de Dora Riopacasal, de estado civil soltero, de profesión empleado y estudiante, con último domicilio en la calle Moreno N° 3953 de la localidad de Olivos, Pcia. de Buenos Aires, a presentarse dentro del tercer día de notificado ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 8081/02 caratulada "NOCEDO, MARCELO EDUARDO s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 12/11 N° 398.571 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Vicente, cita y emplaza a MAXIMILIANO ANTONIO AMATO, D.N.I. N° 30.744.781, a fin de que se presente ante este Tribunal a los efectos de recibírsele, en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, declaración indagatoria, en los autos 7564/02 caratulada "PALAZZO JORGE ADRIAN y Otro s/Infracción Ley 23.737" en el término de tres (3) días de publicado el presente bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe a cargo de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 30 de octubre de 2002.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 12/11 N° 398.572 v. 18/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 26, Secretaría 155, cita y emplaza a JORGE ALBERTO VAZQUEZ, LUIS JORGE DAVERIO y ANA MARIA GIZZI, para notificarlos de la existencia de la causa N° 62.882/02 por el delito de quiebra fraudulenta y de los derechos que les confieren los artículos 72, 73 y 279 del CPP.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.

Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 12/11 N° 398.717 v. 18/11/2002

Nº 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 34, Secretaría N° 117. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ROBERTO LACIAR —titular del DNI 20.303.133—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 5 (cinco) días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.

Horacio J. Azzolin, secretario.

e. 8/11 Nº 398.200 v. 14/11/2002

N° 48

Juzgado de Instrucción N° 48 - Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde de la última publicación del presente a PABLO GASTON CAMBEIRO (D.N.I. N° 22.825.396), a que comparezca ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa n° 96.064/2001 que se le sigue en orden al delito de estafa mediante falsificación de instrumento privado (arts. 172, 54 y 292 del C.P.N.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.

Néstor Abel Pantano, secretario.

e. 7/11 N° 398.172 v. 13/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 cuyo titular es el Dr. Bernardo Vidal Durand, Secretaría N° 2 a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 2° de Capital Federal, cita y emplaza al señor ERMANNO ROCCO, italiano, casado, ingeniero, titular de DNI N° 16.261.260, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estará derecho ante este Tribunal, y para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados "ROCCO, DARIO LORENZO y ROCCO, ERMANNO s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 2267/00), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El auto que ordena la medida en su parte pertinente dispone. "Buenos Aires, 16 de agosto de 2001 ... cítese al nombrado por Edictos, por el término de (5) días a contar desde la última publicación para que comparezca a estar a derecho, ante este tribunal y causa, para que oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente (art. 343 C.P.C. y C.N.). Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria". "//nos Aires, 31 de mayo de 2002… a los fines dispuestos a fs. 102 primer párrafo, líbrese nuevo oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Alejandro Catania, secretario ad-hoc". El presente edicto se publicará por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 4 de octubre de 2002.

Alejandro Catania, secretario.

e. 7/11 N° 398.474 v. 13/11/2002

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a ANDREA GIL DE BENITEZ para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, dentro de los tres días de notificada, en la causa N° 4994, caratulada: "OSORIO MARIA JOSE y Otros s/Av. de Contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 8/11 Nº 398.368 v. 14/11/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos a la Sra. ALICIA AURORA DI COSTA (DNI N° 5.316.279) lo siguiente: ///nos Aires, 24/09/02. Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa nro. 1400/99 y respecto de las Sras. ALICIA DI COSTA y MARTA LILIANA DEL BUENO y en consecuencia Sobreseer totalmente en la causa en la que no hubo procesados. Sin Costas (arts. 336 inc. 1) y 530 del CPPN, y arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y art. 135 de la ley 24.241) ... se dispone su emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días. (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 21 de octubre de 2002 ... Atento el resultado negativo de la notificación ordenada a fs. 212, líbrese oficio al Boletín Oficial en los términos del art. 150 del CPPN a fin que se notifique a la Sra. ALICIA AURORA DI COSTA lo resuelto a fs. 212 vta. punto I mediante la publicación de edictos. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

e. 12/11 N° 398.517 v. 18/11/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Notifíquese por edictos a JOSE MARIA ZABALO (DNI N° 12.622.305) ... se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) dentro del quinto día de notificado a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de octubre de 2002 ... Cítese por edictos a JOSE MARIA ZABALO (DNI N° 12.622.305) a efectos que comparezca al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la audiencia que se fija dentro del quinto día de notificado a las 11 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

e. 12/11 N° 398.518 v. 18/11/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

Juzgado Nacional de Menores N° 1, Secretaría N° 2 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina N° 7027 de la Capital Federal) "Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002. ... cítese a ERNESTO JUAN SOSA mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presenten dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata aprehensión (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación)". Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez, Ante mí: Gustavo González Ferrari, Secretario.

e. 12/11 N° 398.662 v. 18/11/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Morón, Secretaría N° 1, cita y emplaza a ARIADNA VANESA ALEGRE, titular del DNI 29.982.301 a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro del quinto día de anoticiada, en la causa N° 12.861/1, caratulada "ALEGRE, ARIADNA VANESA s/Infr. Ley 23.737" a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., calificándose prima facie la conducta atribuida a la nombrada como constitutiva del delito previsto y penado por el art. 14, primer párrafo de la Ley 23.737 y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.).

Morón, 23 de octubre de 2002.

Claudio A. Montecchiari, secretario.

e. 7/11 N° 398.074 v. 13/11/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S., el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.990 caratulada: BITTANCOURT ANDRES y Otro - Uso Doc. Pco. Falso", cita, llama y emplaza por el término de cinco días al ciudadano SILVIO ANGEL MAURICIO FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, demás datos se desconocen, con últimos domicilios conocidos en calle Villa Adelina N° 1607, Capital Federal y/o Gobernador Derqui N° 5132 de Carapachay, Pcia. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1 a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 23 de octubre de 2002.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

e. 7/11 N° 398.050 v. 13/11/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, en la causa "RODRIGUEZ, RICARDO JOSE s/Pta. Infr. Art. 292 C.P.", Expte. N° 508/01 cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 292 del C.P. al ciudadano RAMON RAUL PRIDA, DNI N° 4.970.380, con último domicilio conocido en calle Levalle 311, de Junín —Pcia. de Buenos Aires— debiendo presentarse acompañado de su abogado defensor, caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial de este Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de no presentarse sin causa debidamente justificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (Art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (Art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 30 de octubre de 2002.

Iara J. Silvestre, secretaria (C).

e. 7/11 N° 398.042 v. 13/11/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a HUGO ADRIAN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 23.635.079 que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 12.848, caratulados: "C/RODRIGUEZ, HUGO ADRIAN, Por Inf. Art. 181 del C.P.".

San Juan, 31 de octubre de 2002.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 8/11 N° 398.305 v. 14/11/2002

JUZGADO DE DISTRITO N° 3 CIVIL Y COMERCIAL 2ª NOMINACION VENADO TUERTO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito número Tres Civil y Comercial Segunda Nominación de Venado Tuerto, Santa Fe, por este medio hace saber a los acreedores admitidos con privilegio general del art. 49 incs. d) y e) de la ley de entidades financieras (titulares de Cuentas Corrientes, Cajas de Ahorro e imposiciones a Plazo Fijo de distinto tipo), que: 1) Por Resoluciones Judiciales N° 750/02 y 963/02, el Juzg. 1ª Inst. CC - II Nom. de V. Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secret. Esc. Leonor Antelo, ha dispuesto abonar el Primer Dividendo Concursal Complementario a

los acreedores cuya verificación fuera admitida oportunamente en el trámite de la quiebra de la entidad. El porcentaje a abonar —en esta oportunidad— será del 20,09% (veinte con 9 centésimos por ciento) del total del capital admitido. 2) El procedimiento y los detalles individuales de la distribución (fecha de cobro, monto, lugar de pago, etc.) serán informados en nota personal a cada uno de los acreedores beneficiarios, dirigida al domicilio real que ha denunciado en la verificación de créditos, o posterior informado por carta documento hasta el 22 de octubre de 2002. 3) Para las personas físicas, el pago a cada acreedor se efectuará a través de 105 sucursales del Banco de la Nación Argentina, distribuidas de modo similar a las que poseía el ex BID C.L. al 12/abril/95 (aunque no exacto), con el fin de facilitar la percepción de las acreencias. Por esta vía se abonará a 16.113 acreedores. El programa general prevé un plazo inicial de 15 días hábiles para efectuar los pagos, en base a la terminación de cada N° de documento de identidad. El primer día de pago será el 18 de noviembre de 2002 (para terminación: 0). El 19 nov. term.: 1, etc. 4) Si —eventualmente— algún acreedor que estuviere verificado como persona física no pudiere concretar el retiro y efectivización del importe que le corresponda por el mecanismo descripto, no pierde su derecho, sólo que deberá efectuar el cobro (mediante cheque No a la Orden) en el domicilio de la Sindicatura, calle 25 de Mayo 1088 de la ciudad de Venado Tuerto (CP 2600), Santa Fe, con posterioridad a la rendición de cuentas que efectuará el Banco Nación Argentina (después del 16 de diciembre de 2002), debiendo solicitar turno previo para el pago. 5) Las personas jurídicas (sociedades, asociaciones civiles, entes gubernamentales), apoderados y —en general— todos aquellos que requieran acreditación especial para percibir el dividendo (que se abonará mediante cheque no a la orden), deberá concurrir a la sede de la sindicatura, en la oportunidad que —también de modo individual— se les comunicará para evitar inconvenientes demoras dado que comprende a alrededor de 2.900 creedores. Líneas especiales de consulta: N° 03462-422297/422304, o por Fax N° 03462-420768 en horario de 8 a 16 horas (días hábiles). También puede consultar en el sitio internet: www.sindexbid.com.ar. Novedades: Dividendo. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Venado Tuerto, 1 de noviembre de 2002.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 7/11 N° 9146 v. 13/11/2002

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El señor Juez Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta sede a MARIO ALBERTO ABAN VELAZQUEZ, DNI N° 34.277.624 y SILVIA CORINA DONAIRE JURADO, para que comparezcan dentro de los cinco días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho y que en caso de no comparecer serán declarados rebeldes y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Edgardo José Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, Secretario. Publíquese por cinco días.

Bell Ville, 28 de octubre de 2002.

e. 7/11 N° 398.019 v. 13/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	09/10/2002	MARIANO ENZO ANTON	5	20.750/2002 - ROBO DE AUTOMOTOR
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	28/10/2002	SOLEN BARRETO	3	-
35	120	OSVALDO D. RAPPA	25/10/2002	DANIEL CASERES, (a) "EL JUJEÑO"	3	LESIONES GRAVES
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/10/2002	ANDRES JULIO FABBRI	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	30/10/2002	ARIEL ANTONIO AQUINO	2	-
6	118	DOMINGO MONTANARO	01/11/2002	ALBERTO DANIEL NACACH (C.I.P.F.A. 8.612.490, argentino, nacido el 17 de febrero de 1962 en esta ciudad	3	N° 23.292/01 - ESTAFA
48	145	NESTOR A. PANTANO	23/10/2002	PABLO DEL TORO - hijo de Juan Carlos del Toro, con último domicilio conocido en la calle Hipólito Irigoyen 3250 de esta ciudad	3	N° 84.870/98
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	24/10/2002	GRACIELA RAQUEL GAMBA, DNI N° 4.944.072-	3	N° 58.861/2002 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
48	145	NESTOR A. PANTANO	22/10/2002	HECTOR AVALDE	3	N° 75.378/01 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	25/10/2002	GUILLERMO CASADO (con último domicilio conocido en la calle Boyacá 919 de esta ciudad	3	N° 95.602/2002
16	111	GUSTAVO J.ROFRANO	22/10/2002	ADRIANA MONTOYA	3	ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	30/10/2002	JORGE DANIEL ROJKIN - titular del D.N.I. 21.094.150-	5	EXTORSION EN TENTATIVA
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	21/10/2002	OSCAR ALEJANDRO ORONA - DNI N° 23.839.943-	5	N° 63.774/02 - ROBO
32	114	JORGE LUCIANO GORINI	25/10/2002	ALEJANDRO CIVICO - D.N.I. N° 13.838.589-	5	N° 68.979/1997 - ESTAFA

e. 8/11 N° 227 v. 14/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
26	155	ENZO M. CIPRIANI	4/11/2002	LUIS MARIANO ALSINA	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	1/11/2002	DANIEL GUSTAVO DE BIASE (titular del D.N.I. 20.251.402)	5	COACCION

e. 11/11 N° 228 v. 15/11/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
47	136	JORGE A. de SANTO	01/11/2002	GREGORIO ALCIDES SANDOVAL (DNI 7.528.057)	5	FALSO TESTIMONIO
47	136	JORGE A. de SANTO	01/11/2002	RICARDO SEGUNDO CHAFLOTE PAREDES (DNI 93.773.828)	5	HURTO DE AUTOMOTOR O VEHICULO DEJADO EN LA VIA PUBLICA

e. 12/11 N° 230 v. 18/11/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de BOM PAN S.A., CUIT N° 33-68260703-9, en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, 8° piso "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de febrero de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (Art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 8/11 N° 398.304 v. 14/11/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "MOYANO, ADALBERTO s/Quiebra" hace saber que con fecha 3 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de ADALBERTO MOYANO (C.U.I.T. N° 20-05594125-5) y se fijó hasta el 16/12/02 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 6/2/03, y contestar éstas hasta el 20/2/03. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6/3/03 y 21/4/03, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretario.

e. 11/11 N° 398.443 v. 15/11/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" que con fecha 17 de octubre de 2002, se decretó la apertura del concurso preventivo de PARAFINA DEL PLATA S.A.C.I. designándose síndicos categoría "A" al Estudio Contable Gabin Schmidtke & Asociados, con domicilio en Junín 632, piso 6°, Dpto. "C", Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4953-7768), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes del art. 35 y del art. 39, Ley 24.522, los días 18 de marzo de 2003 y 5 de mayo de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se efectuará el día 15 de septiembre de 2003 a las 10 hs. en la

sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/11 N° 9300 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ROMAN JOSE LUIS s/Quiebra", Expte. 88.727, con fecha 25 de septiembre de 2002 se ha decretado la quiebra de ROMAN JOSE LUIS, D.N.I. 4.555.355, con domicilio en calle Sanabria 4282, Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 17 de diciembre de 2002 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 4 de marzo de 2003 y 15 de abril de 2003 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/11 N° 398.114 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en calle Avda. Callao 635, Piso 6, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORENO PERLA VIRGINIA s/Quiebra", Expte. 85.053, con fecha 9 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de MORENO PERLA VIRGINIA, (DNI 56.292), con domicilio en calle Billinghurst 2565, Piso 1, Depto. A, Capital, disponiéndose: Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. Decretar la incautación de los bienes de la fallida, intimándosela a poner los mismos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos, ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán declarados ineficaces. Fíjase el plazo hasta el día 23 de diciembre de 2002 para que los acreedores presenten al síndico designado Santiago Manuel Quiben, en su oficina de Esmeralda 783, 3ro. B de Capital, de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 10 de marzo de 2003 y 23 de abril de 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35, 39 y 200 respectivamente de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y aranceles (art. 273 inc. 8 Ley 24.522).
Buenos Aires, 24 de octubre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 7/11 N° 398.116 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, con asiento en Callao 635, Piso 6° de Capital Federal, hace saber que en los autos "DEL SUR IMPRESORES S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 15 de octubre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DEL SUR IMPRESORES S.A. con domicilio social en Concepción Arenal N° 4562 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de febrero de 2003 deben solicitar verificación de créditos ante el Síndico Cont. Quiben, Santiago Manuel, con domicilio en Esmeralda 783, 3° piso "B" de Capital Federal. La audiencia informativa se llevará a cabo el 16 de setiembre de 2003 a las 10 hs. en la sede del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 12/11 N° 2410 v. 18/11/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en la Av. Diag. R. S. Peña 1211, Piso 1°, Capital Federal, dice saber que en autos "LOBSAN S.R.L. s/Quiebra" Expte. 67.205 se ha presentado el informe prescripto por el art. 218 de la ley 24.522, proyecto de distribución de fondos y regulación de honorarios, a cuyo fin publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/11 N° 398.538 v.13/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal, República Argentina N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi (sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, Secretaría N° 8 del Dr. Enrique C. Fox, comunica por dos días en los autos caratulados "METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Expte. N° 81.652, en los que se ha dispuesto: Llamado a Licitación para la Venta de los Activos.
1) Objeto: la venta de los siguientes bienes:
a) Red de fibra óptica: se extiende a lo largo de aproximadamente 300 kilómetros, construidas en jurisdicción del Gobierno de la Ciudad Autónoma y Prov. de Buenos Aires; b) Bienes de Uso de propiedad de la deudora: equipos, maquinarias, y bienes muebles, cuyo detalle y características surge del inventario que forma parte del pliego de bases y condiciones; c) Bienes intangibles: marcas de propiedad de METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L., cuyas características, clase y productos que protegen se incluyen en el Anexo respectivo; c) Rodados: 3 (tres) de propiedad de la fallida y rodados con contratos de leasing.
2) Precio: El precio base, cuya venta lo es en block, es de: u$s 9.000.000 (dólares estadounidenses nueve millones) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.
3) Presentación y Condiciones: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir "Llamado a Licitación en METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes, Expte. 81.652", sin ningún otro dato que identifique al presentante y en su parte interior deberá cumplir con los requisitos que surgen de la resolución de fecha 4-11-2002 y de las condiciones establecidas por la sindicatura en el pliego licitatorio.
4) Fecha de presentación: Se fijó para el llamado a licitación hasta el 6 de diciembre de 2002 a las 11,30 hs, no rigiendo plazo de gracia alguno, en la sede del Tribunal, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, Capital Federal, República Argentina.
5) Apertura de sobres: Se realizará el día 6 de diciembre de 2002 a las 12,30 hs.
6) Fecha de adjudicación: En la misma fecha de apertura de sobre el Tribunal procederá a la preadjudicación de los bienes en la misma audiencia, el saldo de precio de estos bienes deberá ser depositado dentro de las 72 hs. (setenta y dos horas) de dictada la resolución de adjudicación, venciendo indefectiblemente el 23 de diciembre de 2002.
7) Posesión: Se otorgará de inmediato de acreditado el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso siendo la fecha de posesión límite al adquirente el 30 de diciembre de 2002 o primer día hábil del mes de enero de 2003.
Disposiciones comunes a la licitación:
1°) Características de los bienes: Comprende todo lo construido (red de fibra óptica) como asimismo los equipos, bienes muebles, maquinarias detallados en el inventariado y glosado a autos, rodados y las marcas inscriptas en sus distintas clases de propiedad de la fallida METRORED TELECOMUNICACIONES S.R.L.
2) Exhibición: Los bienes serán exhibidos en lugar por personal de la empresa, debiendo quien concurra identificarse con nombre, apellido y número de documento y acreditar haber adquirido previamente el pliego respectivo, siendo el horario de lunes a viernes de 14 a 17 hs. La sindicatura atenderá en la administración de la deudora, sita en Avda. Paseo Colón 505, 5° Piso, Capital Federal, República Argentina, y deberán comunicarse previamente con la sindicatura, a fin de concertar entrevista.
3) Garantía de mantenimiento de oferta: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando el 10% (diez por ciento) del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, exclusivamente en dólares estadounidenses, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Dicha garantía se perderá en caso de desistir tal ofrecimiento, y/o de no concedérsele la concesión de las licencias y/o habilitaciones y/o permisos o por cualquier incumplimiento de los plazos establecidos.
4) Condiciones para participar: inexcusablemente haber adquirido el pliego de licitación.
5) Conocimiento: La participación de la Licitación Pública, importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad, el estado físico, y calidad de los bienes. Ningún planteo suspenderá los términos, no resultando la quiebra y/o Tribunal y/o sindicatura responsable por los vicios redhibitorios o calidad de los mismos.
6) Notificaciones y Carácter de las Resoluciones: Todas las notificaciones se practicarán "ministerio legis", los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado, no rigiendo el plazo de gracia de las dos primeras horas. Todas las resoluciones que se dictaren en relación a ambos procesos licitatorios, serán inapelables y todos los plazos se considerarán en días hábiles judiciales. Cualquier cuestión no establecida en la presente publicidad deberá estarse a lo que surge de la causa, pliegos, normativa concursal y en su caso las de derecho común.
7) Documentación: A partir del día 11 de noviembre de 2002, se encontrará en las oficinas de la deudora, sita en Avda. Paseo Colón 505, 5° Piso, Capital, República Argentina Tel 4876-7718, Fax 47876-8866 antecedentes de los bienes incluidos en la licitación, requisitos, recaudos y normas de aplicación para la participación de este proceso de venta y demás documentación de interés, que no se hallaren incluidas en los pliegos, los que deberán ser previamente adquiridos para acceder a estos antecedentes.
8) Valor de los pliegos: se fija en u$s 4.500 (dólares estadounidenses cuatro mil quinientos), el pliego podrá ser retirado de las oficinas de la deudora, y los interesados a tal fin podrán adquirido directamente o bien exhibir al efecto la boleta de haber depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de dólares estadounidenses. Se deja constancia que una vez abonado el monto fijado para la compra del pliego de Bases y Condiciones, dicho importe no será restituible al comprador del pliego por ningún motivo. Página web.www.metrored.com.ar.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 12/11 N° 9577 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "LARSEN DANIEL LORENZO s/Quiebra" D.N.I. 16.335.138, Expte. N° 81.168, habiéndose designado síndico a Rosa Cristina María Torielli, Sarmiento 517, Piso 3° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-12-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 12/11 N° 398.520 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "APGEN NEW LIFE S.A. s/Quiebra" C.U.I.T 30-70766180-8, Expte. Nº 81.357, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6° "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-12-02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 12/11 N° 398.522 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS INMOBILIARIOS S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. 30-70309221-3, Expte. N° 81.226, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8° "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-12-02, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 12/11 N° 398.524 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "EDICIAL S.A. s/Quiebra (COOP. DE VIVI. CREDITO Y CONS. UNICRED LTDA.), Expte. N° 68.402", con fecha 18 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Hirigoity Elba G, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/2/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 1 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/11 N° 398.376 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ARRIGONI ROLANDO EMILIO s/Quiebra", D.N.I. 7.605.050, Expte. N° 79.854, habiéndose designado síndico a Mario José Grieco, Av. de Mayo 1260, Piso 2°, "O", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/12/02, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la Ciudad de Buenos Aires a 31 de octubre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/11 N° 398.375 v. 15/11/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera. Sito en Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, 8° piso, de ésta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "YOMAL KARINA RAQUEL s/Quiebra", con referencia al Edicto publicado bajo el N° 393.219, entre los días 20 de septiembre y 26 del mismo, que se ha ordenado el prende Edicto ampliatorio, con el fin de hacer

saber que El Domicilio correcto de la síndico, María del Carmen Amandulé, es: Calle 24 de Noviembre N° 1226". El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de septiembre de 2002. Líbrese edicto ampliatorio. Fdo.: Gerardo Guillermo Vasallo, juez".
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 7/11 N° 398.106 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de ALK S.R.L. designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Lavalle 1675, piso 12 Ofs. A y B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de marzo de 2003 y 5 de mayo de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de octubre de 2002… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 8/11 N° 398.202 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 9, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 18/10/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CONSTRUCCIONES CIVILES Y MANAGEMENT S.A., inscripta ante la IGJ, bajo el Nro. 3540, del libro 118, Tomo A de S.A. el 23/4/96, con domicilio en Av. Corrientes 1386, piso 5° "518/20", Capital. El síndico designado es la contadora Marcela Flora Pazos, con domicilio en Montevideo 527, piso 1 "4", Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de crédito el 7/2/03. La audiencia informativa se llevará a cabo el 2/12/03 a las 10 horas. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 23/4/03 y 20/6/03 respectivamente. El período de exclusividad vence el 10/12/03.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 12/11 N° 41.973 v. 18/11/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de QUIMICA EPSILON S.A. (CUIT 30-67604890-8),en la cual se designó síndico a María Cristina Pomm con domicilio en la calle Libertad 370 2° B. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de marzo de 2003 y 6 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 7/11 N° 398.115 v. 13/11/2002

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "GOL EQUIPAMIENTOS S.R.L.", cuyo síndico es el contador Jorge Daniel Alvarez, con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 1738, 6° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 5/2/03. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el Art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/11 N° 398.193 v. 14/11/2002

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 7, Sec. N° 14, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2, Cap. Fed. en los autos "ABEMERC S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: (1) Con fecha 4/10/02 se decretó la quiebra de ABEMERC S.A. (CUIT N° 30-66212485-7). (2) Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/12/02 ante el síndico cont. Gabriel E. Bigal con domicilio en Reconquista 1011, piso 6, Ofic. 5, Cap. Fed. (3) Los informes individual y general se presentarán el 3/3/03 y 15/4/03 respectivamente. (4) Se intima a los terceros que dentro del quinto día entreguen al síndico los bienes de la fallida que obren en su poder, absteniéndose de efectuarle pagos a ésta, so pena de considerarlos ineficaces. (5) Se intima a la fallida y sus administradores a efectos que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 88 incs. 3 y 4 LCQ y dentro de las 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 8/11 N° 398.310 v. 14/11/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de COHEN DE ISKANDARANI, SARA, designándose síndico al Cdor. Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8°, Of. 199, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 5 de diciembre de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 21 de febrero de 2003 y 9 de abril de 2003, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 2 de octubre de 2003 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa en la sala de audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 9 de octubre de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 8/11 N° 9322 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CABROSI MARIO EDUARDO MARCOS (Expte. N° 76.335) habiendo sido designado síndico a la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5to, "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos basta el día 11 de febrero de 2003. Se deja constancia que el día 25 de marzo de 2003 y el 12 de mayo de 2003 se fijaron como fechas de presentación, de los informes previstos en lo arts. 35 y 39 de la LC, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 7/11 N° 398.045 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sita en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211 P.B. Ciudad de Buenos Aires hace saber que el día 29/10/2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROPERFO S.A. (antes PERFOMAR S.A.) CUIT 30-52288979-9 domiciliada en la calle, Florida 527 primer cuerpo piso 4 oficina C Ciudad de Buenos Aires. Fijóse plazo hasta el día 7/2/2003 para que los acreedores peticionen verificación ante el síndico Sergio Novick con domicilio en libertad 359 piso 4 "D" de esta Ciudad, TE 4382-1045, el 7cual presentará los informes de los arts. 35 y 39 LCQ los días 21/3/2003 y 8/5/2003 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará en la sede del Tribunal el 4/11/2003 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 11/11 N° 41.836 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, Piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de PILNAF S.R.L. , domiciliada en la calle Pedro N. Arata 1566 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires C.U.I.T. 30-70553819-7, habiendo sido designado síndico el Dr. Sergio Leonardo Novick, con domicilio legal constituido en Libertad 359, piso 4° Dto. D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 3 de febrero de 2003. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de marzo de 2003 y 6 de mayo de 2003, respectivamente, Se intima a la fallida a terceros que tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de 5 días. Asimismo, se intima a los administradores de la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Se deja constancia de la prohibición de efectuar pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 12/11 N° 398.591 v. 18/11/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos "AMAS EDUARDO GABRIEL s. Quiebra (25/10/02)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 25 de octubre del 2002 se decretó la quiebra de EDUARDO GABRIEL AMAS; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en Montevideo 536, 10ª "I" T.E. 4371-1533 de Capital Federal hasta el día 3 de febrero del 2003; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 19 de marzo del 2003 y 28 de abril del 2003 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 26 de marzo del 2003 a las 11 horas.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretario.
e. 11/11 N° 398.382 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "CONFECCIONES GONZALEZ S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 31 de octubre del 2002 se decretó la quiebra indirecta de "CONFECCIONES GONZALEZ S.A."; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Raúl José Abella, con domicilio constituido en Medrano 1775, piso 10° "D" de Capital Federal. 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC, la sindicatura deberá hacer saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día 27 de diciembre del 2002, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día 28 de marzo del 2003; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs., entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 18 de marzo del 2003 a las 12,00 horas.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 11/11 N° 398.393 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de Capital Federal, comunica en lo autos: "METAL NORTE S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" expe. N° 74.404/01, CUIT N° 30-51646237-6, que en virtud de lo dispuesto por el art. 8° de la Ley 25.563, modificatoria de la ley 24.522, prorrógase el período de exclusividad por el plazo de 180 días contados a partir del vencimiento del período (4/9/02) venciendo el mismo el día 18/6/03, extendiéndose el plazo máximo para hacer pública la propuesta (art. 43 párrafo 5° LC) hasta el día 21/5/03 y fijándose la audiencia informativa para el día 11/6/03 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Fdo.: Eduardo F. Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2002.
Germán Taricco Vera, secretario.
e. 11/11 N° 2400 v. 15/11/2002

N° 11

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sita en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GENOUD DANIEL C.U.I.T., N° 20-12200890-0, decretada con fecha 22/10/02. El síndico actuante es el Contador José Luis Rodas con domicilio constituido en la calle Av. Leandro N. Alem 619 8° piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/02/03. El síndico deberá presentar el informe provisto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/03/03 y el estatuido por el art. 39 de la montada ley el día 29/04/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. el día 31/03/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes a documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoselos la prohibición de hacer pagos a la misma a recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 7/11 N° 398.104 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Barga-

lló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso comunica por cinco días la quiebra de CANETO MARCELO JOSE, C.U.I.T. N° 20-16564872-3, decretada con fecha 24/10/02. El síndico actuante es el Contador Zaragoza Hugo Adriano con domicilio constituido en la calle Av. Córdoba 1318 6° piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/02/03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/03/03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 29/04/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 31/03/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal .

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 7/11 N° 398.105 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RODRIGUEZ CLAUDIO EDGARDO D.N.I. 14.393.759 (expte. 84.269), habiendo sido designado síndico al contador Luis Horacio Stamati con domicilio en Rivadavia 3320 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero 2003. Se deja constancia que el 21 de mayo de 2003 y el 5 de mayo de 2003 se fijaran como fechas de presentación de los informes previstas en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/11 N° 398.108 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de FERRERO FRENOS SA C.U.I.T. 30-53818478-7 (expte. 73.820), habiendo sido designado síndico a la contadora Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003. Se deja constancia que el 26 de marzo de 2003 y el 18 de mayo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/11 N° 398.109 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de VIEJO CAMPO JUAN JOSE C.I. 4.870.304 (expte. 80.443), habiendo sido designado síndico al contador Barragán Sergio Omar con domicilio en Rivadavia 666 1° Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003. Se deja constancia que el 26 de marzo de 2003 y el 8 de mayo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/11 N° 398.110 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PROJETS & CO SRL (no existe registro alguno de C.U.I.T. o C.U.I.L. de la fallida. (expte. 84.268), habiendo sido designado síndico al contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio en Combate de los Pozos 129 Piso 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de febrero de 2003. Se deja constancia que el 21 de marzo de 2003 y el 5 de mayo de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 7/11 N° 398.111 v. 13/11/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, comunica que el día 24 de octubre de 2002 declaró abierto el concurso preventivo de CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO ASOCIACION CIVIL. Se ha designado síndico a la CPN Silvia Beatriz Giambone debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 17 de febrero de 2003 en el domicilio de Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N° 651, 4° piso, Oficina 67, Capital Federal en el horario de lunes a viernes de 14 hs. a 18 hs. Se fijan los días 31 de marzo de 2003 y 12 de mayo de 2003 para que la síndico presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Fíjase como fecha para la celebración de la audiencia, Art. 45, el día 28 de octubre de 2003 a las 11:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/11 N° 41.736 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a INECTO DE ARGENTINA S.A. (CUIT 30-68990767-5), que el síndico designado es el contador Humberto Enrique Zaina, con domicilio en la calle Esmeralda 320, piso 2°, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de diciembre de 2002. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 10 de febrero de 2003, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el Art. 200 LC. Fíjase las fechas del 24 de marzo de 2003 y 5 de mayo de 2003 para la presentación del informe del Art. 35 y del Art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 7 de abril de 2003 (Art. 36, último párrafo L.C.Q.). Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/11 N° 398.203 v. 14/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, del Dr. Juan M. Ojea Quintana, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría N° 24, del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de PUERTO VIAMONTE", Expte. N° 64.319, llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 1.252 acciones de PUERTO VIAMONTE S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 10,43333% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16/12/1994, bajo el N° 13.210, del L° 116, Tomo A de S.A. y registrada con el N° 1.549.919 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hayan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: La base para la venta de las acciones es de $ 1.000.000. Condiciones y Requisitos: surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las Ofertas: hasta las 10 hs. del 12/12/2002 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 12/12/2002, a las 10.00 hs., en la misma sede. Venta de Pliego: en el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E: 4373-5842, desde el 15/11/2002, hasta el 12/12/2002. Valor del pliego: $ 2.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta L° 906 F° 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 8/11 N° 9269 v. 13/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, del Dr. Juan M. Ojea Quintana, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Secretaría N° 24, del Dr. Jorge Medici Garrot, comunica por 4 días que en autos: "BANCO EXTRADER S.A. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de la cuota social de PUERTO VIAMONTE", Expte. N° 64.319, llama a Licitación Pública Judicial Nacional e Internacional para la venta de 997 acciones de PUERTO VIAMONTE COMERCIAL S.A., con domicilio social en Avda. Alicia Moreau de Justo 146 Cap. Fed., República Argentina. Las mismas representan el 8,30833% del capital social. Se encuentra inscripta en Reg. Público de Comercio el 16/12/1994, bajo el N° 13.121, del L° 116, Tomo A de S.A. y registrada con el N° 1.596.618 en la I.G.J. de Capital Federal. Su actividad principal es el alquiler de inmuebles de su propiedad, ubicados en la ciudad de Buenos Aires, Puerto Madero, Dique 4, Edificios Puerto Viamonte 1 y 2. Estos inmuebles se hayan destinados a locales comerciales, oficinas y cocheras. Precio: La base para la venta de las acciones es de $ 1.200.000. Condiciones y Requisitos: surgen del pliego de licitación en venta. Presentación de las Ofertas: hasta las 10 hs. del 12/12/2002 en la sede del Juzgado. La apertura de los sobres se realizará en la audiencia a celebrarse el 12/12/2002, a las 10.00 hs., en la misma sede. Venta de Pliego: en el domicilio de los Síndicos Dres. Artuso-Rabaglia-Ron, Paraná 341, P 9, "C", de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs. T.E: 4373-5842, desde el 15/11/2002, hasta el 12/12/2002. Valor del pliego: $ 2.000 y el pago se hará por depósito en la cuenta L° 906 F° 434/3 en el Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia a estas actuaciones.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 8/11 N° 9267 v. 13/11/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 16 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de JOSE RODRIGUEZ CARRERA E HIJOS S.A., CUIT 30-50549643-0, haciéndole saber a éste, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión el art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127 3° E, y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 8/11 N° 398.241 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de INDUSPEL S.A. con CUIT N° 30-50370874-0, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Feliciano Salvia, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1540 Piso 10° "B" y "C", y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 8/11 N° 398.243 v. 14/11/2002

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, Cap. Fed. comunica por 5 días en autos WARTH S.A.C.I.I. s/Concurso Preventivo, que con fecha 16/10/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo de WARTH S.A.C.I. (CUIT N° 30-54257728-9), con domicilio en Helguera 3331, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Contador Donato Antonio Sarcuno, domiciliado en B. de Irigoyen 330, piso 2° "36" de esta Ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/2/03, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 28/3/03 y el informe art. 39 LC el 13/5/03. La audiencia informativa se celebrará el día 8/10/03 a las 11 hs.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 7/11 N° 41.654 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CEREZO ANABELIA PATRICIA s/Quiebra" que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de $ 7.000, efectuada en autos por la fracción de campo, sita en Lincoln, Provincia de Buenos Aires, próxima a Estación El Triunfo, Nomenclatura Catastral Circ. IX, Parcela 882 a, Mat. 11.173. Las ofertas se recibirán en sobre cerrado hasta el 4/12/02 se deberá efectuar depósito como garantía de la oferta el 10% del importe. La apertura de sobres se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal el 11/12/02 a las 12 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de notificada la resolución de adjudicación. El adquirente deberá abonar el 5 por mil como gastos de sellado fiscal. El impuesto sobre la venta estará a cargo del comprador y no estará incluido en el precio (art. 7 ley 23.905). En el acto de apertura se admitirá que los oferentes mejores la oferta lo que a su vez podrá ser mejorada sucesivamente y deberá alcanzar como mínimo el 5% de la oferta que se mejora. A cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha toma posesión del inmueble y la comisión del martillero se fija en el 3% del precio por el cual se adjudique el inmueble. A los efectos de obtener una mayor transparencia en la subasta tratándose de evitar intermediaciones especulativas en detrimento del interés del concurso y fomentar la presencia de mayor público dispónese como condición de venta que está prohibido la adquisición en comisión y la cesión del

boleto de compraventa. No se admitirán compensaciones.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 12/11 N° 398.590 v. 13/11/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de octubre de 2002, en los autos caratulados "BUSTO ISABEL s/Quiebra (por BANCO CAJA DE AHORRO SA)", se resolvió decretar la quiebra de ISABEL BUSTO (D.N.I. 5.497.512) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 2/12/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21/02/03 y el 10/04/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Tucumán 2430, Piso 4° "10" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 8/11 N° 398.269 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de octubre de 2002, en los autos caratulados "IVAN HNOS. S.A. s/Quiebra (por PIAGGIO VICTOR EDUARDO SCHETTINO RICARDO ANGEL)", se resolvió decretar la quiebra de IVAN HNOS. S.A. (C.U.I.T. 30-54407857-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/02/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3/04/03 y el 30/5/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Etkin & Ferdman con domicilio en Lavalle 2016, Piso 6° 12 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 8/11 N° 398.272 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 24 de octubre de 2002, en los autos caratulados "STORINO, CLAUDIO RAUL s/Quiebra (promovido por: BOTTARO, MARCELO E.)", se resolvió decretar la quiebra de CLAUDIO RAUL STORINO (C.U.I.T. 20-16559810-6) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 29/11/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19/02/03 y el 8/4/03 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, Piso 6° "61" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 8/11 N° 398.275 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal , comunica por 5 días que con fecha 31 de octubre de 2002, en los autos caratulados: AYALA SILVIA GRACIELA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de AYALA SILVIA GRACIELA (CUIT: 27-16525419-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 36 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 9 de abril de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 22 de mayo de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 8/11 N° 398.270 v. 14/11/2002

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Av. Callao 635, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que el día 9 de octubre de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de BACULO S.A., síndico designado Wainstein, Garbarini, Sasuli y Asociados, con domicilio en la calle Pte. Perón 1558, piso 5, tel. 4373-0302. Los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2002. La sindicatura presentará el informe individual el día 13 de marzo de 2003 y el informe general el día 29 de abril de 2003. La audiencia informativa tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2003 a las 8.30 horas. Sala de Audiencias del Fuero Callao 635, 1er. piso.
Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 8/11 N° 9280 v. 14/11/2002

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARIA MARCELA SORIA (DNI 13.213.713) con fecha 17 de octubre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Dina L. Lorenzon con domicilio en la calle La Pampa 2669, piso 3° "C", Tel. 4786-0450, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de diciembre de 2002. Fíjanse los días 13 de marzo de 2003 y 29 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/11 N° 398.332 v. 14/11/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de DO MAIN S.A. (Inscripta ante el Registro Público de Comercio el 15/9/1997 bajo el Nro. 10.285, Tomo 4, Libro 122) con fecha 21 de octubre de 2002. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio en la calle Superí 1423 Tel. 4522-4423, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de diciembre de 2002. Fíjanse los días 13 de marzo de 2003 y 2 de mayo de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/11 N° 398.334 v. 14/11/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de COLOR Y DISEÑO S.R.L. (Sociedad inscripta ante la IGJ bajo el Nro. 5501, Libro 105 de S.R.L., el 11/6/1996) con fecha 17 de octubre de 2002. El síndico interviniente es el contador José María Nullo con domicilio en la calle Suipacha 612 piso 2° "F", Tel. 4322-0771, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 26 de diciembre de 2002. Fíjanse los días 12 de marzo de 2003 y 29 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/11 N° 398.335 v. 14/11/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ABSORBA S.A. (Sociedad inscripta ante la IGJ, bajo Nro. 9177, Libro 117, Tomo A de S.A., el 3/10/1995) con fecha 18 de octubre de 2002. El síndico interviniente es la contadora Eva Mabel Bogado con domicilio en Paraguay 1465, piso 4° "A", Tel. 4812-0548, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 23 de diciembre de 2002. Fíjanse los días 11 de marzo de 2003 y 28 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 8/11 N° 398.336 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "MULTIMEDIOS AR S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 42.801, comunica por cinco días que con fecha 11 de septiembre de 2002, se decretó la quiebra de MULTIMEDIOS AR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69526639-8). El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de diciembre de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 28 de febrero de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 28 de marzo de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 11/11 N° 398.456 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 15/10/02 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LA PLATA LOIN S.A. El síndico designado es el Dr. Jorge J. Gerchkovich, con domicilio en la calle Lavalle 1882, piso 3° "A", de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/12/02 y hasta el 26/12/02 para revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. Fíjase fecha hasta el 26/2/03 y 14/4/03 para que el síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 30/9/03 a las 10 hs. para la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 11/11 N° 41.893 v. 15/11/2002

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "SEMERDJIAN ROBERTO s/Quiebra", Expte.

N° 42.524, comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 22 de agosto de 2002. ... Resuelvo: Decretar la quiebra de SEMERDJIAN ROBERTO, D.N.I. 10.203.790, C.U.I.T. 20-10203790-2 ... Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico, contadora Dina Leonor Lorenzón, en el domicilio sito en La Pampa 2669, piso 3°, Of. "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el día 29 de noviembre de 2002... hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 16 de diciembre de 2002 y 19 de febrero de 2003 respectivamente... Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces... Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit., donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o documento de identidad de la deudora..." Fdo. Eugenio Bavastro, Juez.

Dado sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/11 N° 398.583 v. 18/11/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EQUIPAMIENTOS FOTOGRAFICOS ELEA S.A." con número de Clave Unica de Identificación Tributaria 30-58964381-6, con fecha 27 de agosto de 2002, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez, con domicilio en la calle Viamonte 1546, piso 5to. "503" (TE 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de noviembre de 2002. Fíjanse los días 14 de febrero de 2003 y 03 de abril de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre de 2002.

Rafael Trebino Figueroa, secretario

e. 12/11 N° 398.584 v. 18/11/2002

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ARGENMOTORS S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de octubre 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de ARGENMOTORS S.A. (CUIT 30-59676492-0), con domicilio en Avda. Rivadavia 6109, Capital Federal, como integrante del agrupamiento formado por GOMERIAS RUBIO S.A.C.I., ARCOMEX S.A., AUTOMOTORES CASILDA S.A. y AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I., fijándose el 17 de marzo del 2003 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A", de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal el 2 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/11 N° 9327 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GOMERIAS RUBIO S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de octubre 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de GOMERIAS RUBIO S.A.C.I. (CUIT 30-54192867-3), con domicilio en Avda. Rivadavia 5991, Capital Federal, como integrante del agrupamiento formado por ARGENMOTORS S.A., ARCOMEX S.A., AUTOMOTORES CASILDA S.A. y AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I., fijándose el 17 de marzo del 2003 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A", de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal el 2 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/11 N° 9328 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "AUTOMOTORES CASILDA S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de octubre 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES CASILDA S.A. (CUIT 30-51860229-0), con domicilio en Montevideo 1215, Rosario, Pcia. de Santa Fe,, como integrante del agrupamiento formado por ARGENMOTORS S.A., GOMERIAS RUBIO S.A.C.I., ARCOMEX S.A. y AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I., fijándose el 17 de marzo del 2003 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A", de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal el 2 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/11 N° 9329 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 18, Secretaría 36, sito en M. T. de Alvear 1840, 3° piso, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ARCOMEX S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 24 de octubre 2002 se declaró la apertura del concurso preventivo de ARCOMEX S.A. (CUIT 30-60524168-5), con domicilio en Morelos 63, Capital Federal, como integrante del agrupamiento formado por ARGENMOTORS S.A., GOMERIAS RUBIO S.A.C.I. AUTOMOTORES CASILDA S.A. y AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I., fijándose el 17 de marzo del 2003 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Walter Calleja con domicilio en Lambaré 1140, 1° piso "A", de Capital Federal, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal los días 2 de mayo y 13 de junio de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 1 de diciembre de 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 8/11 N° 9330 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 19 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a 599 S.A. CUIT 30-69610620-3 con domicilio en Pepirí 776 Planta Alta de esta Capital, y que con fecha 21 de octubre de 2002 se ha resuelto prorrogar las fechas fijadas en el auto de quiebra, a los fines de la verificación y la presentación de los informes individual y general, fijándose como nuevas fechas las siguientes: hasta el día 12 de diciembre de 2002 los acreedores deberán presentar al síndico Luis Malagrino, domiciliado en Tucumán 1367 6° piso "A", las peticiones de verificación y títulos pertinentes; el síndico deberá presentar los informes individual y general los días 3 de marzo de 2003 y 14 de abril de 2003 respectivamente. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "599 S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/11 N° 398.380 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de octubre de 2002 se ha decretado la Quiebra a AREFUND S.A. CUIT: 30-60650234-2 inscripta en la IGJ el 25/11/1985, bajo el N° 11.759, L° 101, T° A de S.A., con domicilio en Av. Corrientes 2963, 2° Cuerpo, 8° Piso de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 27/3/2003 al Síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle Pte. J. E. Uriburu 1010 6° Piso "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "AREFUND S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/11 N° 398.381 v. 15/11/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Silvia Alvarez de Segovia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra", (Expte Nro. 41.284), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 12 de diciembre de 2002 y hasta el día 27 de febrero de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Silvia Alvarez de Segovia, secretaria.

e. 11/11 N° 398.383 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Silvia Alvarez de Segovia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte Nro. 41.286), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 23 de septiembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 12 de diciembre de 2002 y hasta el día 27 de febrero de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Silvia Alvarez de Segovia, secretaria.

e. 11/11 N° 398.384 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Silvia Alvarez de Segovia, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra" (Expte Nro. 41.285), se ha dispuesto publicar el presente para hacer saber a los Sres. acreedores que se ha ordenado por resolución de fecha 20 de septiembre de 2002 prorrogar el plazo para la presentación del informe individual del art. 35° LCQ, hasta el día 12 de diciembre de 2002 y hasta el día 27 de febrero de 2003 el plazo para presentar el informe general del art. 39° LCQ. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.

Silvia Alvarez de Segovia, secretaria.

e. 11/11 N° 398.386 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de octubre de 2002 se decretó la Quiebra de TRUCK S.A., CUIT: 30-65480290-0, con domicilio en Perú 345, 10° Piso D, Capital Federal en los autos caratulados TRUCK S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 35.692 en la cual se designó síndico al Contador Clara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872, 4° piso, Of. 16, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/12/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 7/3/2003 y 22/4/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/11 N° 398.325 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de CONFEGGI OSCAR LUIS, LE: 4.882.539, con domicilio en Esmeralda 1385, Capital Federal en los autos caratulados CONFEGGI OSCAR LUIS s/Concurso Preventivo, Expte. N° 28.458 en la cual se designó síndico al Contador Andrés Landro con domicilio en la calle Av. Scalabrini Ortiz 215- 3° A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/12/2002. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/03/2003 y 14/04/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 8/11 N° 398.328 v. 14/11/2002

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 a mi cargo, hace saber que con fecha 8/10/02 se declaró abierto el concurso preventivo de CARLOS ALBERTO HELUENI (CUIT 20-16822507-6). Síndico designado: Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64, 2° piso "10" (TE: 4666-2062). Fíjase plazo hasta el 5/12/02 para que los acreedores presenten al Síndico la verificación de sus créditos. La Sindicatura deberá presentar los informes de arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 19/2/03 y 2/4/03 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada para el 26/9/03 a las 10.30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 7/11 N° 41.679 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 39, a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4, Capital Federal, en autos caratulados "B.D. GARDIAN S.R.L. su Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 23/10/02 se dispuso la conversión de la quiebra en concurso preventivo de B.D. GARDIAN S.R.L. inscripta por ante la I.G.J. bajo el N° 2674 del libro 86 de S.R.L. con fecha 21/7/86, que los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al Síndico Contador Ricardo Félix Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 10 Of. "55", Capital Federal, hasta el día 20 de diciembre de 2002. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 6 de marzo de 2003 y 22 de abril de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 16 de octubre de 2003 a las 10,30 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4, Capital Federal, con los acreedores que concurran. Fijándose hasta el 24/10/2003 como período de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/11 N° 9457 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados EMPRESA INTEGRAL DE REPARACIONES NAVALES SA s/Quiebra hace saber que con fecha 25 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de EMPRESA INTEGRAL DE REPARACIONES NAVALES SA CUIT 30-68212629-5 y que hasta el día 7 de febrero de 2003 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Luis María Rementería, Piedras 1319 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de marzo de 2003 y 8 de mayo de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/11 N° 398.379 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados URRUCHUA ILMAR s/Quiebra, hace saber que con fecha 15/10/02 se decretó la quiebra de ILMAR URRUCHUA CUIT 20122763111 y que hasta el día 26/12/02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Abraham Alberto Forman, Carabobo 64 2° 10, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 11/3/03 y 23/4/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/11 N° 398.435 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SORRENTINO HORACIO ALBERTO s/Quiebra, hace saber que con fecha 15/10/02 se decretó la quiebra de SORRENTINO HORACIO ALBERTO CUIT 20113857367 y que hasta el día 20/12/02 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Marcela Beatriz Bianchi, Bermúdez 99 2° A, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6/3/03 y 22/4/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 11/11 N° 398.436 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de T.M.C. S.A., CUIT N° 30-69345399-0, en la que se designó síndico al Dr. Roberto Alfredo Mazzarella, con domicilio en la calle Laprida 1411 piso 9° "A" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación así como los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14 de marzo de 2003 y el 30 de abril de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder (art. 88 inc. 4° de la L.C.), y e) Intímase a la fallida a fin de que dentro del plazo de 48 horas de notificada de la presente, constituya su domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 11/11 N° 398.458 v. 15/11/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "JALIL JULIO s/Quiebra", Expte. N° 39.688, comunica por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2002, se decretó la Quiebra de JULIO JALIL, D.N.I. N° 8.094.079 C.U.I.T. N° 20-08094079-4), con domicilio en Azopardo 988, Piso 2°, Depto. "2" de Capital Federal. La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9°, "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 24 de febrero de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 9 de abril de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 7/11 N° 398.136 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre de 2002 se decretó la quiebra de JUFER S.A. (antes pedido por Cofibal Cía. Financiera S.A.) con CUIT 30-70266627-5. El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de marzo y 17 de abril de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. Cítase a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 03/03/2003 y, supletoriamente, la del día 17/03/2003, ambas a las 10:00 horas bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el art. 102 LCQ. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/11 N° 398.320 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de LAFONTAINE HORACIO PEDRO (DNI 4.255.612). El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de marzo de 2003 y 12 de mayo de 2003 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/11 N° 398.321 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTOS SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 39.392, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES MANTENIMIENTOS SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69651344-5). La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, Piso 9°, "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2002; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 12 de marzo de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de abril de 2003. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a las socias gerentes de la fallida, Sras. Luisa Norma Pérez y Elena Inés Martínez Quintana para que dentro del quinto día cumplimenten la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 11/11 N° 398.455 v. 15/11/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica pon cinco días que se ha. decretado la quiebra de HORACIO ALBERTO SANTAGADA (CUIT 20-18288865-7) en fecha 29 de octubre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de marzo de 2003 y 02 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/11 N° 398.205 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nro. 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MITRE SALUD SA (CUIT 30-68060136-0) en fecha 24 de octubre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Clos Inés Etelvina con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, piso 6°, "A", de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de marzo de 2003 y 30 de abril de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 8/11 N° 398.207 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44 desempeñada interinamente por el suscripto con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires. comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de COLONIELLO Y RODRIGUEZ S.R.L. (CUIT 30-62332648-5) en fecha 29 de octubre de 2002. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Angel Alfredo Mantero con do-

micilio constituido en la calle Lavalle 1125, piso 8°, "17", de la Ciudad de Buenos Aires ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11 de marzo de 2003 y 24 de abril de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros papeles y bienes que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 8/11 N° 398.209 v. 14/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-10-2002 se decretó la quiebra de "GAVEC S.A. cuyo síndico actuante es el contador Bavio Carlos Alberto, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, Piso 1° "2-3" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 30-12-2002. El art. 35 LC vence en fecha 13-03-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 28-04-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/11 N° 398.579 v. 18/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 5° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CASTELPLUS S.A., (CUIT 30-61931259-3) en fecha 18 de octubre de 2002, El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Celia Noeli Cajide con domicilio constituido en la calle Corrientes 1515, 5° piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 19 de marzo de 2003 y 30 de abril de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 12/11 N° 398.578 v. 18/11/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, Sec. N° 45 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed.), hace saber por cinco (5) días que en fecha 18/10/2002, ha sido decretada la Quiebra de MERCOSALUD S.A., con C.U.I.T. N° 30-69691232-3. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/12/2002, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 7/3/2003 y 25/4/2003 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva. Juez".

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 11/11 N° 398.451 v. 15/11/2002

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 2002, se decretó la quiebra de CORPLAZA S.A., en la que se designó síndico al contador Roque Alberto Pepe, con domicilio en Avda. Argentina 5785, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13 de febrero de 2003 y 13 de marzo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 30 de setiembre de 2002...publíquense edictos... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 8/11 N° 398.326 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2002, se decretó la quiebra de METALURGICA RANA HNOS. S.R.L., en la que se designó síndico al contador Raquel Elena Rodríguez, con domicilio en Boulogne Sur Mer 833 P.B., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 4 de marzo de 2003 y 7 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto de 2002...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 8/11 N° 398.327 v. 14/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de JIMEC S.R.L., en la que se designó síndico al contador Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 10° C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de febrero de 2003 y 24 de marzo de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de octubre de 2002...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 29 de octubre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 8/11 N° 398.329 v. 14/11/2002

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed. hace saber que en los autos caratulados "COLOMBO MARIA JOSEFA s/Concurso Preventivo": 1) con fecha 11/10/02 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MARIA JOSEFA COLOMBO (DNI F 6.282.846), 2) que ha sido designado síndico el contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en la calle Piedras 1319 A de Cap. Fed., 3) que podrán presentar los pedidos de verificación ante el síndico hasta el 13/12/02, 4) el informe individual (art. 35 L.C.) deberá presentarse el 27/2/03, 5) el informe general (art. 39 L.C.) se presentará el 14/4/03, y 6) la audiencia informativa tendrá lugar el 11/9/03 a las 11.00 hs. en la sede del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario BAE.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 11/11 N° 41.830 v. 15/11/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49 a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4to. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "MILLAN, HECTOR s/Concurso Preventivo", en donde se ha declarado la apertura de su concurso preventivo el día 23 de octubre de 2002, hace saber a los acreedores con créditos contra la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Contadora Adriana A. Cámara Kasbarian, con domicilio en Avenida Córdoba 904, 9° "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo para la presentación de las verificaciones correrá hasta el día 17 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de marzo y 16 de abril de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el artículo 45 de la ley 24.522 se celebrará el día 3 de octubre de 2003 a las 9.00 hs. Publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 11/11 N° 41.837 v. 15/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 25/10/02 ha sido decretada la quiebra de ANTONIO CESARINI S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Brener Raúl con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° A, Capital Federal, hasta el día 19 de diciembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de marzo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 de abril de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 31 octubre de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.
e. 8/11 N° 398.204 v. 14/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 24/10/02 ha sido decretada la quiebra de DEVAUX ROGELIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Sonmariva María Marta con domicilio en la calle Florida 930 5° A, Capital Federal, hasta el día 19 de diciembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de marzo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 de abril de 2003. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.
e. 8/11 N° 398.206 v. 14/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 29/10/02 ha sido decretada la quiebra de ISET S.A. (CONTINUADORA DE TALLERES TESI S.A.C.I.F.I.).Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Akoskin Eduardo Simón con domicilio en la calle Viamonte 1453 8° 54, Capital Federal, hasta el día 23 de diciembre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de marzo de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25 de abril de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.
e. 8/11 N° 398.208 v. 14/11/2002

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días de la apertura del concurso preventivo de "SALMUN DE SASSOON ANA NELLY s/Concurso Preventivo", Expte. Nro. 44.078, que tramita por ante este Tribunal. Los acreedores deberán verificar sus créditos ante la síndica designada doña Clara Auerhan, en su domicilio de la calle Uruguay N° 872, piso 4°, of. "16", hasta el 13 de diciembre de 2002, la fecha para la presentación de los informes individual y general serán los días 3/3/03 y 15/4/03 respectivamente y la fecha de la audiencia informativa se ha fijado para el día 22/8/03.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 7/11 N° 9130 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "NATURAL FOODS INDUSTRIAL EXPORTADORA S.A. s/Quiebra", que con fecha 23 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de NATURAL FOODS INDUSTRIAL EXPORTADORA S.A. inscripta en la IGJ con fecha 11/03/88, bajo el N° 1047, L° 104, con domicilio en Thames 153. Síndico: Cabello, Enrique Luis, con domicilio en Aguaribay 6736, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/02/2003. El

síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02/04/ 2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 15/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/11 Nº 398.350 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1ª, comunica por cinco días en los autos caratulados "OPEN PHARMA S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 18 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de OPEN PHARMA S.R.L., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 2/9/99, bajo el N° 6712, L° 111, con domicilio en José Hernández 1944, Piso 6°. Síndico: Inafuku, Jorge Omar, con domicilio en Cerrito 1070, Piso 10°, 140, adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/02/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/03/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 09/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 7/11 Nº 398.351 v. 13/11/2002

LLAMADO A MEJORAMIENTO DE OFERTA. Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 de la Ciudad de Buenos Aires (Callao 635, 1er. piso) hace saber que en los autos HUAYQUI S.A. DE CONSTRUCCIONES S.A. s. Quiebra (Expte. 36.309) se ha resuelto convocar a efectos de mejorar la oferta formulada en autos por el Consejo de la Magistratura de la Pcia. de Bs. As. respecto del inmueble sito en Diagonal 79, N° 910, entre 4 y 57, identificado como unidad 89, La Plata, Pcia. de Bs. As. Inscripto el dominio a/f de la fallida a la matr. 153.013. Ad corpus y en estado en que se encuentra (valuación fiscal fs. 5140. Informes: Dominio fs. 5369/72 (v. fs. 3852; Rentas fs. 5138/39 $ 74.023,50, Municip. fs. 5142/48 $ 1.807,36). Superficie: 1.761,86m2. Desocupado. Precio a Superar: $ 1.532.200 (con exclusión del I.V.A. que estará a cargo del comprador en caso de corresponder). El precio ofrecido deberá superar al menos en $ 1.000. La oferta Base. Recepción Ofertas: En sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al Tribunal. Por duplicado, hasta las 13,30 hs. del 21/11/2002. Acto de Apertura y Adjudicación: 22/11/2002 a las 9 hs. Se convocará a mejorar entre los Oferentes Presentes a partir de la mayor realizada. Saldo de Precio: El saldo de precio se abonará a los 5 días hábiles de aprobada la adjudicación, bajo apercibimiento de resolución automática con pérdida de montos de garantía o de reclamos de acuerdo a lo previsto en el auto de convocatoria (18/10/02) y sanciones allí establecidas. Posesión: Integrado el saldo de precio. Formalidades de la Oferta: a. Nombre o razón social del oferente. b. domicilio real y domicilio especial constituido en Ciudad de Bs. As. c. Todas las fojas numeradas y firmadas p/el oferente con enmiendas o raspaduras salvadas al pie. d. Precio ofrecido y mejoras a las restantes condiciones. e. Constancia del depósito de garantía. f. N° de C.U.I.T., C.U.I.L. y condición frente al I.V.A. p/Persona Física. A) N° doc. identidad y estado civil B. P/Persona Jurídica: a) fotocopia de contrato social o estatuto inscriptos, certificados por escribano que acredite personería del firmante y facultad de asumir las obligaciones a que se compromete. Depósito en Garantía del mantenimiento de Oferta: 20% del monto de la oferta en Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. A cuenta de precio en supuesto de adjudicación y con devolución según condiciones fijadas en autos. Varios: No se admite compra en comisión ni adecuación de términos de presentación posterior a la apertura. El Juzgado reserva derechos de desestimación de ofertas en los casos previstos en la resolución respectiva. Las decisiones son irrecurribles. Los plazos son días corridos salvo especificación en contrario. Notificaciones por nota. Gastos de transferencia a cargo del comprador. Exhibición: A combinar con el síndico Ernesto Kampelmacher: 4371-4710. Se deja constancia que el expediente y la Resolución respectiva se encuentran a disposición de los oferentes en mesa de entradas y que no se tomarán en cuenta impugnaciones referidas a constancias de autos aunque no figuren en el presente edicto como asimismo que la presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones y forma fijadas en el auto respectivo y de las resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse. Publíquense por tres días. Se deja constancia que respecto del régimen de deudas se seguirá el siguiente criterio: Las anteriores al decreto de quiebra los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 L.C.), las posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso (art. 249 L.C.), y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 11/11 N° 41.952 v. 13/11/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DEL PIE S.A. s/Quiebra", que con fecha 1.11.2002, se decretó la quiebra de DEL PIE S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Emilio Bianco, con domicilio en Uruguay 662 4° 1 "D", adonde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar sus acreencias en los términos del art. 200 LC hasta el día 27/12/2002. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13.3.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 29.4.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 49, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretario.
e. 11/11 N° 398.463 v. 15/11/2002

JUZGADO DE 1° INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA 2DA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL RIO NEGRO

N° 7

El Dr. Alejandro Cabral y Vedia, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 7 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, Secretaría Unica, hace saber por cinco días que en autos "TRES ASES S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 13.291-VII-1999), se ha resuelto ordenar la presente publicación con el objeto de informar a los acreedores quirografarios verificados que los certificados de las Obligaciones Negociables emitidas se encuentran a disposición de los mismos en la escribanía María Araceli Labiano de Solana, sita en calle Miguel Muñoz N° 171 de la Ciudad de Cipolletti en el horario de 16,30 a 18,30 horas de lunes a viernes. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Río Negro y de la Nación y diarios Río Negro y Clarín.

Cipolletti, 1 de noviembre de 2002.
Patricia V. Cladera de Rey, secretaria.
e. 11/11 N° 3344 v. 15/11/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/11/2002 - Vence: 13/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARDISO FABBRI	30/10/02	CIPRIAN ECHARRI	16470
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	25/10/02	JESUS ALBERTO ALONSO	41702
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	29/10/02	JOSE PAZOS	41733
6	U	SILVIA CANTARINI	22/10/02	JOSE ALUZZO	41758
6	U	SILVIA CANTARINI	30/10/02	MARIA RAQUEL ABIA	41686
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	12/11/02	DONATA DI VINCENZO	41729
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	05/11/02	GENOVEVA URSULA BRIZUELA	41818
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/10/02	COWPER MARIA DELIA ROSA	9272
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/10/02	MARIA GINEVRA ZANETTE	16455
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/11/02	RICARDO JUAN FRANCISCO BERTOLDO	16447
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/11/02	FERREIRO FERNANDO ANDRES	41770
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/10/02	NELLY TOTAH	41737
21		HORACIO RAUL LOLA	22/09/02	GALLUZZO JORGE RAUL	41706
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/09/02	ANTONIO TEODORO VERTONE	41710
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/10/02	NICOLAS JORGE ALFREDO KRONLUND	16473
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/10/02	DAZA SARA ELENA	41799
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/10/02	MARIA ANGELICA LARROCCA	41719
32		JOSE BENITO FAJRE	25/10/02	DOMINGA MARIA RESTUCCIA	41761
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/10/02	SAMUEL SCHILMAN	41723
32	U	JOSE BENITO FAJRE	30/10/02	SOFIA FAERMAN	41739
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	31/10/02	ISABEL MISSUTI Y HONORIO ANTONIO LOPEZ	41727
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	31/10/02	ANGELA LUCAS EVANGELISTA ALMIRON.	9244
36	U	SEBASTIAN F. FONT	28/10/02	MARGARITA MIRTHA LEWIN	41811
37		PAULA G. PEIRANO	01/10/02	TEODORO GALOTTA	41775
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/10/02	CONSTANTE CASAS	41750
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/10/02	GEBEROVICH RAQUEL	41776
41	71	CAMILO J. ALMEIDA PONS	30/10/02	BOLOGNA ROMUALDO CARLOS	16468
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	01/11/02	ROLANDO FEDERICO TESSAROLO	41701
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	17/10/02	JORGE AURELIO MIGLIORA	41820
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	31/10/02	JESUS DERECHO	41778
47	U	SILVIA R. REY	01/11/02	NICOLAS AMORUSO	16450
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	31/10/02	ROBERTO PASCUAL JAUREGUI Y LILIA BENITA DIAZ	16448
49	U	ORLANDO PEREZ SEOANE	30/10/02	STELLA MARIS ROCHELLE	16457
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/10/02	ROSALIA GIGANTE	41771
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	24/10/02	OSVALDO ENRIQUE MOSTONI	41803
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/10/02	DORA GLIKIN	41764
53	U	ALDO DI VITO	23/10/02	MARTA ALICIA GOLDEMBERG	16451
53	U	ALDO DI VITO	06/08/02	MERCEDES ISABEL MURUA	41704
54		JAVIER FERNANDEZ	21/10/02	MOISES ZIMERMAN	41740

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/11/02	ERCILIA NOEMI SOLLA	41779
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	31/10/02	JUAN JOAQUIN JUAREZ	9355
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	24/10/02	CARLOS MANUEL CARAFI	41762
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	04/11/02	OMAR JOSE NUÑEZ	16469
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/09/02	BRAVO, LILIA ESTHER	41754
63	U	JORGE E. BEADE	15/10/02	SAAVEDRA EDUARDO RAUL	41705
64	U	MARCOS GALMARINI	23/10/02	CASTELLANO FRIAS MIGUEL	41768
64	U	MARCOS GALMARINI	17/10/02	MIRANDA JUAN CARLOS	41722
64	U	MARCOS GALMARINI	24/10/02	DOMINGO ALBANO	41793
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	01/10/02	CAMILO BENENTI	41821
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	30/10/02	MARTHA RUTH DEANDREIS.	9266
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	04/11/02	GONZALEZ JOSE MARIA Y MARTINEZ CLARISA	41742
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/10/02	BENITO PLATAS	16475
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	24/10/02	VESPA JOSE LUIS	41757
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	31/10/02	OSCAR HENALES	41708
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/10/02	ISAAC NUSBAUM Y EUGENIA ERLICH	41724
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/10/02	MARTA ELSA PEREIRA	41707
71	U	SUSANA A. NOVILE	30/09/02	ENRIQUE ATANASIO VAZQUEZ	41688
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/09/02	DOMINGO SENATORE	9304
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/11/02	MARIA DEL CARMEN BERGALLO DE HEMPE	41747
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/10/02	HAYDEE ALICIA TASSANO DE LAREA	41726
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/10/02	MIGUEL LAREA	41725
73	U	DOLORES MIGUENS	03/10/02	HECTOR VICENTE AGGIO	41748
74	U	JUAN A. CASAS	31/10/02	TERESA MARIA DANSA	2392
74		JUAN A. CASAS	22/10/02	CONSTANTINO MARIO D' ISEP	41711
75	U	NOEMI BINDA	28/10/02	EVA ROSA LAZZARO	41802
79	U	PAULA FERNANDEZ	08/10/02	MARIA CELIA ESPINDOLA	41703
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/10/02	LAUREANO GONZALEZ	41791
91	U	ALBERTO UGARTE	28/08/02	ALBERTO JESUS RAMON LOPEZ	41807
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	28/10/02	ALDO RICARDO ZANETTO	41765
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	04/11/02	MAGDALENA CONTESTI	41817
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	31/10/02	ESTEFANIA VERA POSOLDA	41782
99	U	MARTA N. COCCIA	01/11/02	ANA MARIA PARRELLA Y SABILIO GARIBALDI	41763
99	U	MARTA N. COCCIA	04/09/02	MARIA SILVIA GARCIA	41720
99	U	MARTA N. COCCIA	22/10/02	HORACIO MARIO GOTTIFREDI	41794
99	U	MARTA N. COCCIA	10/10/02	PAPAZIAN DE YERNAZIAN NOEMZAR	9295
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	30/10/02	RENÉ (O RENÉE) OSVALDO YONADI	41777
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	31/10/02	ESQUIVEL ROBERTO APARICIO	41795
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	31/10/02	ANDREA RENE WILMS	16467

e. 11/11 N° 202 v. 13/11/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

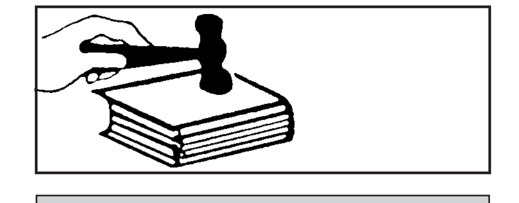
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/11/2002 - Vence: 14/11/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	01/11/02	HELDA SERO	32
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	01/11/02	ROSA ARCURI	41832
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	07/10/02	MANUEL ARNEJO BANZAS	41829
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	21/10/02	DIONISIO RODRIGUEZ	41909
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	30/10/02	JUAN ANTONIO MARTINEZ LARREA	41889
6	U	SILVIA CANTARINI	07/10/02	GRAZIELLA PEYROU	9387
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/10/02	MARIA ESTHER BUONTEMPO	50
16		LUIS PEDRO FASANELLI	29/10/02	GUILLERMO ALFREDO FAUCHEUX	41828
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	24/10/02	LORENZO LORENZO FREIRE	41897
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/10/02	EMILIO CHIESA	41843
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	30/10/02	SOFIA KRUPKA	3
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	31/10/02	JOSEFA LUISA MAINARDI	41855
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/10/02	ELENA ANGELA ENRICO DE LAMBRUSCHINI	41915
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/11/02	JOSE HANHCIK	41834
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	25/11/02	ADOLFO LAURIA	41924
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	30/10/02	AURORA ROSA INTILI	41878
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/11/02	NELIDA BELLO	9420
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/11/02	ENRIQUE STAZZONE	9418
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/10/02	TROITIÑO LUIS DEMARIA	41933
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/10/02	RODOLFO CARLOS MUEHLENHOFF	41862
31	U	MARCELA A. PENNA	30/09/02	ALFREDO ALEJANDRO VACCARO	9403
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	30/10/02	TULA, OSCAR ARMANDO	2397
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/09/02	POMETTI ELSA	41914
39		GABREILA MARIEL SCOLARICI	05/11/02	ALEJANDRO RAUL BUIREO	41883
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/10/02	ROBERTO FERNANDEZ	5
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/10/02	DANIEL ALBERTO BONORINO	41859
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/11/02	NELIDA BEATRIZ SUAREZ	15
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	30/10/02	ISAAC ABRAMOVICI	41871
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	01/11/02	CONSUELO BLANCO Y JESUS ALBINO SANCHEZ	41891
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	23/10/02	SOCCORSO SANTORO	41938
47	U	SILVIA R. REY	30/10/02	OSCAR DARIO MENDE	41865
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	31/10/02	JACQUES PINTO	41917
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/10/02	MARIA HILARIA GARCIA	41892
50	U	JUAN C. INSUA	01/11/02	RAUL FRANCISCO MICIELI	6
50	U	JUAN C. INSUA	04/11/02	SILVINO RODRIGUEZ	41923
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/10/02	BLANCA NIEVE LILIA FERNANDEZ	41848
53		ALDO DI VITO	20/09/02	CARMEN NELIDA OLIVARI	41842
53		ALDO DI VITO	20/09/02	LUIS RECLUS PALACIOS	41840
53		ALDO DI VITO	20/09/02	ELSA NELLY OLIVARI	41839
54	U	JAVIER FERNANDEZ	06/11/02	JOSEFA MINGRONE	41944
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	25/10/02	NESTOR MARIANO FALASCA	54
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	22/10/02	CARMEN AMALIA RODRIGUEZ	41868
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	31/10/02	FIDEL OSVALDO RIPOLI	41838
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	02/10/02	FELIPE SANTIAGO DIAZ	41916
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	01/11/02	ANGELA SCATA	41857
63	U	JORGE E. BEADE	28/10/02	CLARA RESNIK Y DAVID TENENBAUM	8

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	U	MARCOS GALMARINI	31/10/02	ROSA KAISER	4
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	30/10/02	BONESSA, FREDDY OSCAR	41825
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	21/10/02	LUIS MARCOS MONTALDI.	9441
68	U	MAXIMILIANO CAIA	04/11/02	HAYDEE ISABEL TRABES	43
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	11/10/02	MIGUEL EDUARDO ELDUAYEN	41846
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/10/02	EMILIO ADOLFO SKOK	41844
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	12/08/02	DANIEL OSVALDO MONTILLO	41921
71	U	SUSANA A. NOVILE	10/10/02	ELBA MARIA RANALLI	41872
71	U	SUSANA A. NOVILE	08/10/02	JUAN ANTONIO GARIBOTTO	41918
73	U	DOLORES MIGUENS	31/10/02	DE LEO RAIMONDO	41831
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	20/09/02	HORACIO CORDO	41835
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	23/10/02	MANGIONE CARLOS JOSE	2403
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	25/10/02	AIDA ROMANA MARRO	14
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/10/02	MONEO EMILIO ADOLFO	41927
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	04/11/02	NELIDA ESTHER CASTRO	2405
94	U	EDUARDO PARODY	22/10/02	OSCAR LORENZO GRILLO Y SUSANA MARIA ISABEL RAÑA	2398
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	14/08/02	RAUL ERNESTO ARALDI	41870
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	04/11/02	RAUL OSCAR MORTOLA	41869
95	U	FERNANDO L. PIÑEIRO	05/11/02	BIGOZZI IRENE AMALIA	41866
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/11/02	ALFREDO LAGRUTTA	41932
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	04/11/02	CARMEN LAGRUTTA	41931
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/11/02	HERMENEGILDO PAREDES	9425
99	U	MARTA N. COCCIA	04/11/02	NELIDA CASTRO	41890
99		MARTA N. COCCIA	05/11/02	NORA ELISA RESOAGLI	41827
99	U	MARTA N. COCCIA	24/10/02	PEDRO DANIEL NUÑEZ	41833
101	U	EDUARDO A. CARUSO	31/10/02	LUIS LAINO	41925
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	25/10/02	TOMASA MANCUSO	41861
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	25/10/02	LORENZO ESTEBAN GUGLIELMUCCI	41841

e. 12/11 N° 203 v. 14/11/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, P 5, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS. c/CACERES CARLOS VICTOR y Ot. s/Ejecución Hipotecaria", 103104/98, que el Banco de la Ciudad de Bs. As., rematará el día 19/11/02, a las 11.00 hs. en la sala de remates sita en la calle Esmeralda 660, 3, Cap. Fed. un inmueble sito en la calle Anchoris 26, Cap. Fed. Matrícula 3-3251, Nom. Catastral: Cir. 3, Secc. 16, Manz. 14, Parc. 9. Según informe del Banco de la Ciudad de Bs. As. obrante en autos la propiedad se distribuye en planta baja (elevado s/plano a 1.50 m) del nivel del terreno; garage (con desnivel 0.80m), planta alta y planta azotea con tanque de reserva de agua. En planta baja: paso, escalera, hall, estar comedor, hall intimo, tres dormitorios, uno en suite, baño completo, cocina con comedor diario, lavadero, depósito con sanitario, jardín, y patio, acceso vehicular y garage y Planta alta con acceso desde hall y por escalera independiente cuenta con, estar comedor, cocina, baño, terraza y balcón al frente. Superficie del terreno 213,70 m2. Edificada 179,50 m2, Estado de conservación: bueno en general. Estado de ocupación: ocupado por el demandado y su familia. Observaciones: Los datos surgen del informe del Banco. Condiciones de Venta: Base $ 90.000; al contado y mejor postor; Seña 30%; Comisión 3%, más IVA, 1.2 % según ley 25.413 en caso de corresponder, todo a cargo del comprador. Exhibición: 18/11/02, de 15.30 hs. a 17.30 hs., en el domicilio objeto de la presente ejecución. Informes y catálogos al Tel/Fax 4322/8144 o personalmente en Esmeralda 660, piso 6, Cap. Fed., de 10.00 hs. a 16.00 hs. El producido del remate deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a éstos autos. Saldo de precio dentro del quinto día hábil judicial de aprobado el remate (art. 580 CPCCN). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan notificadas bajo el régimen del art. 133 del CPCC (Art. 579 CPCC). Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: fs. 143, Aguas Argentinas $ 204,72 al 22/11/01; fs. 145 OSN al 2 bim. 93 partida sin deuda, según informe del 21/11/01; fs. 174 ABL, $ 2.040,26 al 22/11/01; fs. 173 Diferencia en contribuciones ABL, $ 12.615,79, al 22/11/01. Se deja constancia que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido no alcanza para solventadas, y que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, según lo resuelto en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ej. Hip.". El auto que ordena la medida obra en fs. 91.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 12/11 N° 9573 v. 13/11/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/FIQUEPRON RICARDO, OSVALDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 2641/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor el día 19, de noviembre de 2002 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en la Localidad de Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, hoy San Miguel, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Avellaneda N° 658, entre las de San Lorenzo y Urquiza, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 135, Parc. 3, Matrícula 3889. Sup. 670,80 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano Marcos A. Guilitti obrante en autos a fs. 72, se trata de una casa de una sola planta, con jardín al frente y costado y terreno al fondo, el estado general es regular, tiene cierta antigüedad y le falta mantenimiento; se compone de living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, 2 baños, en el fondo tiene un galpón. La propiedad se encuentra sobre una calle sin salida y de tierra. La Srta. Noelia Fiquepron manifiesta que la propiedad es ocupada por sus padres, Ricardo Osvaldo Fiquepron; su mamá Ester Wibratt y sus hermanos Maximiliano y Guillermo. Que ocupan la propiedad en calidad de propietarios. Base $ 38.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), sellado de ley, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a AGBA la suma de $ 465,90 al 29/10/01 (fs. 102); a OSBA la suma de $ 968,20 al 16/10/01 (fs. 104); a la Municipalidad de San Miguel la suma de $ 1.431,99 al 24/10/01 (fs. 116); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.445, 58 al 6/3/02 (fs. 164). Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 200. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio en esta jurisdicción. El inmueble se exhibe los días 14 y 15 de noviembre de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 12/11 N° 9568 v. 13/11/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 24, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MARINO SILVIA EDITH s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 9222/01) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de noviembre de 2002 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Estados Unidos n° 4369 entre Muñiz y Av. La Plata, U.F. n° 11, piso 2°, Nom. Cat.: Circ. 6, Secc. 36, Maz. 9, Parc. 25, Matrícula FR 6-11380/11, Superficie 35,64 mt2, Porcentual 7,35%.- Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 122, el inmueble se encuentra en la calle Estados Unidos N° 4369 entre Muñiz y Av. La Plata, U.F. n° 11, 2° piso, Capital Federal y, conforme acta de constatación obrante a fs 119vta. el inmueble se encuentra individualizado internamente con la letra "D" y se trata de un departamento al contrafrente de un ambiente con pisos cerámicos y placard de 2 puertas corredizas sin las cajoneras y estantes con baño faltándole el lavatorio y el bidet, cocina americana, con faltantes de artefactos y muebles que componían la misma, encontrándose únicamente el calefón colocado. Se encuentra en buen estado de conservación y desocupado y deshabitado.- Base $ 51.327,41.- Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 24/00) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de remate. Para el supuesto de fracaso, transcurrida 1/2 hs. el inmueble saldrá a la venta Sin Base. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 672,70 al 17/7/01 (fs 59); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 202,91 al 20/7/01 (fs 64); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 1.570,71 en concepto de expensas comunes e intereses al 31/7/01 (fs 67); a O.S.N. sin deuda al 6/8/01 (fs 74). El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Cód. Proc. (art. 579). El inmueble se exhibe los días 15 y 18 de noviembre de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
El Secretario.

e. 12/11 N° 3364 v. 13/11/2002

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, Secretaría Unica, a cargo de la Doctora Alicia Beatriz Alvarez, con sede en la calle Talcahuano 490, tercer piso, Capital comunica por dos días en los autos caratulados "LUJAN SERGIO HORACIO y Otros c/DUARTE DAMIAN PABLO y Otros s/Daños y Perjuicios s/Incidente de Ejecución de Sentencia Expediente número 108005/1995, que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno, CUIT 23-04154606-9, IVA responsable no inscripto, rematará el día 18 de noviembre de 2002, a las 11 horas en el salón de subastas judiciales, sito en la corporación de rematadores y corredores públicos, con sede en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes que se discriminarán en los siguientes puntos: 1) Calle Alvarez Jonte Número 5602, esquina Víctor Hugo 1386, Capital Federal, en propiedad horizontal, unidad funcional número tres del primer piso, matrícula 15-42027/3. 2) Calle Alvarez Jonte 5602, esquina Víctor Hugo 1386, Capital Federal, Unidad Funcional número cuatro, del primer piso y con su unidad complementaria I), piso segundo, parte indivisa, Matrícula 15-42027-4. Bases de las subastas del ítem uno $ 19.687. Y del ítem dos $ 11.250, al contado, al mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel aprobado por la CSJN Acordada 24/2000, 0,25% sobre precio de venta, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el artículo 133 del Código Procesal. Todo acorde a actas de constataciones obrantes a fojas 455-07/06/2002 y fojas 511 - 02/10/2002 del expte. cuyos informes realizados refieren; para la Unidad Funcional del punto 1) se trata de un departamento de un living comedor de 8.87 x 3.10 dm2. Aproximado, piso cerámico amarillo, un dormitorio de 4x3 m2 piso alfombrado verde, una cocina de 3.20 x 2.90 dm2, un baño de 2,70 x 2 con bidet, un inodoro, un lavatorio y lavapie con ducha, con terraza propia de 4.20 x 1.10 dm2. aprox. con pisos cerámicos y balcón con termotanque señorial 150 litros y lavadero propio azulejado con pileta de 1.50 x 1.50 a continuación de la cocina, superficie total de 62.30 dm2; porcentual 16 con 86 centésimos, la unidad citada se halla desocupada. Estado general Regular. Humedades en techo, elementos faltantes. La unidad se encuentra afectada a bien de familia según surge del asiento 4 de fojas 179 del expediente, la misma fue inscripta con posterioridad a la causa motivo de autos. Para la unidad funcional del punto 2) se trata de un departamento de un ambiente de 7.67 dm2. Aproximado con techo recubierto machimbre y parte de yeso pintura salpricot amarillo un baño completo de 2.30 x 1.30 dm2. Piso cerámicos, azulejos en paredes con sus artefactos, una cocina kichinet, con ventana a la calle de 2 x 1.90 dm2. Aprox. estado general regular, con faltante de elementos, techo madera machimbrada en mal estado, con termotanque 100 litros, con una superficie total de 29m2. 53 dm2. Porcentual 8 con 85 centésimos, y su unidad complementaria I) del piso segundo afectado a lavadero; superficie cubierta total de 9 m2. con 71 dm2. porcentual 2 con 92 centésimos, media parte indivisa. El inmueble se halla desocupado. El edificio consta de 5 unidades funcionales y una unidad complementaria, con una antigüedad aproxi-

mada de 18 años. Deudas informadas al expediente: Unidad tres: A.B.L. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. fojas 476/77 $ 1.169.68 al 02/08/2002; Unidad cuatro fojas 478/79 $ 499,95 al 02/08/02, O.S.N. unidades 3 y 4 fojas 184 y 535/38, $ 2.682,18 al 05/11/2002. Se informa Global por no estar hecha la subdivisión del impuesto. Aguas Argentinas fojas 480 $ 50.92 al 05/08/2002. Deuda por expensas de las unidades. No se abonan, por no haber designado administrador a la fecha en caso de surgir deudas por expensas la actora ofrece el producido de la subasta la suma necesaria a embargo. Días de visitas a los inmuebles 14 y 15/11/2002 de 15 a 16 horas. Autorízase al martillero público interviniente a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario y a fin de preservar el normal desarrollo del acto (art. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581, y 582 del citado Código y 193 del reglamento para la justicia nacional en lo civil. Consultas e informes. Al expediente o al martillero actuante. Teléfonos 15-4-986-4566 o 4-372-7619.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 12/11 Nº 9565 v. 13/11/2002

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 1° - de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. SAN LUIS 2862 c/ALVAREZ SOFIA TEOFILA s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 98233/1989, que el Martillero Público Jorge Omar Abruzzese, rematará al contado y al mejor postor el día 20 de noviembre de 2002 a las 11:40 horas (en punto), en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San Luis 2860/62 entre Boulogne Sur Mer y Ecuador - Unidad 23 - Piso 3° - Dpto. "23" de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula 9-387/23 - Nomenclatura Catastral: Circ.: 9, Secc. 13, Manz.: 94, Parc.: 6. Superficie total 18 m2 49 dm2. Porcentual 1 con 42 centésimos. De acuerdo a la constatación obrante a (fs. 270) el inmueble se encuentra libre de ocupantes. El bien está compuesto por un único ambiente contra-frente pulmón de manzana, cocina tipo kitchinet incorporada y baño con ducha. El estado de la unidad es malo. Base $ 5.000. 30% del precio en concepto de seña y el 3% en el de comisión, arancel 0,25% Acordada 19/00 CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Respecto de las deudas fiscales no se consignará en los edictos cantidades, sino que se remitirá a lo que surge al respecto de las constancias de autos. El inmueble podrá visitarse los días 18 y 19 de noviembre de 2002 en el horario de 13 a 15 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel/fax 4982-6949).

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
José Benito Fajre, secretario.

e. 12/11 Nº 9566 v. 13/11/2002

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MIGLIARO, CLARA JULIA c/IBARBORDE, JORGE PABLO y Otro s/Ejecución de Alquileres", Reservado, Expte. 118.215/99, que el martillero Julio Roca rematará el día 18 de noviembre de 2002 a las 10:20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la propiedad afectada al Régimen de Propiedad Horizontal ubicada en la calle Libertad 871/73/75/77, piso 4°, Unidad Nº 10, letra "A", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 3; Manzana 1; Parcela 10 "B". Superficie total 56,47 m2. Porcentual 3,21% fs. 82. La oficina está ubicada al frente y se compone de un ambiente grande que está dividido y tiene un baño, está ocupada por el señor Carlos Alberto Romussi, DNI 4.143.688, que dice que la habita en carácter de dueño. Está en buen estado de conservación, según mandamiento de constatación agregado en autos. Deudas: Aguas Argentinas no adeuda fs. 38. OSN no adeuda fs. 48. Municipales ABL no adeuda fs. 42. Expensas comunes no adeuda fs. 177. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.422,38. 2/3 partes de la valuación fiscal fs. 74. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate y para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el aso el importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia librándose el pertinente oficio. Déjase constancia que a los fines de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador. (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. La propiedad se visita los días 14 y 15 de noviembre de 2002.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Clementina M. del V. Montoya, secretaria.

e. 12/11 Nº 9604 v. 13/11/2002

Nº 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/TORALES, VENANCIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente Nº 13.840/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 19 de noviembre de 2002 a las 9:00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en el Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, cuartel cuarto, próximo a la estación Laferrere, con frente a la calle Río Limay (hoy Voissin) esquina a la calle Ascasubi (Nro. 5091). Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. D Manz. 29. Parc. 6, Matrícula: 12.608. Superficie 234,0569 mts2. El inmueble se encuentra sobre calle de tierra y consta de dos dormitorios, local, tres baños, cocina-comedor, pequeño galpón y terraza, todo ello en mal estado de conservación, advirtiéndose evidente falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser la esposa del demandado, quien manifestó ser la única ocupante del inmueble, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 7.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN (Arancel de Subasta) 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de La Matanza al 15-5-01 $ 3.391,73 fs. 105/108. Aguas Args. fuera del radio de servicio fs. 114. Direc. Prov. de Rentas al 15-8-01 $ 1.824,99 fs. 129 y al 5/11/01 $ 876,60 (fs. 153). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corrido de aprobada la subasta, como contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Asimismo se deja constancia que se encuentra prohibida la venta en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 15 y 18 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 12/11 Nº 9571 v. 13/11/2002

Nº 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo de la Dra. Delia Beatriz Iñigo, Secretaría Unica, a mi cargo, con domicilio en la calle Uruguay 714 Planta Baja de Capital Federal comunica por dos días en los autos caratulados: "CONS. PROP. PERU 662/66 c/ACERBI ALFREDO BRUNO y Otro s/Ejecución de Expensas" (Reservado) Expediente Nº 51.372/2000 que el martillero Marcelo Rafael D'Urso (T.E. 15-5029-8709) rematará el día lunes 25 de noviembre de 2002 a las 9 y 20 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el ciento por ciento del inmueble ubicado en la calle Perú 662 entre México y Chile Unidad Funcional Nº 97 del Piso 1° de Capital Federal destinada a cochera. La cochera atento a la constatación efectuada por el martillero se halla en buen estado de uso y conservación hallándose desocupada. Superficie total: 12 m2. Porcentual: 21 centésimos. La escritura se halla agregada a fs. 102/106. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 13 Sección: 2 Manzana: 29 Parcela: 9FR y/o matrícula. Adeuda al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 24/04/2002 según constancia de fs. 82 $ 147,84; adeuda a Aguas Argentinas S.A. según constancia de fs. 77 al 22/04/2002 $ 132,47; No adeuda suma alguna a Obras Sanitarias de la Nación (E.L.) según constancia de fs. 86 al 24/04/2002. Adeuda por expensas según constancia que se halla agregada a fs. 128 al 22/10/2002 $ 3.842,36 habiendo sido las expensas del mes de setiembre de 2002 $ 42,27. Base: (fs. 119) $ 4.000, (cuatro mil pesos). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel de la Acordada 10/99 veinticinco centésimos por ciento (0,25%) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado, al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Se deja constancia que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv, Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. Se hace saber a quien resulte comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto, y como pertenencia a estos actuados. La cochera se visita los días 21 y 22 de noviembre de 2002 en el horario de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Sebastián Francisco Font, secretario interino.

e. 12/11 Nº 42.039 v. 13/11/2002

Nº 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 6 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "CARABAJAL JORGE EDUARDO c/HABIB ELIAS - GIL DE HABIB BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 70966/01 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 21 de noviembre de 2002 a las 9:40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la calle México 1733, entre Solís y Av. Entre Ríos, UF 13, piso 6 letra "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula 13-8/13, Superficie según certificados 72,01 mt2. Según constatación efectuada por el martillero, el departamento es antiguo, no se observan roturas a la vista, pintura descascarada, se encuentra desocupado. Consta de balcón corrido al frente, 2 dormitorios sin placard, un baño completo, un comedor, hall de entrada, pequeño baño y habitación de servicio. Se encuentran instalados dos equipos de aire acondicionado viejos y dos estufas de tiro balanceado. Adeuda: GCBA $ 854,68 fs. 62 al 2-4-02; Aguas Argentinas fs. 55 $ 1.395,84 al 22-3-02; OSN fs. 58 sin deuda al 22-3-02. Expensas al 31-3-2002 $ 14.894,29, fs. 67. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, Tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. El bien se exhibe los días 18 y 19 de noviembre de 2002 de 10:30 a 12:30 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 12/11 Nº 9572 v. 13/11/2002

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 6° de la Capital, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE LAVALLE 388/92 c/CANTEROS, STELA MARIS s/Pago de Expensas", Expediente 98.529/98, que el martillero Fausto J. Fernández Quiroga Tel. 154-085-9765) rematará el día 25 de noviembre de 2002 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el departamento U.F. 16, piso 11 del citado consorcio, que conforme a títulos tiene 73,93 m2. Porcentual 3,98% y Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 45; Parcela 9; Partida 1.284.063. Matrícula F.R. 14-33/16. Conforme a la constatación cuenta la unidad con despachos formados por tabiques de madera con vidrios, office, baño. Buena luz. El departamento se encuentra ocupado y el ocupante exhibió un contrato rechazado en autos por ser no oponible al ejecutado y acreedor hipotecario (fojas 253). Deuda: Municipal (ABL) al 29/6/99 $ 490,08; Aguas Argentinas al 25/6/99 $ 593,61. Expensas al 1/10/02 $ 15.754,87. Los días de exhibición serán 19 y 20 de noviembre de 2002 de 11 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 16.085,26. Seña 30%. 0,25% sobre total de precio (Acordada CSJN 10/99). Comisión 3%. Venta en el estado en que se encuentra. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Si no hubiere oferta, a la media hora se sacará a la venta sin base. El comprador, sin intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 580 y 584 del C.P.C. dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio que corresponda, en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos a la orden del magistrado. En el supuesto caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna, depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. Dicho depósito será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio. El comprador deberá hacerse cargo de la cancelación de deuda por expensas comunes, en virtud de lo establecido en el Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo". El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado donde se le tendrán por cumplidas todas las notificaciones en la forma prevista en el ar-tículo 133 del C.P.C.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 12/11 Nº 9597 v. 13/112002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, sito en Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211, P.B., Cap. Fed., comunica 3 días en autos caratulados "PRAX Y TELL S.A. s/Quiebra", (Expte. 52.149), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7), rematará el día 15 de noviembre de 2002 a las 8:00 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., al contado y mejor postor: los bienes propiedad de la fallida entre los que se destacan: roscadoras rebabadoras, autoelevador, tornos, estampadoras, rectificadoras, estanterías, bulones muebles de oficinas, etc. Sin base; Comisión 10%; IVA correspondiente sobre el precio de venta; Arancel 0,25%. Los saldos de precio se abonan indefectiblemente el 18 de noviembre de 2002 de 14 a 15 hs. en J. D. Perón Nº 1233. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. La exhibición de los bienes se realizará los días 12 y 13 de noviembre de 2002 en el horario de 10:00 a 13:00 hs., en el depósito de la Av. Alvear Nº 3950, Ciudadela, Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 11/11 Nº 9576 v. 13/11/2002

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de Capital Federal, Secretaría

N° 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/HOBERT, JORGE H. (DNI 8.216.101) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto), procederá a subastar el 25 de noviembre de 2002 a las 8:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo Palio Weekend 1.6 SPI Rural, 5 puertas, 1999, motor Fiat N° 178B40388416504, chasis Fiat N° 9BD178932W0704587, dominio CND 626. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 20 y 21 de noviembre próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (MAPO), Berazategui, Pcia. de Buenos aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base $ 5.500. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por patentes a cargo del comprador. Deudas: Rentas de Río Negro por $ 2.364,40 al 28/6/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 11/11 N° 41.955 v. 13/11/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la Avenida Roque S. Peña 1211, piso 7°, Capital, comunica por cinco días en el Boletín Oficial, tres días en La Nación y dos días en Clarín, en los autos "ROSSI, JUAN JULIO s/Quiebra s/Inc. Conc. Especial promovido por BANCO RIO DE LA PLATA S.A." Expediente 74.617, que los martilleros Eduardo Martín Almeyra y Alberto Horacio Pinto rematarán el día miércoles 27 de noviembre de 2002 a las 11 y 40 horas en el salón de ventas sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, los siguientes inmuebles: a) Finca denominada como Lote 8 de la Manzana 6. Catastro: Circunscripción II; Sección P; Manzana 22; Parcela 26a. Matrícula 12.472, con frente sobre la calle Viejo Bueno N° 461 de acuerdo al título y se trata de un lote de terreno baldío con pequeño depósito de material en su fondo y en uno de sus costados. Desocupado. Superficie total ad corpus de 375,82 m2. Base de venta: $ 26.000. b) Unidad Funcional designada como Polígono 00-0101. Catastro: Circunscripción II; Sección P; Manzana 22; Parcela 25a. Subparcela 1. Matrícula 48.283/1-00-1, con una superficie total ad corpus de 39,89 m2. Esta unidad posee hall de entrada, un ambiente con placard y ventanal a la calle, baño y pequeño espacio para cocina o kitchenette, pisos de mosaico y en regular estado de conservación, la ventana señalada precedentemente posee desde el exterior una cortina metálica de enrollar cerrada hasta el piso. Se encuentra en regular estado de conservación. Desocupada y su entrada es por la calle Viejo Bueno N° 451. Base de venta: $ 12.000. c) Inmueble a la calle Viejo Bueno con entrada por el número 455. Catastro: Circunscripción II; Sección P; Manzana 22; Parcela 25a; Subparcela 2. Matrícula 48.283/2-00-2. Posee importante living-comedor el cual se comunica con una puerta de vidrio de dos aguas a un amplio ambiente donde se encuentra la cocina con todos sus elementos, con un comedor diario, tres dormitorios, un baño completo, tiene un patio descubierto que cuenta con dos ambientes, uno destinado a quincho con parrilla y el otro como depósito que da a un sótano. Superficie total ad corpus de 191,38 m2. Desocupado. Base de venta $ 60.000. Estos tres inmuebles se encuentran edificados sobre la calle Viejo Bueno entre las calles Avellaneda y Ameghino, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y se subastarán al contado y mejor postor. Seña 30% en efectivo o cheque certificado. Comisión 3%. Sellado de ley 0,25%. Acordada CSJN. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de ley (Cpr. 580), haciéndole saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por el Cpr. 580, párr. 2° y 584. Asimismo se le hace saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el Art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el Art. 587 del Cpr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T° VII, 656). Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas ante el Juzgado actuante hasta el día 26 de noviembre de 2002 a las 10 horas. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente y si el oferente lo requiere, el Actuario o el Prosecretario expedirá recibo, debiendo consignarse el día y hora de presentación y fecha de subasta. Exhibición 25 y 26 de noviembre de 2002 de 10 a 12 y 30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 11/11 N° 398.481 v. 15/11/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaria N° 15 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso P.B. de Cap. Fed., comunica por tres días en los autos caratulados "FINALAVAL S.A. c/CABRERA, JUAN ANIBAL y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 66.680, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, CUIT 20-04535407-6, rematará el día 21 de noviembre de 2002 a las 12,40 hs. en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., un automotor marca Renault, modelo Renault 11 GTL, año 1988, motor marca Renault N° 2802127, chassis marca Renault N° B37G006204, dominio VSJ805, en efectivo, al contado y al mejor postor con la base de $ 1.487,50. Comisión del 10%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El rodado será entregado previo pago total, en el estado que se encuentra y exhibe. Adeuda: (patentes) $ 1.406,13 al 17-8-01. A cargo del comprador quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPR. El bien se exhibe los días 18-11-2002 y 19-11-2002 de 10 a 12 hs. en Castro Barros 839 de Cap. Fed. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero, Tel.: 4374-8732/2397 de 9 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 11/11 N° 9570 v. 13/11/2002

N° 9

Juzgado Nacional de Comercio N° 9, a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4° Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 71.609, que los martilleros Patricio L. López Malbrán (C.U.I.T 20-13735513-3), y María Claudia Galimi (C.U.I.T 27-12945199-3), rematarán el día el viernes 22 de noviembre de 2002 a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el "Complejo Turístico Nahuelco", ubicado en el Km 12,5 de la Av. Ezequiel Bustillo, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, compuesto por los siguientes bienes: a) Lote 12, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, N. Catastral: DC 19, Cir. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 11. Matrícula 19-5950, con una Superficie de 875.60 m2. b) Lote 15, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Cir. HI, Sec. P, ,Mza. 440, Parc. 09. Matrícula 19-5948, con una superficie de 867,60 m2. c) Lote 2, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Cir. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 07. Matrícula 195946, con una superficie de 775,12 m2. d) Lote 1, manzana "J", parte del Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. N. Catastral: DC 19, Cir. I, Sec. P, Mza. 440, Parc. 06. Matrícula 19-5945, con una superficie de 641.31 m2. con los bienes muebles que se encuentren en su interior. Se encuentra ocupado por la señora Gilda Romero, en calidad de encargada y está conformado por dos edificaciones ubicadas en los lotes 7 y 9, uno con departamentos para 6 personas y el otro para 4 personas; equipados con camas, colchones, ropa de cama, heladera, cocina, mesa. Cuentan con agua caliente por calefón y calefacción por medio de estufa de tiro balanceado y una cancha de paddle: Registra las siguientes deudas: a Rentas de la Provincia de Río Negro al 10/08/01 Parcela 11 a fs. 104 $1.209,332; Parcela 9 a fs. 98 $ 13.860,06; Parcela 7 a fs. 101 $ 16.884,238 y Parcela 6 a fs. 95 $ 1.202,715 y a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche al 31/05/01 a fs. 87 Parcela 11 $ 2.075,33; Parcela 9 $ 2.075,33; Parcela 7 $ 2.075,33 y Parcela 6 $ 2.075,33, Acto seguido rematarán los bienes muebles que se encuetran en la oficina de la calle Maipú 566 9° piso "D" Capital Federal (2 escritorios; 6 sillas; 1 fax "Samsung" SF900; 1 computadora "DELL" con monitor y teclado, una estantería metálica; una impresora "HP" 695 C; un equipo de música "AIWA"; un reloj de pared; una cafetera eléc.; una balanza; una cocina microondas "Ranser"; un ventilador "Firstline"; un fichero y una guillotina). Exhibición de los inmuebles será los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre de 11 a 16 hs. y los bienes muebles de exhibirán los días 14 y 15 de Noviembre de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: a) Inmuebles en block ad-corpus al contado y mejor postor Base $ 400.000 Seña 30% Comisión 3% Sellado 0,5% y el 0,25% arancel dispuesto por Acordada 24/00. Por estar los inmuebles en zona de seguridad de fronteras el adquirente esta obligado a respetar la servidumbre establecida por Decreto del Superior Gobierno Nacional (fs. 106). Esta prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Estarán a cargo del comprador las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. B) Bienes muebles al contado y mejor postor Sin Base Seña 30% Comisión 10% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre hasta tres días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.6, los que serán abiertos por el Actuario dos días antes de la subasta a las 11 hs. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 30-64526306-1.

Buenos Aires, 31 de octubre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 7/11 N° 398.139 v. 13/11/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan M. Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CERDEIRA, MANUEL ANGEL s/Propia Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles" Expte. N° 67.788, (Cerdeira L.E. 4.461.515) que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4) Tel/Fax. 4381-3871 rematará el día 20 de noviembre de 2002, a las 11:20 hs. en punto en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes: TV color ITT Nokia 20'; centro musical, mesas, sillas, horno microondas; heladera, modular, etc. todo de acuerdo a inventario fs. 2 y catálogo de ventas. Venta Sin Base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, Arancel CSJN 0,25%, IVA a cargo del comprador, todo en efectivo en el mismo acto del remate. Atento lo dispuesto por Art. 104.6 del Regl. del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la subasta a las 12:00 hs. momento en el cual se procederá a la apertura. Exhibición los días 14 y 15 de noviembre de 2002 de 15 a 17 hs. en Av. Olivera 1040, Cap. Fed. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, habiéndoselos exhibido no se admitirán reclamos de ningún tipo, por sus características, estado o calidad, siendo el retiro por cuenta, cargo y riesgo del comprador.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 12/11 N° 398.609 v. 13/11/2002

N° 13

Juzg. Nac. Pra. Inst. Comercial N° 13, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "FARRAPEIRA OSCAR MAXIMO s/Quiebra s/Concurso Especial Promovido por YENSEN PABLO E., (expte. N° 83.993), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04263475-2) (T. E.: 4567-1351) - rematará el día 27 de noviembre de 2002, a las 11.40 hs., en la Corp. Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., la unidad funcional N° 18, piso 5° de la calle Argerich N° 325, entre Bacacay y Bogotá, Cap. Fed. Sup 82,02 m2. Porc. 5,31 centésimos. Nomenclatura catastral, Circ. 5, Secc. 65, Manz. 23, Parc. 20. Inscrip. dominial matrícula N° 52348/18. Tít. prop. fs. 50/53 (2° testimonio). Ocupado por: María Gloria Domínguez Rey, su esposo Oscar Máximo Farrapeira y un hijo menor de 19 años de edad; en carácter de esposa del titular. Consta de: hall de entrada, living comedor con balcón, tres dormitorios (dos con placard y, uno con balcón), pasillo interno, baño instalado, cocina, patio y lavadero; en buen estado de conservación (sobre el contrafrente). Visitas: 21 y 22/11/2002, de 14 a 16 hs. Deuda por expensas de $ 4.273. según juicio "CONS. ARGERICH 325 c/FARRAPEIRA OSCAR MAXIMO s/Ejec. de Expensas" ante el Juzg. Nac. 1° Inst. Civil N° 61. Base de venta $ 60.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, más 0,25% según Acordada 24/2000 de C.S.J.N. Se hace saber que está prohibida la adquisición en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase—, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89). Solamente en caso de existir oferta, se labrará acta por Secretaría. El Actuario procederá a la apertura de los mismos el día anterior al fijado para la subasta en audiencia pública fijada para las 12 horas en presencia obligatoria del martillero y del síndico. La oferta más alta servirá de base para la puja. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Las deudas a las que se refiere el art. N° 576 incs. 1° y 2° del C.P.C.C.N., en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación luego de atender los distintos privilegios que sobre el inmueble recaen en el orden que la ley concursal establece, estarán a cargo de quien resulte adquirente definitivo. Se hará entrega del inmueble al adquirente dentro del décimo día de haberse abonado el saldo de precio, por mandamiento de posesión a diligenciar por intermedio del síndico en su carácter Oficial de Justicia ad hoc. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida en que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasas, etc., ocurridos desde esa fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. La L.E. del fallido es 1.730.633.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 12/11 N° 398.613 v. 18/11/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de esta ciu-

dad, comunica por cinco días en autos: "ZOMMER, JESZAJA s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes", Expte. N° 33.601 (reservado) que el martillero Pedro González Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 28 de noviembre de 2002 a las 8:20 horas en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, cuatro lotes de terreno en el Parque Los Troncos Country Club, calle Saraví s/N°, La Lonja, Partido de Pilar (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula 3098, Unidad Funcional N° 122-123-124 y 125. Nom. Catastral: Circ. VI; Secc. D; Quinta 8; Fracción I; Parcela 6s; Subparcelas 122, 123, 124 y 125. Con una superficie de 369,38 m2., 303,53 m2, 399,56 m2 y 369,05 m2. respectivamente. Las fracciones están desocupadas y en buen estado de conservación, dan sobre tres calles: Los Pinos, Los Aromos y Las Palmeras. Todo según constatación obrante en autos. Por estar baldías se exhiben libremente o consultar con el martillero. Condiciones de venta: En block y ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 80.000. Seña 10%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de ley 1%. Para el supuesto de no haber postores por la venta en block en el mismo acto, transcurrida la media hora, se efectuará en forma individual cada lote con la base de $ 20.000, cada unidad al mejor postor y en las condiciones antes establecidas. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas que pesan sobre los inmuebles anteriores al decreto de quiebra sujetas a verificación, las posteriores a cargo de la quiebra hasta la fecha de entrega de posesión y desde entonces a cargo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10:00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 25 de octubre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/11 N° 398.486 v. 15/11/2002

N° 21

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, comunica por 2 días en autos "INVESTIGACIONES SERVINCO S.A. s/Quiebra" N° 038.930, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 21/11/02 a las 11:20 hs. en Juan D. Perón 1233, Cap. Federal, un automotor marca Chevrolet Monza GLS, sedán 4 puertas, motor B20NZ31148225 modelo 1996 GLS 2.0 E.F.I. Dominio ATZ 089 en el estado que se encuentra y exhibe en Moreno 1472, Capital, de 15 a 17 hs., días 18 y 19/11/02. Base $ 3.500. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y abiertos a las 12:30 hs. del mismo. El comprador deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de astreintes. Deudas: por Impuestos (Rentas) asumidas de la siguiente forma: a) Importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo acreedor respectivo deberá presentarse a verificar los mismos ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico, y los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del rodado, a su cargo.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2002.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 12/11 N° 398.679 v. 13/11/2002

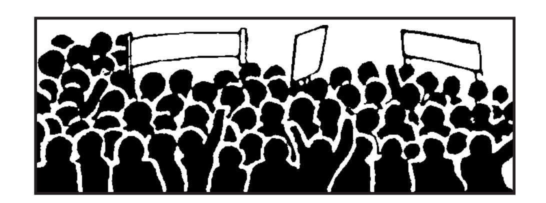
N° 22

El Juzgado en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital, comunica por cinco días en autos "SOPRANO HNOS. S.A. s/Quiebra" (CUIT 30-50018727-8) Expte. 35.788 que el miércoles 27 de noviembre de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) rematará el inmueble de la calle Remedios de Escalada de San Martín 3926/30, Valentín Alsina, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. Aires (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. E; Frac. II; Parcela 20). Desocupado. Se trata de un edificio industrial construido sobre terreno que mide 14 mts. de frente con una superficie s/dominio de 936,53 m2. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Sellado de ley. Registra en autos las siguientes deudas: $ 7.248,63 al 20/9/01 (fs. 340) por impuestos municipales; $ 36.486,80 al 31/12/01 por Rentas Prov. (fs. 359). Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios el escribano serán soportados por el comprador en subasta. No será admitida la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 hs. del martes 30/11/02. Exhibición: Se puede visitar libremente.

Buenos Aires, 28 de octubre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/11 N° 41.954 v. 15/11/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MEMORIA Y PARTICIPACION

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Memoria y Participación s/ reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 608/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 4 de Abril de 2002.- ...Notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la nueva denominación adoptada por la entidad de autos "Memoria y Movilización Social", que fuera adoptada con fecha 30 de octubre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)." Fdo.. MARIA SERVINI DE CUBRIA - Juez Federal. Ante mí: RAMIRO GONZALEZ - Secretario Electoral.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.

e. 11/11 N° 398.420 v. 13/11/2002

PARTIDO UNION POR TODOS

Distrito Tierra del Fuego

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, con competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Andrea Sun, hace saber que en cumplimiento a lo previsto por el art. 14 de la Ley 23.298, la agrupación política: "PARTIDO UNION POR TODOS" tramita ante esta sede judicial el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (art. 7 de la Ley citada) bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en asamblea de constitución celebrada el 29 de Agosto del año 2002 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 776/02). Secretaría Electoral Nacional Distrito Tierra del Fuego.

Ushuaia, 15 de octubre de 2002.
ANDREA SUN, Secretaria Electoral.

e. 11/11 N° 398.394 v. 13/11/2002



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

DELEGACION COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
Avda. CORRIENTES 1441 - CAPITAL FEDERAL
10:00 A 15:45 HORAS